

REVISTA

DEL ARCHIVO GENERAL DE LA NACION



MINISTERIO DE JUSTICIA

12

Salud investigaciones

REVISTA

DEL ARCHIVO GENERAL DE LA NACION



MINISTERIO DE JUSTICIA

12

AÑO DE LAS INVERSIONES PRODUCTIVAS



REVISTA
DEL ARCHIVO GENERAL DE LA NACION
Nº 12, SEGUNDA EPOCA
LIMA, PERÚ
ISSN 259-2371

JEFA INSTITUCIONAL
AIDA LUZ MENDOZA NAVARRO

DIRECTORA NACIONAL DE ARCHIVO HISTORICO
DORIS ARGOMEDO CABEZAS

DIRECTOR NACIONAL DE DESARROLLO ARCHIVISTICO Y
ARCHIVO INTERMEDIO
ELEODORO BALBOA ALEJANDRO

CORRECCION:
LAURA GUTIERREZ ARBULU
Historiadora - Archivera
Directora del Archivo Arzobispal de Lima

SUSCRIPCION Y CANJE
Jr. MANUEL J. CUADROS S/N
(PALACIO DE JUSTICIA)
Lima - Perú
DIRECCION POSTAL: CASILLA 3124, Lima 100
PERÚ

El Archivo General de la Nación se reserva el derecho de seleccionar los artículos. Las opiniones vertidas en ellos son de exclusividad de los autores.

MINISTERIO DE JUSTICIA
ARCHIVO GENERAL DE LA NACION

SUMARIO:	Pág.
PRESENTACION	9
AIDA LUZ MENDOZA NAVARRO, El trabajo archivístico: Un acto de administración	11
CÉLSO RODRIGUEZ, Archivistas para un Tiempo Nuevo: Capacitación, reconocimiento, asociación	21
BRANKA M. TANODI DE CHIAPERO, El Archivero integrante de la Comunidad Universitaria	27
LAURA GUTIERREZ ARBULU, Los Primeros Inventarios del Archivo Arzobispal de Lima	33
YOLANDA BISSO DRAGO, Situación de los Archivos Históricos Municipales	39
GUILLERMO NUÑEZ SOTO, La Conservación Preventiva en Archivos: El caso del Ministerio de Relaciones Exteriores	47
IVAN GUERRERO RODRIGUEZ, Mi experiencia en los Archivos Universitarios Chilenos	55
JORGE E. PABON V., Los Archivos en las empresas estatales ecuatorianas	61
ARMANDO NIETO VELEZ S.J., Una interpretación de la historia	71
GUILLERMO LOHMANN VILLENA, Más documentos para la historia de la Imprenta en Lima (1602 - 1690)	77

ANTONIO SAN CRISTOBAL, El carpintero Mudéjar Bartolomé Calderón	99
MAGDALENA CHOCANO MENA, Linaje y Mayorazgo en el Perú Colonial	129
CRISTINA ANA MAZZEO, Tradición y Modernidad en el comerciante peruano a fines del XVIII. Un estudio comparativo	147
CAMILO VICENTE VILLAR - LUIS LINCI JARA, Historia de Moyobamba	161
NOTAS:	
Actividades realizadas en 1995	175
Inauguración de la carrera archivística y VII Curso Regional	179

Presentación

El Archivo General de la Nación, organismo rector de los archivos del país, llega a sus lectores con el Nº 12 de su Revista, órgano de difusión institucional. Como en los números anteriores reúne los trabajos de profesionales investigadores y archiveros, los que serán de utilidad para los estudiosos de las ciencias sociales y la archivística, que encontrarán en sus páginas temas de interés.

Los pasajes históricos mencionados por algunos de los colaboradores de la Revista, se basan en fuentes que se encuentran en los fondos documentales del Archivo General de la Nación y en importantes archivos históricos peruanos, como el Archivo Arzobispal y el Archivo de la Cancillería, lo cual invita a los lectores del exterior a visitarnos para consultar directamente el rico acervo documental peruano y ahondar en los mismos temas o sus similares, contribuyendo a despertar el interés por la investigación de nuestro pasado nacional.

El Archivo General de la Nación con la publicación periódica de su Revista, logra también difundir sus actividades, al consignar los datos más relevantes de las numerosas ya realizadas por las unidades orgánicas que lo conforman, en la atención de los archivos del país, mostrando la alta especialización en la materia, lo que se puede visualizar en el número de organizaciones atendidas.

La Revista, como órgano de difusión institucional, es vocero oficial del Archivo General de la Nación, de allí el esmero y dedicación que ponen sus funcionarios para llegar a sus lectores con regularidad. Por ello, con este trabajo, dicha institución ha afirmado una vez más la necesidad de proseguir con su publicación, aunque mucho ha de depender del continuo apoyo de los colaboradores, quienes son el sustento de esta edición, así como de las anteriormente publicadas. A todos ellos mi agradecimiento por sus aportes, algunos, quizá serán motivo para nuevas ideas, tendencias, posibilidades de innovación; otros despertarán las inquietudes u opiniones de profesionales e investigadores, igualmente interesados en los temas tratados, lo cual resulta positivo,

porque es así como se llega a niveles superiores de desarrollo, en tanto que los conocimientos, los criterios, la tecnología, etc., no son estáticos. Sólo a través de las nuevas posiciones sobre las diversas áreas de las ciencias y disciplinas es posible seguir avanzando en todas las ramas del saber humano.

Con el propósito de continuar ininterrumpidamente con la publicación de la Revista y felicitando una vez más a todos los colaboradores, amigos y funcionarios del Archivo General de la Nación que han hecho posible el presente trabajo, lo entrego oficialmente, como una contribución más a la cultura peruana.

Lima, Noviembre de 1995



Fernando VEGA SANTA GADEA
Ministro de Justicia

El Trabajo Archivístico: Un acto de Administración

Aída MENDOZA NAVARRO*

El trabajo, entre otras definiciones, es uno de los factores de la producción, y la acción de trabajar se define como ocuparse en un ejercicio o en una obra.

Partiendo de estos conceptos podemos decir que el *trabajo archivístico* es el conjunto de procesos técnicos realizados para brindar el servicio de información (esto vendría a ser la producción) y la acción de trabajar en archivos es el desempeño de nuestra ocupación o el ejercicio de nuestra profesión archivística.

Pero este trabajo archivístico no lo realizamos aisladamente sino como parte de un todo más amplio dentro de una organización. La administración de archivos, en nuestro país, se constituye en la primera norma del Sistema Nacional de Archivos, aprobada dentro de un conjunto de Normas Generales por R.J. 073/85-AGN-J de 31 de mayo de 1985 y podemos afirmar que ella recoge la esencia de todo lo que significa el trabajo archivístico. A la letra la norma S.N.A. 01. I. dice: "La Administración de archivos es un conjunto de principios, métodos y procedimientos orientados a lograr una eficiente organización y funcionamiento de los archivos. Es función archivística la gestión de documentos desde su elaboración hasta su eliminación o conservación permanente de acuerdo a su ciclo vital".

* Abogada - archivera. Jefa del Archivo General de la Nación. Conferencia pronunciada el 19 de mayo de 1995 en la VII Reunión de Archivos Universitarios. Lima - Perú.

Las entidades a las que pertenecemos diferirán unas de otras en muchos aspectos, pero, no obstante las diferencias, todas tienen objetivos que cumplir, además tendrán que contar con programas para alcanzar sus metas; sin ningún plan, ninguna organización puede ser eficaz; asimismo ellas deberán contar con el personal que les ayude a lograr sus metas.

La suma de esfuerzos a través de cada una de las unidades orgánicas hacen eficiente una organización. El archivo viene a ser uno de los componentes de mayor importancia para llegar a la eficiencia según se cumplan las metas y programas propuestos.

Pensemos ahora en el Archivo como un elemento dentro de la organización en el cual un grupo humano, o muchas veces, una sola persona va a desarrollar una serie de acciones para administrar primero el Archivo de la institución y luego los de toda la organización. Decimos administrar archivos porque llámese jefe, encargado, responsable o archivero, deberá planificar, organizar, dirigir y controlar los esfuerzos de todos los miembros directa e indirectamente comprendidos en el trabajo archivístico para alcanzar las metas establecidas en relación al cuidado de todos los archivos de la institución, de los cuales es el primer responsable.

Definamos seguidamente cuáles van a ser los actos que realizará el archivero o administrador de archivos en cada uno de los momentos de su administración.

I. LA PLANIFICACION

Los planes propuestos por el archivero dentro de una institución dan como resultado sus objetivos y fijan el procedimiento a seguir para obtenerlos. Además permiten:

- a. que el archivo como unidad orgánica consigna y dedique los recursos que se requieren para alcanzar sus objetivos;
- b. que todos los involucrados realicen las actividades de acuerdo a los objetivos y procedimientos establecidos;
- c. que el progreso en la obtención de los objetivos sea vigilado y medido para que, si fuere el caso, aplicar las medidas correctivas en caso de ser insatisfactorio.

Los planes pueden abarcar períodos a corto, mediano y largo plazo. Estos también pueden considerar inversiones que lleve tiempo obtenerlas, como pueden ser el logro de ambientes apropiados, equipos de cómputo, etc.; como pueden referirse también al trabajo del día siguiente. Ejemplo, si planificamos instalar una red de información, hablamos de mediano o largo plazo; pero si se trata de la recepción de documentos y la vigilancia de sus formalidades estamos hablando de acciones día a día.

El jefe de archivo que elabora planes, pero que no los pone en práctica, está simplemente perdiendo su tiempo. Las ideas que no se acompañan de la forma que se deben ejecutar no tienen ningún efecto práctico.

Un aspecto importante de la planificación o planeación es la tarea de decisiones, proceso que consiste en desarrollar y elegir una determinada acción para resolver un problema concreto.

Para planificar todo el trabajo archivístico se puede seguir los siguientes pasos:

1. *Establecer una meta o un conjunto de metas.* - La planificación comienza con las decisiones acerca de lo que la entidad necesita o requiere en materia de archivos. Previamente, sino se cuenta con una información reciente y real, se aplicará una encuesta que dé como resultado el diagnóstico situacional, para saber exactamente qué se necesita.

El archivero como responsable de los archivos a nivel macro (todos los archivos de la organización sea del nivel que fueren) y micro (el archivo de la entidad o archivo central propiamente) planifica dirigiendo las metas a cubrir ese universo.

Verbigracia, a nivel macro se puede fijar como meta el establecimiento de un Cuadro de Clasificación de Fondos Documentales Institucional, un Programa de Control de Documentos, o la elaboración de un programa de racionalización de la producción de documentos.

A nivel micro, bien podría programar la elaboración de un Inventario General de Documentos del Archivo Central, o la descripción de los documentos de una determinada unidad orgánica que conserva en el archivo.

2. *Definir la situación actual.* - Es decir conocer a qué distancia se halla de sus metas, de qué recursos se dispone para alcanzarlas. Después de analizada la situación actual se trazarán los planes para describir el progreso ulterior. Las líneas de comunicación entre todos los componentes, de la institución con el archivo, deben estar abiertas para facilitar el suministro de información.

3. *Identificar las ayudas y barreras de las metas.* - ¿Qué factores ayudan al archivo en lograr sus metas? ¿Qué factores podrían crear problemas? Aunque es difícil prever las distintas situaciones, problemas y oportunidades futuras, es parte esencial de la planificación.

Quizás las ayudas sean el resultado de una plena concientización de los niveles superiores de autoridad sobre la importancia de contar con un Sistema de Archivo Institucional (SAI), a fin de ir salvando los factores que pueden causar problemas, como suele ser la falta de presupuesto adecuado para la atención del mismo.

4. *Desarrollar un plan o un conjunto de acciones para alcanzar las metas o meta.* - Esta última etapa requiere varios cursos de acción alternos, además de la evaluación de las alternativas y escoger la más idónea.

En este momento se toman las decisiones referentes a acciones futuras.

En el hipotético caso de que a nivel superior no se contemple la aprobación de un Programa de Control de Documentos a corto plazo, la decisión optará

por la alternativa de elaborar a la brevedad un proyecto por dependencias, estableciéndose un cronograma de actividades que sugiera realizar el trabajo por etapas, es decir, a corto y mediano plazo, lo cual tiene sentido técnico por tratarse de una meta de gran complejidad y que deberá ejecutarse de acuerdo a un programa.

Por otro lado, la elaboración de un programa comprende varias actividades:

- Los pasos principales que se requieren para conseguir el objetivo.- En el caso hipotético referido líneas arriba, será conseguir primero la aprobación de un Cuadro de Clasificación de Fondos Documentales y realizar el análisis de cada una de las series documentales que lo componen, para finalmente definir los plazos de retención.
- La unidad o miembro de la organización encargada de cada paso.- Siguiendo con la hipótesis planteada, diremos en un cronograma qué unidades y en qué momentos trabajarán sus propuestas de valoración con un Comité Evaluador de Documentos, asignando un responsable por unidad el que en la práctica junto con el jefe del archivo proponga los plazos de retención que luego se someterán a la consideración del Comité Evaluador de Documentos.
- El orden y sincronización de cada paso.- Evidentemente, la mayor responsabilidad de cada paso y el orden en que serán ejecutados de acuerdo a un cronograma, tarea que recaerá en el jefe del archivo, quien deberá vigilar el cumplimiento estricto de la secuencia a seguir. Un programa incluirá la asignación de recursos para hacer viable su ejecución sin tropiezos. No hay que olvidar que también existen actividades permanentes, por ejemplo, las disposiciones para evitar el deterioro de los documentos, las modalidades del servicio, etc. Los casos típicos de planes permanentes son las políticas, procedimientos y reglas.

Políticas.- Son las pautas generales para la toma de decisiones y establecimiento de los límites de éstas, especificando aquellas que pueden tomarse y excluyendo las que no se permiten. Los lineamientos de política para archivos se constituyen en el conjunto de orientaciones y compromisos que normarán el quehacer archivístico institucional; de ese modo se dirige el pensamiento de los miembros de la institución para que concuerden con los objetivos de ella en materia de archivos.

Procedimientos.- Viene a ser el conjunto de instrucciones pormenorizadas para ejecutar una serie de acciones que ocurren periódicamente o a menudo. Así, puede contarse con una directiva interna de Transferencia de la Documentación, cuya base para las entidades públicas es la Directiva N° 005-86/AGN-DGAI. Las instrucciones detalladas guían a los ejecutores y ayudan a garantizar una manera uniforme de tratar una situación concreta.

Reglas.- Establecen si una acción específica debe o no llevarse a cabo en determinada situación. Son más permanentes y explícitas. Sólo dejan la opción de aplicarse o no a una serie particular de circunstancias. Ejem: La indicación de que los ambientes de depósitos de documentos cuenten con extintores de incendios.

La planificación incluye la selección de misiones y objetivos archivísticos y las diferentes acciones para cumplirlas.

II. LA ORGANIZACION

Una vez que están definidos los objetivos y preparados los planes o programas, para lograrlos debemos diseñar y desarrollar una organización que nos ayude a llevarlos a feliz término.

La organización significa clarificar quién tiene que realizar determinadas tareas y quién es el responsable de ciertos resultados; esto eliminará los obstáculos creados por la confusión y la incertidumbre de la asignación y además proporcionará una comunicación que respaldará los objetivos planteados.

La eficacia con que se usen las técnicas de comunicación influye en el logro de los objetivos. Si cada plan, instrucción, orden o directriz tiene que comunicarse personalmente, como ocurre en la mayoría de los casos cuando se trata de archivos, obviamente retrasará los resultados, porque el archivero estará en cada instancia instruyendo sobre cada medida a aplicarse. Mucho depende también reducir el tiempo, de la habilidad para comunicar planes e instrucciones en forma clara y concisa. Para ello el archivero deberá contar con una sólida preparación a fin de orientar, sin tener que enseñar archivística a cada miembro ejecutor de la institución.

Muchas veces el jefe del Archivo y conductor del SAI, se encuentra con la resistencia e inclusive nula ayuda de las dependencias para incorporar elementos técnicos, dirigidos a mejorar la situación de los archivos. Particularmente en los archivos secretariales o de gestión, las secretarías se niegan al cambio e insisten en mantener sistemas antitécnicos sobre la documentación. Por tanto la organización incluye la conducta de todos los participantes.

Pero al interior del propio archivo, el personal tendrá asignadas sus tareas dirigidas a lograr sus metas. Por cierto, si el archivo cuenta con un número de personal suficiente para la división de tareas y funciones, cada persona realizará una secuencia o parte de los procesos técnicos como son la descripción de documentos, el servicio, etc.

La principal función del archivero institucional será la de supervisar, para lo cual deberá estar correctamente capacitado porque ejercerá una supervisión al interior de su archivo, sobre las actividades técnico-archivísticas que ejecute su personal y externa sobre todos los miembros de la institución, quienes harán parte del conjunto denominado SAI.

Organizar u organizarse no implica una especialización de cada uno de los miembros de la institución en archivística, lo que derivaría en considerar la responsabilidad o trabajo de cada uno poco interesante y hasta tediosa, es decir, que las tareas a realizarse sean específicas no significa que sean especializadas. El organizador, en este caso, el jefe de archivo dirá si se subdividen o se hacen más amplias para que abarquen la integridad o parte de un objetivo, sin delegar la aplicación de criterios eminentemente técnicos que son de su responsabilidad. Por ejemplo al proponer la oficina productora, un plazo de retención de una serie documental, el sustento técnico de valor estará a cargo del archivero, no del productor. Este sólo dirá si le es útil o no la documentación, o hasta cuándo la puede necesitar de acuerdo a sus requerimientos de información o la calidad de antecedente que posea, etc.

Un aspecto de suma importancia a tenerse en cuenta es el grado de autoridad del archivero dentro de la institución para supervisar, controlar procesos, políticas u otros asuntos específicos relacionados con las actividades que llevarán a cabo otras personas en un SAI.

La carencia de conocimientos técnicos en archivos por parte de los ejecutores deriva en el peligro de interpretar equivocadamente las tareas, por lo que se hace necesario sustituir la autoridad de los «jefes propios» de las unidades orgánicas, sólo en este campo, por ser especializado. En materia de archivos, la única autoridad dentro de la institución es la del archivero. La normalidad debe ser que él tenga la autoridad funcional suficiente para establecer el SAI en toda la organización, precisándose que se trata de una *autoridad especializada*.

Para el caso de las entidades públicas, quizá sea más fácil comprender la autoridad funcional especializada, si se piensa en ella como una pequeña parte de la autoridad de un ente superior, como sucede con el Sistema Nacional de Archivos, en cuyo vértice de autoridad se encuentra el Archivo General de la Nación, organismo rector del Sistema. Los jefes de archivo de las entidades públicas dependen funcionalmente del Archivo General de la Nación y se sujetan a las orientaciones, normas y demás disposiciones emanadas del ente rector de los archivos públicos del país.

Por otro lado, la autoridad del jefe de archivo también dependerá del nivel jerárquico o de la ubicación que tenga dentro de la estructura orgánica para que pueda desempeñar a plenitud su papel de administrador de archivos. A ese efecto, la Norma SNA. 01 Administración de archivos, antes referida, en su numeral III.1 Acciones a desarrollar prescribe: "En las entidades del sector público se establecerá un Organismo de Administración de Archivos con un nivel equivalente al de las unidades orgánicas de los distintos sistemas administrativos, dependiendo técnica y normativamente del Archivo General de la Nación".

Es importante que la estructura organizacional contribuya a crear una situación en la que el archivero pueda dirigir el SAI con mayor eficacia. En este sentido la organización fomentará su liderazgo, porque los problemas de

los archivos no se resolverán sin que éstos tengan éxito, y los archivos no pueden tener éxito sin un archivero líder con capacidad de integrar a quienes deben actuar con aquello que debe hacerse en archivos. Si la asignación de autoridad dentro de la estructura institucional crea una situación en la que exista la tendencia a que se le ayude en su trabajo archivístico, la institución habrá cumplido una tarea esencial.

III. LA DIRECCION

Trazados los planes y decidida la organización, el personal y su adiestramiento es el siguiente paso para la obtención de las metas definidas.

En esta parte el jefe de archivo pondrá en juego toda su capacidad de dirección, motivación, estimulación y otros elementos para conseguir eficiencia en el personal que colabora directamente con él; y luego, todo el personal de la organización, porque a diferencia de otras responsabilidades concretas de las unidades orgánicas, el archivo se relaciona con toda la institución, desde el momento que por toda ella circula documentación.

El archivero deberá hacer que los miembros de la organización actúen de modo que contribuyan al logro de los objetivos.

A diferencia de la planificación y la organización que se ocupan de aspectos más abstractos, la dirección viene a significar una actividad muy concreta: trabajar directamente con las personas. Todos los conocimientos archivísticos no lograrán el cumplimiento de las metas si no se combina con una buena dirección de las personas y no comprende los factores humanos que involucran sus operaciones para llegar a los resultados deseados.

Dirigir no es otra cosa que influir sobre las personas para lograr que contribuyan a las metas propuestas.

Uno de los factores a manejar con destreza por el archivero es el de la *motivación*, lo cual incluye una reacción en cadena, porque las necesidades percibidas dan lugar a los deseos o metas que se buscan. En archivos la motivación es muy importante a fin de obtener la respuesta esperada. Para ello el archivero debe ser el primer convencido de la importancia de su trabajo porque de lo contrario difícilmente convencerá a los demás.

Otro factor vital en la función de dirección es la *comunicación*, es decir la acertada y oportuna transferencia de información durante todo el proceso de trabajo archivístico y la seguridad de que se entiendan los pasos o acciones a seguir.

Tratándose de trabajo especializado, como es el de archivos, hay que poner cuidado en que los receptores de la información nos entiendan a cabalidad, esto facilitará la obtención de resultados. Pero su fin, inclusive va más allá y es llevar a cabo el cambio de percepción de lo que es y significa el archivo,

explicando las razones por las que se dan ciertas disposiciones sobre la gestión de documentos a fin de reducir la resistencia al cambio.

Asimismo, es conveniente redactar las orientaciones metodológicas de trabajo con eficacia, sin usar términos muy técnicos que sólo puede comprender el experto archivero, lo cual impida la fluidez de la comunicación y consiguientemente la inaplicabilidad de las medidas o acciones propuestas.

IV. EL CONTROL

El archivero tendrá que cerciorarse de que las acciones de los miembros de la organización conduzcan a la obtención de resultados que signifiquen el cumplimiento de las metas. Esta etapa consta de los siguientes pasos:

- a. Establecer las normas del desempeño.
- b. Medir el desempeño actual y compararlo con las normas establecidas.
- c. Tomar medidas para corregir el desempeño que no cumpla con esas normas.

Mediante la función de control el archivero mantiene la entidad en la vía correcta, sin permitir que se desvíe demasiado de sus tareas en relación al cuidado de los documentos.

El control compete a todos los que tienen a su cargo la ejecución de planes, por tanto, es una función administrativa fundamental.

En el cumplimiento de los planes habrá un control a nivel de toda la organización y otro a nivel del archivo propiamente dicho. Para ambos los criterios a tener en cuenta serán diferentes. A través de estos criterios se mide el desempeño real esperado. Por ejemplo: en una operación sencilla como es el foliado de la documentación, el archivero podría ejercer el control mediante una cuidadosa operación personal del trabajo que se está realizando por el encargado de Recepción de documentos, a través de la observación sorpresiva de dicha tarea. Sin embargo, en la mayor parte de las actividades archivísticas esto no es posible debido a la complejidad de las mismas y al hecho de que el archivero tiene mucho más que hacer que observar personalmente el desempeño durante todo el día. Por tanto, se escogerán los puntos de atención especial y se observarán para asegurarse de que toda la operación avance según lo planeado.

Cuanto más pronto el archivero sepa que las actividades que están bajo su responsabilidad no se van desarrollando de acuerdo con los planes, más rápido tomará las acciones correctivas. Ejemplo: si se trata de aplicar un cuestionario para la elaboración de un diagnóstico y se percibe dificultades en su aplicación o errada interpretación del requerimiento de información, de inmediato convocará a una reunión con los ejecutores a fin de precisar los conceptos o absolver las dudas que pudieran presentarse. De no detectar el problema o esperar el cumplimiento de los plazos de entrega de la información se habrá perdido tiempo y esfuerzos valiosos dificultando el logro de las metas planeadas.

Esto es lo que en administración se denomina "corrección anticipante", que viene a ser la toma de medidas correctivas oportunas para obtener los resultados deseados, es decir, se supervisan las acciones de un proceso para asegurar que éstos sean los que se habían planeado, haciéndose la corrección antes de que el resultado sea afectado. Lo normal debe ser investigar la causa de un resultado insatisfactorio para encontrar los errores o fallas y hacer que se corrijan de inmediato.

El archivero, en su responsabilidad de administrador de archivos y documentos de una entidad, deberá diseñar, propiciar y mantener un ambiente en el que tanto su personal como todos los involucrados en la tarea de establecer un SAI y trabajen juntos para lograr los propósitos que eficientemente haya seleccionado.

En la práctica todo el proceso de administración de archivos no se traduce en cuatro procesos aislados o poco conexos de actividades, sino que responde a un conjunto de funciones interrelacionadas. Asimismo, debemos precisar que las cuatro funciones de administración no necesariamente tienen lugar en la secuencia presentada (salvo cuando recién se está constituyendo el archivo de la entidad).

En la actualidad una buena administración debe conducir a lo que se denomina alcanzar un NIVEL DE EXCELENCIA. Esto se aplica hoy en día a todas las actividades que, enfrentando la modernidad y la tecnología, realiza el hombre. Pero ¿cómo la concebimos en el trabajo archivístico? Esbozemos algunas ideas, que bien podríamos tener en cuenta para lograr una cultura de calidad. A saber:

- Eficiencia en cada una de las funciones que intervienen para brindar el servicio de información o la puesta oportuna del documento al usuario.
- Todo el personal del archivo y de la institución debe estar involucrado y comprometido en el esfuerzo.
Se ha de poner en juego todos los recursos técnicos y administrativos necesarios para la prevención de las fallas en la implementación de cada una de las actividades archivísticas a realizarse.
- Debe tenerse en cuenta la totalidad de las necesidades del usuario del documento o información, en tanto que su objetivo final es la eficacia del servicio y la satisfacción total del usuario.

Conviene recoger en esta parte dos términos: eficiencia y eficacia, ambos ligados a la productividad, que es la relación de resultados e insumos dentro de un período con la debida consideración de la calidad. En otras palabras, es mejorar la calidad del trabajo.

Pero la productividad implica eficiencia y eficacia, visto así ¿cómo medimos ambos conceptos en el trabajo archivístico?

La eficacia es el logro de los objetivos; y la eficiencia viene a ser la obtención de los fines con la mínima cantidad de recursos; es decir, hacer correctamente las cosas, logrando minimizar el costo de los recursos para la obtención de las metas. Esto en el trabajo archivístico es muy importante, por cuanto a menudo el archivero se encuentra con muy pocos recursos. Es muy notorio el escaso presupuesto que se le asigna, por tanto, para lograr la eficacia deberá escoger los objetivos apropiados a fin de llegar al nivel de excelencia.

Ejemplificando: si el archivero describe eficientemente las series de un conjunto documental, en forma minuciosa, inclusive llegando a la catalogación y luego pone al servicio dichos documentos, su trabajo será eficaz sólo si son consultados con frecuencia por los usuarios, de otro modo su trabajo habrá sido eficiente, pero no eficaz. Para cumplirse ambos conceptos el trabajo tiene que hacerse bien y además debe ser útil. En otras palabras un archivero eficiente es aquel que hace las cosas bien y un archivero eficaz es aquel que hace lo que hay que hacer.

De acuerdo a lo enunciado líneas arriba podemos afirmar que corresponde al archivero desarrollar un trabajo archivístico encaminado a que el servicio de la documentación alcance un nivel de excelencia. Sin su intervención profesional especializada, no es posible hacer funcionar el mecanismo tendiente a entregar el servicio. Sólo el archivero, en definitiva, es quien presta el servicio del documento.

BIBLIOGRAFIA

- ARCHIVO GENERAL DE LA NACION. *Legislación archivística*. Lima, AGN, 1992. 201 p.
- BENNIS, Warren y Normas BURT. *Líderes. Las cuatro claves del liderazgo eficaz*. Colombia, 170 p.
- CHIAVENATO, Idalberto. *Administración de recursos humanos*. Colombia, 1993. Segunda edición. 540 p.
- KOONTZ, Harold Weihrich. *Administración*. México, 1994. Décima edición. 745 p.
- LARREA, Pedro. *Calidad del servicio. Del marketing a la estrategia*. Madrid, 1991. 274 p.
- MURDIK, Robert G. *Sistemas de información administrativa*. México, 1994. Segunda edición. 722 p.
- STONER, James A.F. y Charles WANKEL. *Administración*. México, 1989, 826 p.
- y Edward FREEMAN. *Administración*, México, 1994. Quinta edición. 781 p.

Archivistas para un tiempo nuevo: Capacitación, Reconocimiento, Asociación

Celso RODRIGUEZ*

En una sociedad que se está transformando aceleradamente, es apropiado preguntarnos ¿cuál o cuáles son las políticas y mecanismos que mejor pueden orientarnos hacia un pleno desarrollo archivístico? ¿Hacia qué metas nuevas deberían evolucionar los modos tradicionales de los repositorios? ¿Qué prioridades sería conveniente establecer para ganar presencia y espacio archivístico en la competitiva situación actual?

La capacitación de recursos humanos, como política y en la acción, aparece como la prioridad de vanguardia, pues es un hecho ampliamente probado que un archivista capaz y buen conocedor de su labor es la herramienta más efectiva para ir modificando nuestro mundo archivístico.

Lamentablemente, no existen diagnósticos locales, nacionales o regionales para toda América Latina, que permitan conocer con precisión las diversas causas que afectan y retardan el desarrollo archivístico. Con todo, son bien conocidos dos problemas mayores que dificultan dicho desarrollo, y que con mayor o menor intensidad se perciben en casi todos los repositorios: debilidad en los recursos humanos disponibles, lo que constituye una de las causas tradicionales de la falta de jerarquización de los archivos, y falta de reconocimiento por parte de las autoridades superiores y con poder de decisión, del papel que juegan o deberían jugar los archivos y los archivistas.

* Archivero, Ex-Director del Departamento de Asuntos Culturales de la OEA.

Analicemos brevemente lo relacionado con la capacitación técnica. Esta realidad archivística no es nueva ni desconocida y está siendo enfrentada por un creciente número de escuelas de archivística, algunas formando parte de estructuras universitarias y otras funcionando en otros niveles o independientemente, que proveen la instrucción técnica indispensable para organizar y administrar cualquier tipo de archivo. Con todo, hay muchos que consideran que la función archivística se integra con la del bibliotecario y la del documentalista, basándose en que las tres se refieren a fuentes de información. Esta percepción de que estas tres profesiones, especialmente en sectores ajenos a las mismas, sólo constituyen una en esencia, ha cobrado aún más fuerza en nuestros días. Ello se debe principalmente a la relevancia de las bibliotecas, que han concentrado prácticamente todos sus esfuerzos en automatizar sus operaciones y en expandir el intercambio de sus fondos y servicios a través de redes. El impacto mayor de esta revolución en las comunicaciones y en los modos de difundir información ha hecho que el concepto universo/aldea, que tradicionalmente representa polos antagónicos, sea hoy compatible, ya que nos acercamos más y más al tiempo en que todos podremos comunicarnos con todos y sobre cualquier tema que se desee. Universo y aldea dejarán de ser tales para convertirse en un solo punto de confluencia del conocimiento. Pero si bien los archivistas deben integrarse con los cambios tecnológicos que experimentan todas las profesiones, no deben abandonar principios y procedimientos que le son propios, como es el proceso de selección a través de un programa de administración documental.

Hago aquí una breve digresión para referirme al aporte de los cursos sobre los que tengo un mayor conocimiento: los que desde 1973 ofrece el Departamento de Asuntos Culturales de la Organización de los Estados Americanos (OEA). En mayo de 1975, prácticamente en los albores de este programa de capacitación de archivistas de la región, Guillermo Cabrera Leiva destacó su significación por lo que representaba el curso interamericano de la OEA, en Córdoba, Argentina, como apoyo a los programas nacionales de desarrollo (*Diario Las Américas*, 15 de mayo de 1975). Cabrera Leiva agregó, muy sensatamente, que "este programa es de los que no aparecen en la primera página de los periódicos". Lógicamente, los beneficios que pueden brindar un estímulo de esta naturaleza a través de muchos años, ya que los cursos interamericanos y regionales han entrado en su tercera década, son positivos. Lamentablemente, siempre se producirán frustraciones y sorpresas con algunos becarios que no están a la altura de sus obligaciones y hasta podemos decir que prácticamente en cada curso hay un becario que no acompaña los esfuerzos y el tesón demostrado por sus colegas becarios. Esto no es nuevo ni sorprenderá a quienes estén familiarizados con la tarea de capacitar recursos humanos. Afortunadamente, esos pobres ejemplos se ven ampliamente compensados por la legión de becarios de cursos interamericanos que hoy, desde diversos repositorios y en posiciones de liderazgo, impulsan el avance archivístico en sus países. Se ha dicho con frecuencia, y muy acertadamente, que en la gran mayoría de los becarios existe una "mística" por su tarea, que es más notable todavía considerando la falta de reconocimiento que reciben en cambio.

Por lo dicho, es oportuno que al referirnos a la capacitación de recursos humanos, señalemos a los colegas que se vinculen o interesen en los cursos regionales de la OEA, que auspicien la presentación de candidatos apropiados, de archivistas con vocación probada y con sumo interés en mejorar sus conocimientos y disfrutar de la indiscutible ventaja de intercambiar sus vivencias archivísticas durante tres meses con colegas de otras latitudes y con otros niveles de desarrollo archivístico. Esto provee un enriquecimiento que por sí solo justifica ampliamente la realización de los cursos. Con todo, existe siempre un peligro latente, y es lo que llamamos "los postulantes que entran por la ventana", que son aquellos seleccionados aunque no cumplan con los requisitos del anuncio de la beca o que no se comparan favorablemente en méritos con otros candidatos, pero logran ingresar como becarios por medio de influencias que nada tienen que ver con lo archivístico por mucho que nos pese, aparecen impuestos en los cursos como presencias no queridas pero inevitables, y por ello es muy importante, que los archivistas mantengan aunque sea la única defensa posible contra este tipo de acomodaciones extemporáneas, una actitud crítica y vigilante ante estas situaciones, no porque siempre puedan evitarse, sino porque nuestra única protección es tratar de avergonzar, si ello es posible, a los funcionarios que abusan de su poder para favorecer a quienes no califican para ser becarios de los cursos archivísticos de la OEA.

Considerando que en un buen número de países hispanoamericanos y en el Brasil están funcionando escuelas de archivística que responden satisfactoriamente a la demanda, tal vez se podría esperar que los resultados -medidos por el avance práctico que demuestren los archivos- fueran otros que los que son. Ello se debe a que pese a la importancia capital de la capacitación de recursos humanos, juega otro factor que en parte anula la ventaja que supone la disponibilidad de fuentes de adiestramiento profesional, pues aparentemente una mayoría de los funcionarios no perciben todavía el nuevo escenario y las nuevas motivaciones que están transformando el mundo archivístico. Como resultado, en muchas ocasiones el archivo todavía no es tenido en cuenta en los planes de organización y en la búsqueda de una mayor eficiencia administrativa.

Sin lograrse un expreso reconocimiento al lugar que ocupa el archivo dentro de una institución, no es posible alterar su status ni el de sus archivistas. Esa falta de reconocimiento es la mayor causa que relega y disminuye la función del archivista al no figurar como tal en las listas de los escalafones, vale decir, sin estar establecidas designaciones técnicas exclusivas para las posiciones de archivistas, que los ubiquen en categorías compatibles con otras profesiones afines.

Es evidente que sin recursos humanos bien capacitados no es posible jerarquizar los archivos. Pero si bien este concepto es un lugar común, perfectamente comprendido; sabemos que aunque se contara con profesionales adecuadamente entrenados, no como bibliotecólogos ni "documentalistas", sino como archivistas, el rédito que resultaría de ello quedaría supeditado a

que el sector gerencial reconozca al archivo el aporte útil que puede hacer para lograr un desenvolvimiento más eficaz, sea a la dependencia pública o a la empresa privada. Esta es una realidad que en el campo de los archivos condiciona seriamente, para bien o para mal, la validez del principio universalmente aceptado de que la educación técnico-profesional es el factor más importante del desarrollo archivístico. Porque sin lograr "vender" a los niveles jerárquicos superiores el real perfil de los archivistas, lo que se obtenga a través de la capacitación se podría diluir con la frustración de las expectativas y esperanzas de los archivistas, que confiaron en los méritos de adquirir una educación especializada para hacer cierto, o posible, su avance como tales.

Sabemos que tratar de mejorar la imagen y el status del archivo y de los archivistas en los niveles de decisión ha sido y continúa siendo un camino difícil, irreversiblemente cuesta arriba. Con todo, para intentar lograr la ansiada transformación integral de los archivos se cuenta con dos mecanismos de probada eficacia. Uno es la acción que vienen realizando los archivos nacionales como orientadores y propulsores de la capacitación profesional de los archivistas de un país. Donde existen archivos nacionales liderados con eficiencia, los efectos y resultados de su acción han sido muy positivos. Más aún, hasta hace poco tiempo, la significación de un sistema nacional de archivos aparecía como una panacea para impulsar el desarrollo archivístico en todo un país a través del archivo nacional, abarcando desde los archivos municipales a los de los grandes ministerios. Pero al margen de cuán significativos puedan ser los aportes de un archivo nacional o de un sistema nacional de archivos implantado y funcionando bajo la égida de un archivo nacional, estas instituciones están condicionadas por su propia estructura, ya que al ser parte de la administración pública están sujetas a niveles jerárquicos muy sistemáticos que limitan su accionar y sobre todo, les impiden criticar a las autoridades públicas o privadas, o peticionar o reclamar a autoridades de otras jurisdicciones u otros poderes.

Hoy la situación aparece todavía menos ventajosa para un archivo nacional aunque cuente con los instrumentos legales y la capacidad para coordinar el sector archivístico de toda una nación, porque la ola de privatizaciones que va cubriendo nuestra región, lo aleja de mantener un control o conocimiento directo sobre los archivos de las instituciones públicas transferidas al sector privado.

Si esta tendencia privatizadora no pierde la fuerza que está exhibiendo, en la próxima década habrá un incontable número de muy importantes archivos que responderán a otras políticas y procedimientos y no a las jerarquías públicas a las que estaban acostumbrados. Cabe entonces preguntarnos: ¿cómo continuará el proceso de capacitación de recursos humanos? ¿cómo se auspiciarán reuniones profesionales para un crecido número de archivistas de instituciones privadas que antes fueron exclusivamente públicas? ¿quién promoverá la producción de literatura archivística? ¿cómo se logrará armonizar y afianzar los intereses de la gran diversidad de archivos que existen en cualquier país?

No hay dudas de que el avance archivístico es fruto de esa "llave maestra" que es la capacitación técnica. Pero esa capacitación que supuestamente abrirá las puertas al reconocimiento y a la jerarquización de los archivos, así como la tarea que pueda llevar a cabo un archivo nacional con o sin la responsabilidad de impulsar un sistema nacional de archivos, dependerá fundamentalmente de que éstos obtengan el reconocimiento presupuestario y operativo de las autoridades a niveles superiores. Para complementar lo que se logre por esos medios, es aparente que las posibilidades de éxito se verán acrecentadas con la creación -o robustecimiento si ya existe- de una asociación profesional de archivistas a nivel nacional.

Una asociación profesional es la única institución que puede cobijar a todos los archivistas de un país, cualquiera sea la naturaleza y especialidad de los archivos; con plena autoridad para peticionar a las autoridades - a las más altas si fuera necesario- para criticar lo que considere objetable, pudiendo hacerlo con total independencia, y podrá convocar a todos los miembros para reuniones o cursos especializados. Obviamente, estas funciones sobrepasan el ámbito de lo que pueden realizar las escuelas de archivística y los archivos nacionales a través de sus sistemas nacionales.

Tres artículos recientes en la revista *Janus*, no. 1, 1993, que publica el Consejo Internacional de Archivos, proveen una relación valiosa sobre el papel de las asociaciones profesionales. Su lectura es muy instructiva. Anne Kenney analizó el papel de una asociación exclusivamente para archivistas, la *Society of American Archivists*, que agrupa a los colegas de los Estados Unidos. Griet Marechal, en otro artículo, se refirió al papel de las asociaciones archivísticas mixtas en el desarrollo y fortalecimiento de la profesión. Tomó como ejemplo la unión de archivistas flamencos de Bélgica, que eran pocos en número, con los bibliotecarios y documentalistas de ese país, en una sola asociación. Esta nota revela la importancia de aprovechar, consolidándolos, los recursos humanos y financieros, pues significó un saludable progreso para los archivistas que ahora cuentan con un apoyo administrativo, técnico y político, que por su reducido número no hubieran podido lograr actuando separadamente. En el tercer artículo, Rosine Cleyet-Michaud presenta los resultados de un cuestionario de 1991 sobre las 56 asociaciones profesionales de archiveros que respondieron a dicha encuesta. Esta contribución hace un aporte informativo muy útil para obtener una visión global de instituciones muy dispares en volumen y desarrollo.

Examinemos el caso de la *Society of American Archivists*, que brinda un amplio servicio a sus asociados, ya sean individuos o instituciones. Esta Sociedad tuvo como antecedente el apoyo que le brindó la *American Historical Association* -la asociación de historiadores norteamericanos- que acogió a los archivistas en su seno hasta 1936, cuando éstos decidieron formar su propia institución. Poco tiempo después comenzó a publicar *The American Archivist*, que hoy, próxima a cumplir seis décadas, constituye una de las revistas especializadas más prestigiosas. Otra ventaja que ofrece la Sociedad es convocar a sus miembros -y a todos los demás que deseen participar- a la reunión anual, un

encuentro con excelente programación que estimula a compartir un gran número de sesiones técnicas; provee la oportunidad de comunicarse personalmente con colegas, autores y archivistas de otras latitudes; permite actualizar conocimientos tecnológicos a través de las exhibiciones comerciales e institucionales y brinda la posibilidad de participar en reuniones de diversos sectores de archivistas: de universidades, organizaciones religiosas, comerciales.

Tal vez no haya un beneficio directo mayor para los socios que el extraordinario número de publicaciones de la Sociedad, para cada tipo de actividad, que para los archivistas constituyen una fuente variadísima de conocimientos. La Sociedad también realiza gestiones ante los poderes públicos y sectores privados, y especialmente ante el Congreso y las legislaturas de los estados, en todo lo que concierne a asuntos archivísticos y participa en las audiencias para la designación del director del Archivo Nacional, y otros temas de vital interés para los archivistas, como son los constantes temores presupuestarios y el acceso a las fuentes documentales. Naturalmente, no hay otra institución que, individual o colectivamente, pueda realizar estas funciones, y de manera totalmente independiente. De estas observaciones surge que la existencia de una asociación nacional que funcione razonablemente bien, es un elemento esencial para canalizar la búsqueda de soluciones a buena parte de los problemas y dilemas que enfrentan los archivistas.

La capacitación adecuada, el reconocimiento explícito a la profesión y la confluencia de los archivistas en una asociación nacional, constituyen por sí y en su conjunto la mejor fuerza para cohesionar a todos los colegas, ya que estos tres factores están interrelacionados y funcionan mejor cuando combinan sus estrategias de acción.

Hemos señalado que la capacitación formal de los archivistas, por sí sola e indispensable como es, no garantiza el reconocimiento y la jerarquización profesional. También indicamos que aun en el caso de un archivo nacional que lidere eficazmente a los archivos de su país, especialmente a través de una ley de sistema nacional, enfrenta limitaciones estructurales insalvables que le impiden asumir una representación *urbi et orbi* de archivos y archivistas.

Por ello consideramos, que para obtener las mejores posibilidades en la promoción y el desarrollo archivístico, la existencia de una asociación nacional, seriamente comprometida con su misión, complementa una trilogía -junto con la capacitación de recursos humanos y un sistema nacional de archivos- esencial para competir con éxito en ganar el espacio y la jerarquía que los archivistas idóneos merecen.

El Archivero integrante de la Comunidad Universitaria

*Branka M. TANODI DE CHIAPERO**

Antes de iniciar esta exposición quiero agradecer a la Comisión de Archivos Universitarios, y muy especialmente a la Dra. Victoria Límaco Alarco y a través de ella a la UNIFE por haberme invitado a participar de la VII RAU.

La universidad es hoy un centro de cultura. Su importancia como transmisora de conocimientos es para todos bien conocida, aun para aquellos que no han pasado por sus aulas. Sin embargo, hay un desconocimiento por parte de la comunidad y, aun del propio archivero, de su rol como integrante y parte activa de la misma, tal vez porque siempre se ha insistido más en el aspecto técnico de la profesión archivística.

El tema que voy a desarrollar sobre el archivero y el sentido universitario, lo he dividido en tres partes:

1. La universidad. Es necesario conocer su origen, para comprenderla y diferenciarla de otras instituciones, especialmente culturales.
2. El archivo. Debe ser entendido como una sección de la universidad, que participa activamente en la vida académica.
3. El archivero. Integrante de la comunidad universitaria, concientizado del rol que ya cumple, debe proponerse nuevas metas.

* VII REUNION DE ARCHIVOS UNIVERSITARIOS. Lima, 18 - 19 de mayo de 1995.

LA UNIVERSIDAD

De un modo espontáneo durante la Edad Media y bajo la autoridad episcopal, surge una institución, que concentra en una sola unidad jurídica, centros de enseñanza superior. Es la *Universitas studiorum et studentium*.

Si analizamos estas tres palabras subjetivamente veremos que el sentido original de la nueva institución es, en principio, universal, general, abarcando tanto el *studiorum*, es decir, los estudios, como al *studentium*, o sea, los estudiantes.

En la Ley de las Siete Partidas del Rey Alfonso X, el Sabio, leemos que, Universidad o Estudio General, nombre que recibe en España, "es ayuntamiento de maestros et de escolares que es fecho en algunt lugar con voluntad et con entendimiento de aprender los saberes".

Una de las prerrogativas de los nuevos centros de estudio, la *lectentia ubique docendi*, fue sin duda, el rasgo que le imprimió carácter más universal. Consistía en el reconocimiento de los estudios cursados y de la facultad de enseñarlos en cualquier otro centro de la cristiandad, sin necesidad de someterse a un nuevo examen previo. Suponía igualmente, de hecho, el reconocimiento de los centros como Estudios auténticamente generales.

La universidad nace, sin proponérselo como un ente científico, general sí, pero no para el común de las personas, sino para un grupo selecto e ilustrado. Y, desde sus comienzos, aparece la necesidad de guardar los documentos que produce, surgiendo ineludible la persona encargada de su custodia. En un comienzo es el religioso o sacerdote, que trabaja en primer término por motivos divinos -*pro remedio animae suae*-, o sea, por la salvación de su alma, sin otras inquietudes ni preocupaciones, pero que con el tiempo, será una persona laica, la cual hará el trabajo ya no con fines sobrenaturales o piadosos, sino como profesión.

Este cambio llega con el Humanismo. Una renovación general de la vida universitaria en España en este período y un nuevo ímpetu hacia empresas importantes, trae la institución, con las mismas características y normas, a América. Creada originariamente sobre el modelo español, como consecuencia de la participación activa que tuvieron en la conquista y colonización del Continente sabios misioneros y jurisconsultos, alcanza rápidamente un desarrollo cuantitativo y cualitativo equivalente, y en ocasiones superior, a las del Viejo Mundo.

Los archivos también se organizan siguiendo el modelo español teniendo como función primordial almacenar papeles. Son simples depósitos documentales, y los archiveros cumplen con la noble tarea de conservarlos, cuidarlos y mantenerlos en orden. Tienen una actividad muy limitada, circunscrita a los intereses de la autoridad universitaria, que deposita en ellos los instrumentos oficiales, con el interés de resguardar y asegurar el fundamento de sus derechos y la prueba de sus acciones.

El rol de la universidad y el de su archivo ha ido cambiando con el tiempo, aunque siempre han existido necesidades de la sociedad que sólo pueden ser satisfechas por las universidades y algunas de ellas son permanentes, como el fin especialmente formativo, hoy, la universidad cumple además con una finalidad de investigación.

Las universidades latinoamericanas tienen medio milenio de experiencia en el desarrollo de la ciencia y la tecnología. Y es un deber de las comunidades académicas contribuir al fortalecimiento científico y tecnológico de la sociedad, sin dejar de lado los aspectos humanos del desarrollo. Y aquí adquieren un lugar destacado los archiveros como custodios, pero sobre todo como difusores de toda la experiencia acumulada en los repositorios, puesta al servicio de la investigación contemporánea.

EL ARCHIVO

Para lograr la transformación que exige la hora actual es necesario que el archivero comprenda el sentido real que tiene dentro de la universidad, la sección que es el archivo, al cual él administra, para que pueda utilizarse convenientemente.

Hace muchos años que enseño a mis alumnos un concepto de archivo, el cual creo que bien entendido, define con claridad todas las funciones que cumple el archivero, las que lo hacen sentir parte física y espiritual de la institución a la que pertenece.

Dice así: los archivos son secciones de entidades e instituciones que reúnen, conservan, ordenan, describen, administran y utilizan la archivalia y, eventualmente, los documentos históricos que no son archivalia.

De esta definición rescataré algunos conceptos:

Primero, el archivo es una sección de la entidad, es decir, una parte de la universidad. La componen dos elementos fundamentales: en primer lugar, locales y personal, que forman la infraestructura esencial para el cumplimiento de los objetivos. En segundo lugar, lo específico de la entidad, que es su finalidad. Por eso el archivo no puede ser concebido sólo como un edificio, ni como archivalia únicamente, sino como un todo, en el que están comprendidos cada uno de esos componentes como sus partes integrantes. De esta manera el archivo se transforma en un órgano concreto con una finalidad práctica, al servicio de sus necesidades administrativas.

Otro aspecto surge cuando la archivalia se separa del archivo central administrativo y se forma un archivo histórico, dentro de la misma universidad, desligado de las entidades productoras, constituido como una institución de carácter propio, eminentemente cultural.

Segundo, la función del archivo es administrar y utilizar, cosa que hace necesaria la presencia del profesional archivero, el cual brindará la archivalia

al usuario, que es otro profesional, distinto en cuanto a la labor que desarrolla, pero siempre dentro de la misma institución.

Ambos términos, administrar y utilizar, llevan implícitos la idea de la persona; el archivero, administra; el usuario, utiliza. El mismo profesional que se encargó de la reunión, clasificación y ordenación de la archivalia, es el que tiene que ocuparse de su administración, para facilitar la consulta. Porque la documentación tiene una razón insoslayable: la consulta. Si consideráramos que el documento no va a ser consultado, jamás nos haría falta guardarlo; podríamos destruirlo o quemarlo, y con ello nos ahorramos espacio, problemas de conservación y dinero.

Es importante que el archivero conozca a los usuarios. Cada uno de los cuales tiene diferentes requerimientos e intereses, porque son distintos los modos de inserción de cada persona dentro de la universidad, y por lo tanto sus necesidades del archivo también van a ser distintas. En la medida en que conozcamos al usuario y sepamos interpretarlo, él también valorará al archivero como su colega institucional y no meramente como un servidor.

EL ARCHIVERO

Hoy, la organización del archivo es una necesidad obvia para toda la universidad que aspire a conservar su propia memoria. La vida académica, a lo largo de los años, proporciona un material cuya conservación es responsabilidad primaria de los propios claustros y de sus autoridades. Por ello, es preciso concientizarlas sobre la urgencia de su buena organización y participar activamente en las decisiones que estén relacionadas con su funcionamiento.

La proliferación de los archivos académicos administrativos, en lo que va del siglo, ha producido una experiencia archivística que es hoy ya, como lo está demostrando este encuentro, una especialización.

El archivero consciente de la alta misión que le cabe dentro de la universidad tiene que proyectarse ahora hacia la comunidad. Esto se lo impone la función formativa que tiene el archivo. No hay que conformarse con tener competentes archiveros, doctos jefes de archivo, y riquísimos repositorios, la labor para que sea completa debe saltar los límites del establecimiento y llegar a transformar al archivo en centro de cultura.

La tarea tiene que ser difundida. Es necesario que el profesional que sabe de la importancia de la documentación que conserva, que no sólo atañe a los aspectos administrativos, sino que puede interesar para las investigaciones en diferentes especialidades, como la historia de la educación, de la ciencia, de la economía o de la medicina, la divulgue.

Creo que hoy por hoy, cuando se piensa en un archivo universitario no puede prescindirse de considerar primero al archivero, en función de la participación que éste debe tener en la difusión del material científico que guarda. En las últimas décadas, y especialmente en ésta, buena parte de la

producción científica y la casi totalidad de su difusión de medio y alto nivel pasa por las universidades y, desde luego, por sus archivos. Debemos tener en cuenta que los archivos universitarios serán en un futuro inmediato una de las fuentes documentales más importantes para la historia científica contemporánea.

También, desde hace un tiempo los pedagogos señalan el aspecto docente de los archiveros, y esto es particularmente importante para la formación del futuro usuario. Además de cumplir sus funciones específicas en el plano de la administración y al servicio de la investigación histórica, los archiveros académicos pueden prestar una función educativa complementaria de significación, contribuyendo al trabajo formativo de los alumnos por medio de estrategias usuales, visitas guiadas a los repositorios y trabajos docentes con material del mismo, que permitan al estudiante tomar contacto inmediato y natural con el archivo.

De ese modo se enriquecen las posibilidades de la enseñanza y el archivo sirve como valioso instrumento a la docencia apareciendo como un ente activo entre profesores y estudiantes. El aprecio que ellos tengan por el archivo y los servicios que éste presta representarán no sólo prestigio y buen nombre para el repositorio sino aliados valiosos cuando fuese oportuno.

Igualmente es necesario formar una opinión pública ilustrada con respecto al archivo. El académico debe conocer y apreciar los servicios que éste puede prestarle, y el archivero tiene que invitarlo a utilizarlos. Es deber del archivero divulgar los servicios que presta. De igual modo es necesario mantener informados de ello, así como de los progresos que se realicen y de los proyectos y necesidades de la institución a los funcionarios correspondientes.

Un método eficaz para cumplir con sus responsabilidades culturales y docentes es organizando exposiciones que incluso pueden ser rodantes, interuniversitarias. Por ejemplo, las fotografías de personalidades nacionales que han cursado sus estudios en determinadas universidades, actos de colación de grados, de acontecimientos importantes, pueden constituir una exhibición interesante y educativa.

Estos documentos y otros de interés pueden recogerse en publicaciones del archivo que igualmente pueden incluir estudios y monografías basadas en investigaciones realizadas con sus fondos documentales. El intercambio de estas publicaciones es de reconocida utilidad.

La cantidad y diversidad de actividades que auspicie el archivo no tendrán más limitación que la imaginación de sus directivos, pues no siempre lo más efectivo es lo más costoso. El archivo puede promover artículos periodísticos, programas radiales y de televisión, foros y conferencias en su sede, crítica de publicaciones recientes, charlas a estudiantes y visitas de éstos al archivo.

Los responsables de repositorios universitarios, sobre todo de los históricos, saben que la única forma eficaz a la larga, de asegurar la conservación es la concientización acerca de su valor. El archivo como memoria colectiva tiene que integrarse a la memoria individual, y para ello es preciso un acercamiento

fluido y agradable. Los programas de difusión y divulgación de un archivo son tan importantes como la conservación misma.

Los medios masivos permiten un acercamiento al público y deben utilizarse. Los canales que suelen ser normales en la universidad como la radio, la televisión, la prensa, el video, son recursos que deben ser aprovechados. Por otra parte, las conquistas que se han logrado en la época contemporánea, en el campo de la fotografía, del film, del sonido y de la cibernética, han revolucionado los sistemas archivísticos, y tales progresos deben ser divulgados. Los programas de difusión, deben estar contemplados entre las funciones habituales del archivo, e interesar a las autoridades en ellos, a fin de contar con los recursos en forma orgánica.

CONCLUSIONES

Al archivero universitario le tiene que quedar claro que, ha adquirido ya, por así decirlo, la mayoría de edad. Dispone hoy de una serie de principios básicos estables y el trabajo en un servicio de archivo cuenta con elementos referenciales que fundamentalmente son:

1. El archivo es una realidad de carácter prioritariamente administrativo. El trabajo está siempre vinculado a la preocupación del creador del documento por la mejor conservación del mismo. La tarea se está revalorizando hoy, por los elementos técnicos que se ven incorporados al mismo y que están cambiando la imagen meramente pasiva del archivero y de su labor.

2. La relación con los usuarios de los documentos sobre la cual recae gran parte del trabajo del archivero es personalizada, sólo los fines de la consulta, según se trate de documentos administrativos o históricos, llevarán a un enfoque funcional diferente.

3. La primera labor didáctica es la que ha de llevarse a cabo con el propio personal del archivo, a fin de capacitarlo profesionalmente para cumplir con la función de profundo contenido social, que significa su relación con el usuario.

4. La difusión del material conservado y catalogado debe ser accesible a los investigadores. Incluso los catálogos más consultados pueden reproducirse en diskettes para su difusión.

5. El archivero debe cumplir una función educadora que no siempre es fácil. Esta tarea tiene que ser interdisciplinaria y comprometer en ella a las unidades académicas, de modo que reconozcan que el archivo forma parte de su propia responsabilidad y proyectos.

Finalmente, el archivero académico cuyo rol en la institución es muy amplio, debe estar presente también en los niveles de conducción de la universidad, para dar su opinión calificada en asuntos o temas que directamente atañen a las necesidades técnicas, económicas y de personal de archivo de esa manera se sentirá plenamente integrado a la universidad, la cual en muchos aspectos ha evolucionado y cambiado desde su origen, pero, sigue siendo *Universitas studiorum et studentium*.

Los primeros inventarios del Archivo Arzobispal de Lima

Laura GUTIERREZ ARBULU*

Cuando en julio de 1991 ingresé a trabajar a la dirección del Archivo Arzobispal de Lima me di cuenta inmediatamente de que sin la descripción de sus fondos documentales no iba a tener nunca el control de cada uno de sus papeles. El Archivo sufría en ese entonces algo de lo que adolecen todos los repositorios alguna vez: la desidia y el abandono, encontrándose a merced de mucha gente inescrupulosa que desaparecía sus documentos como por arte de magia. En esa ardua labor de descripción fui acompañada y ayudada solidariamente por varios historiadores jóvenes, trabajando silenciosa y casi apostólicamente; y aunque la tarea prosigue, pues aún falta mucho por hacer, tenemos hoy después de tres años varios índices descriptivos que nos hablan de una riqueza documental fundamental para el conocimiento de la historia de la América Colonial.

Fue justamente la licenciada Lorena Toledo, quien estando elaborando el índice de la sección Causas Civiles descubrió el primero de los documentos que vamos a presentar a continuación (*Causas Civiles*, VI: 16); el segundo es conocido ya varios años ha, todo el tiempo que tiene el paciente trabajo de Melecio Tineo Morón, trabajador del Archivo Arzobispal de Lima, quien realizó el índice de la sección Capítulos, pues forma parte de un expediente de esta sección (*Capítulos IV: 4*).

* Archivera, Historiadora, Directora del Archivo Arzobispal de Lima.

EL ARZOBISPADO DE LIMA EN SUS INICIOS

Cuando en el año 1540 se instaló fray Jerónimo de Loayza como primer obispo de Lima, se vivía una caótica situación en el también naciente virreinato de Nueva Castilla: las guerras civiles lo hacían padecer un desgobierno absoluto y los saqueos eran constantes. La Iglesia no era ajena a estas luchas, y sus papeles también eran objeto de ataques por los fascinerosos en pugna. Para 1606 (fecha de producción del primer documento que describiremos y analizaremos seguidamente) ya las cosas habían tomado su curso normal y Lima era sede de un arzobispado grandioso que abarcaba desde Panamá hasta Chile, con excepción de Nueva Granada. Es en este ambiente que nacen los documentos en cuestión.

EL INVENTARIO DE 1606

Está de más referirnos a la importancia de un inventario, mas siempre debemos recordar que éste debe ser el primer elemento que describa y ponga orden en nuestros fondos. Hemos creído importante describir este documento porque representa a su vez el primer instrumento descriptivo de los fondos que hoy alberga el Archivo Arzobispal de Lima. Nació a raíz de un cambio de cargo, y el notario apostólico encargado del Archivo que pasaba a tomar posesión de él, solicitó, para fortuna nuestra, que el notario archivero saliente elaborase un inventario o relación de todos los papeles que le estaba entregando.

El documento pertenece, como ya lo dijimos antes, a la Sección Causas Civiles, legajo VI, expediente 16. Es valioso no sólo por todos los documentos que describe por unidad, elemento que nos da a conocer claramente la riqueza de nuestro Archivo (que no tiene límites y abarca tanto lo jurídico, como lo religioso, lo social, lo económico, lo ideológico, lo artístico, y puede ser útil al estudioso desde cualquier punto que desee inquirirlo), sino también porque nos habla del ambiente de la época, dónde estaba situado el archivo, cuáles eran las secciones de este archivo primario y hasta podemos conocer que la gente encargada tenía principios archivísticos muy claros de ordenación, catalogación y cuidado de sus valiosos papeles, hecho que demuestra puntualmente la antigüedad e importancia de nuestra profesión. Todo esto lo iremos viendo a medida que expongamos el documento.

Nos hubiera gustado transcribirlo, pero las razones de espacio nos lo impiden. Además, creemos que la transcripción de este documento debe ir acompañada de una identificación de lo que tenemos hoy con lo que se tenía en el Archivo Arzobispal de aquella época, es decir, dando a conocer la signatura actual de cada papel, trabajo que merece más dedicación, ya que se trata de una lista que ocupa 53 folios, y que dejaremos para más adelante, si Dios lo permite.

La Audiencia Arzobispal, que más tarde fue llamada Juzgado o Tribunal Eclesiástico, era la entidad encargada de dirimir todos los juicios civiles y

criminales en los que de algún modo era partícipe la Iglesia o intervenía algún miembro del clero; además, recibía las apelaciones a los juicios que venían de las sedes sufragáneas como Quito, Huamanga, Arequipa, Cusco, Chile, Trujillo, Panamá y las Charcas. Estaba situada "en el patio del Palacio Arzobispal, como se entra a la mano derecha, junto a la cárcel arzobispal".¹ Vecino a la Audiencia, en una habitación bajo llave, se encontraba el Archivo, donde si las causas ya habían sido resueltas y sentenciadas, se iba ordenando los expedientes previamente enlegajados; los que aún no habían terminado la gestión que los había creado, esperaban su turno e iban engrosándose hasta que llegaban a la sentencia definitiva.

En 1606, Lucas de Morales Bejarano, notario eclesiástico encargado con sus ayudantes de la labor de ordenación, clasificación, organización y administración del archivo, dejaba el puesto y era reemplazado por Juan López de Moya, quien exigió un inventario de todo lo que debía entregársele. A raíz de esta demanda, el doctor don Pedro Muñiz, provisor y vicario general del Arzobispado, ordenó entonces que "luego entreguen a el dicho Joan López de Moya por ynventario quenta y raçón todos los proçesos y causas ansí çiviles como criminales pendientes y por sentenziar que ante ellos y ante otros qualesquier notarios de la dicha audienzia ayan pasado y pasen, sin que falte cosa alguna, y asimismo le entreguen las dos llaves de la dicha audienzia que tienen en su poder..."²

Moya pedía además que se inventariase "por orden de abecedario, según se acostunbra y a hecho en los ofiçios de lo ábil desta Real Audiencia y se haze al presente en los del crimen della y es estilo en todos los demás ofiçios de papeles, porque como persona que los a criado por aber pasado ante él le será façil y quando algun negoçiante benga a buscar sus papeles se hallen con façilidad sin que por la busca della sean vejados ni molestados porque de otra manera no se escusan los dichos inconbenientes ...".³ Como podemos apreciar, el principio de orden está presente claramente en el Archivo, aunque la relación de documentos que tenemos no fue hecha en orden alfabético, tal como Moya lo solicitaba. También es claro el sentido de servicio: la búsqueda de los documentos no debía causar molestias a los usuarios, y deberían ser hallados con facilidad.

A medida que se fue haciendo el inventario, se fue formando un expediente, en el que cada uno de los notarios presentaba testigos y alegaba hechos para su defensa y para inculpar al contrario. El juicio duró hasta el año siguiente de 1607, y en el ínterin Morales criticaba a Moya de tener en desorden los procesos que eran parte del inventario " ... en el tiempo que an estado en su poder y

1. El edificio que hoy conocemos como Palacio Arzobispal de Lima no existía en aquella época, por lo cual debemos deducir que el local al que el documento se refiere se encontraba ubicado probablemente al costado derecho del llamado Patio de los Naranjos, que hoy ocupa la Biblioteca del Cabildo Eclesiástico.

2. Causas Civiles VI: 16, f. 9

3. *Ibid.*, f. 4

por su cuenta podría faltar algún processo por tenerlos como los tiene en los estrados de Vuestra Merced donde haze audiència y se sientan los que allí van y este riesgo no es justo que se me cargue porque si ovieran estado a mi cargo los uviera tenido debaxo de llave sin quererlos dar como lo he hecho de los que no están entregados ni aun entregar la llave de la dicha audiència donde estavan los pendientes y otros hasta que los uvo rescivido todos ...".⁴ Aquí se destaca el principio de seguridad y celo que todo archivero debe tener en cuanto a los papeles que custodia; es algo que ahora cumplimos teniendo nuestros depósitos apartados del público investigador.

Por otro lado, (ya sabemos que cada uno busca testigos que hablen a su favor) los testigos de Moya acusaban a Morales Bejarano de no realizar de forma correcta el inventario: "... hordenando el susodicho a la persona que lo escrivía lo qué quería que se escriviese y lo que así hordenava se escrivía en el dicho ynbentario sin que la tal persona leyese ningún pleito ni biese cuyo hera ni contra quién ni sobre qué ni qué ojas tenía ni supiese que fuese ansí lo que el dicho Lucas de Morales yba hordenando sino para si solo, el qual tomava luego los dichos pleitos y los arronjava [sic] en el suelo sin mostrarlos a nadie haziendo parba dellos sin yrlos poniendo por horden y de que avía ynbentariado los que él quería los coxía del suelo y los arrimava a una pared ...".⁵ Nuevamente tenemos presente el principio de orden.

El mismo testigo, Cristóbal Rodríguez Mondragón, ayudante del notario Moya, nos ilustra y da a conocer la forma en que se hace un inventario: "... el estilo y costumbre que ay de inventariar y entregar papeles assí en los officios públicos como en los del crimen desta Real Audiència es por abecedario y legajos y estando hecho el ynbentario se van entregando mirando el que rescive por el legajo y el que entrega por el ynbentario y con esto ay claridad en los papeles y se save donde están los de cada uno y es fázil para los negoçiantes el hallarlos quando los buscan y lo contrario es confuçión y estorçión notable que se les seguirá a los dichos negoçiantes porque no se hallarán sus pleitos si no es con mucha dilación y travajo y costádoles la busca plata ...".⁶ Aquí es importante notar cómo se insiste en destacar el principio de celeridad y eficiencia en el servicio del archivero, el cual está presente en todo momento, criticándose a aquellos que cobran por la búsqueda de los documentos, sobre todo cuando éstos se hallan en desorden, culpa que deben pagar los usuarios, siendo "extorsionados" con una "remuneración".⁷

Al final de todo el proceso encontramos la sentencia, por la que se daba por entregado el inventario y se mandaba por último que "... todos los demás prozesos papeles e autos que están por entregar y los contenidos en el dicho ynbentario de suso referido que no estuvieran escriptos de letra e mano de los dichos Joan Lopez de Moya, Françisco Díaz de Padilla [su ayudante] y

4. *Ibid.*, f. 7

5. *Ibid.*, f. 93

6. *Ibid.*, f. 93v

7. Cuán triste es reconocer que en muchos de nuestros archivos del ambiente gubernamental aún se sigue repitiendo este abuso.

Cristóbal Rodríguez de Mondragón el dicho Lucas de Morales los entregue enlegajados espaçificando [sic] en el dicho entrego las personas contra quien y en cuyo favor fueren los dichos proçesos papeles e auctos y en cuántas fojas están de manera que aya claridad ...".⁸

Lo cierto es que gracias a este pleito tenemos una lista completa de todos los documentos que debieron existir en el archivo en el siglo XVI y principios del XVII, pues incluye aun las causas que llegaban del interior del virreinato. Aunque no es un instrumento hecho a la perfección, pues le falta un dato importante: la fecha; sin embargo, por él podemos apreciar que las series que componían el archivo eran pocas: causas civiles, causas criminales o crimen, apelaciones, pleitos y divorcios, causas de nulidad de matrimonio, doctrinas, ejecutivo y visitas. Ahora contamos con más se setenta series, pero cabe la observación de que muchas de las actuales son producto de una división facticia, hecha sobre todo en base a las necesidades de estudio de los investigadores (fábrica, papeles importantes, causas de negros, entierros y sepulturas, etc.), y no al principio de procedencia.⁹

EL INVENTARIO DE 1621

El segundo inventario es producto de un juicio de residencia hecho a un personaje importante de la Curia, el doctor Feliciano de Vega Bazán, quien fuera provisor y vicario general del Arzobispado de Lima durante el régimen del arzobispo Bartolomé Lobo Guerrero, de 1606 a 1621. Vega destacó como hombre de leyes desde muy joven, siendo catedrático de Prima de Cánones de la Real Universidad de San Marcos, obteniendo esta cátedra por concurso, ganándose a sus más preclaros profesores a los veintiún años de edad. Más tarde llegó a ser Obispo de Nueva Granada, muriendo en su estreno como Arzobispo de México. Sus méritos alcanzaron (aunque sin llegar al mismo gobierno) uno de los más preciados siales de la iglesia de Indias.

Hombre probo, recto e intachable, salió airoso de este juicio, que se halla en nuestro archivo como el expediente 4 del legajo IV de las causas de Capítulos. Consta de 1733 folios, de los cuales 34 forman el inventario pormenorizado, escrito de puño y letra del mismo Vega, incluyendo 1177 causas tratadas en los años de su gobierno. Los datos que nos brinda son: nombres de los litigantes, causa y fecha. Sin embargo, habría que criticarle la omisión de los folios que conforman cada expediente y el que lo haya presentado sin guardar un orden cronológico ni temático.

Como estamos ante un interrogatorio acerca del período de gobierno de un personaje esencial en el gobierno eclesiástico, no hallamos opinión archivística alguna que destacar como en el documento anterior. De todas

8. *Ibid.*, f. 114v

9. Mucho influyó en esto la opinión del padre Rubén Vargas Ugarte, S.J., quien al ocuparse del primer ordenamiento del Archivo, lo hizo con visión de investigador antes que de archivero.

maneras creemos que este inventario completa la lista del continente documental del Archivo Arzobispal de Lima para las primeras dos décadas del siglo XVII y algo del XVI.

Sirva pues esta pequeña introducción a estos dos documentos para difundir la valiosa archivalía de nuestro repositorio, la misma que no se limita a documentos coloniales, sino que también conserva importantes papeles de la Emancipación y la etapa republicana hasta el año de 1900. Actualmente se está organizando lo que por ahora llamamos el «archivo intermedio», conformado por documentación que llega hasta la década de los años cincuenta del presente siglo, que muy pronto pasará a ser parte de la sección histórica y será puesta a servicio.

*Situación de los Archivos Históricos Municipales**

Yolanda G. BISSO DRAGO**

Quienes estamos ligados a los archivos por razones de trabajo, ya sea como archiveros o como usuarios de un archivo, hemos escuchado y repetido muchas veces que el ARCHIVO es, sin duda, la memoria colectiva de un pueblo.

Esta frase adquiere su real significado cuando nos referimos al acervo documental que generan los municipios o gobiernos locales. Aquí se da con mayor propiedad este concepto.

Qué es un municipio provincial o distrital sino la administración de un área geográfica donde los hombres nacen, contraen matrimonio, construyen sus viviendas, mantienen sus actividades económicas y sociales y, por último, dejan de existir, es decir cumplen su ciclo vital.

Todos estos hechos o acontecimientos están necesariamente ligados a la producción de documentos que se inician y registran en sus diferentes dependencias u organismos; llámense mesa de partes, secretaría, trámite documentario o registro civil.

Por eso creemos que la memoria colectiva tiene su mejor representación en los archivos de los gobiernos locales, pues ellos describen fielmente la evolución de cada pueblo y de cada ciudad y con ello, indirectamente, la de sus habitantes.

* Presentado en la I Reunión de Archivos Municipales realizada en el Callao. Set. 1992.

** Archivera, Docente de la ENA, Ex-Directora Nacional del Archivo Histórico del A.G.N. (Perú).

Esta introducción no pretende más que ubicar al hombre, a sus documentos y al papel que juegan los municipios como ente productor y conservador del patrimonio documental local, para medir la importancia del contenido de sus repositorios.

ANTECEDENTES HISTORICOS

Los cabildos fueron las instituciones coloniales que antecedieron a los municipios. Como manifiesta Jorge Basadre en su "Historia de la República del Perú". El estatuto provisorio expedido por San Martín, dispuso en 1821 que las municipalidades continuaran subsistiendo en la misma forma que venían funcionando.

La primera Constitución del Perú (1823), menciona al poder municipal, ejercido por las municipalidades, aunque se encontraban sujetas a las Juntas Departamentales y a las ordenanzas emanadas por ellas tenían que ser aprobadas por el Congreso. Cumplían diferentes funciones: de educación, salud, beneficencia, seguridad, ornato, recreo, policía y orden. Los alcaldes mantenían aún funciones heredadas de los cabildos, como aquella de actuar de jueces de paz para causas civiles y penales.

En 1826 la nueva Constitución suprime las municipalidades, que fueron luego restablecidas por decreto del 30 de enero de 1827.

La Constitución de 1828 cuidó de restablecerlas, subrayando que no podían tomar parte ni intervenir bajo ningún pretexto en los asuntos de carácter nacional. Sus pedidos debían sujetarse únicamente a las necesidades domésticas de los pueblos.

Nuevamente, en 1836, se disuelven las municipalidades y se crean las Intendencias de Policía, hasta 1839 en que se restituyen como Juntas Municipales; pero la constitución de ese año no alude al régimen municipal.

Finalmente, las municipalidades fueron restablecidas en 1853 perdurando hasta nuestros días.

Nuestra actual constitución establece los municipios provinciales y distritales y el Art. 258 otorga un régimen especial a la capital de la República. Además, define la competencia en su organización interna, presupuesto, bienes, rentas, regula y vela por los servicios públicos locales, entre otros.

LA DOCUMENTACION HISTORICA DE LOS MUNICIPIOS

Como ya se ha mencionado anteriormente, la organización municipal peruana obedece a un modelo heredado de España, por tanto la producción documental de nuestros municipios es similar a la de otros países americanos.

Aquí es importante mencionar un trabajo realizado por el archivero argentino Roberto Emiliani sobre la situación de los archivos municipales de la Provincia de Córdoba. El sostiene que los documentos producidos por el Estado en cualquiera de sus niveles: nación, provincia, municipio, son un bien público que podrá estar librado o no al uso público, pero por ser un bien del Estado son un patrimonio que nos pertenece a todos los ciudadanos y por los que el administrador debe responder.

Queda claro que el ente productor no hace más que administrar un bien que es de todos los ciudadanos una vez que ha cumplido la función para la que fue creado.

Pero analicemos qué ocurre actualmente con la documentación histórica. En la mayoría de los municipios, llámense provinciales o distritales, las autoridades no ven al documento más allá del trámite administrativo, sin interesar el valor histórico que puedan presentar en el futuro.

Por lo general, concluida la gestión del documento, se remite o, mejor dicho, se arruma en un depósito y es olvidado hasta que la administración municipal de turno decide crear una nueva oficina o traer nuevo personal para el cual necesita un ambiente o espacio que ocupan esos papeles. En ese momento hay que decidir "sabiamente" y se determina quemar o vender esos papeles viejos que ya no sirven para nada. ¿A cuántos se les ocurre pensar que en esa documentación se encuentra parte importante de la historia y que al desaparecer se está privando a futuras generaciones de conocer el pasado y más aún al propio municipio de tener los antecedentes para evitar cometer errores y administrar mejor el futuro?

Por otra parte, en nuestro país se ha hecho muy poca historia regional. Uno de los factores debe ser la carencia de archivos municipales organizados y la falta de documentos que brinden la información necesaria, pues una buena parte de ellos ha desaparecido, sin haber pasado previamente por un proceso de selección adecuado; simplemente fueron eliminados en forma indiscriminada.

La documentación histórica municipal más importante de nuestro país la representa la del Archivo Histórico de la Municipalidad de Lima. Esta entidad, que debía ser modelo dentro de los archivos de su clase por el valioso patrimonio que posee, con documentos que datan desde 1535, se encuentra aún sin un trabajo de organización documental continuo; han existido buenos intentos en estos últimos años, pero se han visto frustrados al anteponerse problemas de orden burocrático.

Este archivo merece ser tratado como tema aparte, por tanto, a pesar de ser, como repito, el más importante del país, no será considerado en esta exposición, pues será expuesto en la conferencia "Un caso práctico de archivo histórico municipal" a cargo de la historiadora Delfina Gonzales del Riego, que irá a continuación.

Para conocer más de cerca la realidad del acervo documental que guardan los municipios, tomamos en consideración dos trabajos: el Censo de Archivos de la Administración Pública de Lima y Callao, efectuado en 1983, y la encuesta realizada este año en los archivos municipales como preámbulo de esta reunión.

La primera tuvo como objetivo conocer en detalle la problemática de los archivos administrativos del sector público de Lima, los archivos centrales, depósitos y, algo muy importante, los trabajos de archivos. A partir de esta información se buscaba proyectar una política para el sistema. Adicionalmente se detectaron documentos con más de 30 años de antigüedad que conforme a nuestra legislación son considerados históricos.

De la información hemos tomado las 16 instituciones municipales de Lima Metropolitana y el Callao que refirieron tener documentos con más de 30 años; ellas son: ATE con documentos de 1936, BARRANCO con documentos de 1885, BREÑA desde 1950, CHACLACAYO desde 1940, LA VICTORIA desde 1920, MAGDALENA desde 1929, MIRAFLORES desde 1913, el RIMAC desde 1920, SAN ISIDRO desde 1931, SAN MARTIN DE PORRES desde 1950, SURCO desde 1920, SURQUILLO desde 1949, el Concejo Provincial del Callao desde 1800, y sus distritos LA PUNTA desde 1915 y VENTANILLA desde 1919. De estos 16 municipios de Lima, los distritos con más documentación son La Victoria con 150 m.l. y el Callao con 200 m.l. El total de documentos que se encontraban en disposición de ser transferido al Archivo General de la Nación en ese año era de 446.16 m.l. y 16.60 m².

Es necesario constatar esta información con la que nos proporcionó la encuesta de este año. Siendo importante anotar que de los 42 distritos de Lima a los que se remitió la encuesta, sólo han respondido 19, siendo muy difícil llegar a conclusiones definitivas con esta información tan pobre, pues no todos proporcionaron los datos completos, dejando sin responder varios ítems. Por otra parte algunos municipios censados en 1983 no han respondido la encuesta de este año, por lo que dificulta analizar lo ocurrido en estas instituciones en los 9 años transcurridos. Sin embargo, este es el resultado: ANCON informa tener documentos históricos, pero no precisa cantidades ni fechas extremas. BARRANCO admite tener documentos desde 1885 a 1962, incrementando en 100 m.l. su acervo histórico desde 1983 a la fecha. Otro dato importante es que brinda servicios para la investigación.

Comas no tiene documentos históricos; tampoco El Agustino, ni Independencia ni Jesús María. La Municipalidad de Lince responde que posee documentos históricos sin anotar las fechas extremas, pero informa que los tiene en servicio. Lima no dice nada. A los Olivos, que respondió la encuesta, no se considera por ser un distrito joven: su documentación histórica debe ser aún muy pequeña. Lurín también manifiesta tener documentos históricos sin anotar otros datos. San Isidro y Santa Rosa, igualmente. San Juan de Miraflores y Villa El Salvador no precisan la información. San Miguel y Surquillo conservan en sus archivos centrales documentos del año 1946 y 1930, respectivamente, pero en la encuesta no consideran estos documentos como históricos. Santiago

de Surco sin datos. En todos los casos que existen documentos con más de 30 años, ninguno ha solicitado transferencia al Archivo General de la Nación. Cabe aclarar que aquí no se incluyen los libros de registro civil, que por un dispositivo legal se remiten periódicamente al archivo.

En todos los casos la información del volumen es nula, salvo la proporcionada por Barranco.

De los 6 municipios conformantes de la provincia del Callao, sólo se ha obtenido respuesta de dos; el de la Provincia Constitucional del Callao y del distrito de la Perla. Sólo el primero ha consignado respuesta sobre los documentos históricos. Nos hubiera gustado saber qué pasó con Bellavista, la Punta y Ventanilla entre 1983 y la fecha.

El Callao declara tener como fechas extremas documentos entre 1867 y 1962, sin precisar el volumen de la documentación.

Las provincias del departamento de Lima también fueron encuestadas. De 8 municipios sólo respondieron dos: Huaura, que no informa acerca de documentos históricos; y Huaral, una provincia relativamente nueva que tampoco precisa los datos.

No tenemos una información previa a esta encuesta referida a los municipios del interior del país. Esta muestra fue remitida a las 23 capitales de departamento de la República, de las cuales sólo han sido devueltas seis; por tanto, como ya se ha dicho, la información es pobre. Arequipa tiene documentos desde 1880, no indica volumen, sin embargo, presta servicio. Ayacucho no informa. Junín dice tener documentos históricos sin dar más datos. Piura conserva documentos desde 1829 con un volumen de 35.5 m y presta servicios. Tacna no da información; y Ucayali, a pesar de ser el último departamento creado, tiene documentos desde 1916 y presta servicios. No indica su volumen.

PROBLEMAS QUE AFRONTAN LOS ARCHIVOS MUNICIPALES

De las encuestas recibidas, 19 responden que el problema más serio es la falta de capacitación del personal. Nos preguntamos qué ha pasado con todas aquellas personas que han participado en los diez últimos años en cursos de capacitación básicos e intermedios que el Centro de Capacitación para Archiveros, hoy Escuela, ha dictado a los trabajadores de archivos. Es más, en 1986 se preparó un curso exclusivo para personal de archivos municipales, ¿dónde están?

Otro de los problemas serios es la falta de un local o ambiente adecuado. Entonces ¿dónde conservar y servir los documentos históricos? El problema de la falta de espacio indica que continúa la tendencia de creer que los archivos son las unidades o secciones menos importantes del gobierno local; a ellos no es necesario darles una oficina decorosa, ni siquiera para sus trabajadores, menos aún para los papeles, que no se quejan. Hay que buscar un espacio

debajo de las escaleras, un sótano oscuro y húmedo o quizás un patio sin techo ni protección. Así como éstos, son varios los problemas que manifiestan tener los trabajadores de archivos. Sin lugar a dudas todos se encierran en uno: falta de apoyo institucional. Pocos alcaldes asumen esta responsabilidad y son conscientes que el patrimonio documental local merece un trato especial. Aquí es importante destacar el trabajo que realiza el municipio del Callao, que, a diferencia de otros, no mide esfuerzos para lograr que su archivo sea modelo entre los de su clase. Igualmente, el archivo de San Isidro, que cuenta con una infraestructura bastante adecuada, ambiente amplio, equipos y un personal capacitado para enfrentar el reto de la organización documental.

LOS DOCUMENTOS HISTORICOS MUNICIPALES EN PROVINCIAS

La presencia de los Archivos Departamentales en el interior del país ha permitido conservar y resguardar documentos del Cabildo y de las municipalidades que, de no haber sido así, hubieran terminado perdiéndose o arrinconándose en algún cuarto, conviviendo con bichos y hongos.

Tenemos como ejemplo el caso del Archivo Departamental de Ayacucho; en 1978 se acopió del municipio de Huamanga documentos del Cabildo, del Corregimiento y de la Intendencia que se encontraban en ese local desde hace mucho tiempo. Dentro de esos documentos se transfirieron los libros del Cabildo que van de 1539 a 1824, existiendo algunos vacíos en los primeros años, pues se conoce que el segundo libro del Cabildo se encuentra en la Biblioteca de Washington y otro en la Biblioteca Nacional de Lima; dichas instituciones no debieran ser las depositarias de ellos.

Un segundo acopio se realizó en 1988 con documentación cuyas fechas extremas van de 1824 a 1970; como informa la directora de ese archivo, toda la documentación está clasificada y ordenada y casi el 90% se encuentra en servicio.

Otros archivos también conservan documentos municipales. Tal es el caso del Archivo Departamental de Puno, que gestionó la transferencia de la documentación histórica juntado 35 libros de actas de sesiones que van de 1866 a 1932. No se sabe el destino de los documentos administrativos, como son las resoluciones de alcaldía y otros.

Los archivos del Cusco, Cajamarca, La Libertad, Piura, Tacna y Arequipa conservan, igualmente, documentos del Cabildo colonial y de los municipios republicanos.

Respecto a los archivos distritales del interior del país no sabemos qué está pasando. En los últimos años, como producto de la violencia, han sido atacados muchos municipios en la costa y la sierra, y el blanco principal han sido los archivos. En algunos casos se han salvado los duplicados de registros civiles que ya se encontraban en el archivo departamental de su jurisdicción, pero en otros casos han desaparecido los archivos o los documentos en su totalidad.

Los archiveros que van en busca o al rescate de los documentos no escapan de correr riesgos. El caso de nuestra colega y amiga Norma Contreras y de su secretaria Ketty Livaque, ocurrido hace unos años en Huánuco, confirman que el peligro está latente.

Escuché ayer al alcalde de OMATE, en una entrevista telefónica concedida a un periodista, decir que sus archivos fueron quemados el año pasado por manos terroristas. ¿Cuánta información desapareció de ese distrito? Este es sólo uno de los muchos casos ocurridos en el país.

Para concluir quiero dejar en claro que la tarea de llevar adelante los archivos no es sólo responsabilidad de los trabajadores de los archivos; tan igual peso de esta tarea le corresponde a los administradores; entendemos como tal a las autoridades edilicias de turno y a los funcionarios de alto nivel de quienes dependen finalmente las decisiones.

Me atrevo a afirmar que en el Perú no podemos hablar de archivos históricos municipales, aunque este tema se ha llamado así. Como tal, sólo hay un archivo, el de Lima y quizás el de Arequipa. Si tomamos en cuenta cualquier definición de lo que es un archivo, se dice que no sólo es importante que existan documentos, estos deben estar organizados y puestos en servicio. ¿Cuántos de los llamados archivos hoy cumplen estos requisitos?

Ojalá que de esta reunión podamos tomar conciencia. Empecemos por rescatar los documentos históricos, efectuar con ellos el tratamiento archivístico que merecen y culminemos el trabajo poniéndolos al servicio de la investigación histórica.

La conservación preventiva en Archivos: El caso del Ministerio de Relaciones Exteriores

*Guillermo Núñez Soto**

I.- INTRODUCCION

Generalmente, la conservación de los materiales de archivo se ha concentrado en el tratamiento de obras o de documentos individuales, y en la aplicación de técnicas curativas ha sido el principal objetivo. En nuestro país aún persiste este pensamiento. Sin embargo, en los últimos años la orientación de la conservación en los países ha variado sustancialmente, hacia un mayor interés en las técnicas y en las acciones preventivas de manera que se utilice con menor frecuencia los tratamientos curativos o de intervención directa. Este enfoque de acción preventiva es especialmente adecuado para los archivos por contener ingentes masas documentales en papel, que se acrecientan día a día.

Para ser efectiva la conservación preventiva se requiere de una estrategia holística y global en el cuidado de los fondos documentales. En este sentido, se dará mayor atención a los factores que afectan a los grupos documentales, así como a las políticas, procedimientos y métodos empleados en la manipulación, el uso, y el cuidado del material archivístico. La ejecución de la política de prevención, por consiguiente, es responsabilidad de la totalidad del personal del archivo y de los directores o responsables, de todos los niveles de la organización.

* Licenciado en educación, archivero y especialista en Conservación de Documentos, ex-funcionario del Archivo General de la Nación - Perú.

En el transcurso de su devenir, el archivo necesitará de los conocimientos y habilidades del conservador para estabilizar las condiciones del patrimonio documental. Sin embargo, el personal del archivo en su actividad diaria, por medio de la práctica de la conservación, debe minimizar la necesidad de tratamientos interventores de restauración. La conservación preventiva es la actividad continua y permanente de acciones no interventivas que se toman para evitar daños y eliminar el deterioro de los materiales de archivo.

En los seminarios o eventos internacionales realizados en los últimos años se reconoce la importancia de la conservación preventiva como estrategia para garantizar la preservación a largo plazo de los documentos. La esencia de este tipo de conservación es la prevención o la reducción del daño a los grupos documentales en forma colectiva, y no el tratamiento de los mismos en forma individual, después que el daño ha sido causado. Se recomienda aquella como una de las mejores formas de garantizar el futuro de nuestro patrimonio documental.

La investigación científica nos ha conducido a estrategias nuevas y mejores en el seguimiento y control del ambiente en el cual los documentos se guardan y se sirven. Al mismo tiempo, a medida que los conservadores se dedican más a los aspectos preventivos de la conservación, ha comenzado a verse una evolución paulatina en el rol tradicional del conservador. Ahora se considera que la responsabilidad primordial del conservador es prevenir el deterioro y minimizar el potencial de deterioro.

En nuestro medio, la falta de información acerca de los criterios y técnicas modernas en el campo de la conservación preventiva, así como la poca capacitación en esta materia de los funcionarios de archivos, aunados a las variables ambientales y de carácter económico, administrativo y de infraestructura, que afectan la integridad física de los documentos, han ocasionado la degradación de los mismos. A lo anterior se suma los altos costos que representan las intervenciones de restauración, las cuales implican la contratación de personal especializado que, por otro lado, en nuestro medio es escaso, y el uso de materiales importados, que son muy costosos.

Encontramos asimismo, políticas tendientes a la salvaguarda del patrimonio histórico y una indiferencia o descuido por lo que hoy se produce, olvidando que una de las características de dicho patrimonio es justamente su continuidad. Asistimos también con frecuencia a pérdidas irreparables de documentos referentes a una época o de un sector de la realidad nacional o regional en un período histórico determinado, bajo el pretexto de ser papeles inservibles para la administración o por la falta de espacio, cuando en realidad se debe a la desidia, al abandono y a la ignorancia sobre el valor de los documentos.

No es difícil acreditar la necesidad de conservar el patrimonio documental tanto desde el punto de vista cultural e histórico como administrativo y legal, son quizás estos dos factores mal entendidos los que hacen peligrar su conservación.

Es preciso que los archivos recobren su lugar e importancia dentro de las instituciones que los producen y que éstas asuman su conservación como una tarea fundamental y prioritaria para el adecuado desenvolvimiento de la gestión administrativa.

Reconocido el valor del acervo documental que albergan los archivos, su uso cotidiano y el estado de riesgo permanente en que se encuentra, se hace imprescindible adoptar estrategias de conservación preventiva para su recuperación y protección. Consideramos la conservación preventiva como la puesta en marcha de actividades referidas al manejo y control de los diferentes factores involucrados en el quehacer archivístico, de tipo político, administrativo, técnico y ambiental que afectan los diversos soportes de los materiales de archivos.

Dichas estrategias no sólo garantizan la conservación del patrimonio documental en el tiempo, sino que permitan obviar los altos costos que implican las labores de restauración. De acuerdo con lo anterior, es necesaria la continua capacitación dirigida a los servidores de archivos para asegurar la correcta aplicación de políticas adecuadas de preservación.

II.- EL PROYECTO DE ARCHIVO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

El origen del Ministerio de Relaciones Exteriores se remonta a los inicios de la República, por tanto guarda un inestimable patrimonio documental y bibliográfico. Este acervo documental que se halla en diferentes repositorios son elementos indispensables para la defensa de intereses nacionales, que no se contraen exclusivamente al tema geográfico de los límites, sino en muchos aspectos que la historia de nuestro país determina. Así tenemos:

1. El Archivo Histórico de Límites (1543-1950) creado en 1896 por Decreto Supremo N° 327 del 11 de Diciembre de 1986 por don Nicolás de Piérola, siendo Canciller don Enrique de la Riva Agüero, alberga documentación recopilada de diversos archivos del país y contiene información sobre la administración en el Virreinato, de la República y miscelánea histórica relativa al acervo cultural de regiones interiores del país. Presenta la siguiente estructura:
 - a. Por países limítrofes:

<i>Colombia</i>	(1822 - 1981)	323	expedientes.
<i>Ecuador</i>	(1548 - 1951)	3,313	expedientes.
<i>Brasil</i>	(1492 - 1955)	418	expedientes.
<i>Chile</i>	(1835 - 1941)	243	expedientes.
<i>Bolivia</i>	(1492 - 1970)	1,682	expedientes.
 - b. Por departamentos: Arequipa, Arica, Ayacucho, Chiloé, Cuzco, Lima, Loreto, Moquegua, Piura, Puno, Tacna y Tarapacá, correspondiente a instituciones como: Eclesiástico, Real Audiencia, Reales Estancos, Notarios, Superior Gobierno y Real Hacienda.

Para el servicio se cuenta con el instrumento descriptivo que permite su acceso y consulta.

2. El Archivo Central de la Cancillería (1821-1992):
Ubicado en los ambientes del Palacio de Torre Tagle, contiene documentación de especial valor histórico, que data de los inicios de la República, así tenemos:
Correspondencia abierta, de entrada y salida.
Correspondencia clasificada, de entrada y salida.
Dispositivos Legales (decretos supremos, resoluciones supremas y ministeriales).
Documentación plebiscitaria de Tacna y Arica.
Documentación de la oficina de Comunicaciones: Cables, Aerogramas, Telegramas, etc.
3. Archivo de la Dirección de Tratados (1825-1994):
Encargado de la custodia de los instrumentos internacionales a los cuales está suscrito el Perú. Se encuentra organizado en Tratados Bilaterales y Multilaterales, contándose aproximadamente con 6,000 documentos.

La conservación de estos archivos y otros, como el archivo fotográfico, la mapoteca, etc. no era la más adecuada, según se desprende de los informes de funcionarios de la Cancillería, sobre el estado de los documentos y el peligro de su deterioro o pérdida. Al respecto se encontró la siguiente situación:

- a. Locales de archivo completamente hacinados y sin ningún mantenimiento, expuestos al ataque de plagas o a cualquier otro factor de deterioro.
- b. Ausencia de medios que permitieran proteger la documentación y con ello asegurar su conservación.
- c. Carencia de instrumentos descriptivos que posibilitaran la búsqueda y ubicación de los documentos, no respondiendo así a las exigencias de la Institución.
- d. Pérdida irreparable de muchos documentos, por abandono o deterioro.
- e. Carencia de personal con formación y/o capacitación archivística que permitiera revertir la situación.

Es así que en el año 1984 se creó una comisión integrada por distinguidos diplomáticos, cuya misión consistía en proponer las medidas de corto y largo plazo para asegurar el mantenimiento y conservación del Archivo de Límites. Esta comisión consideró necesaria la participación y asesoramiento del Archivo General de la Nación (institución que es, de acuerdo a ley, la responsable de velar por la protección y defensa del patrimonio documental y el órgano rector del Sistema Nacional de Archivos) y de especialistas de UNESCO, para aconsejar a la Cancillería sobre los lineamientos y técnicas a seguir en el cumplimiento de la labor encomendada a la comisión. Estas acciones y los informes de especialistas

consultados creó la necesidad de asegurar los recursos económicos para recuperar los archivos. Este convencimiento permitió a la Cancillería lograr que se incluyera en la Ley de Presupuesto de la República (año 1987) un artículo que autorizara la utilización de los ingresos provenientes de las actuaciones consulares en el exterior, que constituyen ingresos propios del Ministerio, para un proyecto de inversión, y así garantizar la adecuada organización, preservación y restauración del patrimonio documental y bibliográfico.

El Proyecto de Inversión de Archivo de Límites y General (PIAL), así denominado, cuenta con una ficha descriptiva que contiene los objetivos, ámbito de ejecución, actividades y metas. Esta ficha es renovada y aprobada anualmente por resolución ministerial y debe culminar en el año 1996. Sus actividades están encuadradas en los objetivos generales del Proyecto:

1. Dotar de la infraestructura (local y equipos) adecuada a las distintas áreas comprendidas en el Proyecto, que permita el mejor desarrollo de sus actividades y cabal cumplimiento de sus metas. Este objetivo se ha venido logrando en forma progresiva, y la actividad se está culminando con el acondicionamiento e instalación de las áreas del proyecto en el nuevo local de la Cancillería (ocupan el 2º sótano, donde están ubicados: el Archivo de Límites, el Archivo de Tratados, el Centro de Restauración, el Laboratorio de Microfilmación, el Taller de Encuadernación, la Imprenta y la Mapoteca).
2. Dotar a las áreas del Proyecto, de personal especializado requerido en el campo de la archivística, restauración y otros. Este objetivo se viene consiguiendo no sólo con el reclutamiento de personal especializado, sino también a través de cursos de capacitación sobre las materias mencionadas, a los cuales se viene propiciando la participación del personal, complementándose con una labor de docencia permanente en el desarrollo de las diferentes tareas.
3. Programa de conservación de los materiales archivísticos y bibliográficos, en base a la utilización de tecnologías modernas en los diferentes campos del tratamiento del patrimonio documental. Este objetivo se viene cumpliendo en parte, notándose todavía algunas carencias, así como la falta de implementación de sistemas informáticos.
4. Facilitar el acceso de la documentación y el establecimiento de la administración documentaria y de archivos, con la finalidad de establecer un Sistema de Archivo Institucional.

Tradicionalmente hemos podido observar que la preocupación de la Administración Pública no ha estado centrada principalmente en poner a buen recaudo la documentación que custodian sus archivos y bibliotecas. Por otro lado, los agudos problemas económicos y sociales del país, hace que se pierda de vista la importancia de destinar recursos para la conservación del patrimonio documental y bibliográfico. Por ello, resalta la decisión del Ministerio de Relaciones Exteriores, que diseñó, organizó y aprobó un Proyecto de Inversión para rescatar y garantizar la adecuada organización, preservación, restauración y servicio del patrimonio documental y bibliográfico existente en la Cancillería.

El Proyecto de Inversión Archivo de Límites y General (PIAL) a partir de su creación hasta la fecha, ha venido realizando una serie de actividades con la finalidad de superar la situación lamentable en que se encontraban los diferentes archivos de la Cancillería y hoy puede mostrar, como logro principal, el haber revertido totalmente la situación de los archivos, a través de las siguientes acciones:

1. Remodelación total de los diferentes archivos y biblioteca de la Cancillería que comprende la habilitación de locales, utilización de mobiliario adecuado, almacenamiento en cajas de archivo, instalación de equipos de aire acondicionado, remodelación eléctrica, entre otras acciones.
2. Equipamiento y puesta en funcionamiento del Laboratorio de Microfilme, área que a la fecha ha concluido con microfotografiar el Archivo de Límites y se apresta a concluir la microfilmación del Archivo de Tratados.
3. Creación del Centro de Restauración de Documentos, en principio diseñado para utilizar técnicas manuales, habiéndose previsto incorporar herramientas tecnológicas para una restauración mecanizada.
4. Equipamiento del Taller de Encuadernación.
5. Contratación de personal técnico para la organización, mantenimiento y servicio de los diferentes archivos, y especialistas en reprografía y restauración.
6. Utilización de la informática en los archivos y biblioteca. En estos momentos se encuentra en estudio la aplicación de tecnologías de recuperación y digitalización de imágenes.

Como se puede apreciar, el PIAL no sólo procura mejorar la infraestructura física sino también la recuperación del material dañado a través de la restauración y la utilización de tecnologías que aseguren la información en soporte distinto al papel, poniendo especial preocupación en la capacitación del personal. Estas acciones parten de la perspectiva que sólo es posible asegurar la conservación del patrimonio cultural con personal debidamente capacitado, estableciendo condiciones físicas adecuadas que permitan minimizar o desterrar los peligros que puedan afectar al material documental y en el correcto aprovechamiento de las tecnologías modernas.

Actualmente se tiene en estudio un programa de administración de imágenes que a través de la digitalización del microfilme, entrará a la red de informática del Ministerio, con lo cual se atenderá con prontitud la necesidad de información de la Cancillería y se asegurará la conservación de los documentos originales por medio del microfilme.

No se piense que el desarrollo del PIAL ha sido una cosa fácil; en el camino se presentaron algunas incomprendiones, producto de la desidia por la suerte del patrimonio documental, así como por desconocimiento de las técnicas de conservación y la carencia en el mercado nacional de equipos e insumos necesarios para las áreas del proyecto. En cuanto a algunos equipos para restauración, a base de creación e ingenio y sobre diseños propios, que fueron asimilados por técnicos nacionales, se pudo sortear esta deficiencia y así

satisfacer nuestros requerimientos; como por ejemplo: la fabricación de una mesa especial que sirve para el prensado de planos, y está en perspectiva la fabricación de una cámara de fumigación. Además, existe la dificultad para incorporar especialistas en conservación o restauración, porque no hay un número suficiente de éstos en el país, debido a que carecemos de centros de formación en estas técnicas.

Sin lugar a dudas, que la labor desarrollada por la Cancillería a través del Proyecto de Inversión de Archivo de Límites y General es hoy modelo y ejemplo de rescate del patrimonio documental en el Perú y, por qué no decirlo, en América Latina, en base a la aplicación de estrategias de conservación preventiva.

III.- CONCLUSION

El diseño y estrategia de aplicación de un programa de conservación preventiva, parte de un conocimiento profundo de la realidad archivística, de las condiciones materiales e institucionales, técnicas y humanas, que permitan una acción coherente, individual y colectiva, lo cual implica el desarrollo de estudios y análisis previos, planificación y toma de decisiones en la organización y proyección del programa, que debe incluir los siguientes aspectos:

1. Atención en las siguientes áreas:
 - a. Estudio diagnóstico que permita identificar a los agentes de deterioro y estado de los fondos documentales, así, como de las condiciones físicas en que se encuentran.
 - b. Introducción de tratamientos globales, que permitan controlar o atenuar la acción de los agentes de deterioro identificados, tratando de utilizar materiales nacionales alternativos, con el objetivo de sustituir importaciones, de acuerdo a los requerimientos establecidos en el estudio diagnóstico, lo cual puede lograrse con creatividad.
 - c. Elaboración de normas y directivas para la conservación del patrimonio documental, que ayuden al archivero a tomar decisiones, evitando el continuo deterioro de los materiales.
2. Formación Profesional: es necesario poner en marcha programas de capacitación para los niveles de técnicos, profesionales y directivos de instituciones archivísticas, que permitan desarrollar proyectos de conservación preventiva.

Las materias a impartir en estos programas de capacitación o formación del personal archivero deben ser: conocimientos de conservación preventiva, legislación archivística, historia de las instituciones, código de ética, ciencia y tecnología de producción de los materiales de archivos, causas de deterioro de los materiales, planes de prevención de siniestros y

recuperación de material siniestrado. Asimismo, debe considerarse el desarrollo de habilidades técnicas y manuales para: la fabricación de contenedores, la encuadernación y la microfilmación.

Mi experiencia en los Archivos Universitarios Chilenos

Iván GUERRERO RODRIGUEZ*

I. LOS INICIOS

Mis inicios como archivero se remontan al año 1989, año en que fui favorecido con la beca de la O.E.A. para realizar el Curso Regional en Lima. Aquel fue el primer año que se realizaba ese curso en el Perú.

Al volver a mi tierra, y después de haber organizado mi archivo de acuerdo a los nuevos conocimientos que traía, me comenzó la inquietud de ayudar a mis colegas archiveros universitarios del país.

Para poder hacerlo convenientemente, era necesario conocer la realidad. Para ello confeccioné una encuesta que pretendía, a grandes rasgos, tener una visión global de la realidad archivística universitaria.

A fin de encuadrarnos en la realidad universitaria de Chile, valga una breve explicación sobre la legislación vigente.

Hasta antes de 1981, existían en Chile universidades estatales y universidades particulares. Entre las primeras estaban la Universidad de Chile y la Universidad Técnica del Estado. De las Universidades particulares menciono: la Pontificia Universidad Católica de Chile, la Universidad Católica

* Director del Archivo Central de la Universidad de la Frontera. Temuco - Chile.

del Norte (Antofagasta), Universidad Católica de Valparaíso, Universidad Federico Santa María, también en Valparaíso, Universidad de Concepción, en la ciudad del mismo nombre, y Universidad Austral de Chile, en la sureña ciudad de Valdivia. Todas estas universidades recibían aportes estatales y dependían técnicamente del Ministerio de Educación, teniendo cada una de ellas autonomía propia. Estas universidades fueron creando sedes en las principales ciudades del país. Ninguna persona o institución podía crear universidades a lo largo del país.

En 1981 se dictó una nueva normativa universitaria, la cual permitió la creación de Universidades Regionales como producto de la fusión de las sedes de las dos universidades estatales, esto es, la Universidad de Chile y la Técnica del Estado, lo cual trajo como consecuencia la formación de 16 universidades de carácter estatal en las distintas regiones del país, las que junto a las privadas, continuaban bajo la tuición del Ministerio de Educación, recibiendo aportes estatales en sus presupuestos. Este conjunto de universidades estatales, más las particulares, es lo que llamaremos universidades tradicionales y derivadas.

Esta misma normativa permitió que personas naturales o jurídicas pudieran crear nuevas universidades, para lo cual solamente les bastaba la presentación del proyecto y la acreditación y/o examinación por parte de una universidad tradicional o derivada.

Como es de suponer, esto trajo la proliferación de universidades, las que en su mayoría crearon carreras profesionales, en las que no eran necesarios muchos laboratorios o implementos similares. Se crearon carreras como Leyes, Ingeniería Comercial, etc. Hoy existen en Chile más 80 de estas universidades.

Es en el primer grupo, universidades tradicionales y derivadas, en donde circunscribí la encuesta a que hice mención en los párrafos anteriores.

Un breve resumen de lo que se consultaba en la encuesta:

Se dividieron las preguntas en 6 áreas:

- a. Generalidades: pretendía observar la existencia o no de archivos, el personal a cargo, y su capacitación para la labor, dependencia del personal, etc.
- b. Situación física de los archivos: adecuación de la planta física, estanterías, seguridad, etc.
- c. Fondo documental: deseábamos saber el tipo de documentación en resguardo, sus metros lineales y otros.
- d. Proceso archivístico: se consultaba sobre el acopio, sobre el proceso de selección, organización y tipos de descriptores documentales.
- e. Servicios: cuál es el servicio que presta, a quiénes, y el nivel de consultas.
- f. Conclusiones.

Cada una de estas áreas tenía una serie de preguntas que apuntaban a conocer puntos específicos relacionados con el tema.

Desarrollaré lo más relevante de los resultados de esta encuesta.

Todas las universidades encuestadas tenían algún sistema de archivo, fuera éste central o especializado, teniendo en la mayoría de los casos dos funcionarios encargados, en el caso de los archivos centrales.

La capacitación era nula; considerando que en Chile no existe la profesión de archivero, ni a nivel universitaria ni técnico, razón por la cual ningún archivero, salvo honrosas excepciones, tenía algún tipo de capacitación. La mayoría ha ido capacitándose a través de la experiencia.

En relación al proceso archivístico, es en donde se presentaba la mayor falencia. No existía en los archiveros de las universidades un conocimiento cabal del proceso archivístico, como igualmente no existía un criterio común para el trabajo de organización documental. La clasificación de los fondos difería mucho de lo tradicionalmente aceptado.

En cuanto al servicio archivístico, se circunscribía principalmente hacia la comunidad universitaria, y en general se relacionaba a consultas administrativas. No existía una política a nivel archivístico de un servicio más integral hacia la comunidad.

Como resumen, creo conveniente hacer resaltar que esta situación, a mi entender, se originó por dos motivos principales: por un lado, la falta de interés de las autoridades en el desarrollo de los archivos en sus universidades; y por otro, el complejo que pudieran tener los archiveros en relación a sus funciones. Esto último se ve acentuado por la ya descrita falta de capacitación.

II. LO REALIZADO

Teniendo ya la realidad de la archivística universitaria a nivel nacional fue necesario confeccionar un plan trienal que respondiera en parte a las necesidades más urgentes de los archiveros.

Es así que se planteó en tres aspectos:

1. Capacitación del personal de los archivos.
2. Incentivar el interés de las autoridades universitarias hacia los archivos.
3. Constituir un conglomerado que aglutinase a los archiveros universitarios.

1. *Capacitación*

Era un problema urgente y prioritario y que se debía resolver a la brevedad, al menos en parte.

Esta capacitación se programó en tres frentes:

- a. Cursos de capacitación. Se realizaron tres Cursos durante los años 1992, 1993 y 1994. La característica de estos cursos ha sido la de traer a profesores peruanos como expositores principales, César Gutiérrez, Mario Cárdenas y Aída Mendoza. El financiamiento ha sido otorgado íntegramente por la O.E.A., a través de su Departamento de Asuntos Culturales y por especial gestión del Dr. Celso Rodríguez.
- b. Una segunda acción realizada con el fin de capacitar a nuestros archiveros ha sido la de motivar la participación de archiveros universitarios a eventos internacionales. Es así que 4 archiveros participaron en distintas reuniones de los archivos universitarios del Perú, dos han asistido a la Reunión de Archivistas de Universidades Latinoamericanas, en Guatemala, y uno ha asistido al 10º Congreso de la Asociación de Archiveros del Brasil. Igualmente, en estas oportunidades han contribuido la O.E.A. y la Fundación Andes de Chile.
- c. Finalmente, cabe hacer presente que se ha distribuido entre los archiveros una gran cantidad de material, principalmente fotocopias de artículos con temas afines, como una forma de mantenerlos informados sobre diversas áreas archivísticas.

2. *Autoridades Universitarias*

Una de las principales causas por la que los archivos no ocupan el lugar que les corresponde dentro del ámbito universitario es que las autoridades de las universidades no han comprendido la real importancia del archivo, y los archiveros no hemos sido capaces de mostrar el valor real del archivo.

A fin de revertir esta situación, se ha hecho algunas gestiones, no todas con el éxito esperado.

- a. Se ha motivado a los archiveros a que sean ellos mismos, a través de acciones concretas, los que mantengan informadas a las autoridades sobre los proyectos, problemas y necesidades de sus archivos. Sólo algunos archiveros han tenido éxito en este aspecto.
- b. Otra acción en la que se está trabajando es en la preparación de un documento para ser presentado al Consejo de Rectores de las universidades chilenas, a fin de constituir una Comisión Asesora de Archivos Universitarios. Su misión será la de apoyar más directa y eficientemente el desarrollo archivístico. A través de esta Comisión se tendrá un apoyo más eficiente, decidido y concreto de parte de las autoridades universitarias.

3. *Comisión de Archivos Universitarios*

A raíz del Curso de 1992, surgió la inquietud de crear la Asociación de Archiveros Universitarios como una forma de aglutinar el esfuerzo hacia el mejoramiento de los archivos.

De inmediato se comenzó a trabajar en sus estatutos a fin de ser presentados a los archiveros en el Segundo Curso, que se realizaría en noviembre de 1993.

Pero a mediados de ese año se reactivó la Asociación de Archiveros de Chile, entidad que estuvo en receso durante muchos años. Frente a esta realidad, la mayoría de los archiveros presentes en ese curso optó por insertarse en la recientemente activada Asociación.

A pesar de lo anterior, continuó la idea de crear una Comisión de Archivos Universitarios, dependiente de esta Asociación. Finalmente, esta Comisión quedó formada al finalizar el Tercer Curso, en Octubre recién pasado, en la Universidad de Playa Ancha en Valparaíso, eligiéndose a sus tres miembros.

Será necesario hacer una reforma a los Estatutos de la Asociación a fin de integrar no sólo nuestra Comisión, sino otras que se puedan formar a este nivel.

III. MIRANDO HACIA EL FUTURO

Esta Comisión comenzó a trabajar de inmediato, haciendo una evaluación del trabajo realizado hasta el momento, y seleccionando las necesidades más urgentes para los próximos años.

Las principales acciones previstas para un futuro próximo, se pueden resumir en lo siguiente:

- a. Continuar con la capacitación de los archiveros universitarios, invitando a este proceso a las universidades particulares.
- b. Aunar criterios en torno al proceso archivístico, logrando en cada universidad un programa de administración de documentos.
- c. Lograr durante los próximos tres años un acercamiento cabal de las autoridades universitarias hacia los archivos, de manera que éstos ocupen el lugar que les corresponde en el ámbito universitario.
- d. Finiquitar y presentar el proyecto al Consejo de Rectores sobre la formación del Comité Asesor de Archivos Universitarios.
- e. Es nuestra idea el trabajar en forma conjunta con el Archivo Nacional y la Asociación de Archiveros para la formación de una futura Escuela de Archiveros de nivel universitario y poder impartir la capacitación necesaria a quienes deseen incursionar en la archivística.

Son muchas las tareas que nos esperan, pero primero es necesario evaluar y programar.

IV. A MANERA DE CONCLUSION

Creo que es poco lo que se ha hecho y es mucha la tarea que tenemos por delante; han sido días y horas de mucho trabajo, pero las alegrías por los frutos conseguidos son mayores.

Posiblemente los resultados aún no son enteramente palpables, pero se nota en algunos hechos concretos. En estos tres años tres universidades han creado sus archivos centrales, otras dos están en etapa de proyecto, y pronto serán realidad. Se ha capacitado a más de 20 archiveros en forma constante, provenientes de 28 universidades. Las autoridades, lentamente, están comprendiendo la importancia de los archivos y están dando su apoyo a los archiveros, tímido en un principio, pero de a poco consolidándose. Asumo las palabras de César Gutiérrez: "nuestra meta es digna de cualquier esfuerzo".

Termino esta breve narración, con agradecimientos sinceros, en nombre de todos los archiveros universitarios de Chile, a nuestros hermanos archiveros del Perú, quienes han sido los que han puesto muchas semillas en nosotros para lograr estos avances lentos pero seguros. Igualmente un leal agradecimiento al Dr. Celso Rodríguez, quien a través de la O.E.A. ha sido el apoyo constante, no solamente en lo económico, sino y sobre todo, en el apoyo moral, con el cual siempre hemos contado.

Creo que es importante el poder trabajar juntos, debiéramos unirnos los archiveros de América Latina, dialogar, intercambiar experiencias, apoyarnos. "El diálogo es muy importante y necesario para el desarrollo archivístico" (César Gutiérrez M.)

Los Archivos en las Empresas Estatales Ecuatorianas

Jorge E. PABON V.*

PRESENTACION

La principal finalidad de los archivos de una entidad, no es sólo la simple conservación de documentos, sino que éstos se hallen organizados de modo que puedan localizarse rápidamente; por tanto, los sistemas de archivamiento basados en los diferentes criterios de clasificación, constituyen el medio que permite encontrar al instante el documento o expediente que se necesita para consulta.

Resulta fácil comprender que cuando se trata de archivos de cierta extensión como en las grandes empresas estatales o instituciones públicas no es posible buscar los documentos mirando uno por uno los que están guardados, ni siquiera es admisible emplear métodos de clasificación inadecuados o llevados sin un buen criterio que obliguen a pérdidas de tiempo y a mantener ocupados en estas tareas a excesivo número de personas; esto va contra la mejora del grado de productividad y servicio, que es lo que pretende lograrse en todas las unidades administrativas de la empresa.

Ello significa que deben implementarse criterios de clasificación de documentos claros y definidos para evitar cualquier duda o error.

* Archivero ecuatoriano. Participó en el I Curso Regional, para archivos administrativos. Lima - Perú 1989.

En cuanto se refiere a los encargados del archivo, que son quienes manejan los documentos, deben tener los conocimientos necesarios sobre la materia para realizar correctamente esta labor; se deduce, por tanto, que el archivo constituye una valiosa fuente de información y de gran importancia para el desenvolvimiento de la empresa.

Indudablemente, se presentan muchos problemas al organizar un archivo y, si éste existe, resulta mucho más difícil reorganizarlo. Deben tomarse ciertos criterios técnicos que permitan contar con un organización eficiente, y que se refieran a la correcta clasificación, ordenación e identificación de documentos.

Es notorio y de conocimiento general que en el Ecuador ciertas empresas estatales, durante los últimos años, se han constituido en el nervio vital de la economía ecuatoriana.

Partiendo de esta consideración, estas empresas han crecido cuantitativa y cualitativamente en su gestión administrativa, lo que ha derivado también en un crecimiento de su fondo documental.

Sus archivos, por diversas razones, no han experimentado un crecimiento acorde con las empresas, sino que más bien han sufrido un continuo retroceso en su estructura orgánica, lo que sumado a otras circunstancias, ha impedido el desarrollo positivo que permita una verdadera administración de documentos y archivos.

Consideramos necesario manifestar nuestra preocupación por la situación actual en la que se encuentran los Sistemas de Administración de Archivos de las empresas estatales. Es necesario trazar renovadas políticas en este campo, que eviten el ahondamiento de la situación, que en términos de exageración, podría llegar a ser caótica, y que, por tanto, merece una pronta y decidida atención.

Es nuestro anhelo que dichas políticas favorezcan a la solución integral de las dificultades que hoy afrontan los archivos de empresas estatales, convirtiéndolos en eficaces instrumentos de apoyo para la gestión y desarrollo de cada una de ellas.

ORGANIZACION ADMINISTRATIVA

Los archivos centrales, dentro de la estructura básica de las empresas estatales, no constan como una unidad administrativa autónoma. Se presume que está considerada como un grupo de trabajo dentro de las funciones de documentación y archivo que corresponden, en unos casos, a las Gerencias Administrativas, o a las Secretarías Generales, en otros.

Los archivos centrales no han recibido el apoyo necesario para su correcta administración. Muestra de ello es la omisión de los mismos dentro de los respectivos Manuales de Organización y Funciones.

Las medidas a adoptarse frente al problema identificado debe consistir fundamentalmente en la implementación de un Sistema de Administración de Archivos, cuya misión principal sea administrar los documentos y archivos de cada una de las empresas y poder brindar así un servicio de información oportuno a los usuarios.

Es urgente y fundamental la toma de conciencia archivística de todo el personal de las empresas estatales, sobre todo de sus principales directivos, a fin de contribuir con los objetivos planteados.

NORMATIVIDAD

Respecto a la normatividad en cuanto al manejo de los documentos de archivo, debemos hacer notar que actualmente se cuenta con algunos instrumentos normativos, los mismos que a pesar de que legalmente están vigentes, es necesario actualizarlos y reformarlos, según la estructura organizacional de cada empresa.

Dentro de las normas existentes es necesario diferenciar dos grupos de leyes que norman la actividad archivística de las empresas estatales:

1. *Normatividad a nivel del sistema nacional de archivos*

Decreto N° 1625, Registro Oficial N° 160, noviembre 15, 1966. Conservación de Archivos a través del Proceso Microfotográfico.

Ley Legislativa N° 92, Registro Oficial N° 265, junio 16, 1982.
Ley del Sistema Nacional de Archivos.

Decreto N° 1812, Registro Oficial N° 517, Junio 20, 1983. Reglamento de la Ley del Sistema Nacional de Archivos.

Regulaciones varias del Instituto Ecuatoriano de Normalización, INEN.

Ley de Administración Financiera y Control, LOAFYC.

2. *Normatividad a nivel institucional*

Resoluciones, manuales, instructivos y circulares para la elaboración y despacho de correspondencia; evaluación, conservación y eliminación de documentos de archivo; y, procesamiento de información administrativa.

Sin embargo, esta normatividad es incompleta, pues no abarca todas las funciones del proceso archivístico, y la que existe no ha sido suficientemente difundida, ni ha sido controlada su implementación en los diferentes niveles de archivo.

La falta de preceptos o la no difusión de los mismos ha traído como consecuencia: el desconocimiento de las funciones propias de archivo; la

heterogeneidad en la organización de los documentos; el desorden en las transferencias de los documentos de los archivos secretariales y periféricos al archivo central; la acumulación o la eliminación indiscriminada de los documentos; la conservación de los duplicados y de los documentos innecesarios que derivan en la elevación de los costos de arrendamiento de locales, equipos y personal; la falta de normalización de formularios de archivo; el extravío de los documentos; y, como consecuencia de todo esto, un servicio inoportuno e ineficiente.

ADMINISTRACION DE LOS FONDOS DOCUMENTALES

El desarrollo de las empresas estatales ecuatorianas ha demandado el crecimiento de la documentación, especialmente de los documentos textuales de enlace tales como oficios, memorandos, telex, fax, requerimientos, órdenes de trabajo, órdenes de pago, etc.

Gran parte de la documentación que actualmente se conserva tanto en archivos centrales como en archivos secretariales y periféricos, puesto que con seguridad ha prescrito, debe ser evaluada para efectuar la depuración y eliminación correspondientes.

Dentro de las dificultades de los archivos de las empresas estatales existen dos que las podríamos considerar prioritarias: la organización documental y la descripción documental.

1. Organización documental:

En los archivos secretariales, la ejecución de las tareas archivísticas son heterogéneas. Cada unidad organiza sus archivos de acuerdo al conocimiento obtenido por las secretarías y oficinistas en su formación profesional.

En definitiva, podemos concluir que existen diferentes procedimientos para la organización de documentos en los archivos secretariales y periféricos dentro de una misma empresa.

Es innegable el desorden de los documentos en ciertos archivos centrales. No existe una adecuada clasificación de las series documentales procedentes de las diversas unidades de las empresas estatales, ni una correcta disposición en las estanterías o mobiliario existentes.

Tampoco se ha establecido una adecuada signatura que identifique los documentos y permita su inmediata localización.

Las razones de esta situación son la carencia de capacitación archivística y las transferencias indiscriminadas, que han convertido a los archivos centrales en grandes depósitos desorganizados, donde es muy difícil, por no decir imposible, recuperar la información.

A propósito de esta situación, Daniel Marlot dice: "No hay que olvidar que un documento mal clasificado es, prácticamente, un documento perdido"; tratándose de un archivo administrativo me atrevería a decir que el asunto va más allá: "Un documento mal archivado -mal clasificado o mal ordenado- es peor que no tenerlo. Sabemos que está en algún sitio, pero no sabemos donde encontrarlo".

2. Descripción documental:

Algunos archivos periféricos y unos cuantos secretariales utilizan también índices, los mismos que de alguna manera facilitan el acceso a la documentación. Sin embargo, no existe uniformidad en la elaboración de estos auxiliares descriptivos.

La transferencia de los documentos de los archivos secretariales y periféricos al archivo central se efectúa generalmente sin inventarios de remisión, hecho que impide un efectivo control de la documentación que es remitida, obstaculizando su recuperación.

En los archivos periféricos y en los archivos centrales no existen inventarios, y la ubicación de los documentos se realiza guiándose por las anotaciones hechas en los lomos de las unidades de conservación. El problema es grave en estos archivos, por cuanto por regla general, la ubicación está supeditada a la memoria de los empleados que laboran en ellos.

La ausencia de inventarios no permite llevar un adecuado control de los fondos documentales e impide una rápida ubicación de los documentos solicitados para consulta o préstamo.

Es recomendable el uso del sistema automatizado en la elaboración de los auxiliares descriptivos (inventarios, índices, etc.), con el objeto de utilizar el mayor número de entradas posibles para la ubicación rápida y oportuna de los documentos permitiendo ahorros sustanciales en los costos de servicio, lo cual en algunos casos ya se ha implementado.

3. Selección documental:

Las empresas estatales no pueden continuar conservando en soporte de papel la totalidad de la documentación que producen y reciben, porque esto eleva los costos de mantenimiento, local, equipos, etc.; pero, tampoco pueden optar por la eliminación indiscriminada de los mismos, ya que con ello se corre el riesgo de destruir documentación valiosa para la gestión de la empresa y de los usuarios.

Las empresas deben efectuar una evaluación de todos los tipos de documentos que se conservan en los diferentes archivos, a fin de determinar sus períodos de retención. El medio más adecuado para lograr este objetivo es la elaboración de un Programa de Control de Documentos que determine

los plazos de retención y oriente las transferencias y eliminaciones de documentos.

Se observa que en la mayoría de las empresas estatales no se ha establecido plazos de conservación, provocando con ello la retención de documentos que han prescrito y que ya no son necesarios ni para la gestión de la empresa, ni para los usuarios, ni para la investigación.

En las empresas no existe una fluida circulación de documentos entre los diferentes niveles de archivo, conservándose documentos de escaso o nulo valor en los archivos secretariales, lo que crea un congestionamiento documental innecesario.

Por otro lado, los archivos centrales no reciben la totalidad de los documentos procedentes de las diferentes unidades de las empresas, muchos de los cuales quedan en pasadizos o en otros sitios más inadecuados aún, sin ninguna organización ni control.

En cuanto a las modalidades para la transferencia de la documentación, generalmente se realiza conforme a la necesidad del área de trabajo y no de acuerdo a un programa que debería establecerse.

Un porcentaje significativo de archivos secretariales y periféricos prefieren mantener sus documentos en sus respectivas oficinas, debido a que en el archivo central no existe seguridad de encontrar los documentos cuando los solicitan.

En los archivos secretariales, con pocas excepciones, no se realizan eliminaciones, y en los que se efectúan, éstas se hacen sin una minuciosa evaluación, teniendo en consideración sólo la utilidad operativa de la propia área y sin considerar el valor legal, administrativo y cultural de los documentos. En general, se procede a la eliminación periódica y conforme a las necesidades de las áreas de trabajo o, en su defecto, se acumula documentos de escaso valor como los archivos personales y las copias múltiples.

Una cuestión admirable es que en los archivos centrales, a pesar de existir disposiciones legales, no se procede a una evaluación y eliminación de los documentos conservados en sus depósitos, observándose un gran congestionamiento por la acumulación de documentos en condiciones desfavorables, conservándose innecesariamente documentos que carecen de valor administrativo o histórico.

De otro lado, se debe propiciar el uso racional del Sistema de Microfilme, existente en casi todas las empresas estatales, como medio de sustitución para los documentos que se considere que tienen un valor legal o administrativo temporal, y conservar en soporte de papel únicamente los documentos básicos que tengan valor cultural o histórico. De esta forma se reducirían los volúmenes documentales y se dispondría de un archivo de seguridad.

Los archivos centrales y periféricos, al no disponer de personal calificado y la no implementación de los procesos técnicos archivísticos, presentan una deficiencia en los servicios que brindan a los diferentes entes y público usuario.

En el caso de los archivos centrales, el servicio de préstamo se efectúa a través de formularios en los que se consigna más o menos los siguientes datos: tipo y número del documento, fecha del documento, origen, asunto o referencia, nombre del solicitante, dependencia a la que pertenece el solicitante, teléfono del solicitante, firma del solicitante, firma de la persona que retira el documento, fechas de préstamo y entrega.

Los formularios y, en general, los procedimientos para el préstamo de documentos, no se cumplen a cabalidad, pero existe una latente preocupación por la custodia y control de los documentos prestados.

RECURSOS HUMANOS

En cuanto al número de personal de los archivos de las empresas estatales, no siempre es suficiente. Pero el problema no es sólo la cantidad sino también la calidad del mismo, puesto que, a excepción de las secretarías, quienes en su formación profesional han recibido conocimientos elementales sobre la organización de archivos secretariales, el resto del personal no ha recibido capacitación adecuada en materia de archivos.

Debido a la deficiente formación del personal de archivos, sobre todo en el caso de los archivos centrales; podemos concluir que las actividades propias del archivo, tales como: la clasificación, el ordenamiento, la signatura, la descripción, la transferencia, la eliminación, la conservación y los servicios, prácticamente son relegados a un segundo plano.

RECURSOS MATERIALES

En relación al espacio físico, en general los archivos centrales no cuentan con un local adecuado, por lo que es notorio el estado de promiscuidad que actualmente se observa en muchos depósitos.

Respecto al espacio que corresponde a los archivos secretariales, en su mayor parte cuentan con el espacio suficiente y adecuado.

En lo relativo a las unidades de archivamiento o conservación, en la mayoría de archivos de las empresas se usan archivadores de palanca y carpetas de cartulina.

Merece mención aparte el porcentaje de libros encuadernados, puesto que indiscriminadamente, sin considerar el valor temporal o permanente de la documentación, se ha incurrido en onerosos e infructuosos gastos destinados a encuadernar documentos.

En cuanto a los equipos, muy pocos archivos cuentan con extintores contra incendio, por lo que éste se convierte en uno de los problemas más graves de los archivos de las empresas. Los archivos centrales, con pocas excepciones, se encuentran totalmente desprotegidos, pues no cuentan ni siquiera con un extintor, y ni siquiera con otro tipo de equipos de seguridad como: los extintores de polvo químico seco, las aspiradoras, una alarma contra incendio, etc., que permitan una adecuada conservación del patrimonio documental de las empresas.

RECURSOS FINANCIEROS

Dentro del somero estudio realizado sobre la situación de los archivos de las empresas estatales, se ha podido determinar que todos los gastos se han hecho con cargo a una partida general de gastos.

Las Unidades de Documentación y Archivo de estas empresas, al igual que los demás archivos del sector público, no cuentan con un rubro específico para satisfacer sus necesidades de recursos materiales.

RECOMENDACIONES

Luego de este breve análisis sobre la administración de los archivos en las empresas estatales ecuatorianas, consideramos pertinente formular las siguientes sugerencias para todas y cada una de ellas:

1. Elaborar un documento normativo en el cual consten la organización, las funciones, las normas y los procedimientos del Sistema de Administración de Archivos.
Es recomendable revisar los procedimientos establecidos para actualizarlos o reformarlos, si ese fuera el caso, y proceder a difundir la implementación de los mismos.
2. Elaborar un Programa de Control de Documentos que establezca los plazos de retención para cada tipo de documentos conservados en las diversas unidades de las empresas.
3. Se hace necesario también elaborar normas y procedimientos de descripción de documentos, teniendo en cuenta los requerimientos de los diferentes niveles de archivo, a fin de homogenizar la elaboración y el uso de los auxiliares descriptivos.
4. Implementar un programa racional de microfilmación, aprovechando para el efecto los equipos que la mayoría de empresas estatales tiene.
5. Capacitar al personal que labora en los diferentes niveles de archivo. Bien podrían los organismos pertinentes organizar permanentemente cursos de capacitación archivística, dirigidos sobre todo al personal que labora en los archivos centrales o generales.

6. Proceder a la depuración de documentos innecesarios conservados en los diferentes niveles de archivo.
7. A fin de dar solución integral a la conservación de los documentos, es recomendable dotar a los archivos centrales de locales adecuados y definitivos, los mismos que sirvan para albergar la totalidad de los documentos transferidos de los archivos secretariales y periféricos al depósito principal.
8. Facilitar al Sistema de Administración de Archivos de los equipos y materiales que requiera para el normal desenvolvimiento de sus operaciones.
9. Considerar al Sistema de Administración de Archivos dentro de los respectivos presupuestos generales de cada Empresa.

Por su autonomía y fuentes de ingresos propias, las empresas estatales gozan de ciertos privilegios administrativos y económicos respecto de las demás instituciones del sector público ecuatoriano.

Esta envidiable situación debería reflejarse en una mejor administración de sus recursos y, por ende, de sus archivos. Desgraciadamente, la falta de sensibilidad, y en muchos casos, la desidia y la ignorancia de altos funcionarios, son problemas infranqueables para la buena marcha de los archivos.

Una interpretación de la historia

Armando NIETO VELEZ S.J.*

La muerte de Henri-Iréné Marrou, ocurrida el 12 de abril de 1977, se llevó no sólo a un eminente catedrático e investigador de la historia del Cristianismo (curso que enseñó en la Sorbona) sino quizás al más minucioso conocedor de San Agustín en cuanto filósofo y teólogo de la historia. La admiración que sentía Marrou por el obispo de Hipona lo condujo a profundizar en el venero del pensamiento agustiniano. De esa reflexión salieron trabajos que forman ya parte esencial de la bibliografía especializada.¹

En nuestros ambientes universitarios resultan más conocidos -en la versión castellana- dos libros que se complementan por la problemática planteada en ellos. Nos referimos a *El conocimiento histórico*² y *Teología de la historia*.³ Estas traducciones, debidas a J.M. García de la Mora y José Luis Illanes Mestre, aparecieron catorce y diez años después, respectivamente, de las versiones originales en francés, retraso poco explicable si se tiene en cuenta la calidad del autor y lo atrayente de los asuntos. Deseamos ahora destacar las líneas directrices del pensamiento de Marrou en cuanto a lo que Jaspers ha llamado "el sentido y la meta de la historia". Son interrogantes que siempre han cuestionado a los pensadores más ilustres de Occidente desde los años de las

* Historiador, profesor de la Escuela de Teología y de la Facultad de Letras de la PUCP.

1. Notemos sólo algunos títulos: *San Agustín y el fin de la cultura antigua* (1937), *Tratado de la música según el espíritu de San Agustín* (1942), *La ambivalencia del tiempo de la historia en San Agustín* (1950), *San Agustín y el agustinismo* (1955).

2. Editorial Labor S.A., Barcelona, 1968. 228 págs.

3. Ediciones Rialp S.A., Madrid, 1978. 306 págs.

invasiones vándalas en Noráfrica, que, como se sabe, estimularon la redacción de *La ciudad de Dios*.

Una primera comprobación que brota de la lectura de Marrou nos hace ver que el autor no comparte las tesis progresistas tributarias del hegelianismo, ni las concepciones apriorísticas a lo Spengler, que tienden a encajar la enorme complejidad de lo real dentro de los marcos rígidos de un sistema. Buen agustiniano, Marrou no oculta la ambivalencia de la historia, lo cual no es un constante proceso ascensional, como creía Augusto Comte o Herbert Spencer. La "decadencia" acecha en cada tramo de la historia, incluso en instituciones que parecerían ser inmunes a las crisis mortales. Es el caso de la historia de la Iglesia, que pasó por su "siglo de hierro" en el medioevo y por vergonzosas lacras en la época renacentista que precedió a la reforma luterana. Con lucidez afirma Marrou: "El fracaso, al menos relativo, es ley de toda historia, lugar de tantas derrotas y en el que incluso las victorias, siempre pagadas a un precio demasiado alto, son siempre parciales y precarias. Esto hay que saber mirarlo de frente ...".⁴ La mejor ilustración clásica de esta comparación sería el Jano bifronte de la mitología romana, "con una doble cara, una triste y la otra sonriente, mirando una hacia el Bien y hacia la expansión del ser, y la otra hacia el Mal, hacia la disolución, hacia la destrucción, hacia el no-ser. *Historia anceps, bifrons*, la historia es ambivalente, bifronte".⁵

Las ilusiones del progreso indefinido no se han dado únicamente en las filas seculares del hegelianismo, del positivismo o del marxismo, sino que arrancan en cierta forma de curiosas corrientes del pensamiento medieval, cristalizadas alrededor de Joaquín de Fiore.⁶

Aunque Marrou no lo cita expresamente, el capítulo 12 de la primera parte de su *Teología de la historia* contiene una cumplida refutación del joaquinismo. Y es que ninguna teoría, ni la misma Sagrada Escritura (como pretendía el abad calabrés) autoriza a anunciar la venida de una etapa perfecta dentro de la evolución histórica.

La tensión bien-mal, el dualismo de las dos ciudades, admirablemente expuesto por Agustín en *La Ciudad de Dios*, persuade toda la historia. Las ambigüedad no quedará despejada dentro del mismo curso histórico. "La perspectiva cristiana de la vida y su interpretación de la Historia -afirma Christopher Dawson- son profundamente trágicas. El verdadero progreso de la historia es un misterio que se cumple en el fracaso y el sufrimiento y que sólo ha de revelarse al fin de los tiempos. La victoria que domina el mundo no es éxito sino fe, y sólo a los ojos de la fe se comprende el verdadero valor de la historia".⁷ Es ésa también, íntegramente coincidente, la posición de Marrou, pero asimismo la de otros filósofos y teólogos de la historia entre los que se

4. *Teología de la historia*, p.95.

5. *Ibid.*, p. 95-96

6. Cf. nuestro artículo "Joaquín de Fiore y la perspectiva de una plenitud terrena de la historia". *Mercurio Peruano*, N° 470, Lima, nov-dic. 1967, p. 373-384.

7. Dawson, *Dinámica de la historia*, Buenos Aires, Emecé Editores, 1962, p. 255.

hallan Karl Löwith,⁸ Jean Daniélou⁹ y Herbert Butterfield.¹⁰ Con realismo admiten todos ellos que el pecado subsistirá hasta el fin y que la historia temporal ha de ser siempre algo ambiguo.

En otros términos, el problema no puede resolverse con consideraciones de pura filosofía. La Historia es un misterio, del cual sólo conocemos fragmentos, parcelas más o menos inconexas. Existe la imposibilidad ontológica (en frase de Jaspers) de que nosotros los hombres, inmersos en la historia, recibamos una comunicación plena y total. Todo intento de penetrar en el enigma o de querer resolverlo científicamente, queda invalidado de antemano. No negamos que el historiador llegue a conocer los hechos en su compleja causalidad, pero sí que podamos "descifrar" con detalle las vías y los medios según los cuales esa historia se encamina poco a poco hacia ese fin del que sólo sabemos lo que será, pero no cuándo llegará ni cómo. Existe para el creyente una razón adicional de tal ignorancia: la Ciudad de Dios, el Cuerpo místico de Cristo no cae bajo las observaciones de la experiencia sensorial y escapa necesariamente en gran parte a nuestra visión.

Que Dios sea el Señor de la historia no significa que nos haya revelado el enigma de la misma. Es empresa aventurada -y condenada al fracaso- pretender saber de antemano los giros y revueltas de la historia, como si nuestra visión (necesariamente limitada) pudiese competir con la de Dios. Cuánto más cauto sería permanecer en una actitud de modestia intelectual, que no arriesga calificar de ligero los acontecimientos -y sus consecuencias o efectos- como afortunados o nefastos, como catastróficos o beneficiosos, cuando la experiencia posterior tiene finalmente un signo opuesto al previsto. Podríamos aducir sinnúmero de ejemplos en un sentido o en otro. Marrou cita en concreto la ambigüedad notoria de la presunta eficacia contenida en la presión política sobre la conciencia religiosa; o la famosa "cuestión romana", que perturbó hondamente la conciencia de los católicos desde 1870 hasta los acuerdos de Letrán.

Ningún historiador ni filósofo o teólogo de la historia está autorizado a instalarse confortablemente en el lugar de Dios. Si la ciencia histórica, aun con ayuda de los mejores instrumentos heurísticos, llega tan difícil y penosamente a establecer la verdad de los hechos, cuánto más inaccesible se muestra a ojos humanos el esquema general de la historia humana. Georges Gurvitch, que no deja de admirar la genial concepción teórica de Hegel, reconoce sin embargo el exceso de éste cuando afirmaba que "la historia es la verdadera teodicea"; y comenta, no sin ironía: "Envidiemos a Hegel, por conocer los secretos de Dios".

Son, pues, múltiples los factores que impiden el conocimiento de la historia en su totalidad y en su realidad última y profunda. No es ciertamente el menor de aquéllos el hecho, admitido por casi todos los gnoseólogos de la

8. *El sentido de la historia*, Madrid, 1956.

9. *El misterio de la historia*, San Sebastián, 1957.

10. *El cristianismo y la historia*, Buenos Aires, 1965.

ciencia histórica, de que la historia se nos aparece como una mezcla indisoluble de sujeto y objeto. Tema éste favorito de Marrou, y que se halla detenidamente analizado en su manual sobre el conocimiento histórico. La verdad accesible al esfuerzo del historiador se ve limitada por el punto de vista y la perspectiva propia que introduce la intervención del mismo y de su estructura mental. El grado de cultura, la curiosidad, y no sólo, o no tanto, la pertenencia del historiador a una clase social, determinan las preguntas y respuestas que le plantea al pasado.

No es dable desligarse por entero de los condicionamientos que rodean o se hallan dentro del historiador. Querer llegar a la objetividad ideal (que ni el mismo científico puede alcanzar en el laboratorio) es empresa imposible (ni deseable en ciertos aspectos, dado el carácter propio de la historia). Convendría, acerca de este tema, volver una vez sobre cuanto han escrito Marrou o Edward Hallet Carr en *¿Qué es la historia?*¹¹

Lord Acton en sus instrucciones a los colaboradores de la primera Historia Moderna de Cambridge les pedía que "nuestro Waterloo debe contentar a franceses e ingleses, alemanes y holandeses por igual: que nadie pueda decir, sin antes examinar la lista de los autores, dónde dejó la pluma el obispo de Oxford, y dónde la tomaron Fairbairn o Gasquet, dónde Liebermann o Harrison"¹² ¿Es ése un desiderátum? ¿Es por fuerza la nacionalidad un impedimento invalidante de la buena historia? Lo sería ciertamente si lleva a falsear, distorsionar u omitir sistemáticamente los hechos, o si conduce al historiador a poner demasiado apresuradamente a Dios a favor de sus compatriotas en caso de un conflicto internacional. Marrou se disgusta con razón de que los imperios ambiciosos prorrumpen en gritos cuando obtienen victorias: *Gott mit uns*. Es verdad que la frase se lee en monumentos que evocan la Gran Guerra 1914-18. Pero también a pocos kilómetros y cruzando la frontera hacia el oeste, se puede leer: *Dieu avec nous*. Y sin ir más lejos en el espacio, durante la guerra del Pacífico, los capellanes de uno y otro bando en lucha exhibían y proclamaban la especial protección divina sobre uno de los dos. Desde luego el problema es complejo y aquí no hacemos sino sugerirlo. Las implicaciones teológicas del conocimiento yacen en estratos más hondos.

Las relaciones entre las "dos ciudades" en el curso histórico son inextricables, afirma Marrou, repitiendo la famosa sentencia agustiniana: *perplexae quippe sunt istae duae civitates invicemque permixtae* (De Civ. Dei I,135), esto es, entrelazadas (como en una emulsión química). Ese es uno de los principios básicos, inconfutables, de la teología de la historia. No creemos que ningún teólogo lo niegue, a menos que esté tocado del siempre amenazante maniqueísmo. Sería malentender a San Agustín imaginario identificando a Babilonia con el mal y a la Roma cristiana con el bien. Fácil es presentar ejemplos más actuales, que exaltan paralelos análogos.

11. Editorial Seix Barral S.A., Barcelona, 1969.

12. Cit. por Carr, *Ibid.*, p. 12-13

Ni siquiera la Iglesia en sus momentos históricos de mayor plenitud se identifica adecuadamente con la Ciudad de Dios. Bastaría recordar la parábola de la cizaña y el trigo (Mt 13, 24-30), o el hecho de que la verdadera historia se sitúa al nivel de la espiritualidad, de la vida sobrenatural, y por tanto nos es inalcanzable. Siempre nos veremos impotentes para penetrar en el Misterio.

No solamente nos resulta impenetrable el sentido de la historia, sino que - como una de las causas de la impenetrabilidad- no podemos salirnos del curso histórico para observarlo desde fuera. No contamos con un mirador desde donde contemplarla y manipularla. Nos hallamos ante una perspectiva semejante a la que expuso Karl Jaspers en su melancólico libro *Origen y meta de la historia*.

Para Jaspers la historia nos deja siempre insatisfechos, deseáramos penetrar a través de ella hasta un punto situado antes y sobre toda historia, hasta el fundamento del Ser. Entre los intentos ensayados por el hombre para poseer ese "punto arquimédico", Jaspers enumera: 1) la Naturaleza (pero ella, aun en sus expresiones más luminosas, coloridas o espléndidas siempre nos deja un sentimiento de liberación que es engañoso); 2) la verdad universal, generalmente válida (de tipo matemático), pero aun esta claridad de lo fijo e inmutable es simplemente un signo, y no nos aporta la sustancia del ser. Sólo es nuestra inteligencia la que se tranquiliza en algo que persiste. Nosotros mismos no; 3) la historicidad total del ser del mundo (también insuficiente); 4) lo inconsciente, pero no hay que olvidar que lo inconsciente sólo es valioso cuando cobra forma en la conciencia, y por tanto, cesa de ser inconsciente. La huida al inconsciente (que siempre se apodera de nosotros en las situaciones calamitosas) no es sino una fuga ante la historia y ante la propia existencia en ella. Jaspers concluye que "todo intento de remontarnos sobre la historia se convierte en engaño cuando abandonamos la historia".

Pero si bien para Jaspers el enigma de la historia permanecerá siempre oscuro, Marrou descubre que la fe religiosa permite atisbos convincentes. En la línea de San Agustín, cree que la historia es un *carmen pulcherrimum* (De Civ. Dei X,18), un inmenso concierto dirigido por la mano todopoderosa y sapiente de Dios. Podemos confesar que la historia tiene un sentido y entrever el contenido global de su movimiento. No hace falta insistir en que el misterio de la historia supone el de la libertad humana, juego de opciones imprevisibles e imprevisibles, donde los golpes teatrales constituyen la regla y donde abundan los resultados inesperados y las consecuencias paradójicas. Para el historiador experimentado en su oficio no es ningún secreto que en todo momento la cadena de las causas puede verse desbaratada por la súbita intervención de nuevos agentes.

Más documentos para la historia de la imprenta en Lima

(1602 - 1690)

Guillermo LOHMANN VILLENA

A las dos docenas de documentos inéditos relacionados con la historia de la tipografía limeña que dimos a conocer anteriormente en esta *Revista*,¹ podemos añadir una segunda serie, que se abre con pormenores concernientes a la impresión de la curiosísima *Miscelánea Austral*, de Dávalos y Figueroa, prosigue con informaciones sobre las vicisitudes de la imprenta de Del Canto, con noticias sobre una edición limeña ignorada del *Arte* de Antonio, con revelaciones de libros de los que no se ha localizado hasta ahora ejemplar alguno ni se hayan registrado en los repertorios bibliográficos, tales como *Infancia peruana*, del Bachiller Marcos de Quesada, autor asimismo de *Fama de bronce* (que al parecer incluía los textos de unas piezas teatrales), y la obrita *Ramillete de divinas flores*, de José Rocha y Carranza, sin excluir nuevos datos sobre la marcha de algunos talleres de la capital del Virreinato y el proceso de publicación de obras ya conocidas, como las del enigmático Hevia Bolaño y del controvertido segundo tomo de la *Corónica moralizada*, del agustino Calancha.

Como avance de una ulterior entrega, consignamos a continuación las papeletas en cartera preparadas para su eventual transcripción, que igualmente previenen la existencia de algunos impresos desconocidos:

1. Número 6, Segunda Epoca (1984), págs. 103-143.

1. Transacción entre Francisco del Canto y Cristóbal Bejarano para zanjar la demanda interpuesta por el segundo sobre abono de la remuneración pactada (5 de febrero de 1610);
2. Depósito de 700 ejemplares de la *Ovandina*, al cuidado de Jerónimo de Soto Alvarado que "los va ymprimiendo", en garantía de la devolución de una suma de dinero facilitada por el Oidor Bravo de Sarabia al autor de dicha obra, Don Pedro Mexía de Ovando (3 de diciembre de 1620);
3. Contrato suscrito por Jerónimo de Soto Alvarado con Jerónimo de Contreras, para la impresión de unas *Constituciones* de la Orden de los dominicos (14 de febrero de 1624);
4. Contrato de compañía entre el convento de los dominicos del Rosario con Jerónimo de Contreras, "maestro de ympresion", para regentar durante tres años la imprenta de propiedad de la Orden, incluyendo la composición del *Relectionum Canoniarum ...* del canónigo Feliciano de Vega (1º de diciembre de 1628);
5. Contrato entre el oidor Luis Merlo de la Fuente (como apoderado del capitán Melchor Jufre del Aguila) y Francisco Gómez de Pastrana, para la impresión de 300 ejemplares del *Compendio Historial ...*, compuesto "en verso suelto" (8 de noviembre de 1629);
6. Contrato entre el capitán Hipólito de Olivares y Julián Santos de Saldaña, "maestro librero", para la encuadernación de 600 ejemplares de *Concepción de María Puríssima ...*, impreso por Jerónimo de Contreras (11 de marzo de 1631);
7. Contrato entre Jerónimo de Contreras y el capitán Rodrigo de Carvajal y Robles para la impresión de *Fiestas ... al nacimiento ... del Príncipe Baltasar Carlos ...* (21 de enero de 1632);
8. Contrato celebrado por el Capitán Francisco de Quirós con Jerónimo Contreras para estampar, en el término de cuatro meses, dos mil lunarios de a dos pliegos de marca mayor cada uno (7 de julio de 1636);
9. Testamento cerrado de Jerónimo de Contreras, con referencias entre otras, a la impresión de las *Constituciones Synodales del Obispado de La Paz ...* (1639), de las tablas del rezo de 1639, y de ocho resmas de estampas encargadas por el Prior del convento de Montserrat (2 de diciembre de 1639);
10. Contrato suscrito por Leonor de León, viuda de Jerónimo de Contreras, para la tirada de 250 ejemplares del *Tratado breve del dulcíssimo Nombre de María ...*, del dominico Fray Francisco de Figueroa (15 de febrero de 1642);
11. Contrato entre Francisco de los Reyes y Pedro Gerardo, "maestros de hacer letras", y Jerónimo de Soto Alvarado, para la fundición de las matrices de 100,000 letras (27 de agosto de 1642);

12. Poder de Fray Adriano de Alecio para contratar en España la impresión de *El Angelico*, que en el mismo acto entrega el dinero necesario (15 de julio de 1644);
13. Contrata celebrada por José de Contreras para trabajar en el taller del Contador Francisco de Arbestain (21 de noviembre de 1649);²
14. Testamento cerrado de Julián Santos de Saldaña (18 de setiembre de 1659);
15. Acuerdos del Cabildo de Lima para costear la publicación de la descripción de las fiestas por el nacimiento del príncipe Felipe Próspero (7 de setiembre y 9 de noviembre de 1663);
16. Constancia de que el autor de la anónima descripción de las fiestas de la proclamación de Carlos II fue el doctor Diego de León Pinelo (29 de octubre de 1666 y 11 de febrero de 1667);
17. Testamento de Manuel de los Olivos (10 de marzo de 1685), y
18. Subasta de la imprenta de Manuel de los Olivos, rematada con todas sus existencias por José de Contreras (6 de marzo de 1691).

2. En este taller se concluyó la tirada del segundo tomo de la *Corónica moralizada*, convenida en 30 de setiembre de 1652 (V. *infra*, documento número XII).

ANEXOS DOCUMENTALES

I

CONTRATO PARA LA IMPRESION DE LA MISCELANEA AVSTRAL
(1º MAYO DE 1602)

CONCIERTO

Y

OBLIGON.

Sepan quantos Esta carta vieren como yo Bartolome de Acuña colesial en el colesio Real desta ciudad de los rreys de la peru en boz y en n°. de don diego de aualos e figueroa Vz°. de la ciudad de la Paz destos dhos. reynos en virtud del poder que del suso dho. tengo que su tenor es como se sigue. -----

PODER Sepan quantos esta carta de poder bienen como yo

Don diego dabalos y Figueroa vezino feudatario de la ciudad de nra. Señora de la Paz del Piru Residente al Presente en este balle De Mecapaca Distrito de la dha. ciudad otorgo e conozco por esta presente escritura que Doy E otorgo todo mi poder cumplido libre y lleno de la sustancia que de dr°. se rrequiere y es necesario a Diego de Aguilar y de Cordoba y a don Francisco Fernandez de Cordoba su hijo consiliario del colexsio de su magestad en la ciudad de los Reyes y a el Licenciado Pedro Gonçales de las quantas y a bartolome de acuña Olibera colexsial en el dho. colexsio Residentes en la dha. ciudad de los Reyes y a cada uno dellos por si ynsolidum espeçialmente para que por my y en mi nombre y ansi como yo mesmo propio Representando en este caso mi misma persona puedan parecer y parezcan ante Su Excelencia del señor Don Luys de belasco Caballero del horden de Santiago Virrey y gobernador destos reynos y Presentar un libro escrito De mano yntitulado la miçellanea austral De don diego Dabalos y figueroa y pedir E suplicar a Su Excelencia se sirba De conceder Licençia y facultad para que se ymprima en la dha. ciudad De los Reyes o En otra qualquier Parte destos Reynos y que se pueda bender publicamente y en rrazon de lo suso dho. Den y presenten qualesquier memoriales y pedimientos asi ante Su Excelencia Como ante qualesquier tribunales e Juezes De qualquier fuero E Juridiccion hasta que aya Debido efeto la dha. licençia y el dho. libro se ymprima y ansimismo les doy este dho. Poder para que conçedida la dha. liçençia y mrd. se puedan concertar y concierten con Antonio Ricardo ynpresor en la dha. ciudad De los Reyes o con otro que lo pueda hazer en Razon de la dha. ynpresion por el precio o precios y con las condiçiones que les parescieren y por bien tubieren y obligamos [sic] a la paga De lo que conçertaren que yo me obligo a lo dar E pagar en la parte y lugar y a los Plazos que por ellos fuere conçertado, y para que Despues de ympreso los dhos. libros los puedan bender o hazer de Ellos lo que por mis cartas y abiso yo escribiere y sobreello hagan y otorguen las escrituras De concierto y obligacion y otras qualesquier con las fuerças y firmezas y sumisiones y Renunciaciones de leyes y de fuero que para su efeto y balidacion conbengan que siendo fhas. y otorgadas las dhas. escripturas yo las otorgo apruebo E rratifico y E por buenas e balederas y me obligo de las guardar y cumplir a la letra sigun y como en ellas se contubiere sin ecetar ni Reseruar cosa alguna dello (sic) en ellas contenido so las Penas que En ellas y en cada una de ellas se contubiere y para aber por firme este poder y lo que por virtud Del fuere fho. actuado y otorgado obligo a mi persona y bienes abidos E por aber y doy poder cumplido a qualesquier Justas. y Juezes del Rey nr°. señor De qualquier fuero y Juridiccion que sean doquier y ante quien esta escritura fuere presentada y pedido Por su cumplimiento debaxo de cuyo fuero y en especial a las Juas. y Juezes de la dha. ciudad de los Reyes me someto y auiso ser conbenido Renunciando como Renuncio El que tengo y otro qualquier que tenga E gane e la ley si conbenerid de jurisdicione omniun judicun para que a ello me apremien como por sentencia Passada en cosa juzgada e Renuncio quealesquier leyes

que sean en mi favor y la del dr^o. que dize que general Renunciación de leyes fha. non bala = en testimonio de lo qual otorgue la presente escritura De poder ante el presente escriu^o. del Rey nr^o. señor y tgos. de yuso escritos = que fha. e passo en dho. balle de Mecapaca a cinco Dias del mes de setiembre de mil e seyscientos E un años = siendo testigos Andres de Segobia Mançaneda y Rodrigo Al^o. y Diego de Castilla Residentes en el dho. balle presentes y el dho. otorgante a el qual yo el dho. escribano doy fee que conozco lo firmo de su nombre = Don Diego Dabalos y Figueroa = Fernando De nagera Arauz escribano de su mag^d. va t^{do}. do dezia que yo y testado sino = yo Fernando De najera Arauz escribano del catolico Rey N^{ro}. señor en la su corte Reynos y señorios residente en la ciudad de nuestra señora de la paz del Piru Doy fee de lo que dicho es segun que ante my passo y fize aqui mi signo en testimonio de berdad = Fernando De najera Arauz escribano de su magestad. -----

En birtud del qual dho. poder y usando Del yo el dho. bartolome De acuña Olibera otorgo y conozco que estoy concertado con bos Anto. rricardo ympresor residente en esta çudad que estays presente en esta manera: que abeys de ympprimir cien cuerpos Del libro que el dho. don Dg^o. Dabalos compuso yntitulado primera parte de la miselania austral que a de ser la dha. ympresion De a quarta y de la letra pequeña la prosa y berso de la cursiba bastardilla, los quales dhos. cien cuerpos abeys de ympprimir dentro De nuebe meses cumplidos primeros siguientes que corren y se cuentan desde ay y para hazer la dicha ympresion os tengo de Dar todo el papel que tubieredes neçesidad y mas por el trabajo y yndustria que abeys de tener obligo al dho. don Dg^o. Dabalos y Figueroa a que os dará y pagará mil y duzientos pessos de a ocho reales el peso Pagados en esta manera: quatrocientos pesos luego de contado y otros quatroçientos pessos de la dha. plata de oy en quatro meses y medio y los quatrocientos pessos rrestantes para el día que acabareys de hazer la dicha ympresion que a de ser al fin de los dichos nuebe meses que se an de contar desde oy dho. dia y se os permite a bos el dho. Ant^o. rricardo que ymprimays cien cuerpos del dho. libro poniendo bos el dho. Antonio rricardo el papel a vra. costa y con esta obligo al dho. Don Diego Dabalos y Figueroa a que os Dara todo el papel que tubieredes nescesidad para los cien cuerpos del dho. libro que abeys de ympprimir para el dho. don Diego y mas los mill y duzientos pessos pagados en esta ciudad a los plazos y tiempos de suso declarados, e yo el dho Ant^o. Ricardo que presente soy a lo que dho. es otorgo e conozco que aceto esta escritura y me obligo a ympprimir para el dho. don Dg^o. Dabalos y Figueroa los dhos. cien cuerpos de libros de la dha. primera parte de la miselania austral De a quarta y de la letra por bos el dho. bartolome de acuña Olibera arriba declarada los quales dhos. cuerpos del dho. libro ympprimiere dentro De nuebe meses cumplidos primeros siguientes que corren y se cuentan desde oy dho. dia Dandome todo el papel que tubiere nescesidad para la dha. ympresion y mas los dhos. mill y duzientos pessos de a ocho reales pagados por la horden por bos dha. y declarada y si Dentro de los dhos. nuebe meses no ubiere acabado de ympprimir los dhos. cien cuerpos del dho. libro me abeys de poder el dho. don Dg^o. o bos el dho. bartolome De acuña olibera o la persona que tubiere poder del dho. don Diego conpeler y apremiar por todo Rigor de Just^a. a que cumpla con hazer la dha. ympresion y me obligo de la empeçar Desde luego y no alçar la mano de la dha. ympresion hasta que la aya acabado so pena de que como dho. es me puedan apremiar a que así lo haga y cumpla, e yo el dho. de acuña bar^{re}. Olivera obligo al dho. don diego de aualos y Figueroa a que dara e pagara a vos el dho. ant^o. rricardo para la dha. ympresion Los dhos. un myll e duzo^{os}. ps. de a ocho reales como esta dho. e declarado y mas el papel que p^a. los dhos. cien cuerpos del dho. libro le abeys de ynprimir segun e de la manera que esta dho. y declarado y para ello obligo la persona E bienes del dho. don Diego Dabalos y Figueroa a mi por el dho. poder obligados e yo el dho. antonio Ricardo obligo mi persona e bienes abidos e por aber y damos Poder cumplido a todas e qualesquier Just^{os}. e Juezes de su mag^d. de qualesquier partes que sean al fuero y jurisdicción De las quales y de cada una de ellas me someto yo El dho.

anto°. Ricardo E yo el dho. bartolome de acuña olibera someto al dho. don Diego Dabalos mi parte Renunciando como rrenunciamos por my y en el dho. nombre nro. propio fuero y juridicion y el suyo para que por todos los remedios y Rigores del d°. y bia Executiba me compelan y al dho. don Dg°. Daulos a la paga y cumplimiento desta escritura como por sentencia pasada en cosa juzgada (...) que es fha. y otorgado (sic) En la dha. ciudad de los rreyes a primero día del mes de mayo del año de mill e seyscientos y dos y los otorgantes que yo el doy ffe conozco lo firmaron de sus nombres en este registro testigos Esteban de Balverde Franco. de Cobos y Juan Lobato presentes.-
Antonio Ricardo = Bartolome de Acuña Olivera

Cristóbal de Quesada, 1602 (1553), fol. 509.

II

TRASPASO POR ANTONIO RICARDO DE SU IMPRENTA A FRANCISCO DEL CANTO (18 de julio de 1605)

FRAN^{co}. DEL
CANTO Y P^o. DE
SALBATIERRA
POR IU P^{os} DE
A OCHO R^o.

Sepan quantos esta carta vieren como yo francisco del canto morador en esta ciudad de los rreyes del Piru como deudor Prínçipal y Pedro de Salvatierra otrosi morador en ella como su fiador e Prínçipal pagador que salgo y me constituyo del susodho. y sin que contra El ny sus bienes preçeda escursion Ni otra deligencia alguna aunque de derecho se Requiera porque este veneficio con el de las esperas y espensas Renuncio y ambos a dos Prínçipal y fiador Juntamente y de mancomun a voz de uno y cada uno de nos y de nuestros vienes Por si y Por el todo ynsolidun renunziando como Renunciamos Las Leyes fueros y derechos que disponen En razón de la mancomunidad divissi^{on}. y escursion como en ellas se contiene otorgamos que Nos obligamos a que daremos y Pagaremos a antonyo Ricardo ympresor de libros questa presente o a quien su Poder y caussa obiere Dos mill pessos corrientes de a Nueue Reales que le devo yo el dho. Prínçipal de Resto de tres mill Pessos corrientes De a nueue Reales que Prozeden de compra De las prensas moldes y estampas y Demas adherentes para ympresion de libros que yran declarados porque los Un mill Pessos a nueue Reales a cumplimyento a la dicha cantidad se los e pagado al dho. antonyo Ricardo en esta manera = Quatrocientos pessos de a nueue Reales en dos partidas la una de çient pessos y la otra de trescientos que le di y pague en la tienda de miguel De Velilla y de ambas partidas me dio carta de pago firmada De su nombre = y otros quatrocientos pesos de a Nueue R^o. que le libre en Jhoan de Bustamante mercader = Y los doscientos pessos rrestantes que le di y libre en andres de hornillos y asi quedo e Resto debiendo los dhos. Dos mill pessos corrientes de a Nueue Reales deste deudo y las cossas de que Prozeden son las siguientes. -----

- Primeramente veinte e tres ynstrumentos para fundir letras 23. -----
- Mas unas matrizes del salterio grande de sevellano -----
- Otras matrizes de la atanasia grande de dos linyas -----
- Mas otras matrizes del gran canon cursiua -----
- Otras matrizes del rromanze de antonio Ricardo -----
- Otras matrizes del Romance grande -----
- Mas otras matrizes del rromance mediano que llaman glossa -----
- Mas otras matrizes de la glossa del mysal sevellano -----
- Mas otras matrizes del Romance mediano -----
- Otras matrizes del Romance pequeño -----

- Matrices de dos lineas grandes -----
- Matrices de fray luis con sus versales -----
- Matrices del brebiario castellano -----
- Matrices antiquissimos -----
- Otras matrices del mysal sevillano -----
- Otras matrices de canto llano mediano -----
- Matrices de brebiario Pequeño -----
- Matrices de un avezedario de letras humynadas de romanze -----
- Matrices y luminadas de dos lineas de romanze En cobre -----
- Matrices del briario -----
- Matrices del grifo cursiua -----
- Otras matrices de atanassia mediana -----
- Punzones de bersales de la atanassia -----
- Matrices y lumynaras del Romance por justificar -----
- Punzones grandes de las miniaturas -----
- Matrices de la glossa del misal sevillano -----
- Letras fundidas de dos lineas en que se ymprimyo el salterio grande -----
- Matrices de la glossa del mysal -----
- Quarenta y cinco punzones de diferentes letras -----
- Matrices del canto grande en que fundi el salterio y no llevan pauta porque la corte de madera -----
- Una caxetilla con justificaciones e matrices de todos los moldes -----
- Una Petaquilla llena de matrices del libro de fonllana -----
- Ciento y cinquenta y seis letras grandes de abezedario cortadas de madera y las ocho grandes hasta a.b.c.d.e.f.g.h. Ricas cortadas en bronze -----156
- Sesenta y siete Prinçipios para de a pliego y de a quarto y de a otauo y armas y otros frissos para adornos de libros -----077
- Ciento y setenta y seis estampas de ysoPo -----176
- Sesenta y nueue estampas de debocion chicas y grandes de diferentes santos de nuestro señor y De nuestra Señora -----069
- Quinientas y cinquenta estampas y figuras del flos santorum grande y chico con otros del diurno y oras y otras cossas diferentes -----550
- Quarenta y ocho Estampas de pliego de santos y santas y apostoles de todas diversas suertes -----048
- Dos Prensas coRientes y molientes como estan y an trauaxado hasta agora con siete rramas de hierro chicas y grandes con sus tornillos llaves y frasquetas punturas y seis balas de dar tinta -----
- Labador donde las formas -----
- Mas El saco con su cazoleta donde se hace humo para la tinta -----
- Mas siete cajas cumplidas en que se conpone y desconponen las letras y mas otra media -----
- Mas los uancos en que se ponen las dichas cajas -----
- Mas diez y seis tablonos de ymponer formas y moxar papel -----
- Mas dos Bancos grandes en que se asientan para componer -----
- Mas diez galeras grandes y dos pequeñas para componer letras -----
- Mas cinco tablonos grandes en que se ponen las letras -----
- Mas una olla grande bidriada y un serbidor y una olla chica con verniz para la tinta -----
- Mas una caja de guarniziones de madera para ymponer las formas de toda suerte -----
- Un par de cardas para cardar la lana de las balas de dar tinta -----
- Los colgadores con sus cuerdas en que se cuelga la obra -----
- Ochenta myl letras de la letra de fray Luis en que abra seis formas ----- 80U000

- Mas de la cursiva de fray Luis forma y media ----- 30U000
- Quatro formas de letra de la tanasia grande ----- 20U000
- Mas seys formas de letra del Romanze en que estan compuestas de ordinario quatro formas de cartillas grandes y dos de chicas e lo demas que quedan en la caja y cajon-----120U000
- Mas media forma de letras de dos lineas y de lo baxo grande ----- 008U000
- Mas todos los Patrones de todas las Estampas brochas escudillas platos y colores que obiere fechas -----

Todo lo qual que de suso va Referido lo tomo en my comprado yo El Dicho principal en los dhos. tres myll pessos corrientes de a nueve Reales y todo Ello lo e Resqueido e tengo En my poder Realmente y con efeto de que ambos a dos Principal y fiador nos damos por contentos y entregados e Renunciamos la exzeccion e leyes del entrego a prueua del y los dichos dos mill pessos de a Nueve Reales deste dicho deudo debaxo de la dicha mancomunydad ymsolidum le daremos y pagaremos = en esta manera los un mil pesos dellos de oy dia de la fecha desta carta en un año cumplido primero siguiente y los otros myll pessos rrestantes en otro año en adelante que ambos plaços an de ser dos años que corren desde oy en dho. dia y se los daremos y pagaremos en esta ciudad o en otra qualquier parte que nos fueren pedidos o demandados o los bienes de nos o qualquier de nos hallados con las costas de la cobrança e haziendo la paga de los dhos. pessos fuera desta dicha çudad hasta llegar a ella venga transferido el señorío y dellos en el suso dho. e Por Nuestra cuenta costa y riesgo y a la paga y cumplimiento de ello obligamos nuestras personas y bienes habidos y por haber y no ynobando ni alterando la obligacion gener^l. a la especi^l. ny Por el contrario ypotecamos por Espeçi^l. y expresa ypoteca las dichas prensas moldes estampas y demas adherentes de ympreson. que ban declarados que son de los que procede este deudo para no los poder vender ni parte alguna dello hasta haber pagado los dhos. Dos myll pessos y la venta y enaxenación u otra dispossizion que de otra manera se hiziere sea en si ninguno e de ningun valor ny efeto = e yo El dho. antonio ricardo que presente soy azepto esta escriptura y declaro haver resqueido del dicho françisco del canto los dhos. un myll pessos corrientes de a nueve Reales a cuenta de los tres myll pessos en que le e vendido los dhos. moldes y adherentes segun e por el orden y forma y en las cantidades y partes que va declarado de que me doy e otorgo por contento y entregado a my voluntad (...) e todos tres como dho. somos lo otorgamos en La manera y forma que dicha es ante El Scriuano Publico y testigos en la dha. çudad de los Reyes en diez y ocho d^o. del mes de jullio De mil y seisçientos y cinco años y los dichos otorgantes que yo El scriuano Doy fee que conozco lo firmaron de sus Nombres en el Registro siendo a ello Presentes por testigos andres de hornyllas y Antonio de Rivera e Pedro de zamora Residentes En la dha. çudad Fran^{ca}. Del canto, Pedro de Salvatierra, antonio Ricardo.

New York Public Library. Manuscripts Division. Colección Harkness. Carpeta con documentos sobre la imprenta primitiva en América del Sur, fol. 173

III

CONTRATO PARA LA IMPRESION DE 500 EJEMPLARES DEL
ARTE DE ANTONIO
(5 de Julio de 1612)

CONCIERTO

Sean quantos Esta carta bieren Como nos andres de hornillos y thomas gutierrez mercaderes librereros, De la una parte, y fran^{co}. del Campo [sic] y Pedro Calderon y Juan de Otorola impresores de libros de la otra y todos Juntos e Residentes que somos En Esta ciudad de los Reyes del Piru y Juntamente y de manComun y a boz De uno y Cada uno De nos de por si ynsolidum por El todo Renunciando como Expresamente Renunciamos las leyes de duobus Reis debendi y el auténtico presente ocyta [sic] de fide jusoribus y el beneficio de la dibision y Escursion y la Epistola del Duque Adriano y todas las demás leyes que hablan en Razon de la mancomunidad Dibision y Escursion como en ellas se contienen = otorgamos que somos concertados conbenidos e ygualados y nos obligamos cada uno De nos ynsolidum por el todo en esta manera: que nosotros los dhos. ympresores nos obligamos de ympprimir quinientos cuerpos de libros del arte de antonio ympreso en madrid de la ympresion que se haze en esta ciudad que sea a la letra del original y que baya muy bien fecho y acabado y trabaxado a contento de los dhos. mercaderes librereros conforme a otras ympresiones buenas fechas en esta ciudad y a de llebar el Cuadernillo de nombres y berbos puesto en su lugar todo lo qual abemos de cumplir de nra. parte dentro de mes y medio que se a de comenzar a correr y contar desde oy dia De la fecha desta carta con condizion y declarazion que hazemos que no abemos de ympprimir mas de los dhos. quinientos Cuerpos que abemos de entregar al dho. plazo y los a de firmar todos el dho. tomas gutierrez y si pareziere aber ympreso mas de los dhos. quinientos cuerpos pagaremos duzientos pesos de a ocho Reales a los dhos. librereros de pena y p^a. el aberiguazion dello a de ser bastante prueba ber o hallar algun libro de los que se ymprimen del dho. arte de ant^o. en esta ciudad por firmar y les Relebamos de otra prueba y aberiguacion alguna y lo Difirimos en lo dho. p^a. que por ello se pueda cobrar de nos los dhos. ympresores y de qualquier de nos ynsolidum los dhos. Duzientos pesos de a ocho Rs. de pena = E nos los dhos. mercaderes de libros lo azeptamos ansí y nos obligamos de que el Dia que nos entregaren los dhos. quinientos cuerpos de libros susodhos. les pagaremos a los susodhos. y a qualquier dellos ynsolidum sin que el uno tenga nezesidad de poder del otro o a quien poder de qualquier Dellos tubiere y qualquier de nos ynsolidum lo que montaren los dhos. quinientos cuerpos de libros a Razon de a cuartillo cada pliego de PaPel y mas le daremos todo el PaPel que p^a. lo susodho. fuere menester todo lo qual cada uno de nos por lo que nos toca lo cumpliremos e pagaremos en la forma que dha. es llanamente y sin pleyto alguno con las costas y gasto de la Cobranza y en esta dha. ciudad a nra. cuenta costa y Riesgo [...] y lo firmaron los otorg^{tes}. que yo el scriuo. doy fee conozco = ques fecha en la ciudad de los Reyes en cinco dias de Julio de mil y seis^{ta}. y doze años siendo testigos Fran^{co}. Ruiz de Betanzos y Pedro de Molina residentes en esta corte.- Andres de Ornillos.- Thomas Gutierrez.- Fran^{co}. del Canto.- Pedro de Calderon.- Juan de Otarola.

IV

PODER DE JUAN DE HEVIA BOLAÑO PARA GESTIONAR LICENCIA PARA
IMPRESION DEL LABYRINTHO DE COMERCIO Y PRORROGA DEL
PRIVILEGIO DE VENTA DE LA CVRIA PHILIPHICA

(18 de abril de 1618)

PODER

Sepan quantos esta carta vieren como yo Juan de evia Bolaño natural de la cibdad de Uviedo en el principado de las asturias de los rreynos despaña Residente al presente en esta cibdad de los rreyes del Piru otorgo e conosco por esta presente carta que doy E otorgo todo mi poder cumplido quan bastante es nesasario y mas puede y debe baler al licenciado Juan Ortiz de Servantes abogado en la rreal audiencia desta cibdad e procurador general deste rreyno del Piru y de partida para los rreynos despaña y corte de su mag^d. questa pres^{te}. para que en mi n^o. Representando mi propia pers^a. suplique a su mag^d. y en sus Reales consejos y donde le paresiere convenir que me conseda lic^a. e privelegio para poder ynprimir vender El libro que conpuse yntitulado Labirinto de comercio terrestre y naval por el tiempo que su mag^d. fuere seruido E otrosi le doi El dho. poder para que pueda suplicar a su mag^d. en los dhos. consejos me haga md. de me prolongar El privilegio que se me consedio por su mag^d. para ynprimir E vender otro libro que conpuse yntitulado curia felipica ansimesmo por el tpo. que su mag^d. fuere seruido y sobrello pueda presentar los memoriales y suplicaciones y peticiones que convengan y haga los demas autos E diligencias nesasarias que convengan e yo podria haser estando pres^{te}. y pueda En Rason dello sacar qualesquier provisiones cedula e privilegios de su mag^d. y ansimesmo le doy este dho. poder Cumplido para que en Rason de los dichos libros e qualquiera dellos pueda en mi nombre seder e traspasar las mercedes E privilegios E prorrogaciones que su mag^d. fuere seruido de me conseder en qualquier persona o personas que le paresiere convenir por los precios que se consertare o sin ellos por via de donatiuo con esta mesma calidad le doy el dho. poder si no quisiere haser la dha. cesion e traspaso del dho. privilegio e md. de su mag^d. lo pueda mandar E dar en tenencia y admynstracion a qualesquier persona o personas como mejor le paresiere por que todo ellos se lo Remyto para que haga en todo que dho. es lo que convenga y estuviere bien por Rason de lo qual permyto e tengo por bien quel dho. licenciado Juan Ortiz de Serbantes o la persona En quien sustituyere este dho. poder ayan de lleuar y lleuen y a la persona a quien lo cometiere y Encomendare la mytad de las ganancias y aprovechamientos que en ello oviere descontando las costas que en Rason de lo susodho. se hisieren y causaren e la otra mitad sea para mi El dho. Juan de evia bolano para quel dho. licenciado haga dello segun le horden y hordenare por misivas e memorias y todo lo que dello Resultare lo rreciba en su poder y en Rason dello otorgue las cartas de pago nesasarias e que convengan E qualesquier escrituras de cesion o traspaso E donacion y conçierto e otras que le paresiere con las fuerzas nesasarias que me obligo de todo lo que en este caso hisiere de guardar y cumplir y auer por firme e valedero como si mi propia ps^a. lo hisiese E otorgase siendo pres^{te}. que para todo lo que dho. es anexo E dependiente dello e para haser en este caso lo que mas convenga y le paresiere le doy este dho. poder Complido con todas sus ynsidencias E dependencias anexidades y conexidades y con libre e general admynstracion e para que En todo o en parte lo pueda sustituir este poder En quien quisiere y le paresiere e los Rebocar e nombrar otros de nuevo quedando este poder firme para que en todo haga E otorgue y alegue todo aquello que le paresiere y viere que conviene sin limytacion a todos Relieuo segun de dro. pueden ser Relevados [...] E yo el dicho lic^{do}. Juan Ortiz de Servantes que a lo que dho. es estoy preste. aviendo

açeto y la guardare y Cumplire segun y como En ella se contiene que es fha. En la dha. cibdad de los rreyes en diez y ocho dias del mes de abril de mill y seiscientos E diez e ocho años y los otorgantes lo firmaron de sus nombres aqui a los quales yo El esco. doy fee que conosco t^{no}. Miguel de tolosa y Xpoval Castillo e Pedro Torres vesinos en esta cibdad. -----

El licenciado Joan Ortiz de Ceruantes.- Joan de Heuia Volaño. -----

Rodrigo Gómez de Baeza, 1617-1618 (745), fol. 761

V

OTRO PODER DE JUAN DE HEVIA BOLAÑO PARA GESTIONAR LICENCIA
PARA IMPRESION DEL LABYRINTHO DE COMERCIO Y PRORROGA DEL
PRIVILEGIO DE VENTA DE LA CVRIA PHILIPHICA
(20 abril de 1618)

PODER JUAN DEBIA BOLAÑO AL LICENCIADO DON FERNANDO RAMIREZ Y VALDES Sepan quantos esta carta vieren como yo Juan debia Bolaño natural de la cibdad de Oviedo en el principado de Asturias de ella Residente en Esta cibdad de los Reyes del Reyno del Piru otorgo y conozco que doy mi poder cumplido quan bastante de dr^o. se Requiere al 1^{do}. don fer^{do}. Ramirez de Valdes beneficiado de la paRoquia de Sant Xines de la billa de Madrid corte de su mag^d. Especialmente para que por mi y En mi nombre pueda pedir y suplicar al Rey n^{no}. señor en el Real Consejo de Castilla y los demás consejos suyos donde le pareziere conbenir me haga m^d. de dar lizençia y preuilegio por El tiempo que su ma^d. fuere seruido para ynprimir y bender El libro yntitulado laberinto de Comercio teRestre y nabal que yo compuse y que con lizenzia y preuilegio del biRey destes Reynos se inprimio en Estos Reynos del piru y otrosi por que atento que El preuilegio que su mag^d. me concedió p^a. ynprimir y bender otro libro que compuse yntitulado curia filipica El tr^{no}. de los diez años por que se me conzedio Es pasado que pida y suplique a su mag^d. En los dhos. sus Reales Consexos se sirua de mandar prorrogar el dicho ter^{no}. por el que su mag^d. fuere seruido y en Razon dello saque las cedula y prouisiones Reales y preuilegios que su mag^d. fuere seruido de conceder los quales sacados los pueda çeder vender y trespasar en las personas que le pareziere o hazer ynprimir los dichos libros por tenenzia y por administrazion u como mexor le pareziere en las personas que por bien tubiere y a los prezios que con ellos concertare los quales pueda hazer al contado o al fiado y Receuirlos y cobrarlos aunque sea con Renun^{on}. de las leyes de la Entrega y por rrazon de la solizitud y trabajo que En ello a de tener desde luego le prometo y doy la mitad de todo lo que dello procediere y la otra mitad se me acuda con ella y en Razon de esto haga las diligenzias que Judicial y Extrajudicialm^{te}. Conbengan que p^a. todo ello le doy el dho. poder como yo lo tengo con libre y gen^l. administrazion y con facultad que este dho. poder le pueda sustituir en las pers^{as}. que le pareziere y Rebocar los sustitutos que sustituyere y nombrar otros de nuebo quedando siempre En El este dicho poder [...] = fecha la carta en la ciudad de los Reyes a beinte de abril de mil y seiscientos y diez y ocho años y El dicho otorgante al qual yo el escrib^o. doy fee conozco lo firmo [...] y Estando presente don Pedro Ramirez de Valdes her^{no}. del dho. lice^{do}. don fer^{do}. Ramirez de Valdes azepto este dho. poder en su nombre y ambos los suso dhos. lo firmaron a los quales doy fee conozco siendo testigos Alvaro Pérez de Espinaredo Pedro de Bocanegra y Francisco Coloma, presentes.- Don Pedro Ramirez y Valdes.- Juan de Hevia Volaño.-----

Pedro López de Mallea. 1617-1619 (974), fol. 364.

VI

DEPOSITO DE LOS ENSERES DE LA IMPRENTA DE
FRANCISCO DEL CANTO

(21 de julio de 1618)

DEPOSITO En la ciudad de los reyes en veynte y un dias del mes de Jullio
MARTIN GARCIA de mill y seiscientos y dies y ocho a^{os}. ante mi el escr^o. y t^o.
DE SALVATIERRA parescio geronimo Lopez de Saabedra depositario general desta
A FRANCISCO ciudad que doy fee que conosco y dixo que por quanto en el
DEL CANTO pleyto criminal que myn. Garcia de Saluatierra sigue contra
Francisco del Canto sobre dezir hacer naypes falsos como pareçe
por la causa que pasa ante el s^r. doctor Juan Xines [sic] de Montalvo del consejo de su
mag^d. y su oydor en la real aud^a. desta dha. ciudad y ante mi el presente scr^o. publico
y por auto proveydo en la dha. causa esta mandado que los bienes que por rrazon de
lo suso se embargaron se le den en deposito a El suso dho. Y lo tiene por bien y lo
quiere hacer e poniendolo en efecto otorgo que se constitua y constituye por
depositario de los bienes siguientes: -----
Doce medias caxas unas con mas letras que otras de diferentes suertes de ynprecion. -
Tres prensas con sus tres ramas sin carros. -----
Dos torcullos [sic] de ynprimir estampas finas y toda la demas armazon y armas
aderentes de la ynprenta del dho. fran^o. del Canto = de los quales dhos. bienes se dio
por entregado e renuncio las Leyes de la entrega e prueba della por no parecer de
presente y las demas como en ellas se contiene y se obligo que cada vez y quando
que por el dho. señor oydor Juez de la dha. caussa o quien en ella fuere parte se le
manden boluer los dichos bienes los boluera y entregara a quien fuere parte donde no
demas de caer e yncurrir en las penas en que caen e yncurrer los depositarios que no
dan cuenta de los depositos que le son encargados pagara el valor de los dhos. bienes
con mas las costas que en rrazon dello se le siguieren e rrecrehacieren e para el
cumplimiento e paga de lo que dho. es obligo su persona y bienes auidos e por auer
[...] testimo. de lo qual otorgo la presente carta en la manera que dha. es y lo firmo =
t^o. Ger^{mo}. ber^{do}. de Quiros y Jacinto de Ocampo y Sebastian Maldonado.- Geronimo
Lopez de Saavedra. -----

Juan de Valenzuela, 1618 (1931), fol. 1342.

VII

CONTRATO ENTRE JERONIMO DE SOTO ALBARADO Y PEDRO MERCHAN
CALDERON PARA TRABAJAR LA IMPRENTA DEL PRIMERO

(29 de enero de 1626)

CONCIERTO G^{MO}. Sepan quantos esta C^a. De Pacto yguala y conbenencia bieren
DE SSOTO como nos geronimo de ssoto albarado mercader y pedro
ALBARADO CON merchan calderon off^l. ynpressor moradores en esta ciudad de
P^o. MERCHAN los rreyes del Piru otorgamos e conocemos por esta press^{ta}. carta
CALDERON que nos conuenimos y concertamos por tiempo y espacio de
dos años para en ellos trauaxar en la ynprenta que yo el dho.
geronimo de ssoto albarado tengo que an de correr E contarse desde el dia que adelante
yra declarado para que en ella trauaxe el dho. pedro merchan guardando y cumpliendo

las condiciones siguientes.-----

Primeramente yo el dho. Pedro merchan me obligo a trauxar en la dha. ynprenta en el dho. tiempo de dos años que tiene el dho. geronimo de ssoto albarado en esta ciudad y haçer todas las obras que uuiere y vinieren a mandar haçer y acudir a ellas e conponer las letras y tirarlas en La Prensa y e de consiatar [sic] las dhas. obras por lo q. fuere rraçon y lo que se suele llevar por cada una y ansimismo yo el dho. germo. de ssoto e de Poder consertar las dhas. obras las quales se an de haçer y acauar por lo que cada uno de nos conçertaremos aunque Para ello no estemos juntos -----

- Yten es condiçion que de las obras que sse hijeren en la dha. ynprenta De lo que sse ganare sse a de Pagar la cassa que son çiento y beinte ps°. cada año y ansimesmo el jornal del negro que da tinta que a de ayudar a trauxar a rrazon de doçe ps°. de a nueue rreales cada mes y si fuere necesc°. meter algun offi^l. o officiales sse a de meter para algunas obras fforçossas los quales an de trauxar con gusto y bolun^{lad}, de nos anuos a dos e la Paga dellos y del dho. negro ha de sser del monton que cayere.-----

- Yten es condiçion que quanto a que yo el dho. geronimo de Soto albarado tengo preuilexio rreal para haçer cartillas e venderlas en todo este rreino sin que otra perss^a. las haga a de sser obligado el dho. P°. merchan a hacerlas sin que por ello llebe parte de venta ni hechura solo e de pagar yo el dho. ger^{mo}. de Soto el costo de la tinta y el tirarlas porque lo demas lo e de auer y llebar sin que entre en este conçierto.-----

- Yten es condiçion que si yo el dho. geronimo de ssoto albarado quisiere haser ynprimir algunas estampas del santissimo sacramento o otra tabla que tenga de mandar e haçer para ynprimirla aunque ssean hasta dies tablas diferentes las a de haser el dho. p°. merchan calderon sin que por ello llebe cossa ning^a. mas de que e de pagar el costo de la tinta y el tirarlas.-----

- Yten es condiçion que yo el dho. ger^{mo}. de soto albarado en el dho. tiempo deste conçierto e de poder meter quando aya algunas nuevas q. haser dos manos dellas en cada suerte de nuevas para dar a mis amigos sin que por ello lleve cossa ninguna el dho. p°. Merchan, y yo el dho. geronimo de ssoto e de poner el papel que fuere necesc°. para ello-----

Y es condiçion queste conçierto a de correr el dho. tiempo de dos as°. desde el dia q. ffaltare o sse despidiere don fran^{co}. lasso que a el presste. esta y asiste en la dha. ynprenta que hasta quel susso dho. salga della no a de correr este conçierto e desde el dia q. saliere el y se entiene ençeçar a correr los dhos dos años estar obligados cada uno de nos a acudir a lo que va dho. y declarado en las condiçiones desta escrip^a.-----

- Yten es condiçion que ssacado el costo y costas que uuiere en la dha. ynprenta asi de officiales e materiales como de otros gastos lo que quedare e Dios diere de gancia [sic] e de auer y llebar yo el dho. p°. Merchan el terçio dello del q^l. me e de sustentar sin que el dho. ger^{mo}. de ssoto albarado tenga oblig^{on}. a darme cossa ning^a. mas del dho. terçio con lo qual me contento y satisfago y e de ser obligado a biuir en la dha. ynprenta para lo que en ella sse ofregiere e de no me ir ni aussentar durante el dho. tiempo sso pena que pueda el dho. ger^{mo}. de ssoto albarado obligarme por la Justicia a que cunpla esta escriptura e lo en ella contenido, e yo el dho. geronimo de ssoto me obligo a no despedir el dho. p°. Merchan ni rresceuir otro en su lugar sso pena de le pagar el dho. tterçio como si lo uuiera trauxado.-----

Y ansimismo es trato y conçierto entre nos de que toda la plata que sse hijere en la dha. ymPrenta a de entrar en una caxa donde sse baya hechando lo que ansi sse ffuere ganando que a destar en la dha. ynprenta çerrada con llaue la qual a destar en poder de mi el dho. ger^{mo}. de ssoto albarado y al fin de cada un mes o quando nos pereçiere sse a de abrir y haser la quenta de lo que uuiere y sacado el dho. gasto como ba dho. emos de llebar cada uno lo q. fuere suyo = y las cossas que se hicieren de nueuo en la dha. ynprenta para el aparexo y auio della se a de sacar del monton lo que uuiere costado y a el fin del dho. tiempo a de quedar para mi el dho. ger^{mo}. de soto albarado = y de todo lo que cayere y sse ffuere haçiendo e de tener yo el dho. p°.

Merchan libro q^{ta}. e rraçon de todo con claridad y destincion para que por el se haga la dha. cuenta e llebe cada uno la parte que le Perteneziere como ba dho.-----
 Con las quales dhas. condiciones y declaraciones nos anuos a dos cada uno por lo que nos toca nos obligamos destar y passar por ellas e las guardar y cumplir [...] fha. la carta en la çudad de los rreyes a veinte E nueue d^o. del mes de henero de mill e seisçientos e veinte años [sic] y los otorgantes a los cuales yo el escriu^o. doy ffee que conosco lo firm^{os}. siendo ts^o. Pedro Juarez y anto. Juarez Vela y el Lic^{da}. joan gomez presvitero pres^{es}.-----
 Gr^{mos}. de soto albarado.- p^o. de Merchan calderon -----

Jose Felipe Gómez, 1625-1631 (750), fol. 1009.

VIII

CONTRATA DE PEDRO DE CABRERA PARA REGENTE DE LA IMPRENTA DE JULIAN SANTOS DE SALDAÑA (4 de enero de 1649)

CONCIERTO PEDRO DE CABRERA CON JULIAN SANTOS DE SALDAÑA Sepan quantos esta carta vieren como nos Julian Sanctos de Saldaña dueño de emprenta y Pedro de Cabrera Ympressor moradores en esta ciudad de los rreyes del Piru otorgamos por esta carta que estamos conbenidos y concertados en que yo El dho. Pedro de Cabrera e de ser obligado y me obligo de asistir en la dha. emprenta del dho. Julian Sanctos dos años continuos que an de començar a correr y contarse desde doce deste presente mes de henero y año de mell [sic] y seisçientos y quarenta y nueue la qual dha. asistencia que asi tengo de tener a de ser para gouernar toda la dha. emprenta sin que el dho. Julian Sanctos de Saldaña tenga que yntervenir ni ocuparse en ella para lo qual yo el dho. Julian Sanctos me obligo de darsela auuada de todo lo neçesario ecepto de oficiales de caxa que son los que componen por questos los e de pagar Yo el dho. Pedro de Cabrera. Y se entiende que yo El dho. Julian Sanctos e de tener Como dho. es corriente la dha. emprenta con todos los tiradores neçesarios y demas adherentes que fueren menester a mi propia costa y este dho. concierto le hacemos con las condiciones siguientes:-----
 Primeramente con condicion que todas las obras que vinieren de fuera de casa y de otras qualesquier partes las e de tirar yo el dho. Pedro de Cabrera y despacharlas en toda perfección y por ello e de llevar para mi El tercio de la cantidad en que se concertaren y las otras dos tercias partes las e de llevar yo el dho. Julian Sanctos de Saldaña y los oficiales que trauxaren en la caxa an de correr por cuenta de mi El dho. Pedro de Cabrera y les e de pagar su trauxo de mi plata y hacienda concertandolos en lo que menos pudiere para mas provecho mio de manera que dándole al dho. Julian Sanctos de Saldaña las dhas. dos tercias partes no se a de entremeter en cosa alguna con los dhos. oficiales.-----
 Y con condicion que todas las obras que vinieren a la dha. emprenta las e de conçertar yo el dho. Pedro de Cabrera a mi leal sauer y entender y luego lo e de hacer sauer y dar aviso dello al dho. Julian Sanctos de Saldaña para que asiente y ponga en su libro la rraçon de las dhas. obras y de las cantidades en que estubieren concertadas El qual a de cobrar toda la plata y a de entrar en su poder enteramente y de su mano me a de acudir con el terçio que me toca para que yo pague a los dhos. oficiales y acuda a lo demas que ubiere menester.-----
 Y con condicion que yo el dho. Pedro de Cabrera e de tener mi cama en casa del dho. Julian Sanctos de Saldaña en el aposento donde esta alonso Saens ofiçal de la tienda

para que yo pueda estar siempre con la asistencia que esta requiere.-----
 Y porque tengo hecho asiento con Su mg^a. para sellar y rresellar el papel sellado en la parte que para esto esta destinada en las caxas rreales en que me ocupo cada dos años dos meses y medio poco mas o menos = es declaracion que en llegando El tiempo desta ocupación e de acudir a ella sin que por esto falte de aviar a los oficiales que trauaxaren en la dha. emprenta dándoles para que no paren El avio que fuere menester.-----

Y con condicion que quando aya nuevas de España a de negociar El dho. Julian Sanctos la lisencia para Ymprimirlas y sacando primero la costa del papel me a de dar El tercio de la cantidad que valiere todo lo que se ymprimiere deste xenero = y si no pudiere conseguir la dha. lisencia no por eso a de tener disquento alguno.-----

Y con condición que siempre que el dho. Julian Sanctos aya menester cartillas grandes y pequeñas y catones se an de tirar desocupando para ello una prensa y desto e de llevar El tercio yo El dho. Pedro de Cabrera como de lo demás en quanto a lo que tocare a la composición y no más.-----

Y con calidad de que yo el dho. Pedro de Cabrera no e de dexar de asistir a la dha. Emprenta como dho. es ni yo el dho. Julian Sanctos e de dejar de dar todo el avio neçesario conforme a lo rreferido pena de quinientos ps^{os}. de a ocho reales en que desde luego se da por condenado El que de nosotros faltare a lo que le toca aplicados a el otro que a de poder ejecutar Por ellos con esta escritura y su simple Juramento de que el otro a faltado a su obligación en el qual dejamos difirida la prueua dello sin que sea necesaria otra alguna porque della nos rreleuamos El uno al otro y el otro al otro [...] que es fha. en esta dha. ciudad de los rreyes en quatro dias del mes de Henero de mill y seyscientos y quarenta y nueve años y lo firmaron los otorgantes a quienes yo el escriuano doy fee conosco = testigos Juan Fz., Juan Angel y Nicolas de Esplana el moso = Julian Santos de Saldaña = Pedro de Cabrera.

Antonio Fernández de la Cruz, 1649 (470), fol. 8v.

IX

CONVENIO PARA CONTINUAR LA IMPRESION DEL LIBRO INFANCIA PERUANA (11 de marzo de 1651)

TRANSS^{ON}. Y
 CONSS^{TO}.
 B^R. MARCOS DE
 QUESADA CON
 JOSEPH DIAS
 BARBA

Sepan quantos esta carta vieren como nos el bachiller marcos de quesada y Josephe dias barba hermanos vezinos moradores en esta ciu^d. de los rreyes del Peru = Dezimos que por quanto yo El dho. bachiller marcos de quessada pusse pleyto y demanda a el dho. Joseph dias barba en rrason de la ympresion de un libro yntitulado ynfancia peruana como della consta que passa ante el S^r. doctor Don Melchor domonte y robledo Cau^o. del orden de Calatraua alcalde desta corte y juez de prouinzia y ante el pressente escriu^o. desta carta la qual esta rreseuida y a prueua y contestada por el dho. Joseph dias barba y estando en este estado me querelle criminalm^{te}. del susodho. sobre ciertas palabras por yncidencia y dependencia de la dha. caussa el qual esta presso en la carzel rreal desta corte, y por conservar la pas amistad y hermandad ambos a dos nos emos combenido y concertado en esta manera = en que yo el dho. Joseph dias barba me obligo de acabar y proseguir la dha. ympresion del dho. libro que a de tener y lleuar dies y seis pliegos y no mas y hecha la dha. ympresion los quinientos cuerpos de cuenta de mi el dho. bachiller y los cient cuerpos de cuenta de mi el dho. joseph dias barba se an de poner en cassa de un

librero el que señalaremos para efecto de que se bendan, y la plata que dellos procediere se me a de entregar a mi el dho. josephe dias barba hasta tanto que este pagado del costo y costas y lo que quedare de los dhos. libros a de llebar las cinco partes el dho. bachiller marcos de quessada y la una yo el dho. joseph dias barba al costo de la dha. ympression y no mas = demas de lo qual yo el dho. Joseph dias barba me e de hazer pago de ciento y beinte pessos de a ocho rreales que el dho. b^e. marcos de quessada me deue por tantos que le e dado en diferentes vezes y partidas, en los quales entra y se comprehende un bestido que yo el dho. Josephe dias barba me obligo de dar al dho. bachiller marcos de quessada que a de costar quarenta pessos de a ocho rreales, el qual me obligo de le dar para domingo de rramos que berna deste pressente año = a todo lo qual e de ser compelido y apremiado por todo rrigor de dr^o. y bia executiua de todo lo qual siendo nessessario a mayor abundamiento y para execusion desta escriptura me doy por contento y entregado a toda mi voluntad y en quanto a el entrego que de pressente no parece Renuncio la excepcion de la pecunia y de la cossa nom bista y leyes de la entrega prueua del rresiuo como en ella se contiene = Y en esta conformidad ambos a dos otorgantes cada uno por lo que nos toca damos por rroto y chanzelado el dho. pleyto y demanda Y de ningun valor ni efecto y la dha. caussa criminal para no la poder seguir ni proceguir agora ni en ning^o. tiempo pena de no ser oydos ni admitidos en Juicio ni fuera del y Juramos por dios nuestro señor y de una señal de cruz en forma de derecho de hauer por buena y firme esta escrip^a. agora y en todo tiempo y no yr ni benir contra ella por ninguna caussa ni rrasson que sea y deste juramento no pediremos absoluzion ni rrelaxazion a nuestro muy santo padre ni a su nuncio delegado ni a otro juez ni perlado aunque de derecho nos lo pueda y deba conzeder y casso que se nos conceda del no ussaremos y si aprovecharnos quissieremos no seamos oydos ni admitidos en Juicio ni fuera del antes desechados y abidos por perjuros como perssonas que yntentan dr^o. que no le pertenesse y por el mesmo casso esta escrip^a. quede mas aprovada y rrealidadada y a la conclusion del dho. juramento digo si juro y amen a cuya firmeza y cumplimiento obligamos perssona y bienes abidos E por aber [...] ques fha. la carta en esta ciudad de los rreyes del Peru en onze dias del mes de marzo de mill y seiscientos y cinquenta y uno y los otorgantes que yo el escriu^o. doy fee conosco lo firmaron de sus nombres siendo testigos xpoual. rramirez y diego contero y andres Rodriguez press^{tes}.-----
 Marcos de Quessada.- Josephe Diaz Barba.-----

Juan Bautista de Herrera, 1651 (899), Fol. 289

X

CONTRATO PARA LA IMPRESION DEL TOMO SEGUNDO DE LA
 CORONICA MORALIZADA
 (5 de noviembre de 1651)

CONCIERTO Y Sepan quantos esta carta vieren como yo Jorge López de herr^a.
 OBLIG^{ON}. JORGE Ympresor morador en esta ciudad de los Reyes del Piru otorgo
 LOPEZ DE y con^o. Por esta carta que soy conbenido y consertado con el
 HERRERA CON EL muy R^{do}. Padre maestro fray Ant^o. de la Calancha difinidor mayor
 P^e. M^o. FR. ANT^o. del orden de S^{ca}. San Agustin y calificador del Santo Oficio de la
 DE LA CALANCHA. Ynq^{ta}. destos reynos questa Presente y me obligo de ymprimirle
 quatrocientos cuerpos de libros del que a compuesto yntitulado segundo tomo de la
 coronica moralisada del orden de señor San Agustin del Piru con sus actos exemplares
 vistos en esta monarquia. los quales dhos. quatrocientos cuerpos de libros me obligo
 de empesar la dha. obra desde quinze dias deste press^{te}. mes y año sin alsar la mano

della en manera alguna hasta estar acabados los dhos. quatrocientos cuerpos de libros y El dho. Padre maestro Fray Antonio de la Calancha (roto)er obliga^{do}. en esta escrip^a. a me dar y entregar diez (roto) resmas de papel sano para cada pliego (roto) las condiciones y declaraciones y en la manera siguiente.-----

- Primeramente es condicion y me obligo de ymprimir el dho. libro yntitulado segundo tomo que a compuesto El dho. Padre maestro Fray Antonio de la Calancha a doze p^{as}. de a ocho r^{as}. cada pliego en letura y las margenes del en brebiario.-----

- Yten me obligo que lo que entra en quatro pliegos impressos en letra atanasia lo e de meter en tres pliegos de letura ynvioablemente.-----

- Yten es condicion quel dho. Padre maestro a de dar Persona que lleue las probas a la compañia de Jesus o a este convento de San agustin y todo lo que se mudare en ellas me obligo de lo enmendar y de no lo hazer y enmendare e de ser obligado a rehazer el pliego o pliegos en la forma y manera dha. sin poner excusa en ello.-----

- Yten me obligo de dar un pliego ynpreso todos los dias como aya quien lo enmiende con puntualidad.-----

- Yten me obligo que todo El papel ynpreso que sobrare que llaman defectos se los e de bolber y Entregar al dho. Padre maestro fray ant^o. de la Calancha y me obligo de no me quedar con ninguno dellos en man^a. algu^a.-----

- Yten es condicion que se me a de dar una Resma de papel quebrado p^a. las erratas y por ella me obligo le e de pagar tres p^{as}. de a ocho reales.-----

- Yten es condicion y declaracion que con solo Recibo mio de la plata que se me fuere dando y entregando por cuenta de la dha. ymprecion y lo que le fuere entregando al dho. Padre maestro con la suya a de ser vastante recaudo para la satisfacion de cada una de las partes y cumplimiento desta escrip^a. sin q^{ue}. en ninguna manera sea ness^o. que se den los recibos ante escri^{to}.-----

- Yten es condicion que si sobrare algun Papel despues de Ympreso el dho. libro me obligo de lo bolber con toda Justificacion y legalidad sin quedarme en manera alguna con ningun Papel del que se me diere y entregare Pa. [roto] dha. ymprecion, y si sobro o no algun papel a de quedar [roto] difirido en mi Juram^{to}. simple sin otra prueba ni oblig^{on}. Por que tengo de ser relebado aunq^{ue}. se requiera de derecho = y la Paga de lo que yo fuere traajando e ynprimiendo en los dhos quatrocientos libros El dho. Padre maestro fray Ant^o. de la Calancha a de ser oblig^{do}. que dies pliego [sic] acabados dies pagados sin excusa ni dilasion y como dho es con el Recibo simple ansi del entrego de los dhos. pliegos como el de la plata que montare a de ser como dho. es bastante Recaudo p^a. aber cump^{do}. con la oblig^{on}. desta escrip^a. = Y como dho. es el dho. Padre maestro le a de dar una resma de paPel quebrado p^a. las probas y con las dhas. sellada condiciones y declaraciones y cada una dellas me obligo de ymprimir los dhos. quatrocientos cuerpos de libros los quales como dho. es me obligo de los enpesar a hazer y obrar desde quinze dias deste Presente mes y año sin alsar la mano dellos y si lo hiciere me obligo de pagar todos los daños ynteres [sic] y menoscabos que de lo contrario se le siguieren y recrecieren = e yo el dho. P^{er}. m^o. fray ant^o. de la Calancha que Press^o. soy a lo cont^{do}. en esta escrip^a. y en virtud de la licencia que tengo del muy R^{ey}. p^{er}. m^o. Fr. Ju^{an}. de Ribera Provincial del orden de S^{an}. San Agustín que p^{er}. efecto de ynsertar en esta escrip^a. exsibo originalm^{te}. ante el press^o. escri^{to}. que bolbi a llevar en mi poder que es como se sigue.-----

- El m^o. Fray Ju^{an}. de Ribera calificador del S^{an}. ofi^o. catredatico perpetuo de la sagrada escriptura en la R^{oyal}. unibersidad de los Rey^s. del piru prov^{incial}. del orden de los ermitaños de nro. p^{er}. S^{an}. ag^{ustin}. en estas prov^{incias}. del piru y chile etc.= Por q^{ue}. abiendo visto nro. R^{ey}. p^{er}. gen^{eral}. m^o. fray Hipolito monçio del final el primer tomo de la coronica de nra. prov^{incia}. del piru con la bariedad de los susesos deste Reyno desde su descubrim^{iento}. que escribio el muy R^{ey}. p^{er}. m^o. fr. ant^o. de la Calancha definidor mayor en ella, pondera tanto la grauedad, el estilo, el estudio, la erud^{icion}. nouedades de curiosidad contenidas en el en gran lustre de nra. sagrada Relig^{ion}. q^{ue}. a bueltas de las honras faiores y exenpciones

que p^a. especial parte le consede, le encarga y exhorta q^e. a dos manos se de priesa a sacar a luz el segundo tomo q^e. ofrece por aver sido tan bien R^{do}. como aplaudido el prim^o. en españa y en todas las demas partes q^e. nos consta ser ansi, atendiendo a que obra tan digna de perpetua mem^a. no quede sin estanpa publica Por la Pres^{ta}. agradesiendole el sudor, estudios y cuidado con q^e. desea crecer el lucimiento de dha. nra. prov^a. con las especiales grandesas q^e. esperan saldra a noticia comun de todos, le damos liçencia y para que en ello mas meresca le mandamos [roto] tas nras. letras q^e. con toda la breuedad pusible ymprima y [roto] ymprimir el dho. segundo tomo en esta ciu^d. de los Rey^s. presediend [roto] dilig^{as}. de present^{as}. aprovaciones y licençias ness^{as}. p^a. ello y le [roto] facultad p^a. q^e. por si solo pueda hazer el consierto y otorgar escrip^a. Pu^a. de lo q^e. consertare en fauor del ympresor del precio que le ubiere de pagar p^a. la dha. ymprecion y p^a. q^e. con mas expedición y menos tardansa pueda obrar ansi le consedemos licen^a. p^a. que pueda escoger un Religioso saserdote o her^{no}. el q^e. le paresiere p^a. que le ayude a escribir y sacar en limpio todo lo escrito al qual dho. Religioso desde luego le Reseruamos y eximimos de todas las oblig^{as}. de asistencia en el choro y de los demas of^{as}. de tabla del conv^{to}. de Lima p^a. q^e. acuda a todo lo que le ordenare y mandare el dho. muy R^{do}. P^e. definidor mayor m^o. fr. ant^o. de la Calancha p^a. El dho. efecto sin que ningun n^o. ynferior aunq^e. tenga nras. vezes pueda y [roto] ni alterar directa o indireyte en este nro. mandato y ansimismo porquel Retiro suele ser Desaogo ansi p^a. el estudio como p^a. la salud le damos licen^a. al dho. muy Rdo. p^e. m^o. p^a. q^e. se pueda yr a nra. Recoleta calera chacarilla o a otras chacaras y p^{tes}. que le paresieren mas comodas p^a. conseguir dho. intento con la mayor breuedad y declaramos q. la cant^d. de p^{as}. que tiene en deposito p^a. dha. ymprenta de la que algunas pers^{as}. piadosas y amigos se la han dado deseos [sic] de ber logrados sus estudios y la que en adelante obtubiere y el papel q. tiene comprado son y pertenesen al dho. efecto de ynprimir el dho. seg^{do}. libro de manera q. si lo qual suseda ansi acontesiese morir el dho. muy Rdo. p^e. difi^{er}. m^o. fr. ant^o. de la Calancha antes de averse acabado de ynprimir o estando en la inprenta sus escritos se entienda q^e. la dicha p^{as}. y papel se deven aplicar a este efecto y no a otro q^e. desde luego si ness^o. es los aplicamos ansi y lo tenemos declarado ansi en otra patente q^e. a pet^{on}. suya se despacho por nos en horden a esta aplicacion y p^a. q^e. estas nras. letras tengan su debido efecto mandamos en virtud de Sta. obed^a. y so pena de excomu^{on}. mayor late sentetiae una pro trina canonica municiones premissa quan in hic sceptis liciti firmes q^e. ningun nro. inferior vaya con ningun protexto [sic] contra el tenor dellas directe o inderecte por q^e. nra. yntencion es q^e. ansi se guarden y cumplan = fha. en este nro. convto. de nro. p^e. S^{no}. agustin de los Reyes en doze de otu^r. de mill y seis^o. y cinq^{ta}. y un a^o. = firmada de nro. nombre con el sello mayor de la pro^a. y Refrendo de nro. secret^o.- Fray Ju^o. de Ribera p^e. Provi^o. Fray Ju^o. de Villabona secret^o.-----

Prosigue

Y en v^d. de la dicha licencia y della usando otorgo y conosco Por esta cartta que aceto esta escrip^a. en todo y por todo y como en ella se contiene y declara y me obligo de cumplir de mi parte en todo y por todo sin yr ni benir contra esta escrip^a. y condiciones y declaraciones della y me obligo de pagar y q^e. pagare al dicho Jorge López de Herrera u a q^o. su poder y causa obiere y por El fuere parte a los dhos. doze p^e. de a ocho r^{os}. por cada pliego de los que a de ynprimir con mas los costos de la cobrança p^a. lo qual ambas partes cada uno por lo q^e. nos toca obligamos nras. Pers^{as}. y bienes auidos y por auer [...] = q^{es}. fho. en la ciu^d. de los Reyes del Piru en cinco dias del mes de noviembre año de mill y seis^o. y cinq^{ta}. y uno, e yo el S^{no}. doy fe con^o. a los otorgantes y lo firmaron = t^{os}. Manuel de los Olibos y Mig^l. Moso de la quadra y bar^{os}. Hidalgo pressentes.- Fr. Ant^o. de la Calancha.- Jorge López de Herrera.-----

XI

CONTRATO PARA LA IMPRESION DEL LIBRO FAMA DE BRONCE

(5 de junio de 1652)

CONCIERTO En la ciudad de los rreyes del Piru a cinco Dias del mes de Junio de mill y seiscientos y cinquenta y dos años por ante mi el escriuano y testigos parecieron Luis de Lira maestro ynpresor de la una parte y de la otra el bachiller Marcos de Quesada moradores en esta dicha ciudad a los quales Doy fee conosco y dixeron que ellos son conbenidos y consertados como por la presenten [sic] otorgan que se conbienen y consiertan en esta manera = en que el dicho Luis de Lira se obliga de ynprimir y que ynprimira al Dicho bachiller marcos de quesada un Libro yntitulado fama de bronce y la dicha ynpresion la hara en la forma y manera siguiente:-----
 Ytem que la letra de letura en que an de ir las comedias se obliga el dicho bachiller marcos de quesada a pagar al dicho Luis de Lira diez pesos de a ocho reales por cada pliego y los pliegos que fueren de letra de atanasia a nueue pesos por cada pliego.---
 Y los que fueren en la letra mayor que llaman parangona a siete pesos por cada pliego prrratandose por lo que cada pliego tubiere escrito.-----
 Y le a de ynprimir seiscientos cuerpos del dicho libro y le a de dar cada semana Dos pliegos hechos y de lo que tocara a las comedias le a de dar hechos cada semana pliego y medio y an de correr las Dichas semanas desde el dia que el dicho bachiller marcos de quesada entregare al dicho Luis de Lira la obra y el papel para la dicha ynpresion, y cada ocho pliegos que le diere acabados le a de pagar le a de pagar [sic] luego lo que montaren a los precios rreferidos, y para cada pliego le a de entregar el dicho bachiller marcos de quesada beinte y cinco manos de papel sanos sin que aya ninguno quebrado y si no quisiere hacer la dicha obra en la manera referida o no la hiciere el dicho Luis de Lira Da poder y facultad al dicho bachiller marcos de quesada para que consierte la dicha obra con otro maestro que la haga por el precio que con el se consertare y por lo que mas le costare de a los precios rreferidos quiere ser executado en birtud desta escritura y el Juramento del susodicho u de quien la dicha su causa ubiere sin que sea nesario otra prueba testimonio ni rrecaudo aunque de derecho se requiera porque della le rreleba todo lo qual guardaran y cumpliran sin faltar en cosa alguna y cada parte por lo que le toca al cumplimiento de esta escritura obligaron sus personas y bienes abidos [...] y lo firmaron siendo testigos Diego Contero Guerrero y don Fernando Niño de Guzman y Nicolas Sanchez Marquez presentes.- Marcos de Quessada - Luis delyra.-----

Juan Bautista de Herrera, 1652 (1901), fol. 422v.

XII

CONTRATO PARA TERMINAR LA IMPRESION DEL TOMO SEGUNDO DE LA CORONICA MORALIZADA

(30 de setiembre de 1652)

CONCENTIMIENTO Y OBLIGACION YOSEPH DE CONTRERAS Y OTRO CON EL PADRE ANTO. DE LA CALANCHA SePan qtos. esta carta vieren como nos Joseph de contreras maestro inpresor y el Cont^{co}. fran^{co}. de berestayn* [sic] moradores q. somos en esta ciud. de los Reyes del Piru ambos juntos de mancomun y a boz de vno y cada vno de nos y de nros. bienes de por si y por El todo ynsolidum Ren^{do}. como espresamente Ren^{do}. Las Leyes de duobus Rex debendi y El

autentica presente o questa de fide jusoribus y El beneficio de la dibisión y escucion y todas las demas Leyes y fueros y der^{ca}. que deuen Renunciar los q. se obligan de mancomun otorgamos y conosemos por esta carta que somos conbenidos y concertados con El muy Rv^{do}. P^o. maestro fray antonio de la Calancha definidor mayor del orden de San Agustin questa press^{ca}. y nos obligamos de acabar de ynprimir y que ynprimeremos los quatrocientos cuerpos de libros [sic] del que a conpuesto el dho. Padre maestro fray antonio de la Calancha yntitulado segundo tomo de la coronica moralisada del orden de S^o. San Agustin del piru con sus actos exemplares vistos en esta monarquia que son los que comenso a imprimir Jorge Lopez de herrera questa Presente los quales dhos. quatrocientos cuerpos de libros nos obligamos de acabar de ynprimir desde oy dia de la fecha desta scripa. sin alsar la mano dellos hasta estar acabados de ynprimir los dhos. quatrocientos cuerpos de libros, y el dho. P^o. maestro fray antonio de la calancha a de ser oblig^{do}. en esta escrip^a. a nos dar y entregar dies y siete manos de papel sanos p^a. cada pliego y con las condi^o. y declaraz^o. y en la forma y manera siguiente:-----

Primeramte. es condicion que nos obligamos de acabar de inprimir el dho. Libro yntitulado segundo tomo que a conpuesto El dho. P^o. M^o. fray antonio de la Calancha a doze pesos de a ocho R^s. cada pliego en letura y las margenes del en brebiario segun el dho. Jorge Lopez de Herra. estaua oblig^{do}.-----

Yten nos obligamos que lo que entra en quatro pliegos ynpresos en letra atanaçia lo Emos de meter en tres pliegos de letura ynbiolablemente.-----

Yten nos obligamos de que las Primeras probas a de ser a nuestro cargo el ymbiarlas a este dho. convento al dho. Pe. maestro fray antonio de la Calancha y las segundas a de dar Pers^a. El dho. P^o. maestro que las lleue a la Empronta y todo lo que se mudare en ellas nos obligamos de lo enmendar y de no lo hazer y Enmendaremos nos obligamos a Rehazer el pliego o pliegos en la forma y manera dhs. sin Poner excusa alguna en ello.-----

Yten nos obligamos de dar un pliego inpreso todos los dias como aya q^a. lo enmiende con puntualidad.-----

Yten nos obligamos q. todo El papel ynpreso q. sobrare que llaman de efectos se lo Emos de bolber y entregar al dho. Pe. m^o. fray an^{to}. de la Calancha y nos obligamos de no nos quedar con ninguno dellos en manera alguna.-----

Yten es condicion q. se nos a de dar vna Resma de papel quebrado p^a. Las Erratas y p^a. Ella nos obligamos de pagar tres Pesos de a ocho reales.-----

Yten es condicion y declaracion q. con solo Recibo de qualquier de nos de la p^{ta}. que se nos fuere dando y Entregando Por q^{ta}. de la dha. ynprecion y lo que le fueremos entregdo. al dho. p^o. m^o. con solo su firma y la nuestra a de ser bastante Recaudo pa. la satisfacion de cada una de las partes y cumplimto. desta Escri^a. sin q. en ning^a. manera sea nes^o. q. se den los R^{tos}. ante Escri^o.-----

Yten es condicion q. si sobre algun papel despues de ynpreso El dho. libro nos obligamos de lo bolber con toda Justificacion y legalidad sin quedarnos en manera alguna con ningun papel del q. se nos diere y entregare p^a. la dha. ynprecion, y si sobro o no algun papel a de quedar como queda difirido en nr^o. simple juram^{to}. sin otra prueua ni aberig^o. porque della tenemos de ser Elebados avnq. se Req^{ta}. de Dr^o. y la paga de lo que ansi fueremos traaujando y ynprimiendo hasta acabar de ynprimir los dhos. quatrocientos libros el dho. Pe. maestro fray anto. de la Calancha a de ser obligdo. en esta Escripa. que dies pliegos acabados diez pagados sin excusa ni dilacion, y como dho. es con solo el Rb^o. simple ansi del entrego de los dhos. pliegos como El de la plata

* En el inventario de los bienes del contador Francisco de Arbestain, practicado en 30 de julio de 1656 se registran una ynprenta de letras que tenía el dicho difunto en compañía de Julián Santos de Saldaña Librero así como "dos prensas para resellar el papel sellado que estan en la caja real desta ciud."(Martín de Ochandiano, 1656 - 1657 (1293), fol. 813v).

que montare a de ser como dho. es bastante Recaudo pa. aber cumpl^{do}. con la oblig^{on}. desta escrip^a. y condiciones della y como dho. es el dho. p^o. m^o. nos a de dar vna resma de papel quebrado pa. las probas y con las dhas. condiciones y declaraciones y cada vna dellas nos obligamos de acabar de ynprimir los dhos. quatrocientos cuerpos de libros los quales como dho. es nos obligamos de lo continuar y hazer y obrar desde oy dia de la fecha desta escriptura sin en ninguna manera alsar la mano dellos y si no lo hicieremos y cumplieramos Le pagaremos todos los daños que dello se le siguieren y recrecieren = e yo el dho. P^o. m^o. fray an^o. de la calancha que soy Press^o. a lo cont^{do}. en esta escrip^a. y en virtud de la licencia q. tengo del muy R^{do}. p^o. m^o. fray Ju^o. de Ribera prouincial del orden de S^o. San Agustin que p^a. efecto de ynserter en esta escrip^a. exsibo originalmente ante el pres^o. escri^o. que bolbi a lleuar en mi poder de q. yo el sc^{no}. doy [fe] ques como se sigue: [Su texto ha sido transcrito en el documento número x]. Y en v^a. de la dha. licen^a. suso yncorporada y della vsando otorgo y con^o. por esta carta que aceto esta escrip^a. como en ella se contiene y declara y me obligo de mi p^o. cumplir con lo en ella con^{do}. sin ynobar ni alterar en cossa alguna della y de guardar y cumplir de mi p^o. las Condiciones della y me obligo de pagar al dho. Joseph de Contreras o Cont^o. fran^o. de bestayn [sic] u a qualquier dellos insolun [sic] u a quien El poder de qualquier dellos tubiere y fuere p^o. a los dhos. doze p^a de a ocho R^a. por cada pliego de los que an de ynprimir de los que faltan para el cumplimiento de los dhos. quatrocientos cuerpos de libros menos ochenta y dos pliegos quel dho. Jorge lop^o. de herr^a. questa p^o. me tiene entreg^{do}. e yo le tengo pagados El trauajo dellos de q. nos damos Por Entregados y Ren^o. Las Leyes del entrego y por Rota y chans^{da}. La dha. escrip^a. y por Libre della y a la fuersa y cumplim^{to}. todos los otorgantes cada vno por lo q. nos toca obligamos nr^{as}. pers^{as}. y bienes auidos y por auer (...) ques fho. en la ciu^d. de los Reyes del Piru en treinta de seti^a. año de mill y seis^o. y cinq^{ta}. y dos as e yo el s^o. doy fe con^o. a los otorg^{tes}. y lo fir^{on}. = ts^o. Ju^o. dias de Mondoñedo y Ju^o. de Figueroa bonilla y di^o. nieto presentes.-----

Fr. Ant^o. de la Calancha.- Fran^o. de Berastain.- Joseph de Contreras.-
Jorge Lopez de Herrera-----

Francisco Holguín, 1652 (942), fol. 721v.

XIII

CONTRATO RELATIVO A LA ENCUADERNACION DEL RAMILLETE DE DIVINAS FLORES (1^o de diciembre de 1690)

OBLIGACION FRANCISCO BEXARANO DE LOAYSA A EL CAPITAN D. JOSEPH ROCHA	Sepan quantos esta Carta vieren Como yo Fran ^o . Bexarano de Loaisa morador en esta Ciudad de los rreyes del Peru Digo que por quanto tengo echo trato con el capitan Don Joseph rocha y Carransa de encuadernarle dos mill libritos rramillete de dibinas flores a tres rreales cada uno aforrados en pergamino con quantas y salpicados de colorado cuyo trato fue en dies y ocho de nobiembre del año pasado de seiscientos y ochenta y nueve y ajustada la quenta de los que tengo entregados y tambien de lo que tengo recibido. por quenta de dha. encuadernasion q. es a saber siento y beinte pesos en plata y setecientos y dies libros q. me bendio de diferentes cuerpos a rreason de nueve Rs. cada uno q. hicieron suma setecientos y nobenta y ocho ps. los quales con la dha. Cantidad En reales montaron nobecientos y dies y ocho pesos y seis Reales y rrebajadose de ellos setecientos y cinquenta pesos que importa la encuadernacion de dhos. libritos y dies i seis pesos
---	--

por los que se doraron y mas onse pesos y dos Reales que se rrebajaron por dies libros que se hallaron apoliyados de los que asi me bendio quedaron liquidos siento y quarenta y un pesos y seis Reales de que confieso ser deudor al susodho. para cuya paga y entrega que are de dhos libritos enquadernados se me a rreConbenido me obligue por escriptura a su fabor y de quien su poder y causa ubiere y lo quiero haser y poniendolo en efecto en la mas bastante forma de derecho otorgo que me obligo a pagar al dho. Don Joseph de Rocha o a quien su poder y causa hubiere los dichos siento y quarenta y un pesos y seis Reales de ullimo resto y deuda liquida que le debo por la rrason Referida de que asi en la cantidad de Reales como en el precio de dhos. libros que compre me doy por contento y entregado a mi voluntad y por no ser de presente Renuncio la esepcion y leyes de la non numerata pecunia y entrega prueba de paga y demas de este caso como tambien en lo que toca a la cantidad que me falta por entregar de dhos. libritos de Ramilletes de dibinas flores enquadernados al dho. Don Joseph de los dos mill de que estoi echo cargo y entregado para el efecto Referido, con declarasion que de ellos tengo entregados al dho. Don Joseph hasta el dia presente beinte y sinco libros y aora de proximo me obligo a entregarle o a quien su poder y causa hubiere ducientos y sinquenta de dhos libritos y la demas restante cantidad le entregare como dho. es enquadernados con sus quantas y salpicado de colorado asta doscientos libros en cada un mes a q. de empesar a correr desde este mes de diciembre y año de seiscientos y nouenta consecutiamente todos los meses en adelante a los dhos. docientos libros y en la forma dha. abre concluydo con la enquadernacion y entrega de todo el resto de los dichos dos mill libros en todo el mes de agosto del año que viene de mill seiscientos y nouenta y uno al dicho Cap^a. Don Joseph Rocha o a quien como dho. es su poder o derecho hubiere con reciuos q. de ellos se me an de dar para mi descargo, y asimismo me obligo a pagarle o a quien su poder o derecho hubiere la cantidad de los dhos. ciento y sinquenta y dos p^s. y seis reales que asi le deuo puestos y pagados en esta ciu^d. por mi quenta costa y riesgo y sin perjuicio de este derecho en otra qualquier parte y lugar que se me pidan o mis bienes se allen quier este presente o ausente llanamente con costas de su cobransa para en todo el mes de septiembre del año benidero de mill seiscientos y nouenta y uno y a que por quenta de ellos e de ir pagando al fin de cada mes de los que corren desde oy dia de la fha. de esta escrip^a. ocho pesos y la restante cantidad en todo el mes de dho. septiembre del año de nobenta y uno que es el plaso fijo de esta obligacion de que se me an de dar reciuos y chanselacion de esta escrip^a. y a la firmesa execusion paga y cumplimiento de todo lo contenido en ella con costas y gastos de la cobransa obligo mi persona y bienes avidos y por auer [...] q. es fha. en esta dha. ciu^d. en primero de diciembre de mill seiscientos y nouenta a^l y el otorgante yo el press^o. sc^o. doy fe q. conosco lo firmo siendo testigos Joseph Orduña Matheo de Riuera sc^o. Real y Francisco Camilo = Fran^o. Bex^o. de Loayza.

Jacinto de Narvasta, 1687-1693 (1194), Fol. 534.

El carpintero mudéjar Bartolomé Calderón

Antonio SAN CRISTOBAL*

1. LOS CARPINTEROS EN LA ARQUITECTURA VIRREINAL DE LIMA

Por lo común, los historiadores de la arquitectura virreinal peruana aceptan que los monumentos han sido levantados por los alarifes y los maestros de albañilería. Aducen en confirmación de su tesis los nombres de algunos maestros que trabajaron con los materiales de la cal y el ladrillo, los adobes y la cantería; pero omiten con la misma regularidad toda referencia a los maestros de carpintería. Más aún, apenas destacan estos historiadores la especificidad de los trabajos de carpintería dentro de la arquitectura virreinal peruana, incluso al estudiar algunas escuelas arquitectónicas regionales y épocas en las que el mayor número de las cubiertas se labraron con madera: tales fueron no sólo las de los pequeños edificios de vivienda para uso civil, sino también las de las grandes construcciones de iglesias, conventos y monasterios. Las amplias labores de la carpintería virreinal embellecieron la superficie interna de las techumbres, y esto bastaría para realzar su prestancia; pero es que además los trabajos de carpintería constituyeron parte integrantes de la arquitectura de los edificios virreinales, en cuanto que ellos eran obra conjunta de alarifes y de carpinteros. En los ambientes conventuales de locutorios, porterías, refectorios, sala De Profundis, librerías o bibliotecas, salas capitulares, etc., los trabajos de mayor jerarquía arquitectónica corresponden invariablemente a la carpintería, mientras que los muros rectos y desnudos que sustentan las cubiertas denotan la más austera sencillez.

* Ex-Catedrático de la Universidad Particular Ricardo Palma, especialista en Arquitectura Colonial.

Deriva la marginación arquitectónica de los carpinteros por parte de los historiadores sistemáticos de haber reducido sin mayor análisis su campo profesional al de la ambientación doméstica de las viviendas y a la fabricación de los enseres de uso común, consecutivos y marginales respecto de la obra arquitectónica propiamente dicha.

Aportaron los carpinteros virreinales generalmente algunas labores complementarias para ambientar los edificios arquitectónicos, las que no hacían sino tornar habitables y confortables las construcciones que los alarifes dejaban terminadas en cuanto a su nuda estructura, pero desprovistas de las comodidades desarrolladas por la civilización. Los muebles, las puertas y las ventanas, que han constituido siempre la ocupación privativa de los carpinteros, se sobreañadían a la obra arquitectónica sin integrarla ni condicionar su apariencia estilística. Por eso, suelen estudiar los historiadores la arquitectura realizada por los alarifes independientemente de la ambientación doméstica o litúrgica que disponía aquella para el uso común a que se destinaba; lo mismo que los estudiosos de la decoración y el mobiliario no se ocupan de analizar la arquitectura en que se instalan estos objetos de empleo cotidiano.

Algunos, al menos, entre los carpinteros virreinales activos en Lima participaron también con sus trabajos profesionales en la construcción arquitectónica entendida en sentido estricto; si bien no acaeció con la misma amplitud y extensión en todos los períodos de la arquitectura virreinal limeña. Distinguimos dos situaciones arquitectónicas diferenciadas.

Durante el primer tercio del siglo XVII, la Catedral limeña y ciertas iglesias como la del Colegio de San Ildefonso y la del Monasterio de La Santísima Trinidad, no requirieron para integrar su estructura arquitectónica de ninguna complementación de carpintería, pues bastó la obra firme de albañilería desde los cimientos hasta las cubiertas de bóvedas de crucería. Por los mismos años, la fábrica arquitectónica de otras iglesias limeñas estaba distribuida entre la obra firme de albañilería para las elevaciones murarias y la obra de carpintería a lo blanco para las cubiertas, o siquiera una parte importante de ellas. Los carpinteros contribuyeron a la arquitectura de estas últimas iglesias en igualdad de condiciones y de expresiones que los alarifes, con la peculiaridad de que su trabajo, sin dejar de constituir una verdadera arquitectura, era concertado y considerado como labor de carpintería y no disimuló nunca su carácter de tal. Las obras de los carpinteros permanecieron a cara vista en los alfarjes mudéjares del siglo XVI y los de la primera mitad del XVII.

La situación varió desde mediados del siglo XVII, al mismo tiempo que se extendía el cambio generalizado en el estilo de las cubiertas para las iglesias limeñas. Dejaron de labrarse los alfarjes mudéjares de madera; en compensación, desde épocas bastante más tempranas de lo que suponen los historiadores convencionales; comenzaron a ser desplazados los materiales de la cal y el ladrillo con que se construían las cubiertas de las iglesias, por los materiales flexibles de la madera, las tablas, las cañas y el yeso. La nueva tecnología constructiva realizada con los materiales ligeros de carpintería

influyó sobre todas las especies de cubiertas eclesiales, no sólo sobre las bóvedas de medio cañón, sino también se empleó en las bóvedas vaídas de crucería, en las bóvedas de arista y en las medias naranjas.¹ Sin embargo, a pesar de la extensión común de las cubiertas de carpintería, éstas ocultaban pudorosamente su condición material bajo la apariencia de obra firme de albañilería, mediante el recubrimiento de una capa de yeso aplicada sobre el intradós de cañas o de tablas, lisa o adornada, con molduras y dibujos, como si se tratara de adornos tallados. En tales condiciones, los carpinteros hacían verdadera obra de arquitectura, lo mismo que los carpinteros de comienzos del siglo XVII; pero aquellas cubiertas flexibles perdieron toda apariencia y manifestación visible de labores de carpintería. A la vista de las personas no entendidas, semejaban obras de albañilería.

Los carpinteros arquitectos de la primera mitad del siglo XVII, que dejaban al descubierto el intradós de los alfarjes mudéjares y de las medias naranjas labradas con madera, podían desarrollar en las cubiertas sus propias concepciones decorativas y también definir el estilo arquitectónico de sus creaciones estructurales autónomamente de toda ingerencia en ellas por parte de los alarifes de obra firme. Gracias al trabajo de aquellos carpinteros-arquitectos perduró el estilo *mudéjar*, coexistiendo en Lima con el gótico-isabelino tardío de las bóvedas vaídas de crucería hasta mediados del siglo XVII.

En cambio, los carpinteros-arquitectos a partir de la década de 1650 estuvieron constreñidos a que las cubiertas por ellos labradas con madera sobre las iglesias limeñas se acomodaran enteramente a la conformación de las obras similares construidas por los alarifes con los materiales de cal y ladrillo. En realidad, los alarifes y los carpinteros labraron con distintos materiales el mismo tipo de cubiertas: las bóvedas de medio cañón con lunetos y excepcionalmente las bóvedas de crucería. El recubrimiento de yeso igualaba una y otras construcciones. Consiguientemente, los alarifes impusieron su estilo arquitectónico a los carpinteros-arquitectos; y estos últimos artífices, desprovistos de la libertad de creación estilística para las cubiertas de las iglesias, se convirtieron en meros ejecutores de un estilo extraño de cubiertas, que no era la expresión peculiar de su especialización profesional. Bajo el recubrimiento de tablas, cañas y yeso, preponderó en las cubiertas de las iglesias limeñas la tecnología de los carpinteros-arquitectos que, a pesar de permanecer oculta, confirió mayor consistencia y elasticidad a las bóvedas barrocas que la proporcionada por los materiales de cal y ladrillo empleados por los alarifes.

Podemos expresar la diferencia ahora analizada definiendo a los carpinteros mudéjares que labraron alfarjes como *carpinteros-arquitectos estilísticos*; y a los carpinteros del barroco que labraron bóvedas de medio cañón como simples *carpinteros-arquitectos constructores*. La diferencia concierne sólo al trabajo de labrar cubiertas de paños rectos que se mantenían visibles, o de caparzones

1. Puede verse Antonio SAN CRISTOBAL, "El origen temprano de las bóvedas de cañas y yeso en Lima", en *Sequilloa*, Lima, número 6, enero-junio de 1994, p. 41-52.

curvos para cerrar las naves y capillas de las iglesias que se recubría de yeso. El estilo de la obra de carpintería estaba visible o estaba oculto por el recubrimiento.

Ejercieron además los carpinteros virreinales sin distinción de períodos ni etapas la tarea de labrar todas las cubiertas planas de madera para los edificios conventuales, casa de vivienda y celdas de monjas; con la única excepción minoritaria de unos pocos claustros conventuales: los de Joseph de la Sida en el Colegio de San Ildefonso, el de Santa Catalina de Juan de Mansilla, y el redondo del Colegio de Santo Tomás de fray Diego Maroto; y de los refectorios de los frailes agustinos en el Convento de San Agustín y en el Colegio de San Ildefonso. Las grandes techumbres planas de las porterías y locutorios monjiles, la sala De Profundis, la sala capitular, el refectorio, los dormitorios, la bibliotecas, los corredores y pasadizos de los claustros, y otras grandes dependencias de los Conventos y Monasterios constituyen verdaderas obras de arquitectura en madera, en las que los carpinteros-arquitectos desplegaron notable calidad artística, junto con esmerada competencia profesional y artesanal.

Entendemos ahora para nuestro propósito la *construcción civil* en Lima en un sentido amplio que comprende todas las construcciones de vivienda y las conventuales y monjiles, distintas del cuerpo y de las cubiertas de las iglesias estrictamente tales. Es importante esta precisión para valorar el trabajo profesional cumplido por los carpinteros virreinales en la arquitectura limeña. Confluyeron conjuntamente en la que denominamos construcción civil el trabajo de los alarifes y el de los carpinteros-arquitectos, distribuido según zonas muy delimitadas de los edificios. La disposición de la planta y la fábrica de las elevaciones murarias hasta el arranque de los techos eran competencia de los albañiles; y en las techumbres y los cerramientos fabricados invariablemente con madera intervenían en exclusividad los carpinteros. Representaban, pues, estos artífices de la madera una especialidad profesional de carpinteros-arquitectos; y puesto que realizaban su labor con absoluta autonomía respecto de los maestros de albañilería; y además la superficie interna de las techumbres planas permanecía a cara vista. Aportaban aquellos carpinteros a la arquitectura virreinal peruana el estilo peculiar de las cubiertas de la llamada ahora construcción civil virreinal. Pertenecían, pues, lo mismo que los carpinteros mudéjares, a la clase de los *carpinteros-arquitectos estilísticos*. Notemos que los carpinteros mudéjares se comportaron como carpinteros-arquitectos estilísticos tanto en sus obras de arquitectura religiosa en los alfarjes de varios paños, como en las techumbres planas de la construcción civil; uno de estos artífices más destacados por sus obras religiosas y civiles fue el carpintero Bartolomé Calderón.

Las dilucidaciones anotadas para la arquitectura virreinal limeña no se cumplieron homogéneamente en todas las escuelas arquitectónicas regionales del Perú. Por ejemplo, en Arequipa se impusieron las bóvedas de sillar como cubiertas para la llamada construcción civil. Pueden haber influido en ello las experiencias antisísmicas de la región, además de los requerimientos de los materiales: la carencia de la madera y la abundancia de la piedra sillar blanca,

de costo económico. Constatamos también que todos los claustros arequipeños, menos el de La Recoleta franciscana, fueron cerrados con bóvedas de arista fabricadas con sillar blanco; y lo mismo acaeció en las grandes dependencias conventuales. Consiguientemente, la arquitectura virreinal de Arequipa, tanto la eclesiástica como la civil, fueron asumidas en su casi totalidad por los alarifes y maestros de albañilería. Se redujo en Arequipa la participación de los carpinteros a la complementación de los edificios en las puertas, ventanas, tinajeras, alacenas y muebles. No les cupo a los carpinteros arequipeños virreinales ninguna otra intervención profesional que pudiera caracterizarlos como carpinteros-arquitectos en cualquiera de las dos modalidades desempeñadas por los carpinteros en la escuela de Lima.

2. LA VIGENCIA HISTORICA DE LOS ALFARJES MUDEJARES

De los numerosos alfarjes mudéjares labrados para la arquitectura de iglesias en Lima sólo perdura hasta nuestros días el de la antesacristía en el Convento de San Agustín. El estudio de los alfarjes limeños ha de reducirse, pues, a la simple investigación histórica en base a las fuentes documentales de archivo. Atañe directamente el estudio de los alfarjes mudéjares al conocimiento histórico acerca de los carpinteros mudéjares como artífices personales; y, a través de ellos, interesa para definir los caracteres estilísticos de la arquitectura limeña, en especial, la de la primera mitad del siglo XVII, hasta ahora mal interpretada por los historiadores sistemáticos.

He planteado la necesidad de revisar la interpretación de este período inicial de la arquitectura limeña virreinal. A los análisis expuestos acerca de la presunta existencia de un estilo *protobarroco* o *manierista* en Lima² hay que acumular las conclusiones derivadas de tomar en consideración los numerosos alfarjes mudéjares labrados en Lima durante toda la primera mitad del siglo XVII por tres generaciones de carpinteros mudéjares.³ Los historiadores convencionales elevaron apresuradamente a sistema general organizado el conocimiento limitado, superficial y no siempre confiable que se había alcanzado acerca de la arquitectura virreinal peruana hasta finalizar la década de 1940. Un saber histórico fundamentado sobre tan endeble base documental no podría menos de mostrar su inconsistencia a poco que se ampliaran las investigaciones de archivo sobre la materia. Ello es especialmente patente en el conocimiento que poseían los historiadores sistemáticos referente a la difusión de la arquitectura mudéjar en la escuela regional de Lima.

Las informaciones disponibles por los historiadores sólo correspondían a tres (3) entre los numerosos alfarjes mudéjares fabricados en Lima durante el siglo XVII: el de la iglesia del Monasterio de La Concepción, concertado por el carpintero Alonso Velázquez en 1602, y dos del carpintero Diego de Medina, que fueron el de la antesacristía y sacristía del Convento de San Agustín de

2. A. SAN CRISTOBAL, *Lima. Estudios de la arquitectura virreinal*, Lima, Epígrafe editores-Patronato de Lima, 1992, capítulo 2, p. 57-86.

3. Puede verse: Antonio SAN CRISTOBAL, *Alfarjes mudéjares en Lima durante el siglo XVII*, en la revista *Sequialo*, Lima, 1995, enero-junio, N° 8.

1643, y uno para el coro alto del Monasterio de La Encarnación en 1645. Estas pocas noticias usadas por los historiadores sistemáticos procedían de las primeras investigaciones llevadas a cabo por Lohmann Villena, Harth-Terré y Vargas Ugarte. Por su parte, los historiadores dependientes de ellos no ampliaron en nada los datos escuetos referentes a alfarjes mudéjares aportados por los investigadores de primera mano.

Bajo distintas modalidades, los historiadores convencionales han tomado el estilo arquitectónico prevaleciente en la cubiertas de las iglesias limeñas como criterio básico para clasificar los períodos de la arquitectura en Lima durante los siglos XVI y XVII. La identificación de algunos alfarjes en la arquitectura inicial de Lima del siglo XVI, las noticias escuetas de los tres conocidos alfarjes del siglo XVII, y la falta de otros datos sobre la casi totalidad de los alfarjes labrados durante el siglo XVII han determinado que los historiadores sistemáticos arrinconen lo mudéjar como categoría estilística reducida en el último tercio del siglo XVI; mientras que debieron recurrir a otras calificaciones estilísticas distintas de lo mudéjar cuando pretendían caracterizar la arquitectura limeña de la primera mitad del siglo XVII. Esta ha sido en resumen la interpretación histórica propuesta por Wethey y por Bernales Ballesteros: ambos han completado las informaciones asumidas de los primeros investigadores de archivo y del cronista Bernabé Cobo, añadiendo a ellas la simple cronología de la fundación de los Conventos y Monasterios limeños, que no concuerda con la fecha de la concertación y construcción de los alfarjes para sus iglesias, ya que estas cubiertas son posteriores a la fecha de la fundación institucional.

Recordaba el clásico Wethey las iglesias limeñas de planta gótico-isabelina cubiertas con alfarjes mudéjares sobre la nave de los fieles y bóveda vaída sobre la capilla mayor, y las refería al siglo XVI: los Dominicos hacia 1540-1552, los Franciscanos en 1555, y los Agustinos en 1574.⁴ Menciona además únicamente el alfarje tardío de la antesacristía del Convento de San Agustín, cuyo concierto notarial de obra fue dado a conocer primeramente por Lohmann Villena y publicado después por Santibáñez Salcedo.⁵ En cambio, para definir el estilo de las cubiertas del siglo XVII sólo refiere las bóvedas vaídas de crucería en algunas iglesias limeñas del primer tercio del siglo XVII, las que supone influenciadas por las introducidas en La Catedral después del fracaso de las de arista en el terremoto de 1609; y añade el cambio posterior de las bóvedas goticistas limeñas por las barrocas de medio cañón operado a su juicio por vez primera en las de la iglesia de San Francisco hacia 1670.⁶ Dejamos ahora de lado la revisión necesaria del tema de las bóvedas de crucería, del que nos ocupamos ampliamente en un artículo de la revista del Archivo General de la Nación, (número 11); sólo destacamos la notoria omisión interpretativa de lo mudéjar en la exégesis estilística del siglo XVII ofrecida por Wethey.

4. H.E. WETHEY, *Colonial architecture and sculpture in Peru*, Harvard Univ. Press, Cambridge, Massachusetts, 1949, p. 11 y 71-72.

5. *Ibid.*, p. 77-78, y 257.

6. *Ibid.*, p. 13-14 y 72-73.

Ha desarrollado Bernales Ballesteros los puntos de vista enunciados por Wethey sin ampliar en algo las informaciones históricas acerca de las cubiertas de las iglesias limeñas; no añadió ninguna noticia documental de nuevos alfarjes distintos de los conocidos por Wethey. Incluso, la cronología que atribuye a los alfarjes por él mencionados no corresponde a la fecha de la concertación de la armadura con los carpinteros, sino a la fecha de la fundación del Monasterio o a la del comienzo de la construcción de la iglesia.⁷

Distingue Bernales en la arquitectura virreinal de Lima una primera etapa prolongada hasta 1604 que se caracterizaría por el predominio de los alfarjes mudéjares en las iglesias de Conventos y Monasterios, acerca de los que sólo aduce la cronología de la fundación institucional, no la de la construcción de los alfarjes sobre esas iglesias. Hizo seguir a la etapa así considerada como mudéjar otro período prolongado desde 1604 hasta 1670, que definió primero como el del protobarroco en la obra de 1972, y luego en el artículo de 1986 como la etapa del manierismo.

Mas allá de los hipotéticos sustentos en los monumentos limeños de estas interpretaciones, ellas expresan el hecho cierto y patente de que Wethey y Bernales Ballesteros no conocieron la existencia histórica de alfarjes mudéjares construidos en Lima durante la primera mitad del siglo XVII; y que, por consiguiente, debieron asumir otras categorías estilísticas suplementarias del mudéjar para definir esta prolongada etapa virreinal limeña.

Mediante investigaciones de archivo posteriores a los estudios citados hemos localizado en los protocolos notariales del Archivo General de la Nación en Lima los conciertos de obra firmados por algunos carpinteros para labrar alfarjes mudéjares en las iglesias limeñas durante el siglo XVII. Mencionamos los siguientes: el carpintero Alonso Velásquez labró 6 alfarjes; el carpintero Bartolomé Calderón construyó 9 alfarjes; el maestro carpintero Diego de Medina firmó 6 conciertos notariales de alfarjes; José Lorenzo Moreno, Pedro de Céspedes, Alonso Gutiérrez de la Gasca, Francisco de Ibarra, y fray Diego Maroto ejecutaron a razón de un alfarje cada artífice. Se trataba de obras que perduraron en uso desde su asentamiento en las iglesias hasta el terremoto de 1687; fueron, pues, obras más estables que las efímeras y provisionales del siglo XVI citadas por Wethey y Bernales Ballesteros. Los 26 alfarjes del siglo XVII en Lima, que hemos documentado hasta ahora, superan ampliamente la cantidad de los conocidos del siglo XVI por los historiadores sistemáticos; y desde luego ponen de manifiesto que se cubrieron en Lima entre 1602 y 1660 con alfarjes mudéjares mayor número de edificios de arquitectura eclesiástica que con cualquier otra clase de cubiertas: bóvedas de crucería, bóvedas de arista o de medio cañón.

7. Jorge BERNALES BALLESTEROS, *El mudéjarismo de la ciudad de los Reyes*, separata del homenaje al Prof. Carriazo, Sevilla, 1972. *Ibid.* Lima, la ciudad y sus monumentos, C.S.I.C., Sevilla, 1972. *Ibid.*, *Evolución estilística de Lima: del mudéjar al neoclásico*, en Augusto ORTIZ DE ZEVALLOS, *Lima a los 450 años*, Universidad del Pacífico, 1986, p. 105-128.

La caracterización estilística de la arquitectura virreinal en Lima durante la primera mitad del siglo XVII sólo alcanzará confiabilidad y rigor científico cuando se tome en consideración el amplio proceso de la formación de alfarjes por los carpinteros mudéjares. Algunos historiadores han destacado la sincronía estilística suscitada en Lima por la construcción de bóvedas vaídas de crucería durante el primer tercio del siglo XVII, en una época en que esta clase de cubiertas estaba en desuso por la arquitectura española. Habrá que realzar junto a ella la sincronía de los alfarjes mudéjares limeños más amplia en realizaciones y en vigencia temporal que la de las bóvedas vaídas de crucería que sólo duró el primer tercio del siglo.

Las construcciones levantadas durante el siglo XVI adolecían de una cierta provisionalidad; satisfacían las necesidades inmediatas y perentorias de una ciudad pequeña en el momento de iniciar su existencia, pero que pronto serían desbordadas por el ulterior desarrollo urbano. Por tal motivo, durante el primer tercio del siglo XVII, cuando Lima estaba en trance de crecimiento urbano, debieron rehacer muchas de aquellas edificaciones, sea para ampliar sus reducidas dimensiones iniciales, sea para sustituirlas por otras estables que se presuponían pudieran ser definitivas y durables. Para la historia de la arquitectura virreinal de Lima, las construcciones provisionales del siglo XVI pasaron prontamente a modo de un proceso efímero y fugaz del que sólo perdura la memoria por contraste con las edificaciones permanentes que las sucedieron, pero sobre todo, las construcciones efímeras no ejercieron influjo apreciable sobre el desarrollo de la arquitectura permanente consolidada desde la década final del siglo XVI. Por ejemplo, ni las dos primeras catedrales de Lima, ni las dos iglesias iniciales del Colegio de San Pablo, ni la primera iglesia del Convento de San Agustín fueron tomadas en cuenta para nada cuando se preparó la arquitectura definitiva de los mismos edificios.

Gran parte de las cubiertas mencionadas por Bernales Ballesteros como expresión de la que denominaba *etapa mudéjar*, que hacía extensiva hasta el año de 1604, corresponden a la arquitectura efímera del siglo XVI. Si nos atenemos únicamente a la enumeración de los monumentos mudéjares presentada por Bernales Ballesteros, antes citados, no habría razón suficiente para que la historia de la arquitectura virreinal limeña se ocupara del mudéjar, lo mismo que no ha considerado otras formas de construcciones efímeras de aquellos años.

Tomando en cuenta los alfarjes mudéjares labrados durante toda la primera mitad del siglo XVII, se hace necesario distinguir dos etapas muy diferenciadas en la construcción de alfarjes mudéjares de tres o de cinco paños. La *primera etapa* corresponde a las construcciones provisionales y efímeras del siglo XVI, que son las conocidas por los historiadores sistemáticos, aunque sólo de modo superficial y en base a las noticias de segunda mano aportadas por los primeros investigadores de archivo. La *segunda etapa* mudéjar adquiere carácter de arquitectura permanente, y está representada por las armaduras de renovación y las de nueva construcción fabricadas por los carpinteros mudéjares de la primera mitad del siglo XVII. Esta segunda etapa coexistió durante todo el

primer tercio del siglo con la construcción de bóvedas vaídas de cruceña goticistas; y también el período final de los alfarjes coincidió con la introducción de las primeras bóvedas barrocas de medio cañón. El que denominamos *mudéjar permanente* superó al *mudéjar efímero* tanto en la magnificencia de las armaduras construidas, como en el número de las que se labraron y en la continuidad de tres generaciones consecutivas de carpinteros del mudéjar estable activos en Lima. El *mudéjar efímero*, por su condición fugaz y perecedera, afloró en un período pre-histórico, en cuanto que antecede al horizonte abarcado por la historia documentada de la arquitectura virreinal limeña. En cambio, el *mudéjar permanente*, que hasta ahora no ha sido incluido en el saber histórico acerca de la arquitectura virreinal de Lima por los historiadores sistemáticos, reclama un espacio propio y específico en la ciencia histórica por razón de su propia extensión y persistencia.

No debemos suponer que el mudéjar pasara por la arquitectura virreinal de Lima a modo de un estilo tan efímero y fugaz como las primeras construcciones levantadas en la ciudad. El mudéjar perteneció a la arquitectura limeña permanente por la sencilla razón de que lo utilizaron de manera continua y reiterada para conformar las cubiertas de los grandes edificios eclesiásticos durante toda la primera mitad del siglo XVII.

3. LOS ALFARJES DE BARTOLOME CALDERON

El maestro carpintero Bartolomé Calderón trabajó en la reposición de las primitivas cubiertas de madera en algunas iglesias y hospitales para sustituirlas por otras más consistentes que las primeras.

Estuvo activo Bartolomé Calderón en la construcción de alfarjes mudéjares durante las décadas de 1620 y 1630. Representa de manera dominante la segunda generación de carpinteros mudéjares del siglo XVII. Ocupó la escena limeña de carpintería entre las primeras obras mudéjares del carpintero Alonso Velásquez, y las posteriores del carpintero Diego de Medina. El conocimiento de los trabajos ejecutados por Bartolomé Calderón llena una etapa poco conocida de la arquitectura virreinal de Lima, en la que abundaron las nuevas construcciones definitivas y las sustituciones de las provisionales del siglo XVI.

No aparece registrado el nombre del carpintero Bartolomé Calderón en el conocido *Ensayo de un diccionario de artífices* del Padre Vargas Ugarte. La única referencia que de este carpintero hacía Harth-Terré se refería a haber intervenido en la tasación de las demasías ejecutadas por otro artífice en ciertas casas que eran propiedad del Monasterio de la Limpia Concepción.⁸ Ni Wethey ni Bernaldes Ballesteros mencionaron a Bartolomé Calderón entre los artífices que levantaron la arquitectura virreinal de Lima. Hemos reunido la siguiente documentación de archivo acerca de los alfarjes labrados por Bartolomé Calderón.

8. Emilio HARTH-TERRE, *Artífices en el Virreinato del Perú*, Lima, imprenta Torres Aguirre, 1945, p. 102

El Hospital de Mi Señora Santa Ana recurrió varias veces al carpintero Bartolomé Calderón para encargarle la reposición de las cubiertas de madera en las grandes salas de los enfermos. Por el concierto notarial firmado el día 7 de diciembre de 1623 entre Bernardo de Villegas, diputado del Hospital y Bartolomé Calderón, este carpintero se obligaba "a descubrir la sala principal del dicho Hospital y quitar todas las maderas que tiene puestas y bajarlas abajo a mi costa y así mismo a cubrirla de nuevo con una armadura de cinco paños perfiladas las alfardas y entablado de cinta y saltino".⁹

Deducimos del análisis del concierto notarial de obra que el trabajo no consistiría únicamente en la simple sustitución de una cubierta arcaica por otra más consistente; sino en la reforma integral de aquella sala hospitalaria. El representante del Hospital de comprometía a dar levantadas las paredes en las que se abrirían cuatro ventanas "para dar luz a la dicha sala". Esto supone que la sala adquirió mayor altura con la nueva obra. Aunque en el texto no se indica cómo era la vieja armadura que se desmontaba, suponemos que o bien consistió en un alfarje de cinco paños; o bien pudo tratarse de una armadura plana o de una techumbre de par y nudillo, o de tres paños. El concierto de obra no comparó la armadura nueva con la antigua, sino con otra tercera: "la cual dicha armadura ha de ser conforme está armada la de San Francisco mocha por afuera y su arrisel con su cornisamento". Esta referencia hacía innecesaria la descripción de la nueva armadura para Santa Ana. Establecía el concierto que la obra se terminaría en el plazo de cuatro meses, poniendo el Hospital la madera y la clavazón; y se concertaba por el precio de dos mil pesos de a ocho reales el peso, pagados por tercias partes. La carta de cancelación fue otorgada el día 28 de julio de 1625 según la anotación marginal puesta en el registro de la escritura.

Un año después de celebrada la primera escritura de concierto, los mismos concertantes firmaron el día 3 de diciembre de 1624 otro nuevo concierto notarial de obra por el que Bartolomé Calderón se obligaba a descubrir otra sala del Hospital de Señora Santa Ana y a levantar en ella una armadura de cinco paños similar a la primera.¹⁰ Dice el concierto: "la cual dicha armadura ha de ser conforme está la que acabé mocha por arriba y su arrisel con su cornisamento". Parece que al concertar Bartolomé Calderón la armadura de la primera sala no poseía suficiente experiencia del costo de la obra y del plazo de su ejecución, porque en el concierto para la segunda sala del mismo Hospital de Señora Santa Ana amplió el plazo de la ejecución, que se alargó de cuatro a seis meses, y aumentó el precio a 2.400 pesos de a ocho reales cada peso. Otorgó carta de pago y cancelación en forma de este segundo concierto de obra el mismo día 28 de julio de 1626 junto con la anterior carta de cancelación.

Sólo he descubierto una larga y detallada carta de pago otorgada por el maestro Bartolomé Calderón al mayordomo del Hospital de Señora Santa

9. Archivo General de la Nación (A.G.N.), escribano Diego SANCHEZ VADILLO, 1623, protocolo 1755, folio 3523. Se incluye como *Anexo Documental*.

10. A.G.N., escribano Diego SANCHEZ VADILLO, 1624, protocolo 1758, folio 2602 vta. Se incluye como *Anexo Documental*.

Ana el día 2 de noviembre de 1627 por la elevada cantidad de 8.200 pesos de a ocho reales.¹¹ Suponemos que para estos nuevos trabajos no se firmó concierto notarial de obra, sino que se extendió el anterior concierto para labrar la segunda armadura antes analizado. Es una carta sumamente importante, porque especifica los siguientes trabajos realizados para el mismo Hospital:

"por la tercera y cuarta sala de crucero conforme a la escritura de concierto a dos mil y cuatrocientos pesos cada sala del enmaderamiento 4.800 pesos".

"por el enmaderamiento de la quinta sala a dos mil cuatrocientos pesos 2.400 pesos".

El precio establecido para las tres últimas salas hospitalarias era el mismo en que se concertó la hechura de la armadura de cinco paños de la segunda sala. Inferimos, por consiguiente, que el enmaderamiento de las tres últimas salas a que hace referencia la carta de pago consistía en armaduras mudéjares de cinco paños. El maestro carpintero Bartolomé Calderón habría labrado durante la década de 1620 un conjunto de cinco armaduras mudéjares de cinco paños cada una para cubrir otras tantas salas del Hospital de Señora Santa Ana. Aunque aquellas salas hospitalarias serían más cortas y más estrechas que la nave central de las grandes iglesias conventuales limeñas, las de San Francisco, Santo Domingo y San Agustín, que también estaban cubiertas con alfarjes mudéjares de cinco paños, sin embargo, el conjunto de las cinco salas del Hospital de Santa Ana integraban posiblemente el edificio más amplio cubierto de alfarjes en toda la arquitectura virreinal peruana. Superó en número de armaduras mudéjares independientes al Convento de San Agustín que contaba con tres: la del cuerpo de la iglesia, la de la sacristía y la de la antesacristía, aunque estos dos últimos alfarjes agustinianos se ejecutaron con posterioridad a los del Hospital de Señora Santa Ana.

Mencionamos el alfarje mudéjar de cinco paños labrado por el mismo carpintero Bartolomé Calderón para la iglesia de Señor San Lázaro. No he logrado descubrir acerca de esta obra otra información documental que un testimonio personal ofrecido por el mismo Bartolomé Calderón en el concierto de obra para labrar la armadura del Hospital de Señor San Pedro en el que declaraba que esta nueva armadura podía ser "de la obra y labor que está cubierta la iglesia de Señor San Lázaro por mí el dicho Bartolomé Calderón". Esta noticia escueta sólo manifiesta quién fue el autor de la armadura de San Lázaro, y que ella tenía también cinco paños como la que se labraría para el Hospital de Señor San Pedro y como las cinco salas del Hospital de Señora Santa Ana. Hasta aquí llega la información acerca de esta nueva obra.

El carpintero de origen corzo Juan Andrea realizó algunos trabajos de poca monta para la misma iglesia de Señor San Lázaro. El día 17 de septiembre de 1631 se concertó con Diego de la Cueva, mayordomo del Hospital de San Lázaro, para cubrir en la iglesia hospitalaria dos capillas con madera, canes y

11. A.G.N., escribano Diego SANCHEZ VADILLO, 1627, protocolo 1764, folio 2393 vta. Se incluye como *Anexo Documental*.

cuartones, y también el zaguán, poniendo de su parte sólo la manufactura. Le pagaron a razón de 60 pesos por cada una de las capillas, y 18 pesos por la obra del zaguán.¹² El día 9 de agosto de 1635 firmó Juan Andrea nuevo concierto notarial de obra con los mayordomos Juan de la Cueva y Alonso de Esquivel para deshacer y desbaratar toda la madera del aposento que quedó por caer en la iglesia de Señor San Lázaro y volverlo a cubrir "en toda perfección como de antes estaba"; ponía solamente la manufactura, porque los mayordomos daban la madera para la obra.¹³

Aunque Juan Andrea era un artesano de procedencia europea no ibérica, sin embargo, empleaba la tecnología artesanal común y corriente de los carpinteros de origen español; tan es así que concertó por la cantidad de 700 pesos la continuación de las nueve varas que faltaban por terminar en el alfarje mudéjar de cinco paños que había concertado inicialmente el carpintero Alonso Velásquez, y que este dejó sin terminar.¹⁴ Tengo registrados otros trabajos de carpintería del mismo artesano Juan Andrea; y todos ellos consistían en las techumbres comunes para las casas de vivienda en la época virreinal limeña. La presencia activa en Lima del carpintero corzo Juan Andrea no introdujo ninguna clase de aportes europeos no ibéricos en la arquitectura virreinal peruana o limeña. Manifiesta, por el contrario, la plena asimilación de las tecnologías virreinales por este artífice europeo no ibérico.

El día 2 de agosto de 1629 firmó Bartolomé Calderón un concierto notarial de obra para labrar la armadura de cinco paños en la nave de la iglesia del Hospital de Señor San Pedro, además de hacer en la misma obra ciertos trabajos complementarios; firmó el concierto con los Comisarios de la Cofradía del dicho Hospital.¹⁵ Se trataba de una iglesia de nueva construcción desde la planta, no de la renovación de la cubierta primitiva en una iglesia antigua. Incrementaba, pues, este alfarje del Hospital de San Pedro el número de las armaduras mudéjares existentes en Lima. El concierto de obra no incluye la descripción de esta armadura; pues sólo propone dos modelos alternativos para ella: "la obra y labor que está cubierta la iglesia de Señor San Lázaro por mí el dicho Bartolomé Calderón o conforme están cubiertas las salas nuevas del Hospital de Señora Santa Ana la elección de lo cual ha de quedar y queda por nos el dicho Abad mayor y Comisarios cuál ha de ser de las dos la que ha de hacer y labrar" el dicho Bartolomé Calderón. El concierto notarial no menciona cuál haya sido la solución elegida por los Comisarios del Hospital, ni tampoco especifica sus características.

Estableció Bartolomé Calderón unas condiciones económicas bastante favorables para la obra del Hospital sacerdotal. El maestro carpintero señalaba que "he de poner el aserrín y manufactura y peones necesarios hasta acabarlo de carpintería", además de la clavazón para la parte del cuerpo de la iglesia propiamente dicha. La madera corría por cuenta de los Comisarios del Hospital

12. A.G.N., escribano Bartolomé de CIVICO, 1631, protocolo 331, folio 1839 vta.

13. A.G.N., escribano Francisco BUSTAMANTE, 1635-1636, protocolo 247, folio 303 vta.

14. A.G.N., escribano Joan de ZAMUDIO, 1627, protocolo 2041, folio 627.

15. A.G.N., escribano Cristóbal RODRIGUEZ DE LIMPIAS, 1629-1630, protocolo 1658, folio 190 vta.

de San Pedro. Para la armadura del cuerpo de la iglesia tenían reservadas 67 piezas de madera de roble; y entregarían además la madera necesaria para cubrir la sacristía y labrar las puertas de la iglesia, con la clavazón para estas obras complementarias. Con tales condiciones se concertó la obra en el precio de 2.300 pesos de a ocho reales. Era un precio notoriamente más bajo que el que había cobrado Bartolomé Calderón al Hospital de Señora Santa Ana por cada una de las cuatro últimas salas concertadas en 2.400 pesos y poniendo este Hospital, no el carpintero Bartolomé Calderón, la clavazón de la armadura. Por eso añadía Bartolomé Calderón en el mismo concierto: "y declaro que aunque la dicha obra puede valer como obra más de los dichos dos mil y trescientos pesos de a ocho reales en que así es concertada por mucha devoción que tengo a Señor San Pedro y promesa que le tengo prometida desde luego para cuando haya acabado la dicha obra hago limosna al dicho Hospital de Señor San Pedro de la cantidad que así pueda valer más de mi voluntad gustosamente".

Otorgó al carpintero Calderón carta de pago por los 2.300 pesos de este concierto el día 23 de febrero de 1633, aunque le retuvieron 64 pesos hasta que terminara de cubrir la sacristía como estaba obligado a hacerlo.

Aparece en este concierto la condición común a todas las obras hasta ahora analizadas según la cual el maestro Bartolomé Calderón sólo ponía de su parte la manufactura, los peones y la clavazón, mientras que los responsables de las instituciones concertantes aportaban la madera. Por aquellos años los mercaderes que comerciaban en Lima con madera la vendían directamente a las personas particulares o a las instituciones, de manera que los carpinteros no podían acopiar madera suficiente para emplearla en las obras que concertaban. Se veían precisados los carpinteros a contratar únicamente el trabajo de su persona, los peones, el aserrín y la clavazón. Reunidos en cabildo los hermanos veinticuatro de la Cofradía de Señor San Joseph de los carpinteros, estando juntos en su capilla de La Catedral, el día 23 de noviembre de 1628 dieron poder cumplido, cual de derecho se requiere al procurador de la Real Audiencia Alonso de Castro para que pareciendo ante el Virrey solicitase el acatamiento de la Ordenanza de los carpinteros y que en el reparto de la madera que se trajera a Lima por tierra o por mar fueran preferidos los maestros carpinteros a cualesquier otras personas.¹⁶ Estuvieron presentes en aquel cabildo los maestros carpinteros Alonso Vásquez de Vargas, Pedro Vásquez Mañero, Francisco Bravo, Pedro Vásquez de la Mora, Pedro de Padilla, Juan Vivas Guerrero, Diego de Medina, Juan López, Bartolomé Rodríguez, Benito Rodríguez, Luis de Ortega, Francisco Lorenzo y Rodrigo de Cárdenas. Debieron tener éxito aquellas gestiones del procurador ante el Virrey, porque en los posteriores conciertos notariales de obra para armaduras mudéjares en las iglesias y otras obras grandes en los Conventos y Monasterios el maestro Bartolomé Calderón pudo concertar la obligación de poner también la madera además de la manufactura, lo que sin duda le reportaría alguna ganancia adicional y sobre todo mayor rapidez en la terminación de los trabajos.

16. A.G.N., escribano Cristóbal de ALDANA, 1628, protocolo 79, folio 104.

Los mayordomos del Hospital Real de Señor San Andrés habían acordado en un cabildo celebrado el día 10 de octubre de 1632 cambiar la vieja cubierta de madera de la iglesia del Hospital y "cubrirla de nuevo y reparar las paredes y alzar lo necesario porque está a pique de que en el primer temblor se caiga por haber sesenta años que se cubrió". Según esta anotación, la primera cubierta de la iglesia de San Andrés habría sido fabricada hacia 1570 o acaso antes. Tenían reunidas algunas cantidades procedentes de limosnas, censos y arrendamientos, hasta el total de 5.449 pesos de a ocho reales cada peso. Proyectaron administrar la obra de la nueva armadura conforme al sistema empleado en otras construcciones similares por los años precedentes. El acuerdo establecía "que se compre luego madera y se dé a destajo la manufactura". Por entonces, la presión corporativa ejercida por los maestros carpinteros contra el acaparamiento de la madera por los particulares e instituciones permitió que los artesanos de la carpintería logaran la libre disponibilidad de madera para que en los conciertos notariales de obra se incluyera la obligación por parte de los mismos carpinteros de poner todos los materiales necesarios, y no solamente la manufactura y los peones. Este fue en definitiva el sistema según el que el carpintero Bartolomé Calderón concertó la nueva armadura para la iglesia del Hospital de Señor San Andrés por el concierto de 10 de diciembre de 1632 firmado con los mayordomos del Real Hospital.¹⁷

La armadura para la iglesia del Hospital de San Andrés era un alfarje de cinco paños "de madera de roble buena". Previamente a su asentamiento, el maestro Bartolomé Calderón "ha de desbaratar la dicha iglesia vieja y bajar la madera de ella". No se conoce en detalle cómo era la armadura primera de San Andrés que se desmontaba; pero inferimos que el nuevo alfarje difería del precedente tanto por su esmerada complejidad ornamental, como en la altura sobre el cuerpo de la iglesia. Por lo pronto, el concierto indica que se habían de elevar a mayor altura las paredes de la iglesia gótico-isabelina; en los muros laterales se incorporaban cuatro ventanas que estarían colocadas dos a cada lado y tendrían dos varas y media de alto, y otra ventana de tres varas de alto en el moginete, lo que implicaba un incremento notable en cuanto a la altura de la iglesia, que además adquiriría iluminación natural de entrada horizontal. Se trataba de una ampliación similar a la que el mismo maestro Bartolomé Calderón había introducido en las salas del Hospital de Señora Santa Ana. Sólo se recrecían con obra de albañilería los muros laterales, no así la parte superior al arco toral, porque sobre éste se añadiría un telar de maderas, tablas y yeso: "Item que habiéndose de alzar la iglesia y se ha de cubrir de lazo sobre el arco toral lo ha de entablar el dicho Bartolomé Calderón porque no cargue en albañilería" sobre el mismo arco. La elevación de los muros constituiría una labor sencilla, porque establece el concierto notarial que "porque lo que tocara a albañilería lo ha de amaestrar el dicho Bartolomé Calderón y la costa de materiales manufactura y peones ha de ser por cuenta del dicho Hospital porque sólo ha de amaestrar la dicha obra de albañilería el dicho Bartolomé Calderón ordenando lo que sea necesario levantar para la disposición de la dicha iglesia".

17. A.G.N., escribano Diego SANCHEZ VADILLO, 1632, protocolo 1779, folio 2641. Se incluye como *Anexo Documental*.

El envejecimiento y la precariedad de la primera armadura en la iglesia del Hospital de Señor San Andrés exigía ciertamente una renovación; pero las obras de albañilería para elevar los muros y dotar a la iglesia de iluminación natural denotan una cierta reconversión de la primera obra provisional y efímera, transformándola en otra que se pretendía fuera más funcional y estable. Los alfarjes labrados por Bartolomé Calderón pertenecen de lleno a la renovación de la arquitectura efímera y fugaz inicial en Lima, levantada durante el siglo XVI, por otra arquitectura estable según el proceso de cambio iniciado desde el primer tercio del siglo XVII.

Asumió aquella armadura del Hospital de Señor San Andrés la ornamentación mudéjar, aunque el concierto sólo especifica lo siguiente como adorno del almizate y del arrocabe: "Item que ha de llevar el almizate tres paños de lazo con racimos labrados a su cuadrado que se entiende lo que tiene el nudillo de largo de copa cruces compartidas por el largo de la iglesia poniéndole uno en medio. Item que ha de llevar en el arrocabe su cornisa y en los arriceles unos compartimientos galanos". La añadidura de la cornisa en el arrocabe modificaba la conformación estrictamente mudéjar, pues introducía en ella un elemento asumido de la arquitectura clásica renacentista.

Se obligó en el concierto Bartolomé Calderón a dar hecha y acabada la obra en toda perfección para fin de mayo de 1633, "poniendo y dando para ello madera aserrín clavazón peones oficiales y todo lo demás que fuere necesario para descubrir y desarmar la dicha iglesia vieja y maderas de ella y para subir y hacer la dicha iglesia nueva y todo a mi costa", por el precio de 6.300 pesos de a ocho reales pagados en tres partes.

La última armadura mudéjar labrada por Bartolomé Calderón de la que he acopiado información documental de archivo fue la renovación de la cubierta de cinco paños para la iglesia parroquial de Señora Santa Ana. Se firmó el concierto de obra para ella el 5 de septiembre de 1635.¹⁸ También consistió la obra en reconvertir la primera armadura efímera sobre el cuerpo de la iglesia por otra armadura del mudéjar permanente. Siguiendo el mismo proceso que en las salas del Hospital de Señora Santa Ana y que en la iglesia del Señor San Andrés, se elevó la altura de los muros laterales y se incorporaron en ellos unas ventanas de luz: "yo el dicho Bartolomé Calderón he de hacer en el cuerpo de la dicha iglesia seis ventanas tres por banda de dos varas de alto y vara y media de ancho con sus balaustres y puertas de madera y así mismo una ventana grande en el testero como la que está en la iglesia del Hospital de San Andrés".

Imitaba también esta armadura a la de San Andrés en la forma externa de tejado a dos aguas: "con declaración que no ha de llevar testero cuadrado de madera sino mojinete como está en la dicha iglesia de San Andrés". Se formaba, pues, en lo alto de la armadura sobre el almizate un camaranchón vacío, y también otros más bajos a los lados de los paños inferiores inclinados. Especificó

18. A.G.N., escribano Diego GUTIERREZ, 1631-1636, protocolo 817, sin numeración de folios.

Bartolomé Calderón en los conciertos de obra de estos alfarjes similares que debía cubrir los camaranchones altos y bajos con las maderas sobrantes y con las tablas viejas que se quitaran de las primeras armaduras efímeras. El plano escenográfico de Lima dibujado por el mercedario Pedro Nolasco antes del terremoto de 1687 representa fielmente la cubierta a dos aguas con mojinete y camaranchón triangular en lo alto labrada por Bartolomé Calderón en la iglesia del Hospital de Señor San Andrés; en cambio, adolece este mismo plano escenográfico de graves inexactitudes en la representación de la iglesia parroquial de Señora Santa Ana, porque además de cambiar el eje direccional de la nave en sentido transversal, dibujaba una cubierta curva como si correspondiera a una bóveda de medio cañón, y añadía una media naranja con tambor sobre el centro de un presunto crucero de la que no hace mención el concierto de obra ahora analizado. Cuando el concierto especifica que el carpintero Bartolomé Calderón se obligaba a armar de nuevo la cubierta de la iglesia de Mi Señora Santa Ana "con armadura de cinco paños conforme está hoy cubierta con cincuenta y ocho pares de alfardas por banda como tiene al presente", dejaba a entender que esa cubierta correspondía a una planta rectangular corrida y uniforme del tipo de las iglesias gótico-isabelinas de una nave.

Cobró Bartolomé Calderón por labrar esta armadura de Mi Señora Santa Ana la cantidad de 7.500 pesos de a ocho reales, lo que supone 1.200 pesos más que lo cobrado por la del Hospital de Señor San Andrés. No había establecido el concierto la fecha para terminar la obra en toda perfección, ni tampoco se dividía el pago total en partes pagadas a tiempos establecidos de antemano; sólo encontramos esta condición imprecisa: "conforme me fuere dando dinero he de ir obrando hasta acabar la obra y si yo el dicho Bartolomé Calderón quisiere hacer más obra de lo que montaren los pesos que me hubiere dado o toda ella el dicho doctor ha de ser obligado a pagármela como tal mayordomo".

4. GRANDES OBRAS DE CARPINTERIA DE BARTOLOME CALDERON

Ejecutó el carpintero Bartolomé Calderón grandes obras en dependencias comunitarias de los Conventos y Monasterios limeños. Habían sido construidas las oficinas conventuales y monjiles de un modo algún tanto provisional; y también requerían aquellas instalaciones primeras ser sustituidas por obras más consistentes y duraderas. Los albañiles y carpinteros se dividían por sectores la construcción de las amplias dependencias monásticas, porque las cubiertas planas que constituían parte integrantes de los edificios, se fabricaban en aquellos tiempos exclusivamente con madera. Los carpinteros hacían verdaderas obras arquitectónicas de construcción, aunque labradas con madera, no con la cal y el ladrillo.

Se empleaba para cubrir estos grandes ambientes comunitarios una tecnología común que variaba de unos edificios a otros conforme a la calidad ornamental de las habitaciones. Consistía en asentar sobre los muros delimitantes de ámbitos rectangulares o cuadrados un entramado subdividido

en recuadros cada vez menores por la superposición perpendicular de vigas de madera de grosor decreciente, sobre el cual se cubría toda la superficie con tablas clavadas. Se formaba de esta manera el entramado cuadrícula con madres, cuarterones y cuarteroncillos. En lo alto de los muros con altura homogénea colocaban una tabla ancha y alargada denominada *solera* en la que se incorporaban transversalmente los canes o canecillos que recibían las madres largas o los cuarterones, de modo que tuvieran mayor consistencia en los anchos ambientales conventuales. Los canes más ornamentados se tallaban "en forma de boca de vieja". Finalmente, la *tabica* era una tabla decorada que recubría a modo de franja continua la parte superior del muro situado inmediatamente debajo del entablado y de las madres, canes y cuarterones. Correspondía la tabica por su posición y función ornamental al arrocabe de los alfarjes mudéjares. Finalmente, la guarnición de cinta y saltino perfilaba y recubría todas las juntas entre las madres, canes y cuarterones. Los carpinteros virreinales tallaron algunas de estas grandes cubiertas planas como obras notables de arquitectura artística en madera.

Las grandes cubiertas de madera, lo mismo que acaecía con los alfarjes mudéjares, asentaban sobre los muros lisos desnudos conformando a manera de un segundo estrato arquitectónico que destacaba sobre la obra de albañilería de base por su variedad ornamental. Al contraste del color: el reboque con cal en los sencillos paramentos y la apariencia natural de la madera, se acumulaba la efervescencia del oleaje movido de las madres, cuarterones y cuarteroncillos tan variada por encima de la estática superficie recta de los muros. El borde inferior de las tabicas marcaba la frontera horizontal entre dos sectores arquitectónicos autárquicos, aunque superpuestos y complementarios, en los que los albañiles y los carpinteros desplegaban independientemente diversas maneras de hacer arquitectura. Si la arquitectura actual queda completa con sólo diseñar la planta y los paramentos de los edificios, sin que los techos de las habitaciones añadan alguna variante a la conformación común de las casas, estos solos componentes no definirían más que la parte inferior de la arquitectura de los conventos, monasterios y casas de vivienda virreinales, a todo lo cual debería añadirse imprescindiblemente las cubiertas de distintas tipologías labradas por los carpinteros, no menos necesarias para la integridad de las construcciones que las plantas y los muros. Las cubiertas de madera son a las edificaciones civiles virreinales algo así como las portadas en los muros de las iglesias: aquellas aportan la parte ornamental de los edificios.

Simultáneamente, el carpintero Bartolomé Calderón trabajó los alfarjes mudéjares y las grandes cubiertas planas. El 5 de mayo de 1620 firmó concierto notarial de obra con la abadesa del Monasterio de La Limpia Concepción doña Isabel de Uceda y Jesús para labrar la techumbre del salón De Profundis del seglarado en el mismo Monasterio, que tenía 25 varas de largo y 26 pies de a tercia de ancho.¹⁹ Denominábase De Profundis a una gran sala alargada situada delante de la entrada del Refectorio o comedor comunitario, en uno de los lados estrechos del gran rectángulo perimetral. Se comprometió

19. A.G.N., escribano Diego SANCHEZ VADILLO, 1620, protocolo 1742, folio 1535 vta.

Bartolomé Calderón a hacer en aquella sala una cubierta "que tenga ocho madres enteras y dos medias a los lados con una solera sobre la pared que reciba los canes los cuales han de ser llanos y abiertos y con los cuartones necesarios de manera que de uno a otro haya media vara y cubiertos con tabla de junta llana".

La obra comprendía además un corredor para entrar a la sala De Profundis con antepecho y barandilla, y su cubierta se formaba con unos pilares de piedra con capiteles de zapata para recibir la viga denominada *hílera* en la que asentaban los cuartoncillos. En aquel De Profundis concepcionista labró Bartolomé Calderón cinco ventanas de balaustres. El Monasterio aportaba la madera y la gente necesaria para subirla; mientras que Bartolomé Calderón ponía la manufactura, peones, clavazón, aserrín y tornería, y recibiría por todo ello 850 pesos de a ocho reales pagados por tercias partes. La obra debía quedar a contento de Juan Martínez de Arzona, maestro mayor de obras de La Catedral, que aparece presente en el concierto como testigo. El día 22 de junio de 1621 otorgó Bartolomé Calderón carta de pago a la Abadesa de La Limpia Concepción por valor de 2.680 pesos correspondientes a diversas obras ejecutadas en el refectorio nuevo del mismo Monasterio.²⁰ La diferente cantidad cobrada en 1621 respecto de la concertada en 1620 por el De Profundis manifiesta que se trataba de una obra distinta y de mayor envergadura que la primera del seglarado.

Realizó Bartolomé Calderón dos obras grandes distintas en el Monasterio de La Santísima Trinidad de monjas cistercienses. Algunas construcciones primeras del mismo Monasterio, promovidas por la fundadora y abadesa doña Lucrecia de Sansoles, carecían de consistencia duradera o bien tenían dimensiones reducidas para los usos requeridos por una comunidad numerosa de monjas. No llevaban muchos años de contruidos los locutorios monjiles y la portería conventual, cuando el 29 de abril de 1627 la abadesa siguiente, doña Juana de Cisneros y Mendoza, firmó concierto de obra con el carpintero Bartolomé Calderón para deshacer las construcciones iniciales de dos pisos, que sin duda serían bajas y angostas, y sustituirlas por otras más amplias de una sola planta.²¹ Tenían preparada de antemano la llamada memoria descriptiva de las obras de albañilería y carpintería firmada por las partes concertantes y que el escribano insertó en el texto del concierto de obra. Aunque Bartolomé Calderón ejercía la profesión de carpintero, se obligó también "de hacer la dicha obra contenida en la dicha memoria así de albañilería como de carpintería poniendo para su manufactura y fábrica la madera clavazón y materiales de cal ladrillo adobes y todo lo demás que convenga para que la dicha obra quede perfecta y acabada según se declara en la dicha memoria".

La obra de albañilería consistió en formar un gran ambiente rectangular limitado por paredes paralelas de 20 varas de largo, en el intermedio de las cuales se levantaban cinco pilares de ladrillo: dos arrimados a las paredes

20. A.G.N., escribano Diego SANCHEZ VADILLO, 1621, protocolo 1746, folio 2361.

21. A.G.N., escribano Francisco HERNANDEZ, 1627, protocolo 837, folio 1061.

cortas del rectángulo y tres intermedios, entre ellos se tendían cuatro arcos donde se incorporaban las rejas de los cuatro locutorios que eran dos de los hombres, uno de mujeres y el otro de las monjas. Otra tercera pared externa también de 20 varas de largo delimitaba la portería conventual, y en ella se labraba "una portada de orden dórica como ahora se usa de dos varas de claro y el alto en proporción".

Las cubiertas de los ambientes descendían de calidad desde la portería hasta el locutorio de las monjas. La portería externa recibía la cubierta más esmerada: "hase de cubrir la portería de ocho varas y dos tercias de ancho y diez y seis varas de largo con madres canes de boca de vieja y cuartones perfilados guarnecidos de cinta y saltino perfiladas chaflanadas y entabladas con tablas de roble de una pulgada de grueso y entabacadas y guarnecidas madres y canes con picadillo y asentados sobre una solera moldada con un bocel y un filete y una corona y en ella abiertos unos dentellones a trechos".

Los tres locutorios internos de hombres y mujeres se cubrían con "30 palos cada uno de seis en media viga", guarnecidos de cinta y saltino; y el locutorio para las monjas "se ha de cubrir con tablas traslapadas clavadas encima de los cuartones".

Completaban la obra de carpintería cuatro rejas, tres estrados para los locutorios de hombres y mujeres, cuatro puertas, seis ventanas de dos puertas y balaustres, las puertas de la portería principal, cuatro escaños para los locutorios de hombres y dos tornos.

Tenía que dar la obra acabada en toda perfección dentro de cinco meses primeros siguientes por el precio de 5.750 pesos de a ocho reales. Declaraba Bartolomé Calderón que "no vale más como persona que entiendo de la dicha fábrica y arquitectura"; y renunciaba a cualquier sobreprecio o valor de alguna demasía. A pesar de estas garantías volvió Bartolomé Calderón a firmar nuevo concierto notarial con la misma abadesa cisterciense el día 16 de octubre de 1627, por el que las monjas ofrecieron al maestro carpintero otros 1.000 pesos adicionales a los que anteriormente estaban concertados porque "después de haber otorgado la dicha escritura y medido el sitio de los dichos locutorios se añadió once varas de largo en todos tres repartidos a tres varas y dos tercias en cada uno demás de las dichas veinte varas".²²

Estaba ya preparada la obra de albañilería de una pequeña ermita situada al pie del cerro San Cristóbal, a la espera de recibir la cubierta de madera. Concertó los trabajos de carpintería el capitán Cristóbal Millán con el carpintero Bartolomé Calderón el día 10 de marzo de 1628.²³ Tenía la construcción "de largo de pared a pared ocho varas y de ancho seis varas". La cubierta consistió en colocar "catorce cuartones de hollar con sus canecillos de ochava y un dedo de grueso y una sexma y ochava de alto y cinta y saltino perfilados con la

22. A.G.N., escribano Bartolomé de CIVICO, 1627, protocolo 322, folio 1884.

23. A.G.N., escribano Juan de VALENZUELA, 1628, protocolo 1948, folio 522.

tablazón suficiente para la capilla de la dicha ermita y las cintas a chaflán con su perfil y picadillo". Hizo también Bartolomé Calderón la puerta principal de tres varas de alto y dos varas de ancho con la clavazón; y en ella abrió una ventana con su rejilla de hierro para hacer oración estando cerrada la puerta; y además dos ventanas de balaustres torneados de madera amarilla. Cobró el precio a toda costa de 410 pesos de a ocho reales, y declaró "que no vale más ni menos y en esta razón renunciamos cualesquier derechos que nos competan". Aquella ermita sencilla y pequeña recibió una cubierta plana de madera que era semejante a las de las casas de morada de un nivel económico medio. Las cubiertas planas de madres, canes en forma de boca de vieja, y cuartones sobre las salas principales de las casas de vivienda de alto rango social eran más costosas, y llevaban obra más esmerada de carpintería. El mismo Bartolomé Calderón labró algunas de ellas por un precio muy alto.

El urbanismo interno de los monasterios femeninos no se regía por la distribución orgánica y planificada de celdas monjiles alrededor de los claustros cuadrados. Era uso común, al menos durante el siglo XVII, la compra y venta de solares situados dentro del perímetro murario del Monasterio, para construir en ellos celdas independientes de monjas. Los compradores concertaban la edificación con los maestros de albañilería y carpintería; estos artesanos frecuentaban asiduamente la clausura monjil y turbaban el recogimiento con el ajeteo de sus trabajos. La distribución interna de las celdas de monjas se acomodaba a la disponibilidad del terreno; solían constar de sala, pieza de dormir, oratorio, cocina, tinajera, retrete, y cuando estaban en la primera planta y el local lo permitía tenían un corral para las gallinas de las monjas, y también un mirador sobre las habitaciones con una escalera de mano para subir al mismo.

El capitán Baltasar Becerra compró al Monasterio de La Encarnación el piso alto sobre los locutorios del Monasterio para edificar sobre estas dependencias las celdas de sus dos hijas monjas. Una de ellas, doña Gregoria Becerra presentó el 5 de agosto de 1634 la petición para profesar como monja de velo negro.²⁴ Pues bien, se concertó Baltasar Becerra con el carpintero Bartolomé Calderón para que hiciera la obra de carpintería de esas celdas después de que algún maestro albañil hubiera preparado los muros y telares. El precio del solar adquirido para estas celdas monjiles incluía por parte del comprador la obligación de hacer labrar nuevas cubiertas de los locutorios del Monasterio. Se firmó el concierto notarial de obra el día 9 de agosto de 1633;²⁵ aunque el primer pago por las celdas se haría efectivo a finales del mes de noviembre en que comenzaría la obra de carpintería; y el resto del precio se pagaría a finales de mayo de 1634 en que Bartolomé Calderón entregaría acabada la obra en toda perfección. Consistió la parte más importante de la obra en cubrir los dichos locutorios de quince varas de largo y seis de ancho con veinticinco cuartones cada uno de una cuarta menos plugada de alto y

24. Archivo Arzobispal de Lima, *Monasterio de La Encarnación*, legajo 4, 1633-1637, expediente de 5 de agosto de 1634.

25. A.G.N., escribano Juan de VALENZUELA, 1632-1633, protocolo 1963, folio 878.

una sexma menos un dedo de grueso entablados con tablas de roble. Añade el concierto: "Item me obligo de cubrir otros dos locutorios con veinte y dos cuarterones cada uno labrados acepillados y perfilados entabados con un picadillo que reciba la tabica que tenga cada cuarterón una sexma y un dedo de ancho y una ochava y medio dedo de grueso y sus cintas perfiladas para esteras".

Parece que las celdas de las dos monjas se abrían hacia un claustro; por eso añade el concierto notarial: "Y así mismo me obligo de hacer un corredor del largo de dicha celda y del ancho del claustro con cinco pilares de una sexma en cuadrado con sus antepechos de balaustres sus soportes que reciban la hilera y sobre ella veinte y cuatro cuarteronillos con sus cabezas abiertas de una sexma de ancho y una ochava de grueso labrados y perfilados y entablados con su picadillo que reciba las tabicas y su cinta para esteras". A lo anotado se añadían "todas las puertas, ventanas, alacenas, tinajera, mirador y la escalera para subir a él".

Prosiguió la reconversión del Monasterio de La Santísima Trinidad con la construcción de un nuevo refectorio y sus dependencias adjuntas. La obra de albañilería había sido concertada con el maestro albañil Juan González por concierto notarial de 23 de mayo de 1634.²⁶ El librero Tomás Gutiérrez compró al Monasterio de las monjas cistercienses los altos del nuevo refectorio y de sus oficinas adjuntas para construir en el lugar las celdas de sus dos hijas monjas de velo negro. Este acaudalado librero asumió el costo de cubrir el refectorio, la cocina, unos tránsitos y una sala de noventa pies de largo y veinte y siete de ancho situada sobre el refectorio y tránsito; además de labrar todas las ventanas, puertas y obras de albañilería de las celdas de las monjas, por el precio de 7.000 pesos de a ocho reales, según el concierto de obra firmado con el carpintero Bartolomé Calderón el día 7 de agosto de 1634.²⁷

Destaca por sus dimensiones y por la alta calidad de la obra la cubierta del refectorio de las monjas cistercienses limeñas. Dice así el concierto notarial: "Primeramente he de cubrir un refectorio que tiene veinte y cuatro varas de largo y ocho varas y tres cuartas de ancho con once madres de palmo y medio de ancho y una tercia de grueso con sus canes de boca de vieja abiertos por frente y lados y debajo de ellos una solera asentada sobre la pared con sus nudillos que la reciban y en ella abierta una moldura que tenga bocel con filete y una corona con sus dentellones a trechos dados de cinta y los canes y madres tabicados y tocado con picadillo y encima de las madres sus cartonillos de una ochava y un dedo de ancho y un dozavo y medio dedo de grueso labrados cepillados perfilados y entablados y enclavados en las madres y guarnecidos de cinta y saltino y entablados con tablas de roble". La sala superior de los noventa pies de largo se cubría "con once madres de la hechura del refectorio"; lo que deja a entender que se trataba de una sala para reuniones

26. A.G.N., escribano Juan Bautista de HERRERA, 1634, protocolo 867, folio 623 vta.

27. A.G.N., escribano Juan Bautista de HERRERA, 1632, protocolo 867, folio 875.

importantes de la Comunidad Cisterciense, habida cuenta de la calidad de su techumbre.

La planta para realizar estas obras en el refectorio de La Santísima Trinidad estaba firmada por el dominico Fray Juan García, que fue maestro de obras del Convento de Santo Domingo antes de Fray Diego Maroto.

Edificaron los jesuitas en el Colegio de San Pablo un claustro de la enfermería, y concertaron con el maestro Bartolomé Calderón la obra de carpintería para la segunda planta o cuerpo en que estaban hechas las obras de albañilería de las arquerías, celdas, tránsito y aposentos de la escalera. El primer cuerpo de este claustro estaba ya cubierto, y se tomaba como referencia para cubrir el segundo cuerpo. Firmaron el concierto de obra el día 20 de noviembre de 1637, por el precio de 4.000 pesos de a ocho reales, según el cual se entregaría la obra acabada en toda perfección para fin del mes de marzo de 1638.²⁸

Constituía este claustro una obra sencilla, por lo menos en lo que se refería a carpintería. En los corredores altos pondría "tanta cantidad de palos como tiene el dicho claustro bajo que son ciento y veinte y siete palos". Además, en seis celdas de siete varas de ancho cada una "he de poner cincuenta y ocho cuarterones de cuarta menos pulgada de ancho y sexma menos pulgada de grueso labrados y acepillados perfilados y entablicados con picadillo que reciba la tabica y con cinta y saltino y entablados y acabados conforme a buena obra". En otras tres celdas mayores que tenían ocho varas de ancho cada una puso veinte y siete palos semejantes a los anteriores, "y por cuanto tienen mucha fuga estas piezas he de echar canes porque no blandeen tanto los palos". Cubrió igualmente tres tránsitos y dos aposentos en la escalera; e hizo las puertas y ventanas para todas las piezas. El día 29 de abril de 1638 en la notación marginal del concierto dio por rota y cancelada la escritura y otorgó carta de pago en forma por los 4.000 pesos en que estaba concertada la obra.

Se ha estudiado ahora únicamente las grandes obras de carpintería realizadas por el maestro Bartolomé Calderón en los Conventos y Monasterios limeños. Se ha considerado las dimensiones, no la calidad y ornato, que resultaron disparejos de acuerdo al precio convenido. Realizó además Bartolomé Calderón otras obras de la que llamamos arquitectura civil en las casas de vivienda y celdas de monjas. Algunas de estas casas como la que labró en compañía del carpintero Sebastián Rodríguez para la señora doña Isabel de Reyna Verdugo, superaron en calidad artesanal a las cubiertas de los grandes edificios religiosos. De las obras de arquitectura civil me he de ocupar en otro estudio.

28. A.G.N., escribano Diego SANCHEZ VADILLO, 1637, protocolo 1794, folio 2524.

ANEXOS DOCUMENTALES

CONCIERTO: BARTOLOME CALDERON CON EL HOSPITAL DE SANTA ANA

(A.G.N., escribano Diego SANCHEZ VADILLO, 1623,
protocolo 1755, folio 3523)

Sepan cuantos esta carta vieren como nos de la una parte el capitán Bernardo de Villegas vecino blanco público de esta ciudad y hermano y diputado del Hospital de los naturales de Señora Santa Ana de esta dicha ciudad y persona a quien está cometida la obra que ha de hacer en él y de la otra Bartolomé Calderón maestro carpintero morador en esta dicha ciudad decimos que estamos convenidos y concertados y por esta carta nos convenimos y concertamos en que yo el dicho Bartolomé Calderón me obligo a descubrir la sala principal del dicho Hospital y quitar todas las maderas que tiene puestas y bajarlas abajo a mi costa y así mismo a cubrirla de nuevo con una armadura de cinco paños perfiladas las alfardas y entablado de cinta y saltino con el grueso y ancho de la madera suficiente a la disposición de la dicha obra y así mismo me obligo de hacer cuatro ventanas del ancho y alto que fuere necesario para dar luz a la dicha sala la cual dicha armadura ha de ser conforme esta armada la de San Francisco mocha por afuera y su arisel con su cornisamento todo a mi costa y a contento de dos oficiales nombrados uno por mi parte y otro por la del dicho Hospital para que vean juzguen y determinen estar hecha y acabada en perfección conforme a buena obra toda la cual dicha obra en la forma que queda referida me obligo a la dar hecha y acabada a mi costa sin que se me dé más de tan solamente la madera y clavos y levantadas y enrasadas de albañilería las paredes de la dicha sala dentro de cuatro meses contados de hoy día de la fecha de esta escritura y de no la dar hecha y acabada dentro de los dichos cuatro meses doy poder y facultad al dicho capitán Bernardo de Villegas o a quien por el dicho Hospital fuere parte para que se concierte con otro maestro del dicho oficio que la acabe y por lo que más le costare del precio que irá declarado me pueda ejecutar con sólo esta escritura y el simple juramento del dicho capitán Bernardo de Villegas o de la persona a quien fuere cometido sin otra prueba ni averiguación alguna porque de ella le relevo todo lo cual que dicho es me obligo a hacer y cumplir dentro de los dichos cuatro meses con que se me han de dar a tiempo levantadas las dichas paredes de la dicha sala y no se me ha de detener tiempo ninguno en ello y no dándomelas levantadas a tiempo con sólo reconvenirle dos veces al dicho capitán Bernardo de Villegas me dé las dichas paredes en perfección para poder cubrir la dicha sala he de haber cumplido con la obligación que tengo de darla acabada dentro de los dichos cuatro meses aunque me tarde en hacer la dicha obra más tiempo no ha de poder concertarse con otro maestro que la acabe si no fuere constando que dio hechas y acabadas las dichas paredes toda la cual dicha obra me obligo a hacer en la forma dicha por razón de dos mil pesos de a ocho reales que el dicho capitán me ha de dar y pagar como tal diputado del dicho Hospital el tercio de contado y tercio a la mitad de la dicha obra y la otra tercia parte cuando esté hecha y acabada para lo cual obligo mi persona y bienes habidos y por haber. Y yo el dicho Bernardo de Villegas como tal diputado del dicho Hospital y persona a quien está cometida la dicha obra por la Hermandad de él obligo a los bienes de él a pagar al dicho Bartolomé Calderón o a quien su poder hubiere los dichos dos mil pesos de a ocho reales por razón de la dicha obra y a le dar la madera y clavos suficientes y necesarios para ella y las paredes levantadas a tiempo para no detenerla por mi causa ... [siguen cláusulas notariales de obligación] ... que es fecha la carta en la dicha ciudad de los Reyes del Perú en siete días del mes de diciembre de mil y seiscientos y veinte y tres años y los dichos otorgantes a los cuales yo el presente escribano doy fe que conozco lo firmaron de sus nombres siendo testigos Bartolomé de Cívico Mateo de Arce y Diego de Rabaneda.

Bernardo de Villegas [rubricado]

Bartolomé Calderón [rubricado]

ante mí
Diego Jaramillo [rubricado].
escribano de su Majestad

ANOTACION MARGINAL: en la ciudad de los Reyes del Perú en veinte y ocho del mes de julio de mil y seiscientos y veinte y cinco años ante mí el escribano y testigos pareció presente Bartolomé Calderón a quien doy fe que conozco y dio por ninguna y rota y cancelada esta escritura y su traslado por cuanto confesó haber recibido del capitán Bernardo de Villegas los dos mil pesos de a ocho reales que se le debían al dicho Bartolomé Calderón de la obra de la primera sala que cubrió contenida en esta escritura los cuales dichos dos mil pesos de a ocho reales recibió librados en el banco del dicho capitán Bernardo de Villegas de los cuales se dio por entregado a su voluntad y por no parecer de presente renunció la excepción y leyes de la non numerata pecunia prueba entrego del recibo como en ellas se contiene y lo firmó testigos Bartolomé de Civico y Diego de Rabaneda.

Bartolomé Calderón [rubricado]

ante mí
Diego Sánchez Vadillo [rubricado]
escribano público

CONCIERTO DE OBRA: BARTOLOME CALDERON CON EL HOSPITAL DE SANTA ANA Y EN SU NOMBRE CON BERNARDO DE VILLEGAS

(A.G.N., escribano Diego SANCHEZ VADILLO, 1624,
protocolo 1758, folio 2602 vta.)

Sepan cuantos esta carta vieren como nos de la una parte Bartolomé Calderón maestro carpintero morador en esta ciudad de los Reyes del Perú y de la otra el capitán Bernardo de Villegas vecino y banco público en esta ciudad y hermano y diputado del Hospital de los naturales de Señora Santa Ana decimos que por cuanto por otra escritura de concierto que hicimos y otorgamos ante el presente escribano el año pasado de mil y seiscientos y veinte y tres se obligó el dicho Bartolomé Calderón a cubrir una sala del dicho Hospital en la forma y así es y por el predio contenido en la dicha escritura que está a fojas tres mil y quinientos y veinte y tres del cuarto protocolo del dicho a lo que nos referimos y ahora estamos ambos a dos concertados y por la presente nos convenimos y concertamos en que yo el dicho Bartolomé Calderón tengo de hacer la obra siguiente.

Primeramente me obligo a descubrir una sala de las del dicho Hospital que conforme a la sala principal que cubrí contenida en la dicha escritura y quitar todas las maderas altas y bajarlas abajo a mi costa.

Item me obligo a cubrirla de nuevo con una armadura de cinco paños perfiladas las alfardas y entablado de cinta y saltino con el grueso y ancho de la madera suficiente a la disposición de la dicha obra. Item me obligo a hacer cuatro ventanas del ancho y alto que fuere necesario para dar luz a la dicha sala la cual dicha armadura ha de ser conforme está la que acabé mocha por arriba y su arisel con su cornisamento.

Toda la cual dicha obra me obligo a hacer a mi costa dándome madera y clavos y levantadas y enrasadas de albañilería las paredes de la dicha sala dentro de seis meses contados desde hoy día de la fecha de esta escritura a vista y contento de dos oficiales nombrados uno por mí el dicho Bartolomé Calderón y otro por parte del dicho Hospital para que vean juzguen y determinen si está hecha y acabada en perfección conforme a buena obra segun y de la manera que está hecha la que acabé de hacer todo lo cual me obligo a hacer dentro del dicho tiempo por precio de dos mil y cuatrocientos pesos de a ocho reales que el dicho capitán Bernardo de Villegas como tal diputado del dicho Hospital me ha de pagar la tercia parte luego de contado y la otra tercia parte cuando esté hecha la mitad de la dicha obra y la tercera parte restante cumplimiento a la dicha cantidad cuando esté acabada de todo punto y con esto me obligo a que dentro de los dichos seis meses dare hecha y acabada la dicha obra dandoseme levantadas las paredes de la dicha sala a tiempo y no se me ha de detener tiempo ninguno de ello y si se me detuviere por parte del dicho Hospital ... [siguen cláusulas notariales] ... que es fecha en la dicha ciudad de los Reyes del Perú en tres de diciembre de mil y seiscientos y veinte y cuatro años y los otorgantes a quienes yo el escribano conozco lo firmaron testigos Bartolomé de Cívico y Diego de Rabaneda y Juan del Castillo presentes.

Bartolomé Calderón [rubricado].

Bernardo de Villegas [rubricado].

ante mí

Diego Sanchez Vadillo [rubricado].
escribano público

ANOTACION MARGINAL: En la ciudad de los Reyes del Perú en veinte y ocho días del mes de julio de mil y seiscientos y veinte y cinco años ante mí el escribano y testigos pareció presente Bartolomé Calderón a quien doy fe que conozco y dio por cancelada esta escritura y por libre de ella a los bienes del Hospital de los naturales de Señora Santa Ana y a los del capitán Bernardo de Villegas descrito en esta escritura porque confesó haber recibido del capitán Bernardo de Villegas los dos mil y cuatrocientos pesos de a ocho reales de la obra de las salas que cubrió en el Hospital de los cuales dichos pesos se dio por entregado a su voluntad por haberlos recibido del susodicho en el banco del dicho capitán Bernardo de Villegas y por no parecer de presente renunció la excepción y ley de la non numerata pecunia prueba del recibo como en ella se contiene y lo firmó testigos Bartolomé de Cívico y Diego de Rabaneda.

Bartolomé Calderón [rubricado].

ante mí

Diego Sanchez Vadillo [rubricado].
escribano público

CARTA DE PAGO: BARTOLOME CALDERON POR LAS CUBIERTAS DE
TRES SALAS EN EL HOSPITAL DE SEÑORA SANTA ANA

(A.G.N., escribano Diego SANCHEZ VADILLO, 1627,
protocolo 1764, folio 2393 vta.)

En la ciudad de los Reyes en dos días del mes de noviembre de mil y seiscientos y veinte y siete años ante mí el escribano público parecio Bartolomé Calderón maestro carpintero a quien doy fe que conozco y otorgó que ha recibido del capitán Bernardo de Villegas como mayordomo del Hospital de Señora Santa Ana de esta dicha ciudad ocho mil y doscientos pesos de a ocho reales que se los da y paga por la obra de carpintería que ha hecho en el dicho Hospital conforme a la memoria y precios siguientes.

- Por la tercera y cuarta sala de crucero conforme a la escritura de concierto a dos mil y cuatrocientos pesos cada sala del enmaderamiento	4.800 p
- Por el enmaderamiento de la quinta sala a dos mil cuatrocientos pesos ..	2.400 p
- Por la hechura y aserrío de la puerta principal de la sala primera	050 p
- Por la hechura de la reja de balaustres y aserrío de la dicha reja que es la que sale a la sala grande de la tinajera	020 p
- Por la hechura y aserrío de dos puertas ventanas para el aposento del agua a veinte y dos pesos cada una	044 p
- Por la hechura y aserrío de una puerta de cocina a veinte y cuatro pesos ..	024 p
- Por la hechura y aserrío de la despensa del repartimiento de comida	020 p
- Por la hechura y aserrío del escaparate que está metido en la pared de la sala del repartimiento de la comida	042 p
- Por la hechura y aserrío de dos alacenas grandes que están medidas en la pared de la sala del repartimiento de la comida	042 p
- Por la hechura y aserrío de dos ventanas de luz una grande y otra pequeña que están en la sala del repartimiento de la comida	023 p
- Por la cubierta y aserrío de la sala del repartimiento de la comida de madres y canes y cuarterones y cuarteroncillos y cinta y saltino y entablar	300 p
- Por la hechura y aserrío de los asientos y espaldas en la sala del repartimiento de la comida	200 p
- De la hechura de la puerta de la sacristía	040 p
- De la hechura de una puerta para la casa nueva diez y ocho patacones ..	018 p
- De la hechura de un asiento que se ha hecho en la sala de la dicha casa nueva	012 p
- De encintar la dicha casa nueva	020 p
- De encintar las celdas de los capellanes	012 p
- De cubrir y encintar el aposento guarnecido de cinta y saltino y aserrío de la madera	032 p
- Por el aserrío de las tablas y cintas para cubrir la sacristía	026 p
- Por el aserrío de los cuarteroncillos y cintas para la sala de los ... [quemado]	010 p
- Por el aserrío de las cintas para las celdas de los capellanes	012 p
- Por el aserrío de las puertas y cintas de la madera para la casa nueva	025 p
- Por ciento y veinte y ocho gonces que ha hecho en la puerta de la sacristía y en la puerta de la casa nueva y ventanas grandes y medianas	028 p

De los cuales dichos ocho mil y doscientos pesos de a ocho reales se dio por contento y entregado por haberlos recibido del dicho capitán Bernardo de Villegas librados en su banco en diferentes partidas y tiempos y porque no parece de presente renunció la

excepción de la non numerata pecunia y leyes del entrego y otorgó carta de pago en forma y lo firmó siendo testigos Cristóbal de Nevares Simón Pérez Velázquez Pedro Vélez.

Bartolomé Calderón [rubricado].

ante mí
Diego Sánchez Vadillo [rubricado].
escribano público.
derechos cuatro reales

CONCIERTO DE OBRA: BARTOLOME CALDERON CON EL MAYORDOMO DEL HOSPITAL DE SEÑOR SAN ANDRES

(A.G.N., escribano Diego SANCHEZ VADILLO, 1632,
protocolo 1778, folio 2641)

En la ciudad de los Reyes del Perú en diez días del mes de diciembre de mil y seiscientos y treinta y dos por ante mí el escribano y testigos parecieron de la una parte Juan Delgado de Leon mayordomo del Hospital Real de Señor San Andrés de esta dicha ciudad y su Paternidad el Padre Juan de Cordova de la Compañía de Jesus y de la otra Bartolome Calderón maestro carpintero vecino de esta dicha ciudad a quienes yo el presente escribano doy fe que conozco y dijeron que por cuanto por un cabildo que se hizo por el mayordomo diputado y hermanos del dicho Hospital de Señor San Andrés de esta dicha ciudad y ante el secretario Francisco Flores en diez de octubre pasado de este año se dio poder y facultad al dicho Juan Delgado de Leon como tal mayordomo y al dicho Padre Juan de Córdoba para que pudiesen hacer y cubrir de nuevo la iglesia del dicho Hospital y reparar las paredes de la dicha iglesia y alzar de ella lo necesario tomando para ello parecer y consejo de maestros prácticos del arte y que se pusiese luego en ejecución para que tuviese efecto el hacer y acabar la dicha obra como todo lo susodicho más largo consta y parece por el dicho cabildo que su tenor bien y fielmente sacado de su origen que está en el libro donde se escriben los cabildos que se hacen en el dicho Hospital que su tenor de que yo el escribano doy fe es como se sigue.

Cabildo. En la ciudad de los Reyes en diez días del mes de octubre de mil y seiscientos y treinta y dos años estando en el Hospital de Señor San Andrés el Real se juntaron a tratar de las cosas tocantes al bien y aumento de este dicho Hospital los hermanos de la Hermandad y veinte y cuatros de ella y trataron y acordaron lo siguiente.

En este cabildo asistió el Padre Juan de Córdoba de la Compañía de Jesús y propuso que ha muchos años que ha considerado cuánta necesidad tiene la iglesia del Hospital el cuerpo de ella de cubrirla de nuevo y reparar las paredes y alzar lo necesario porque está a pique de que en el primer temblor se caiga por haber sesenta años que se cubrió y que muchas veces ha tratado con los mayordomos de que se repare y haga iglesia a Dios Nuestro Señor pues ya sus pobres tienen enfermerías y se han hecho otros edificios necesarios al bien de los pobres y en esta razón dijo muchas razones fundando el servicio de Dios y ofreciendo de su parte que procurará que se apliquen a esta obra algunas limosnas que a Su Paternidad le han ofrecido y que fuera de esto acudirá con su solicitud y visto por este cabildo esta proposición y a efecto del Padre y su deseo dijeron al mayordomo que diga su parecer y estado de la hacienda y dijo lo siguiente.

Lo primero que es verdad que desde que entró por mayordomo ha deseado que esta obra se haga porque la necesidad que hay de hacerla es precisa y que él no lo ha puesto en obra por sucesos que en este tiempo le han sucedido y que sin embargo de ellos ha procurado el aumento del Hospital y espera en Dios que no le ha de dejar empeñado y que ahora actualmente mediante su diligencia tiene dispuesto la cantidad siguiente:

- mil pesos que dejó Tomé Pereyra difunto que murió en este Hospital hará un mes
- setecientos pesos que se han de cobrar de Francisco de Arteaga en quien los cedió el rector de penas de cámara y está obligado para esta armadura a este Hospital
- item mil y cien pesos que están en la caja de los censos del repartimiento de Atun Jauja que están pedidos en la Audiencia
- Así mismo mil y trescientos y setenta y cinco pesos y cuatro reales ensayados que se han de cobrar de la Caja Real que los metió en ella don Francisco Isasiga corregidor de Jauja y el licenciado Velez y don Bernardo de Añasco corregidores del partido por cuenta del repartimiento de Atun Jauja y pertenecen a este Hospital y están mandados entregar y despachar libranza hacen dos mil y ciento y cuarenta y nueve pesos de a ocho reales y medio

El Padre Juan de Córdova ofreció dar luego quinientos pesos y el dicho mayordomo dijo que le parecía que estos cinco mil y cuatrocientos y cuarenta y nueve pesos se pueden afectar para estas obras y visto por los capitulares el estado dicho de un acuerdo y parecer acordaron que con la ayuda de Dios Nuestro Señor y con esta afectación se empiece luego la obra y se ponga en práctica y se haga con efecto y que se compre luego madera y se dé a destajo la manufactura y presupuesto el celo del Padre Juan de Córdova y la gran aptitud que Dios le dio en hacer obras en servicio de Dios siempre el mayordomo que a lo presente es y el que le sucediere se ayude de su consejo y solicitud y con esto se lo cometieron a ambos y les dieron poder y comision para hacerla y que en los cabildos se dé cuenta del estado que tiene para que se acuda lo necesario. El último cabildo fue a veinte y dos de agosto y desde entonces hasta hoy han entrado a curarse ciento y catorce enfermos están hoy veinte de medicina y treinta y seis de cirugía hanse muerto ocho y con esto se acabó este cabildo y lo firmaron de sus nombres Juan Delgado de León Francisco Galiano Alvaro Castillo Bazán don Juan de Guzmán Sebastián González Salgado Manuel Fernández Miguel Flores Antonio de Cepeda Juan Gutiérrez Torrejón Lorenzo Cuadrado de la Serna Cristóbal Graso Baltazar de Mantilla Diego López Manuel Bautista presentes ante mí Francisco López.

Prosigue. Y para este efecto de poder poner en ejecución y hacer la dicha obra de la dicha iglesia del dicho Hospital Real de Señor San Andrés y habiendo los dichos Juan Delgado de León y Padre Juan de Córdova tratado y conferido con maestros albañiles y carpinteros de esta ciudad y en particular con el dicho Bartolomé Calderón y con el Hermano Francisco Lázaro religioso de la dicha Compañía de Jesus y maestro de la obra que se está haciendo de la iglesia de su colegio de esta ciudad la forma y traza que ha de tener la obra de la iglesia del dicho Hospital para su mejor acierto y perpetuidad son convenidos y concertados los dichos Juan Delgado de León en nombre y por lo que toca al dicho Hospital y como su mayordomo y el dicho Padre Juan de Córdova juntamente con el dicho Juan Delgado de León con el dicho Bartolomé Calderón y el dicho Bartolomé Calderón con los susodichos y por el tenor de la presente todos unánimemente y conformes se convinieron y concertaron en que el dicho Bartolomé Calderón se ha de obligar como por la presente se obligó en favor del dicho Hospital Real de Señor San Andrés de esta dicha ciudad y de sus mayordomos que al presente son y adelante fueren de él a hacer y que hará bien hecha y acabada de todo

punto toda la dicha obra de la dicha iglesia para en fin del mes de mayo del año que viene de mil y seiscientos y treinta y tres en la forma y con las condiciones siguientes.

Lo primero que el dicho Bartolomé Calderón ha de cubrir toda la dicha iglesia del dicho Hospital Real de Señor San Andrés en todo el largo y ancho que tiene de cinco paños de madera de roble buena.

Item que las alfardas han de ser de seis en media viga que corresponde a una cuarta de peralte menos una buena pulgada y una ochava de grueso con cuatro perfiles dos por cada banda y los nudillos y zanco lo que piden sus cortes.

Item que la dicha obra ha de ir guarnecida de cinta y saltino y perfilada la cinta.

Item que ha de llevar el almizate tres paños de lazo con racimos labrados a su cuadrado que se entiende lo que tiene el nudillo de largo de copa cruces compartidas por lo largo de la iglesia poniéndole uno en medio.

Item que ha de llevar en el arrocabe su cornisa y en los arriceles unos compartimentos galanos.

Item que se ha de entablar toda la dicha iglesia de tabla de roble de un dedo de grueso.

Item que ha de hacer cinco ventanas las cuatro de ellas de dos varas y media de largo con todas las maderas y de vara y media de ancho de fuera afuera y la del moquinete ha de ser de tres varas de alto y vara y dos tercias de ancho con todas maderas y si pareciere convenir que no se hagan las dichas ventanas de madera sino que queden llanas se ha de convertir el valor de ellas en otra cosa que convenga equivalente al dicho Hospital.

Item que habiéndose de alzar la iglesia y se ha de cubrir de lazo sobre el arco toral lo ha de entablar el dicho Bartolomé Calderón porque no se cargue en albañilería.

Item que el dicho Bartolomé Calderón ha de entablar los camaranchones altos y bajos que no se vean con las tablas cortaneras que pueden servir para entablar la iglesia todas las que y si faltaren con las tablas viejas que quedaren buenas de las que se quitaren de la dicha iglesia.

Item que los lumbrales de las ventanas han de ser de las alfardas viejas que hubiere sanas de la dicha iglesia vieja.

Item que el dicho Bartolomé Calderón ha de desbaratar la dicha iglesia vieja y bajar la madera de ella y subir toda la madera para la dicha iglesia nueva y hacer todo lo demás necesario tocante a carpintería porque lo que tocare a albañilería lo ha de amaestrar el dicho Bartolomé Calderón y la costa de materiales manufactura y peones ha de ser por cuenta del dicho Hospital porque sólo ha de amaestrar la dicha obra de albañilería el dicho Bartolomé Calderón ordenando lo que sea necesario levantar para la disposición de la dicha iglesia.

Y en la forma y con las calidades y condiciones dichas se obligó el dicho Bartolomé Calderón a hacer y dar hecha y acabada a la dicha obra de la dicha iglesia para fin del dicho mes de mayo del dicho año de mil y seiscientos y treinta y tres poniendo y dando para ello madera aserrío clavazón peones oficiales y todo lo demás que fuere

necesario para descubrir y desarmar la dicha iglesia vieja y maderas de ella y para subir y hacer la dicha iglesia nueva y todo a su costa y en buena perfección y a vista y contento del dicho Hermano Francisco Lázaro de la dicha Compañía de Jesús y por su falta a contento y satisfacción de dos personas maestros puestas y nombradas la una de ellas por el mayordomo del dicho Hospital y la otra por la del dicho Bartolomé Calderón para que digan y declaren si la dicha obra está hecha y acabada en toda y buena perfección y estándola se le ha de dar y pagar por toda ella al dicho Bartolomé Calderón o a quien su poder hubiere seis mil y trescientos pesos de a ocho reales los dos mil de ellos al fin de este presente mes de diciembre y otros dos mil para fin de febrero del año de mil y seiscientos y treinta y tres y antes si antes comenzare el dicho Bartolomé Calderón a cubrir la dicha iglesia y los dos mil y trescientos pesos restantes el día que constare por declaración del dicho Hermano Francisco Lázaro y por su ausencia los dichos dos terceros estar acabada dicha obra en la forma y manera que dicho es y si dentro del dicho término no diere hecha y acabada toda la dicha obra como dicho es se dio poder y facultad el dicho Bartolomé Calderón al mayordomo que es o fuere del dicho Hospital de Señor San Andrés para que a costa del dicho Bartolomé Calderón puedan mandar hacer la dicha obra o la parte que restare para acabar de ella concertándolo con otro maestro carpintero y por lo que más costare del precio dicho y por lo que hubiere recibido más de lo que montare la obra que hubiere hecho de la dicha iglesia ... [siguen cláusulas de obligación] ... y los otorgantes que yo el escribano doy fe que conozco lo firmaron siendo testigos el Padre Juan Bautista Zurita de la dicha Compañía de Jesús el bachiller Juan Vásquez de Castro y Juan López Hidalgo y luego el dicho Bartolomé Calderón confesó haber recibido del dicho Juan Delgado de León en el banco de Juan de la Cueva los dos mil pesos de a ocho reales de la paga el día doce de diciembre de que se dio por entregado ... y lo firmaron todos los dichos otorgantes.

Juan de Córdoba [rubricado]

Juan Delgado de León [rubricado]

Bartolomé Calderón [rubricado]

ante mí

Diego Sánchez Vadillo [rubricado],
escribano público.

Linaje y Mayorazgo en el Perú Colonial

Magdalena CHOCANO MENA*

En la historiografía colonial peruana se encuentran frecuentes referencias a las redes de parentesco y a las alianzas matrimoniales en tanto mecanismos que explican la formación del patrimonio, la acumulación de riqueza y el ascenso social o la influencia política de determinadas familias o individuos.¹ Estas referencias cumplen la función de ilustraciones circunstanciales y puntuales, sobre todo en conexión con la constitución de la clase dominante, pero no conforman una comprensión organizada de los sistemas de parentesco vigentes en los diferentes estratos de la sociedad colonial. En este artículo nos interesa dilucidar en lo posible las características de la formación de un linaje en la sociedad colonial peruana, en tanto que no sólo viabilizaba la reproducción social de un orden determinado, sino que también permitía al grupo familiar y/o al individuo redefinir las relaciones con un entorno social.

La antropología plantea algunas definiciones de linaje que, aunque están basadas en la experiencia de los pueblos no occidentales ("exóticos"),² no dejan

* Doctora en Historia.

1. Bernard Lavallé, *El mercader y el marqués, Las luchas de poder en el Cusco (1700-1730)*, Banco Central de Reserva del Perú, Fondo Editorial, Lima, 1988, pp. 20-22; Cristina Ana Mazzeo, *El comercio Libre en el Perú, las estrategias de un comerciante criollo, José Antonio de Lavalle y Cortés, Conde de Preñio Real, 1777-1815*, Fondo Editorial de la Pontificia Universidad Católica del Perú, Lima, 1994, pp. 71-81. Para enfoques semejantes en otras sociedades hispanoamericanas, véase: Teresa García Giráldez, "Las redes familiares vascas en las instituciones coloniales de Guatemala", en *Memoria, creación e historia: luchar contra el olvido*, Pilar García Jordán et alii, coords., Universitat de Barcelona Publicacions, Barcelona, 1994, pp. 145-164; Cristina Torales, "La familia Yraeta, Yturbe e Ycaza", Pilar Gonzalbo Aizpuru, coord., *Familias novohispanas, Siglos XVI al XIX*, El Colegio de México, México, D.F., 1991, pp. 181-202.
2. Por ejemplo, esta definición "El reconocimiento del individuo en su grupo de parientes puede hacerse por relación a un antepasado común determinado con el cual puede establecerse un

de proporcionar señalamientos teóricos de utilidad para examinar la familia y el parentesco de la élite colonial. Los especialistas apuntan que existe una estrecha relación entre el sistema de linaje, el patrimonio territorial y el cultivo de una conciencia genealógica.³ Estas relaciones se encuentran de manera residual entre las familias campesinas contemporáneas. Es relevante para el caso de las élites hispanoamericanas coloniales tomar en cuenta el sistema de linaje imperante entre la aristocracia castellana: individuos procedentes de un tronco común, entre los que el parentesco no se transmite exclusivamente por la línea paterna, sino también a través de la línea materna, lo que da origen a una transmisión bilineal. Sobre esta base surge espontáneamente una conciencia genealógica, es decir, la idea de que los individuos del linaje comparten ancestros, los que pueden ser reales o producto de una cierta mitificación. Esta comunidad de antepasados se reconoce por medio del nombre unificado del linaje, el cual utilizan sus miembros según determinadas pautas.⁴

Se ha señalado que un medio para definir las pautas de identificación del linaje fueron las escrituras de mayorazgo.⁵ Pero, en realidad, el mayorazgo es una fórmula jurídica ligada a la consolidación de la propiedad señorial, y que requirió en muchos casos la sanción del estado para ser efectivamente válida.⁶ El linaje podía utilizar esta fórmula jurídica para asegurar su continuidad, pues permitía transmitir el control de los bienes fundamentales del linaje al hijo mayor o a un hijo designado por los fundadores, mientras que al resto de hermanos se les otorgaba dotes, fundaciones, pensiones, dinero u otros bienes que no comprometiesen el patrimonio principal. Es interesante notar que el mayorazgo no se limitó a la propiedad territorial, sino que en algunos casos también incluyó cargos públicos.

3. "Los vagos «clanes» de los primeros tiempos de la Edad Media cedieron ante grupos restringidos que se definían por su señorío sobre un trozo de tierra traspasado de padres a hijos. De acuerdo con el medievalista francés Georges Duby, prefiero llamar a estos grupos «linajes» y distinguirlos del «clan», aunque existe cierta controversia en el uso de estos términos..." (Casey, *Historia de la familia*, pp. 60-61).

4. Ignacio Atienza Hernández, "Teoría y administración de la casa, linaje, familia extensa, ciclo vital y aristocracia en Castilla (s. XVI-XIX)". En *Familia, grupos sociales y mujer en España (s. XV-XIX)*, F. Chacón Jiménez, J. Fernández Franco, A. Peñafiel Ramón, eds., Departamento de Historia Moderna, Contemporánea y de América, Universidad de Murcia, Murcia, 1991, pp. 16-17.

5. *Loc. cit.*

6. Bartolomé Clavero, *Mayorazgo. Propiedad feudal en Castilla, 1369-1836*, Siglo XXI editores, Madrid, 1974, p. 100.

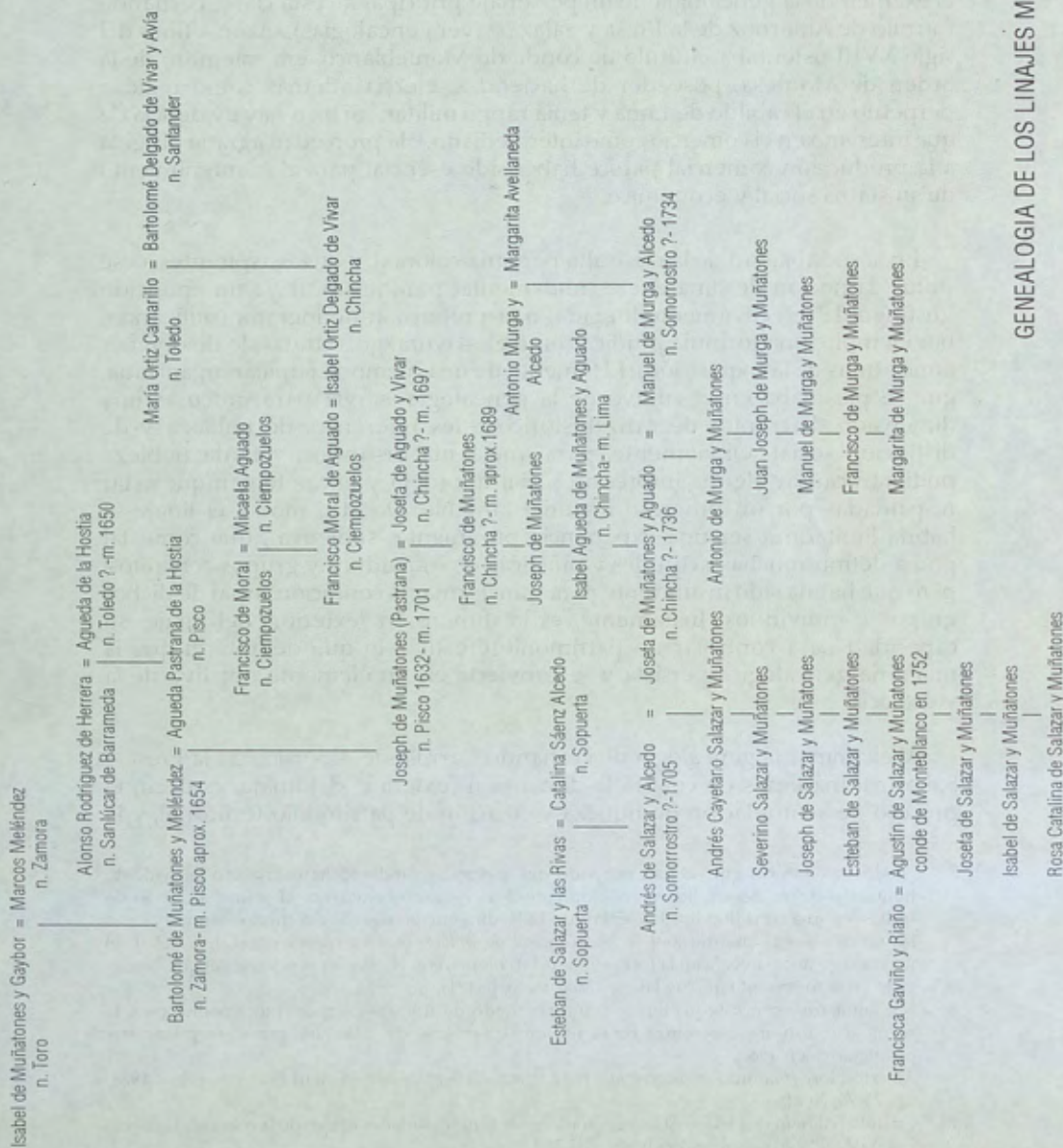
lazo genealógico: es el "linaje". [...] El linaje es algo más que un grupo de parientes unidos por lazos privilegiados; también es una persona moral que posee bienes indivisibles, que cumple funciones políticas, militares, religiosas, etc." (Martine Segalen, *Antropología histórica de la familia* [traducción de Jesús Contreras; Taurus Ediciones, Madrid, 1992], p. 58). La autora sostiene que rasgos de este sistema persisten en sociedades con carácter residual y que se expresa básicamente como una ideología de larga duración anclada en un territorio reconocido. James Casey coincide en que afirmar que el linaje, un desprendimiento del clan, requería un determinado territorio para asegurar su existencia como tal (*Historia de la familia* [traducción de Juan Luque; Espasa Calpe, Madrid, 1989], pp. 60-61).

Aunque se asegura que el mayorazgo en América tuvo muy poca influencia y una propagación limitada,⁷ la falta de investigaciones sobre las prácticas concretas de los implicados en las fundaciones de mayorazgos durante la era colonial hace prematuro negar su papel en la constitución y/o reproducción social de la aristocracia colonial peruana. En este trabajo buscamos señalar algunas características de la relación entre linaje y mayorazgo, basándonos en el examen de la genealogía de un personaje principal de esta clase: Fernando Carrillo de Albornoz de la Presa y Salazar⁸ (ver genealogías), quien a fines del siglo XVIII ostentaba el título de conde de Monteblanco, era miembro de la orden de Montesa, poseedor de haciendas; ejercía además como regidor perpetuo en el cabildo de Lima y tenía rango militar.⁹ Si bien hay evidencia de que intervino en el comercio como intermediario,¹⁰ la propiedad agraria dirigida a la producción comercial parece haber sido esencial para el mantenimiento de su status social y económico.

En la sociabilidad de la clase alta peruana colonial, y de los aspirantes a ese status, la noción de "linaje" era fundamental para justificar ya una posición "distinguida" efectivamente lograda, o la pretensión de lograrla (utilizando, por ejemplo, una fórmula jurídica como el mayorazgo, o tratando de obtener familiaturas de la Inquisición). El fomento de una memoria familiar organizada, que se plasmaba en el cultivo de la genealogía, servía para procurar una dimensión diacrónica de cariz histórico a los referentes de nobleza y de distinción social. Obviamente, para que tanta distinción y tanta nobleza pudieran causar alguna impresión social duradera y eficaz tenían que estar respaldadas por un progreso material tangible. De otro modo, el linaje se habría limitado a ser una experiencia puramente "subjetiva", que como tal podía definir muchas actitudes y prácticas de individuos y grupos concretos, pero que habría sido insuficiente para transformar la condición social de dichos grupos e individuos. Justamente, es la dimensión "exterior" del linaje, su capacidad para controlar un patrimonio efectivo, lo que definirá el que la memoria genealógica persista y se convierta en un elemento objetivo de la vida social.

Al examinar la genealogía de Fernando Carrillo de Albornoz de la Presa y Salazar tomaremos en cuenta la dimensión "exterior" del linaje, es decir, el proceso de acumulación de riqueza y creación de patrimonio territorial, y la

7. "Todos los autores que se han ocupado del mayorazgo indiano han señalado la evidente limitación de su desarrollo en relación con el mayorazgo castellano; el mismo Consejo de Indias, en una consulta de 19 de enero de 1804, dirá que en aquellos dominios son muy raras las vinculaciones cuantiosas [*Archivo General de Indias*, Indiferente General, leg. 1609]; el mayorazgo no aparecerá en la formación social colonial con el carácter fundamental que hemos visto en la metropolitana." (Clavero, *Mayorazgo*, p. 181).
8. Me familiaricé con este personaje como resultado de una investigación que realicé para la reconstrucción arquitectónica de la hacienda San José de Chíncha, por encargo de sus propietarios en 1987.
9. Alberto Flores Galindo, *Aristocracia y plebe, Lima, 1760-1830*, Mosca Azul Editores, Lima, 1984, pp. 74-76, cuadro 3.
10. Cristóbal Aljovín de Losada, "Los compradores de temporalidades a fines de la colonia", *Histórica*, vol. XIV, N° 2 (diciembre, 1990), pp. 202-203.



Gómez Carrillo = Urraca de Albornoz

Alvaro Carrillo de Albornoz = ?

Gómez Carrillo de Albornoz = María Reina

María Magdalena Carrillo de Albornoz = Francisco Claudio Díez Carrillo

José de Carrillo de Albornoz = Isabel de Esquivel Rodríguez de Medina

Pedro Carrillo de Albornoz de Esquivel y Guzmán
1º conde de Montemar, almirante de galeones del Perú

Francisco Carrillo de Albornoz = Leonor de Montiel
2º conde de Montemar

José Carrillo de Albornoz = Francisca de Antich
4º conde y 1º duque de
Montemar y grande de
España

María Magdalena Carrillo de Albornoz
duquesa de Montemar con grandeza
de España

Bernardo Carrillo de Albornoz = Rosa Manrique de la Presa

Diego Miguel Carrillo de Albornoz y de la Presa = Mariana Bravo de Lagunas y Villela
3º conde de Montemar

Fernando Carrillo de Albornoz = Rosa de Salazar
5º conde de Montemar condesa de
Monteblanco

Fernando Carrillo de Albornoz = Petronila Zavala Bravo
de la Presa y Salazar, conde
de Montemar, conde de
marqueses del Valle
de Monteblanco en 1814

GENEALOGIA DEL LINAJE CARRILLO DE ALBORNOZ

dimensión "interior", es decir, la memoria genealógica y la tradición familiar. La primera faceta es la más palpable en las fuentes documentales. Para abordar la segunda faceta, en cambio, hemos debido recurrir más a la inferencia basada en los indicios no siempre abundantes que hemos podido recoger de los mencionados documentos.

En los orígenes más lejanos de Fernando de Carrillo de Albornoz encontramos al linaje Muñatones, una rama desprendida del grupo o clan Salcedo, originario de Oviedo, Asturias, en el norte de España. Una parte de loa Muñatones se estableció, en algún momento indeterminado de la reconquista, en la ciudad de Zamora, Castilla, de donde saldrían los que se instalarían finalmente en el Perú.¹¹ Ya en el siglo XVI la familia debía hallarse en una buena posición pues se sabe que con la dote de María de Gaybor y Muñatones, casada con Felipe Manrique, se fundó un mayorazgo que al morir aquella pasó a su hijo, Antonio Luis Manrique, residente en Sevilla. En cambio, su hermano, Diego Manuel Manrique, emigró al Perú y casó en Lima con Teresa María de Toledo y Castro, de quien recibió una dote de 85.060 pesos. Este matrimonio no tuvo hijos; en su testamento, Diego Manuel Manrique declaró que su fortuna ascendía a 113.660 pesos; dispuso que con 10.000 se fundara un censo para su hermano, Antonio Luis, allá en Sevilla, y otro por la misma cantidad para su sobrina Clara de la Presa Manrique; también fundó capellanías para los jesuitas.¹²

El mayorazgo había puesto pues en manos de María Gaybor y Muñatones la parte más importante del patrimonio de la familia. Este arreglo dejó insatisfecha a la hermana de la misma, Isabel Muñatones y Gaybor, quien entabló pleito con el hijo de Isabel, Diego Manuel Manrique, reclamándole 8.000 ducados que le habían sido entregados a su padre Felipe Manrique, como parte de la dote de María de Muñatones y Gaybor. La demandante probablemente reclamaba un caudal que no consideraba parte del patrimonio del mayorazgo, ya que el vínculo no afectaba necesariamente todos los bienes del fundador. Diego Manuel se negaba a devolverlos porque consideraba que el dinero le pertenecía como herencia legítima de su madre.¹³

Mientras este pleito quedaba pendiente, Felipe Manrique, ya viudo, contrajo segundas nupcias con Clara de Cartagena. La nueva pareja emigró al Perú donde tuvieron una hija: Inés Francisca de Manrique, quien fue heredera de una hacienda de viñas, en Pisco o Ica, y casó con Diego de la Presa, regidor de Lima y escribano mayor del mar del Sur. Este personaje había fundado un mayorazgo vinculando predios en el Perú y España: varias casas en Madrid y Guadalajara, dos dehesas en Buitrago, las chacras Miranaves y Santa Marina en el Callao, casas en la calle Jesús María, en la del Pozuelo de San Francisco

11. Alberto y Arturo García Caraffa, *Diccionario enciclopédico de heráldica y genealogía*, Madrid, Imp. de Antonio Marzo, 1919-1963, vol. 58, pp. 64-65.

12. *Archivo General de la Nación* (en adelante, A.G.N.), notario Manuel Antonio Figueroa, prot. 613, año 1653, ff. 778-784.

13. A.G.N., *Ibid.*, f. 780.

y en la de la Concepción en Lima.¹⁴ Heredera de estos vínculos y propiedades quedaba su hija: Clara de la Presa Manrique. Aunque la historia del linaje De la Presa no es central para este estudio, es relevante señalar su origen, porque posteriormente reencontraremos a sus miembros en relación con los ascendientes de Carrillo de Albornoz. Además, el caso de la Presa ejemplifica cómo se logró asegurar la unidad de un linaje basado en un patrimonio disperso a gran distancia utilizando la garantía legal que procuraba el mayorazgo.

Sin embargo, el mayorazgo no siempre garantizaba la unidad del linaje. Ya hemos señalado las discordias que dividían a los Muñatones. Es muy posible que la fundación del mayorazgo suscitara oposición por parte de los hermanos que se sintieran agraviados en sus derechos a la herencia. También al proporcionar un modelo a imitar, el mayorazgo creaba presiones que podrían suscitar la desmembración del tronco original del linaje. Es decir, los excluidos del mayorazgo muchas veces buscaron medios de fundar los suyos propios, con lo cual realizaban una reelaboración de la memoria genealógica y redefinían su posición dentro del linaje original, dando origen a linajes autónomos. Fue ésta precisamente la evolución que siguieron los descendientes de la familia Muñatones. La hermana excluida del mayorazgo, Isabel de Gaybor y Muñatones, casó con Marcos de Méndez, nacido, como ella, en Zamora. No tenemos datos completos sobre el número de hijos que tuvieron, pero uno de ellos (quizá el único), Bartolomé de Muñatones y Meléndez, emigró al Perú, movido, como muchos, por el deseo de mejorar una situación en la que, si bien contaba con el honor de un nombre distinguido, no tenía medios bastantes para hacerlo valer. En el Perú contrajo matrimonio con Agueda Pastrana de la Hostia, criolla de primera generación nacida en Pisco. Los padres de ésta fueron Alonso Rodríguez de Herrera, nacido en Sanlúcar de Barrameda, y Agueda de la Hostia, natural de Toledo, quienes se habían establecido en San Clemente de Mancera de Pisco, donde poseían varias casas, además de viñedos trabajados por esclavos en el valle de Chunchanga.

Se supone que los propietarios de viñas del sur peruano disfrutaron de tiempos de bonanza durante el auge económico de fines del siglo XVI y comienzos del XVII, puesto que los mercados mineros eran plaza segura para sus productos. De modo que la decadencia económica de la minería a mediados del siglo XVII tuvo un efecto negativo sobre el negocio de los productos vitivinícolas. Podemos imaginar que los miembros de la familia de Alonso Rodríguez de Herrera se contaron entre los damnificados por la debacle económica, pues, en 1644, ya fallecido el cabeza de familia, su viuda Agueda y su hijo el presbítero Bartolomé Herrera y Hostia tuvieron que responder por una deuda de 33.512 pesos que les reclamaba el capitán Alonso de los Lugares, vecino de Pisco igualmente y posible pariente, como lo sugiere el hecho ha de haber estado casado con una Francisca de Herrera. La Real Audiencia ordenó que se le entregara como parte de pago una casa, avaluada en 3.500 pesos, y también una viña llamada La Palma. El presbítero Herrera y Hostia protestó enérgicamente ante la perspectiva de verse desalojado,

14. A.G.N., notario Francisco Munarris, prot. 452, año 1812, ff. 82-82v.

alegando que no tenía donde vivir con sus trece esclavos y sus libros; pretendía que De los Lugares le dejase habitar en una parte de la casa, pues consideraba que en ésta había espacio suficiente ya que De los Lugares estaba solo y la casa había albergado hasta tres familias.¹⁵ Es decir, aunque la familia parecía estar en una mala situación, económica, aún el presbítero Herrera y Hostia tenía un pequeño capital en esclavos.

De todas maneras, el pleito con De los Lugares no afectó a Agueda Herrera y Hostia, que había quedado como propietaria de una casa en Pisco, donde residía con la familia que había fundado con Bartolomé de Muñatones y Meléndez. No sabemos si sus posesiones incluyeron las tierras del valle de Chunchanga, aunque es posible que en su dote se incluyera alguna propiedad. Es interesante ver que en esta familia no parece haberse optado por mantener el linaje a través del hijo varón, ya que éste, como se ha señalado, era clérigo presbítero. Como tal, no podía tener descendencia (legítima) que reclamase derechos a los bienes que él dejase a su muerte, los que, aunque disminuidos por los conflictos legales, podían ser de relativa cuantía. Todo el patrimonio familiar, o lo que quedase de él, pasaría a su hermana Agueda y/o a sus descendientes.

El matrimonio de Agueda Herrera y Hostia se inscribe perfectamente dentro del modelo de la alianza entre herederas criollas, provistas de tierras de extensión variable y caudales atesorados en diverso monto, e inmigrantes españoles, poseedores de capital mercantil (grande o pequeño) y más o menos situados en cargos públicos. Agueda Herrera y Bartolomé de Muñatones y Meléndez tuvieron un hijo, José de Muñatones, quien a los treinta y cinco años de edad aproximadamente, casó en 1655 con Josefa de Aguado y Vivar, nacida en la cercana localidad de Chíncha.

La genealogía de Josefa de Aguado y Vivar seguía casi la misma pauta que la de su esposo, José de Muñatones, aunque hay evidencias de una diferente procedencia geográfica, y tal vez social. Sus abuelos paternos, Francisco del Moral y Micaela Aguado, habían nacido en Ciempozuelos, Madrid, y allí nació también su hijo Francisco Moral de Aguado, quien sería padre de Josefa. También fueron peninsulares los abuelos maternos de Josefa: Bartolomé Delgado de Vivar y Avía, nacido en Santander, y María Ortiz Camarillo, nacida en Toledo. Este matrimonio contó con el favor del virrey García Hurtado de Mendoza, ya que Delgado de Vivar era su guardajoyas. Isabel Ortiz Delgado de Vivar, hija de ambos y madre de Josefa, nació en Chíncha. Ella casaría con Francisco Moral de Aguado, un mercader mediano que se dedicaba a introducir géneros europeos en la villa de Huancavelica, centro vital de la producción de azogue destinado al procesamiento de la plata. En 1635, Moral de Aguado hizo una inversión de importancia: compró cinco esclavos jóvenes (entre veinte y veinticinco años) para trabajar en el campo a 645 pesos cada uno, convirtiéndose así en un "pequeño esclavista". Parte del dinero para esta inversión lo consiguió prestado de la Santa Inquisición; en 1649 adeudaba

15. A.G.N., Real Audiencia, Causas Civiles, leg. 142, c. 530, 1651.

aún 1.135 pesos, por lo que corrió riesgo de sufrir un embargo, del cual se libró pagando una fracción de esta cantidad.¹⁶ Su situación no era todo lo solvente que pudiera desearse, y nada parecía augurar en estos tiempos que sería antecesor de un magnate criollo del siglo XVIII. Sin embargo, pese a los contratiempos y dificultades, la familia Moral de Aguado dio a su hija Josefa una dote de 24.000 pesos, indicio de que habían logrado mantener su nivel económico gracias al comercio de bienes y a la explotación de esclavos.

El enlace entre Josefa de Aguado y José de Muñatones, que logró reunir propiedades en Pisco y en Chincha, inauguraba un exitoso proceso de concentración de propiedad. En 1655, fecha de su matrimonio, Muñatones era ya sargento mayor de milicias del puerto de Pisco, un rango de relevancia en una zona que vivía bajo la constante amenaza de los corsarios. Otorgó a su esposa 4.000 pesos en calidad de arras y declaró tener un capital de 22.000 pesos.¹⁷ Es significativo que ejerciese el cargo de receptor de la Santa Inquisición en la localidad, pues en 1666 consiguió que se estableciera un censo del patronato de Mateo Pastor -regentado por la Inquisición- en sus tierras de Pisco, lo que implicaba pagar 500 pesos anuales,¹⁸ que seguramente los beneficios del trabajo de sus esclavos le permitían garantizar. Poco después compró más tierras en las cercanías, por las que se obligó a pagar 283,4 pesos porque estaban gravadas con un censo de 5.670 pesos.¹⁹

En 1702, año en que murió, José de Muñatones se había hecho propietario de tres haciendas. La más importante, San José en el valle del Cóndor en Pisco, había sido vendida a Isabel de Benítez en 118.000 pesos alrededor del año 1630; en una fecha posterior la compró Jacinto de Obregón en 80.000 pesos, quien finalmente se la vendió a Muñatones en 92.000 pesos, quizá en 1676. Estas oscilaciones tan marcadas en el valor de esta propiedad podrían deberse a circunstancias económicas más generales, pero no lo podemos afirmar con seguridad. San José del Cóndor tenía ochenta mil cepas de vid y cuarenta esclavos en el momento de compra. En 1702, Muñatones estimaba su valor en 100.000 pesos, lo que representaba un incremento de más del 8.5%; por otra parte, el número de esclavos había subido igualmente a cincuenta y seis, es decir, había aumentado en un 40%. Además de esta propiedad, tenía una hacienda de panllevar, San Nicolás de Chincha, que le costó 50.000 pesos, con un censo de ocho mil pesos. Con parte de tierras de esta hacienda, formó la hacienda San José de Chincha, con una extensión de 212 fanegadas dedicadas a cultivos de panllevar, en la cual trabajaban dieciocho esclavos en 1688.²⁰

No disponemos de datos fehacientes sobre la ideología familiar que José de Muñatones recibió de sus progenitores. Sin embargo, podemos suponer que se le debió inculcar desde muy temprano la creencia en el alto rango del linaje a que pertenecía, lo que probablemente favoreció sobre todo el lado

16. A.G.N., notario M.A. Figueroa, prot. 603, año 1649, ff. 1532 v.-1534 v.

17. A.G.N., F. Sánchez Becerra, prot. 946, ff. 109-111.

18. A.G.N., Inquisición, Contencioso, leg. 131, año 1666-1667.

19. *Ibid.*

20. A.G.N., notario F. Sánchez Becerra, prot. 1699, año 1688, f. 809 v.

paterno, ya que su empeño fue preservar el apellido de éste. Además de la disponibilidad de un capital reunido en esclavos y tierras, el enérgico proceso de concienciación genealógica en que José de Muñatones debió hallarse inmerso, fue la condición indispensable para que buscara la fundación de un mayorazgo para el apellido Muñatones. Con esto, su posición respecto al conjunto del linaje al que pertenecía se transformaba: más de un siglo después y a miles de millas de distancia, José de Muñatones, un criollo de primera generación, daba a esta rama secundaria un status de distinción semejante al que ostentaba el tronco peninsular del linaje. Resultado de este empeño fue la provisión para fundar el mayorazgo dada en 1697 por el rey Carlos II, ante quien Muñatones se había justificado en estos términos:²¹

"... considerando que la experiencia había mostrado con barios y notables exemplos aberse acabado atenuado y consumido la memoria, familia y renombre de mui grandes cavalleros y personas ilustrísimas por aber sus subseiones disipado y perdido sus bienes por la dibición que de ellos se a echo entre muchos y por el contrario aberse conservado y mantenerse quando los bienes quedan juntos e indivicibles por el medio de la fundacion de los binculos y mayorasgos; de mas de lo qual resulta que los subseores de ellos quedan con maiores obligaciones de servir a su dibina magestad y a nuestros reyes y señores naturales con mas comodidad y fuerzas para sustentar y conservar la nobleza de su linaje y nombre y casa y para otras muchas cosas de que se les sigue mucha utilidad y conbeniencia asi a ellos como al bien público del reino".²²

Si tenemos en cuenta que se ha considerado que el mayorazgo en Castilla fue una forma en que la aristocracia laica buscó su fortalecimiento frente a la robustez del poder económico eclesiástico, podremos entender la determinación de Muñatones de impedir cualquier fundación de obras pías en su propiedad:

"... no permito capellanías sólo la de decir misa en las haciendas y esa sin ningun grabamen por tener antes los derechos los hijos; es cosa dura lo que se a adquirido se destruía como mas largamente se conoce en las experiencias: los eclesiasticos biben con las combeniencias de estas comodidades y nos ponen objetos de la eternidad materias que segun buena política se fundan mas en la propia combeniencia; uná es el alma pero también conosco que es sola la potestad de Dios que la dirige; este derecho natural es mui hijo de la razon y por eso debemos alimentar estos que an nacido de nosotros ..."²³

Era claro que Muñatones no estaba dispuesto a hacer los ingentes donativos a las órdenes religiosas que algunos propietarios acostumbraban hacer. Quizá sus palabras pueden leerse como una indicación de su deseo de prevenir que

21. El trámite concreto de la fundación quedó a cargo de su yerno y apoderado Andrés de Salazar y Alcedo.

22. A.G.N., notario F. Sánchez Becerra, prot. 946, año 1702, ff. 126 v.-127.

23. A.G.N., notario F. Sánchez Becerra, prot. 946, año 1792, f. 121 v.

sus tierras fueran a parar a manos de los jesuitas, dueños ya de importantes y ricas propiedades en la zona. O pueden ser muestra de un saber transmitido por antecesores preocupados en afirmar su control sobre recursos disputados por el clero. En todo caso, sus descendientes sí fundarían algunas capellanías y similares vínculos en las tierras que heredaron, pero todas estas fundaciones se destinaban a algún miembro de la familia que había ingresado al clero. No tenemos ninguna indicación de que los sucesores de Muñatones dejaran tierras a órdenes religiosas. Consciente o inconscientemente, Muñatones expresaba la contradicción que algunos antropólogos han detectado entre los intereses del linaje y los de la iglesia.²⁴

Los hijos de José de Muñatones y Josefa de Aguado y Vivar fueron: Francisco Muñatones, que murió en 1682, mucho antes de poder convertirse en heredero de la familia; Isabel, que ingresó en el convento de la Trinidad de Lima como religiosa de velo negro con una suma de 100.000 pesos, en los que se incluía su dote y gastos de manutención; José, que fue caballero de Santiago y heredó la hacienda San José de Chíncha, pero que por razón de incapacidad no se convirtió en mayorazgo;²⁵ y Josefa Rosa, que casó con Andrés de Salazar y Alcedo. La dote de Josefa Rosa de Muñatones y Aguado estuvo formada por 40.000 pesos en plata y joyas, los otros 40.000 correspondían al valor de la hacienda San Nicolás de Chíncha.²⁶ Fue ella, dada la ineptitud de su hermano José, la que quedó como heredera del mayorazgo, al que se vincularon los siguientes bienes: la hacienda de viña San José de Córdor en Pisco y una casa situada en la misma villa.

El progreso material de la familia Muñatones se afianza en una creciente dedicación a la agricultura comercial; en cambio, Andrés de Salazar y Alcedo, esposo de la heredera del mayorazgo Muñatones, era netamente un comerciante. Nacido en Somorrostro, en las "encartaciones de Vizcaya", hijo de Estaban de Salazar y las Rivas y de María Catalina Sáenz de Alcedo y Santibáñez, ambos "del consejo de Sopena", Salazar pertenecía al linaje peninsular de los Muñatones²⁷ y era caballero de Santiago, lo cual nos indica

24. Casey, Historia de la familia, p. 67.

25. "en atención a tener experimentado en el dicho Joseph de Muñatones, mi hijo, poca ynteligencia y aptitud para por su propia persona poder administrar la porción que le puede tocar de legítima, sin embargo de tener edad competente, es necesario el que se le nombre tutor para que la administre por él hasta en tanto que el susodicho lo pueda hacer." (A.G.N., notario F. Sánchez Becerra, prot. 946, año 1702, f. 105 v.).

26. Muñatones rebajó 8.000 pesos de un censo del valor original de la hacienda (50.000) y aun rebajó 2.000 pesos, para redondearlo en 40.000 (A.G.N., notario F. Sánchez Becerra, prot. 1699, año 1688, f. 809 v.).

27. Es interesante notar que durante la vida de José de Muñatones se publicó en España un panfleto en que se publicaba la nobleza del linaje Salazar Muñatones: *Memorial de la calidad y servicios de la casa Salazar y Muñatones y principalmente de los ascendientes de Domingo Antonio Salazar y Muñatones, Señor de la casa, de sus apellidos, de sus honores, tributos y patronazgos y del fuerte de San Martín de Somorrostro en las encartaciones del muy noble señorío de Vizcaya* (Madrid, 1682). No tenemos datos concretos sobre la relación de Andrés de Salazar y Alcedo con el mayorazgo Salazar, pero se sabe que entre 1557 y 1590, Pedro de Salazar Muñatones tuvo un pleito con sus hermanos por derechos y preeminencias sobre el mayorazgo basado en propiedades en Somorrostro, lugar de donde era nativo Andrés de Salazar.

que poseía un rango social considerado respetable. Su matrimonio en 1688 con Josefa Rosa de Muñatones y Aguado puede verse como el típico matrimonio entre heredera criolla y mercader peninsular; pero además el hecho de que pertenecieran a ramas desprendidas del mismo linaje, sugiere que esto pudo ser un factor que diera garantías a esta unión, por cuanto existían referentes concretos, mas no puramente económicos, de la distinción y elevación social del futuro cónyuge. Sería interesante determinar si dicha circunstancia se dio en otros casos.

Un repaso a los bienes y negocios de Andrés de Salazar lo sitúa ineludiblemente dentro del prototipo de comerciante peninsular: mantenía negocios en La Paz, Potosí y Cusco y utilizó parte de su capital para financiar las actividades del corregidor de la vecina ciudad de Ica,²⁸ y poseía, en sociedad con el capitán Antonio Gómez de Seliz, la fragata Santo Cristo de Burgos mediante la que traficaban con los puertos de Realejo, Sonsonate y Panamá en Centroamérica.²⁹ Su única propiedad inmueble era una casa en la calle de la Concepción en Lima, la que probablemente servía de base para sus operaciones comerciales. Manuel de Murga y Alcedo, nacido también en Somorostro, y probablemente su sobrino, también participaba en sus negocios. Las relaciones de Salazar con sus suegros parecen haber sido muy armónicas: un poder firmado por ellos le autorizaba a encargarse de sus negocios en Lima.³⁰ A esta armonía debe haber contribuido el hecho de que la familia carecía de un heredero varón capacitado para hacerse cargo de sus asuntos. José de Muñatones le confió además la ejecución de su más caro deseo: la fundación del mayorazgo Muñatones. Andrés de Salazar murió en 1705; su contribución al progreso de las propiedades de su esposa fue significativa: indicaba en su testamento que la hacienda de San Nicolás de Chíncha, recibida como parte de la dote de su esposa, tenía ya 87 esclavos para el trabajo de caña de azúcar.³¹ Dejaba seis hijos y tres hijas: Andrés, Fernando, Agustín, Esteban, Severino, José, Josefa, Isabel y Rosa Catalina.

Una vez viuda, Josefa Rosa Muñatones y Aguado casó en segundas nupcias con José de Murga y Alcedo, a quien nos hemos referido antes como pariente de su primer esposo. El matrimonio de la viuda con un cercano pariente o colaborador del esposo parece haber sido una práctica admitida en la sociedad colonial, aunque, como en otros casos, es un tema que requiere mayor investigación. De esta unión nacieron cuatro hijos y una hija: Manuel, Juan José, Antonio, Francisco y María Margarita. Se conformó así una familia biparental presidida por Josefa Rosa, quien sobrevivió asimismo a su segundo esposo, fallecido en 1734 aproximadamente. Murga la nombró albacea y, cumpliendo con su última voluntad, la viuda hizo fundación de una capellanía sobre la hacienda cañaveral San Nicolás y Nuestra Señora del Carmen:

28. A.G.N., notario F. Sánchez Becerra, prot. 1716, año 1697, ff. 47-48.

29. A.G.N., notario F. Sánchez Becerra, prot. 1717, año 1698, ff. 370-373 v.

30. A.G.N., notario Francisco Sánchez Becerra, prot. 946, 1690, ff. 51-54.

31. A.G.N., notario F. Sánchez Becerra, prot. 954, año 1705, ff. 234 v.-236.

"cuya imposición haze la otorgante por si misma y como albacea de dicho Manuel de Murga por qualquier derecho e ynteres que en dicha hacienda tubo y pudo pertenecerle por lo mucho que en ella trabajó y adelantó desde que contrajo matrimonio con la otorgante manteniendo dicha hacienda y procurando su mayor adelantamiento".³²

Es decir, entre 1705 y 1734, Murga había administrado estas haciendas y asegurado su rentabilidad. El trabajo realizado a lo largo de estos años representaba la suma de los cuatro mil pesos que se destinaron justamente a fundar esta capellanía, cuyo primer capellán sería Francisco Murga Alcedo y Muñatones, hijo de Murga y de Josefa Rosa de Muñatones. Se estipuló que le sucederían en este disfrute los demás hijos del segundo matrimonio y, en caso de que fallecieran, los hijos del primero. En el momento de la fundación, la viuda y albacea declaró que la hacienda mencionada, aunque ya soportaba otros censos, tenía capacidad de recibir esa fundación por estar avaluada en 200.000 pesos. Otros descendientes del segundo matrimonio fundaron también vínculos en estas tierras: Francisco de Murga fundó un aniversario de misas de 2.000 pesos en 1637.³³ Parecería que la rama secundaria del linaje Muñatones tenía una posición más flexible respecto a la fundación de obras pías que la que tenía José de Muñatones.

El mayorazgo Muñatones pertenece al tipo en que las mujeres no estaban impedidas de ostentar el mayorazgo y de transmitirlo a sus descendientes, aunque la precedencia masculina era la regla en caso de haber algún hijo varón. Es así que al morir Josefa Rosa de Muñatones en 1736, su hijo mayor Andrés Cayetano de Salazar quedó como heredero del mayorazgo, lo que le dio el control de la hacienda de viña San José de Córdor y la casa en la villa de Pisco. Además los hermanos decidieron:

"atendiendo a que nuestra madre y señora en su última disposición mandó que a nuestro hermano don Andrés de Salazar se le dé la casa de esta ciudad [en la calle Concepción de Lima] libre de censos por vía de mexora de terzio y quinto de sus vienes para que se una al maiorazgo que fundó nuestro abuelo don Joseph de Muñatones y venerando la dicha disposición y conociendo que resulta en honor y perpetuidad de nuestra stirpe aplicamos al dicho mi hermano la dicha casa sin gravamen alguno con calidad y condición de que aunque no a resevido cantidad alguna en razón de sus lexítimas paterna y materna a de concurrir lo que importaren por su parte al cumplimiento de lo dispuesto por la dicha nuestra madre para que de este modo sea maior el desahogo de los ynteresados y pueda correr la distribución hecha de este papel".³⁴

Si bien ninguno de los hermanos cuestionó los derechos del mayorazgo, lo cual demuestra la solidaridad de linaje, la decisión de otorgar al heredero del

32. A.G.N., notario Francisco Estacio Meléndez, prot. 347, 1734, f. 422.

33. A.G.N., notario Francisco Estacio Meléndez, prot. 369, 1745.

34. A.G.N., notario F. Sánchez Becerra, prot. 357, año 1739, f. 300.

mayorazgo la casa de la calle de la Concepción que había pertenecido al padre, Andrés de Salazar, sí suscitó desacuerdos por parte de dos de los hermanos: Severino Salazar y el doctor Esteban Salazar, cura de los Yanaconas de Ica.³⁵

Aparentemente el linaje criollo de los Muñatones había llegado a la cima, asegurando por una parte su preeminencia social con bienes bajo el régimen de mayorazgo, y por otra, cultivando una ideología fundada en la memoria genealógica. Sin embargo, Andrés de Salazar, asociado a este linaje por su matrimonio con la heredera del mayorazgo, no se había limitado a cumplir devotamente las instrucciones de su suegro y a fomentar las plantaciones esclavistas que había obtenido a partir de su boda con la heredera Muñatones. Poco antes de morir, en 1735, Josefa de Muñatones vendió la hacienda cañaveral San José de Chíncha a su hijo Agustín de Salazar en 180.000 pesos, es decir, en un 10% menos del valor indicado en la fundación de la capellanía para los hijos del segundo matrimonio. No sabemos cómo obtuvo Agustín de Salazar este dinero, pero es factible que su padre al morir le dejara un importante legado monetario, pues pagó en efectivo 80.000 pesos, aunque otra parte quedó en censos que sumaban 83.050 pesos al 5%.³⁶ Esta forma de compra combinando el efectivo y la imposición a censo no era una fórmula infrecuente de transferencia de la propiedad colonial.³⁷ En todo caso, el resultado inmediato de esta transacción fue que la cada vez más importante hacienda de San José de Chíncha quedó al margen de cualquier disputa sobre la herencia que pudiera suscitarse entre los herederos de Josefa Rosa de Muñatones. Alrededor de cuatro años después, el nuevo propietario comenzó a liberar la hacienda de todos los censos y capellanías impuestos sobre ella pagando los principales de estos vínculos. En 1745, Salazar había redimido censos por el valor de 36.000 pesos, pero aún quedaban 14.000 pesos.³⁸ La meta de todas estas operaciones era la fundación del mayorazgo Salazar, lo cual hace muy comprensible los esfuerzos de Agustín de Salazar por mantener la propiedad unida y libre de todas las imposiciones.

Además, las transacciones previas a la fundación del mayorazgo Salazar ponen al descubierto un proceso de ideologización en torno al linaje paterno, lo cual necesariamente debió redefinir las relaciones de Agustín de Salazar con sus demás hermanos, en la medida en que el mayorazgo que fundó era bastante más rico que el que había heredado su hermano mayor. Agustín de Salazar era también caballero de Santiago y tenía el cargo de alcalde provincial del partido de Pisco. Solicitó autorización para fundar su mayorazgo en 1746 y lo obtuvo en 1752.³⁹ El real despacho también le autorizaba a adherir el

35. Andrés Cayetano de Muñatones Salazar arrendó casi inmediatamente a su hermanastro Manuel de Murga y Muñatones por dos años obligatorios y tres opcionales en 350 pesos anuales el primer año y los restantes a 400 pesos (A.G.N., notario Francisco Estacio Meléndez, prot. 357, 1739, f. 388).

36. A.G.N., notario Francisco Estacio Meléndez, prot. 357, ff. 298-306 v.

37. De esta manera Agustín de Salazar también compró la hacienda Guachaquí en Chíncha por 12.000 pesos, de los que pagó 4.500 al contado mientras el resto quedó a censo (A.G.N., notario Francisco Estacio Meléndez, prot. 369, 1744).

38. A.G.N., Francisco Estacio Meléndez, prot. 1745.

39. A.G.N., notario Orencio de Ascarrunz, prot. 80, año 1757, f. 220.

título de condado de Monteblanco al mayorazgo Salazar, al que quedaron vinculados además los siguientes bienes: una casa en Lima (cerca al colegio de Santo Tomás) y la hacienda de San José de Chíncha, con sus tierras de Guachaquí, Guambramayo, las Huacas, Alala, el Yaguay, Belén, Chacarilla de Macario y las de Lurinchíncha tomadas por tres vidas a los dominicos. Esta hacienda tenía entonces 290 esclavos y estaba avaluada en 334.500 pesos. Estableció en la escritura de fundación del mayorazgo que la hacienda debía tener siempre el número de 300 esclavos, así como la obligación del heredero del mayorazgo de utilizar siempre el apellido Salazar y el título de Monteblanco.⁴⁰

Puede pensarse que la inversión de fuertes capitales de origen comercial, permitió a Agustín de Salazar elevar su mayorazgo a un rango mayor que el mayorazgo Muñatones, que ostentaba su hermano Andrés. Hay que subrayar también el hecho de que el mayorazgo Muñatones no tenía asociado un título nobiliario, lo que posiblemente explica que no figure entre las primeras familias de la clase alta peruana. Evidentemente, este linaje criollo fue quedando rezagado por factores económicos. En las primeras décadas del siglo XIX, sabemos que pasó a través de José Rafael de Salazar y Traslaviña y doña María Josefa Carrillo y Sancho Dávila al hijo de ambos, coronel Andrés de Salazar y Muñatones, quien murió sin descendencia en 1823 en su casa del valle del Cóndor, por lo cual el mayorazgo pasó a su hermano Francisco de Salazar y Carrillo, general de división del ejército republicano.⁴¹

El encumbramiento del linaje Salazar, en cambio, fue bastante ostensible durante todo el siglo XVIII. Agustín de Salazar contrajo su primer matrimonio con Manuela de Ayesta, la cual murió sin descendencia; su segunda esposa fue Francisca de Gaviño y Riaño, con quien fue padre de tres hijas: Rosa, Josefa y Joaquina. La primera, Rosa de Salazar y Gaviño, fue nombrada heredera del mayorazgo y casó con Fernando Carrillo de Albornoz y Bravo de Lagunas,⁴² quinto conde de Montemar, quien descendía de Diego Miguel

40. "haya precisamente de usar el apellido de Salazar y título de Monteblanco y poner sus divisas y demas partes que lleva la costumbre las armas de los solares que están en el retrato del otorgante y de su padre don Andrés de Salazar y se han de grabar en piedra o talla, assi en la casa de su morada y del mayorazgo como en la que tiene en la hacienda de Chíncha y su capilla que son del mayorazgo y se reducen a cinco cuarteles, que el primero es rojo con trece estrellas, el segundo campo es de oro con cinco corazones verdes, el tercero un campo de plata con un árbol de garrucha y un lobo abrazando el tronco, el cuarto que está debajo del primer cuartel con campo rojo y cinco conchas dentro y en la orla ocho aspas de oro y la orla es de plata con ocho escudos con sus campos de oro y una banda negra atravesada, fuera del escudo, el hábito de Santiago, remata con la corona que corresponde al título." (A.G.N., notario Orenco de Ascarrunz, prot. 80, año 1757, f. 226 v.).

41. A.G.N., notario I. Ayllón de Salazar, prot. 39, 1823, ff. 555-558.

42. Fernando Carrillo de Albornoz y Bravo de Lagunas compró la hacienda San Regis en Ica, que había sido expropiada a los jesuitas (Cristóbal Aljovín de Losada, "Los compradores de temporalidades a fines de la colonia", *Histórica*, vol. XIV, N° 2 [diciembre, 1990], p. 202). Debemos indicar también que dicho conde fue el encargado de hacer cumplir las medidas de expropiación y expatriación de los jesuitas en Ica, Pisco y Nazca (Rubén Vargas Ugarte, S.J., *Los jesuitas del Perú y el arte*, Lima, 1963, p. 100).

Carrillo de Albornoz y de la Presa, cuarto conde de Montemar, heredero también del antiguo mayorazgo de De la Presa, al que nos hemos referido en páginas anteriores.⁴³

Esta diferencia de antigüedades en la nobleza y en la fundación de los mayorazgos tuvo alguna repercusión en las fórmulas genealógicas, porque el apellido Salazar queda en segundo lugar en el nombre de los herederos, dando preeminencia al apellido Carrillo de Albornoz. Este factor puede haber sido más influyente que el hecho de haber sido heredado por línea femenina, porque se había estipulado que aun en tal caso no debía dejar de ser utilizado en primer lugar. Por otro lado, los Carrillo de Albornoz seguramente hicieron valer sus más prestigiosas conexiones: entre sus miembros había una grandeza de España.⁴⁴ El título de conde de Montemar y mayorazgo de Carrillo de Albornoz eran más antiguos (fue concedido en 1694), aunque de reciente implantación en Lima, porque la muerte del titular peninsular hizo que recayera sobre el coronel Diego Miguel Carrillo de Albornoz, residente en Lima. A diferencia de los mayorazgos Muñatones y Salazar y del título de Monteblanco, el mayorazgo Carrillo de Albornoz y el condado de Montemar se transmitían exclusivamente por línea masculina.⁴⁵

Finalmente, llegamos al personaje con que comenzamos esta exploración: Fernando Carrillo de Albornoz de la Presa y Salazar, nacido en 1776, tercer hijo de Rosa de Salazar y Riaño y Fernando Carrillo de Albornoz y que se convertiría en el heredero del título de conde de Montemar y el de Monteblanco. Casó con Petronila Zavala Bravo de Rivero, hija de los marqueses del Valle. En él quedaron reunidos linajes antiguamente ennoblecidos y los de reciente ennoblecimiento, que por igual habían utilizado la fórmula legal del mayorazgo para consolidar un patrimonio y prestigiar sus linajes.



A partir del examen realizado podemos vislumbrar varias cuestiones generales. En primer lugar, la memoria genealógica fue una fuerza impulsora para el ennoblecimiento y, por tanto, para la constitución de una ideología aristocrática criolla. Significativamente, en la evolución de los linajes desprendidos de Muñatones, la noción de un linaje de "conquistadores" no parece haber tenido ningún papel. Esto no quiere decir que esta ideología no

43. A.G.N., notario Francisco Munarris, prot. 452, año 1812, ff. 82.

44. El tercer conde de Montemar, José de Carrillo y Albornoz, había sido primer duque de Montemar y grande de España. Sin embargo, a su muerte el condado recayó en su primo, Bernardo Carrillo de Albornoz, quien casaría con la heredera del mayorazgo De la Presa, Rosa Manrique de la Presa. El ducado de Montemar y la grandeza pasaron a su hija María Magdalena Carrillo de Albornoz (Manuel de Mendiburu, *Diccionario histórico biográfico*, Imp. Enrique Palacios, Lima, 1932, tomo VII, p. 416).

45. Mendiburu, *Diccionario*, tomo VII, p. 417.

46. Un caso de linaje de "conquistadores" ennoblecido es el de los Esquivel, que consiguieron el título de marqueses de Valleumbroso en 1687 (Lavallé, *El mercader y el narqués*, p. 20).

fuera importante para otros linajes que también formaron parte de la aristocracia peruana.⁴⁶ Respecto a los antecesores de Fernando Carrillo de Albornoz, el ingrediente más importante fue el hecho de proceder de linajes ya "distinguidos" o de hidalgos de la propia península. Esta memoria no era un referente lejano o mítico, sino un factor presente en la constitución de una red social de relaciones por medio de matrimonios, negocios, representación legal, etc.

Igualmente, los casos referidos sugieren que se debe explorar el papel que el mayorazgo desempeñó en la consolidación de una aristocracia laica, que, si bien derivaba algunos de sus miembros hacia la carrera religiosa, buscaba reconocerse como independiente del clero y sus corporaciones, que fue lo que ocurrió en Castilla. Las contradicciones que los propietarios laicos tuvieron con la iglesia es un tema de vastas ramificaciones y que aún no ha sido explorado a cabalidad, salvo en lo referente a la expiación de los jesuitas.

En la historia colonial es un hecho demostrado la preocupación de comerciantes y otros empresarios por afincarse como terratenientes como el primer paso para ennoblescarse. Es decir, estos sectores "capitalistas" abandonan una vía independiente de encumbramiento social para subsumirse en estructuras relativamente arcaicas. Teóricamente esto implicaría una adopción incondicional de un "ethos" aristocrático que casi rozaría la mitificación respecto a los orígenes. El caso de Andrés de Salazar y Alcedo, comerciante y caballero de Santiago, cumple totalmente con el proceso sociológico indicado, pero no con el proceso ideológico, pues en vez de adoptar las tradiciones del linaje ya reconocido como aristocrático, se convierte en una fuente para generar el ennoblecimiento de un linaje de reciente implantación en la colonia, pero que probablemente disfrutaba de reconocimiento en la metrópoli.

Por último, hemos visto la estrecha relación entre la esclavitud y la renta que permite sostener el mayorazgo. La otra cara de la apoteosis nobiliaria de los linajes estudiados fue el aumento del contingente esclavo. La justificación ideológica de este sistema de trabajo fue un ingrediente nuevo para los segmentos en proceso de aristocratización que dependían de él para reproducir su entidad social, pues muchos de los fundadores de estos linajes no procedían de sociedades en que existiera la esclavitud como forma esencial de explotación del trabajo. De todas maneras, estos individuos antes de establecer sus mayorazgos fueron en muchas ocasiones comerciantes de esclavos, lo cual debió facilitar su conversión a explotadores del trabajo esclavo.

No se ha determinado aún el número de mayorazgos fundados sobre propiedades esclavistas, sobre propiedades basadas en otro tipo de trabajo, sobre cargos públicos, etc. Tampoco cuántos incluyeron propiedades en ambos continentes, y qué tipos de predios vincularon. Tanto el mayorazgo Muñatones y el de Salazar, en diferente escala, dependieron de la explotación de determinado número de esclavos. Se trata de mayorazgos predominantemente esclavistas, por llamarlos de esta manera, pero averiguar su peso frente a mayorazgos vinculados a propiedades basados en diferentes sistemas de

trabajo es una tarea pendiente para llegar a una visión más clara de los mecanismos de reproducción social e ideológica de la clase dominante colonial. Aclarar este aspecto permitiría además una visión más ajustada de la evolución de la aristocracia peruana después de la independencia, ya que podríamos contar con hipótesis sobre cómo fue afectada por los decretos para abolir el sistema de mayorazgo.⁴⁷

47. Al respecto es interesante referir algunos indicios sobre la evolución posterior de la familia Carrillo de Albornoz: Fernando Carrillo de Albornoz y Zavala, hijo de Fernando Carrillo de Albornoz de la Presa y Salazar, reclamó al Estado por daños causados a sus haciendas San José y San Regis durante las guerras de la independencia (*Defensa en derecho por parte del coronel Fernando Carrillo y Albornoz conde de Monteblanco, poseedor de las haciendas de cañaveral nombradas San José y San Regis sitas en el valle de Chíncha* (este impreso está indicado en el fichero de la Biblioteca Nacional de Lima, pero no pudo ser ubicado cuando lo solicité). Fernando Carrillo de Albornoz y Zavala contrajo matrimonio con Catalina Mendoza y Boza. El hijo de ambos, Julio, continuó en posesión de la hacienda. Murió asesinado durante los motines que asolaron las haciendas iqueñas en 1879, sin embargo la hacienda San José continuó en poder de esta familia hasta que a comienzos del siglo XX fue vendida a un tal Roberto Leguía ("Chíncha durante la república", mimeo., s.f.). Aunque no podemos inducir que esta continuidad se dio para el bloque de la aristocracia colonial, tampoco hay que presuponer que estos casos de continuismo fueran tan raros.

*Tradición y Modernidad en el comerciante peruano a fines del XVIII. Un estudio comparativo**

Cristina Ana MAZZEO**

Hablar de Modernidad y tradición es entrar en un debate filosófico que prácticamente está vigente desde los años sesenta. En 1990, se llevó a cabo en el Cuzco, un coloquio sobre el problema de la modernidad en los Andes, en el cual muchos historiadores, entre ellos Enrique Urbano, Josep Fontana, Efraín Trelles, Miguel Giusti, Cristine Hunefeldt, María Isabel Remy, entre otros, expusieron sus conceptos sobre la modernidad y el sentido de progreso. No es mi intención entrar en esa discusión, pero he tomado de ellos algunos conceptos que me parecen importantes y que sirven a los fines de este trabajo. Lo moderno está ligado a la industrialización, al progreso científico y a la evolución del pensamiento.

Enrique Urbano, para explicar el proceso de modernización, se apoya en lo que Max Weber llamaba la correspondencia entre medios y fines, es decir la racionalidad, y nos dice:

"El hombre moderno elige los medios adecuados para llegar a sus metas, por lo cual la modernidad no exige un espacio histórico particular sino una actitud mental".¹

Esto no significa la desaparición total de elementos arcaicos en una sociedad moderna. Las instituciones tradicionales pueden ser reorientadas y

* Este trabajo ha sido presentado en el Coloquio Internacional "HISTORIA CULTURA E IDENTIDADES LATINOAMERICANAS" realizado en la *Universidad de Lima*, Perú, entre el 31 de agosto - 3 de setiembre de 1993.

** Historiadora, catedrática de la PUCP.

1. Enrique Urbano, *Modernidad en los Andes* (1991), pág. 26

reacomodadas dentro de nuevas experiencias sociales y políticas no muy diferentes a aquellas que les dieron origen.

En ese sentido, las Reformas Borbónicas impusieron un cambio en la administración española. Esas reformas estuvieron encuadradas dentro del movimiento filosófico-político llevado a cabo por la Ilustración y el Despotismo Ilustrado (este último término cuestionado por Fontana), pero fueron la expresión máxima del mercantilismo en las relaciones coloniales; es decir, hacer que éstas fueran más productivas incentivando las importaciones de productos manufacturados desde España, extrayendo materias primas y aplicando una importante reforma fiscal.

Las medidas impuestas desarticulaban el monopolio, no obstante permitieron que los grupos económicos, buscaran nuevas alternativas para protegerse y mantener el poder. La élite mercantil generó nuevas formas de enriquecerse. En algunas zonas de las colonias aparecieron burguesías incipientes que obtuvieron el control económico; en otras, fueron los grupos tradicionales mercantiles, que mediante nuevos mecanismos, siguieron controlando el capital, pero en ambos casos, coexistieron elementos tradicionales de comportamiento social con innovaciones en el aparato productivo.

Arno Mayer, en su libro *La persistencia del antiguo régimen en Europa*, explica cómo éste se perpetuó hasta principios del siglo XX debido a que esos elementos premodernos eran la esencia misma de las sociedades civiles y políticas presentes en Europa. El antiguo régimen era un sistema coherente y flexible y por eso su durabilidad, puesta de manifiesto a través de una "simbiosis colectiva" de dos estratos sociales, en la cual las antiguas élites mantenían su primacía política y cultural mientras que dejaban que las burguesías se enriquecieran y pagaran impuestos. A esta situación ayudó que la burguesía se manifestara como una clase social endeble, que se negaba a sí misma intentando ascender socialmente, apropiándose de los modales de la nobleza. Los grandes comerciantes y financistas invertían en tierras, asumían poses típicas de la vida aristocrática y se esforzaban por penetrar en los círculos aristocráticos de la corte, vinculándose por lazos matrimoniales con las familias importantes y con el poder real mediante la prestación de servicios a la corona para luego conseguir honores y privilegios por parte de ella.² Existió un doble proceso, una aristocracia que se aburguesó y una burguesía que se aristocratizó.

Interesantes trabajos sobre el estudio de las élites comerciales regionales han aparecido en los últimos años. A partir de ellos, vemos que la reacción de las mismas ante las Reformas Borbónicas y los procesos independentistas asumieron respuestas variadas.³

2. Arno Mayer, *La persistencia del Antiguo Régimen, Europa hasta la gran guerra*, 1984, pág. 15 a 25.

3. En México, los trabajos de Brading (1985) *Mineros y Comerciantes en el México Borbónico*, FCE; Kicza (1986) *Empresarios Coloniales y Negocios en la ciudad de México durante los Borbones*, FCE, México; Doris Ladd (1976) *The Mexican Nobility at Independence 1780-1826* LAS- Austin; Cristina Torales Pacheco (1988) *Empresarios, Indios y Estado, Siglo XVIII* CEDLA; Edith Couturier (1985) *Pedro Romero de Terreros, ¿Comerciante o Capitalista del S. XVIII?*; Frédérique Langué (1987) *De*

En estos trabajos encontramos caracterizaciones de los comerciantes coloniales que denotan una conjunción de elementos tradicionales y modernos.

Entendemos por tradicional, las relaciones de parentesco, las vinculaciones con el poder real, el acceso a la nobleza por hazañas militares y prestaciones de servicios a la corona, que a su vez revertían en beneficios reales o franquicias en lo comercial. Tradicional fue también el uso del crédito, la formación de compañías por cada transacción, el contrato de *comenda* típico de la época medieval, el vínculo del mayorazgo, y cierta diversificación que no trascendió el ámbito mercantil.

La modernidad en las élites coloniales estaría dada, en lo económico, por elementos tales como la inversión en tierras con un objetivo hacia la agro exportación, por la aparición de una burguesía mercantil inspirada en las ideas de Adam Smith y por el desarrollo de una mentalidad que se adapta a las nuevas exigencias, y una apertura hacia lo nuevo. La diversificación del capital invirtiéndolo en nuevas áreas de la producción, como la minería y la hacienda. De acuerdo a lo mencionado podríamos hablar de relaciones capitalistas llevadas a cabo por burguesías incipientes a fines del siglo XVIII en las que prevalecen elementos arcaicos o tradicionales típicos del Antiguo Régimen.

El presente trabajo intenta ver cuáles fueron los mecanismos que puso en juego el comerciante de fines del XVIII, frente a una coyuntura de cambio, visto a través de tres casos en las principales ciudades virreinales: Lima, Buenos Aires y México.

Para comparar con el comerciante peruano de fines del siglo XVIII tomaremos el caso de Pedro Romero de Terreros, comerciante o empresario capitalista del México del XVIII, analizado por Edith Coutourier, la *Aristocracia Zacatecana*, tema estudiado por Frédérique Langue, y el trabajo de Juan José Sebreli sobre la familia de los Anchorena en Buenos Aires. En el Virreinato del

*Minero Rico a la Nobleza: El Papel de la frontera zacatecana en la formación de una élite económica y social- Sevilla; (1988) Les Grands Propriétaires Terriens de Zacatecas Au XVIII Siecle: Permanence et Evolution D'un modèle aristocratique- Paris; (1990) "La Convergencia de Intereses particulares y estatales..." en Temus Americanistas Núm. 7 -Sevilla; (1991) "Mineros y Poder en Nueva España". Revista de Indias vol. LI Núm. 192; (1991) Familia y Poder en Nueva España, Colección Científica, México; (1991) Orígenes y Desarrollo de una Elite Regional, "Aristocracia y Cacao en la Provincia de Caracas siglos XVII y XVIII"- en Tierra Firme Num. 34 Caracas. Para el caso de Buenos Aires, contamos con los trabajos de Susan Socolow (1978) *The Merchants of Buenos Aires 1778-1810. Family and Commerce*, Cambridge; Zacarías Moutokias (1988) "Power Corruption, and Commerce: The Making of the Local Administrative Structure in Seventeenth-Century Buenos Aires". *HAHR* 68:4; Waldo Ansaldi, (1985) "Génesis de la Burguesía Argentina", en E. Florescano (1985) *Orígenes y Desarrollo de la Burguesía Argentina*- Ed. Nueva Imagen - México; Juan José Sebreli (1985) *La saga de los Anchorena*, Ed. Sudamericana, Bs. As.; Ann Twinam (1979) "Enterprise and Elites in Eighteenth-Century Medellín" *HAHR* 59:3; Scarlett O'Phelan (1986) "Aduanas, Mercado Interno y élite Comercial en el Cusco", *Apuntes* 19, Perú; Paul Rizo Patrón (1989) *Familia, matrimonio y dote en la nobleza de Lima. Los de la Puente 1700-1850*, PUCP - Perú; Cristina Mazzeo (1992) *Las Estrategias de un comerciante Peruano Criollo en el Marco del Comercio Libre*, José Antonio de Lavalle y Cortés, 1777-1815, PUCP-Perú.*

Perú destacaremos las actividades de José Antonio de Lavalle y Cortés, comerciante peruano que supo encontrar nuevas alternativas frente a los cambios operados a fines del XVIII. Presentaremos los elementos que identifican a uno y otro comerciante para luego comparar las similitudes o diferencias entre los mismos.

Brading, analizando el caso de la sociedad de Nueva España, encuentra a una aristocracia de reciente creación vinculándose a la de antigua data a través del matrimonio. No ubica una burguesía mercantil o profesional que tuviera conciencia de su rol en la sociedad. La clase alta era estrictamente española y se le reconocía por su riqueza, ocupación, privilegios legales, sangre, educación y costumbres. Constituían una élite. A ella pertenecían la burocracia, los comerciantes, el ejército y, más tarde, los mineros.

El gobierno borbónico en México contó con la colaboración de los comerciantes capitalistas y millonarios mineros. Era en México y no en Cádiz donde se obtenían las mayores ganancias, y esto obligó a cada generación a mantener el control europeo en Nueva España.⁴ Los "gachupines" constituyeron una élite colonial diferente, tanto por sus concepciones como por su preparación, de los antiguos peninsulares y criollos, y generaron el recelo de estos últimos, que generación tras generación se veían desplazados por los recién llegados.

El español inmigrante, germen de la nueva aristocracia a la que Brading alude, contaba con dos alternativas para lograr riqueza, el comercio y el matrimonio.⁵ Las prácticas utilizadas para no debilitar las fortunas fueron formas tradicionales y típicas del antiguo régimen, invertir todo el capital en tierras y establecer el vínculo de mayorazgo; o, por medio del matrimonio, vincularse a las prestigiosas familias tradicionales. Los nuevos inmigrantes, generalmente montañeses y vascos, entraban en una "élite empresarial semihereditaria" y prácticamente endogámica conformando la verdadera aristocracia de Nueva España.

La prohibición del comerciar a los alcaldes mayores y el surgimiento de Veracruz como puerto independiente, medidas impuestas por las reformas borbónicas, hizo que estos comerciantes capitalistas abandonaran el comercio e invirtieran sus capitales en la agricultura, la minería y las finanzas. El Consulado, si bien pasó a ser el "centro de la oposición de ricos resentidos",⁶ encontró una forma de acomodarse a la nueva realidad, manteniendo el control del capital financiero. Dice Pérez Herrero al respecto:

"la actuación de los comerciantes del Consulado de México no varió radicalmente, sino que se limitó acoplarse a la nueva situación económica creada por las innovaciones de la dinastía de los borbones. Viendo que con el nuevo sistema mercantil era muy

4. Brading (1985) pág. 158

5. *Ibid.*, 156

6. *Ibid.*, 161

difícil monopolizar las importaciones se replegaron hacia otras actividades y lucharon por seguir manteniendo por otros medios su fuerte liquidez".⁷

A fines del XVIII la prosperidad de México era notable. El mejoramiento de la tecnología minera y las inyecciones de capital mercantil que recibió la industria, determinaron que la élite tuviera una base económica muy sólida. Pero eran los nuevos españoles llegados a mitad del siglo los que poseían este poder. Los criollos, si bien compartían sus riquezas, no así sus derechos, pues los cargos públicos les estaban vedados.⁸

El nuevo rico que integrará la élite será el minero, debido a la consolidación de las minas con los grandes propietarios. Un caso representativo es Pedro Romero de Terreros, un comerciante que llegó a México por el año 1729. Se dedicó al comercio mayorista junto con su tío, y a la muerte de éste tomó el control de sus negocios. También administraría los bienes de otras dos personas. Se convirtió en "aviador" o banquero de un empresario minero, Bustamante, con quien se asoció y se vinculó por lazos de parentesco. Ambos arrendaron una hacienda y obtuvieron el abastecimiento de carne de la ciudad de Pachuca. También manejaba una tienda al menudeo. Las asociaciones con otras personas fueron temporarias, tendientes a obtener mayores beneficios en las minas de plata. Este interesante personaje no sólo aumentó la capacidad de producción de sus minas al integrarlas a un complejo agrícola mayor, utilizando mano de obra del pueblo de Huasca, sino que mejoró el uso de la fuerza hidráulica logrando el control de las fuentes de suministro agrícola.⁹ Pedro Romero de Terreros es un ejemplo típico de un comerciante provinciano, perteneciente a la nueva oleada de españoles venidos a América a mediados del XVIII, que se convierte en un exitoso empresario minero. El trabajo duro, la capacidad de manejar gran cantidad de negocios, las inversiones en plantas y el mejoramiento de la explotación minera lo pueden describir como un verdadero capitalista del XVIII. Pero su comportamiento y su apariencia era mucho menos burguesa de lo que pensamos, nos dice Edith Couturier. Su dependencia de la familia, la utilización del compadrazgo, sus patrones de inversión son caracteres de naturaleza precapitalista y lo muestran más como un "patricio aristócrata" que como un burgués. Sus gastos filantrópicos eran enormes e iban desde la compra de barcos de guerra, que regaló a la Corona, a la de artículos suntuarios y exuberantes despliegues de riqueza. La inversión en minas también fue otra estrategia de sobrevivencia de los comerciantes frente a la pérdida del monopolio tradicional. Sin embargo, la comercialización del pulque, mediante el cual Romero de Terreros participó activamente en la segunda industria con

7. Pérez Herrero, (1987) *El Reglamento del Comercio Libre y la Nueva España, en el Comercio Libre entre España y América*, Fundación Banco Exterior, Madrid, pág. 2263

8. John Lynch *Las revoluciones Hispanoamericanas*, 1985, pág. 330/335

9. Administró las haciendas Villa Verde y Santa Lucía, para la provisión de grasas, sebo, mulas y cueros. Utilizaba tres tipos de mano de obra, población local, esclavos y trabajadores libres. Más tarde obtuvo la autorización de utilizar mano de obra india, que le sirvió para mantener la actividad de la mina durante una huelga de los trabajadores libres. Poco a poco fue eliminando a los trabajadores como socios en la empresa y contribuyó a la proletarianización de la fuerza de trabajo, Edith Coutourier (1985) pág. 25/26

más importante de Nueva España, nos permite evidenciar los rasgos modernos dentro de un comportamiento económico tradicional.

La misma situación, pero a nivel socio político, es analizada por Brading y Kicza, quienes ven una conjunción de intereses entre los grandes comerciantes y mineros y la élite política, los cuales se vinculan a través de mecanismos tradicionales. Existe una confluencia de intereses cuya base de sustentación son las relaciones familiares y los lazos de parentesco.

El intercambio de beneficios dados por la Corona a aspirantes a nobles, mineros o comerciantes enriquecidos, se refleja en los trabajos de Frédérique Langue sobre la élite zacatecana. Dichos trabajos demuestran la existencia de comportamientos feudales o tradicionales en estos nuevos hombres con afán de hidalguía.

Zacatecas, considerada una zona de frontera, fue una de las áreas mineras más ricas de México. Allí un grupo de españoles cumplió importantes servicios a la corona tanto financieros como militares. Por un lado protegían la zona de las incursiones de los indios, cuyo hostigamiento siguió siendo una constante incluso entrado el siglo XIX, pues perturbaban la actividad de mineros o hacendados, y por otro financiaron dichos enfrentamientos¹⁰ a través de la creación de cuarteles, almacenes fortificados e incluso regimientos a su costa. Esto dio como resultado el otorgamiento de títulos nobiliarios a aquellos zacatecanos, como premio a una distinción particular. Dice F. Langue al respecto:

"Afán de hidalguía por parte del pretendiente e interés político fiscal de la Corona se conjugaban en beneficio de ambas partes".¹¹

Esta forma de obtener beneficios nobiliarios nos retrotraen a prácticas tradicionales españolas de la época de la Reconquista, que en el caso de Nueva España sirvieron para consolidar a la nueva aristocracia minera y terrateniente, que no dejó de innovar a nivel de explotación de minas, y logró el control de la producción mediante el acaparamiento de tierras.¹²

Otra zona de comparación en el mundo colonial latinoamericano lo constituye el virreinato del Río de la Plata. Mientras Lima detentaba el monopolio comercial, prácticamente era imposible un desarrollo capitalista en Buenos Aires. A partir de 1713, la autorización de importar esclavos hizo de Buenos Aires un centro económico de rápida expansión, mucho más a partir de su conversión en centro administrativo en 1776. El aumento demográfico llevó al crecimiento de los comerciantes cuya región económica más importante era el Alto Perú, con una producción de plata que constituyó el 80% de las exportaciones del puerto de Buenos Aires.¹³ Cuando las

10. Frédérique Langue (1987) *Del Minero Rico a la Nobleza*, pág. 179

11. *Ibid.*, pág. 183

12. *Ibid.*, pág. 192

13. Waldo Ansaldi (1985), pág. 521

condiciones cambiaron debido a las concesiones hechas por el libre comercio a partir de 1778, Buenos Aires comenzó a competir económicamente con Lima y surgió una clase burguesa con otros ímpetus, pero también con cierto carácter pasivo, debido a su condición de intermediarios.¹⁴ El grueso de la actividad estaba dominada por comerciantes porteños, quienes según J. Carlos Garavaglia, pueden clasificarse en cinco sectores, ya sea que se hayan dedicado al comercio local, intercolonial o transoceánico. También en esta región se dio la coincidencia de intereses entre hacendados y comerciantes rioplatenses librecambistas, que junto con los comerciantes ingleses asentados en la capital, hicieron a este grupo social más firme y decisivo que el monopolista y burócrata. Es así que los libres importadores como los hacendados constituyeron facciones de una misma clase en formación, la burguesía porteña. Aspiraron a acrecentar sus ventas, pero no revertieron sus ganancias en una industrialización autónoma, base de una burguesía nacional. A diferencia de los centros más antiguos, en Buenos Aires, la importancia concedida a élites sociales fue escasa, no hubo nobleza titulada ni poderosos grupos terratenientes. Con una iglesia pobre y pocos burócratas, Buenos Aires constituiría una zona de frontera y, como tal, el dinero era allí indicador de preeminencia social. En ausencia de grupos arraigados, los comerciantes mayoristas eran el grupo social y económico más importante de la región.¹⁵ En cuanto a los patrones de comportamiento dentro de la clase, funcionaron patrones urbanos medievales, que se cimentaron a través del compadrazgo y el matrimonio. Pero era el criollo antes que el peninsular, el que se vinculaba por matrimonio a las familias distinguidas del Virreinato. El 85% de los comerciantes eran nacidos en España provenientes de las zonas vascas. Raramente invertían en minas de plata o estancias, sí invertían en propiedades urbanas y quintas locales y los beneficios se reinvertían en el comercio. Recién a comienzos del siglo XIX, la apertura al comercio británico produjo una competencia a gran escala y los comerciantes porteños se volcaron a la adquisición de tierras para garantizar la supervivencia de sus fortunas. Familias como los Sáenz Valiente, Basualdo, Anchorena, Ramos Mejía, mientras continuaban con el comercio se volcaron a las primeras estancias, manteniendo sus oficinas en Buenos Aires que le sirvieron para vender el producto de las mismas.¹⁶

El caso de Juan Esteban de Anchorena nos permitirá ejemplificar la situación en dicha zona. Dicho comerciante llegó a Buenos Aires en 1751, integrante de una nueva clase de inmigrantes que comenzaba a desbordar a las familias de los primeros pobladores. Comenzó su vida en el nuevo mundo desde muy abajo, con una pulpería instalada en 1767, "*tan modesta que pagaba el mínimo de impuesto o alcabala*", nos dice Sebrelí.¹⁷ La pulpería era una institución básica de la sociedad colonial que con el tiempo derivaría en el club social o café. Anchorena la convirtió rápidamente en una agencia ad hoc de préstamos de dinero a clientes y vecinos en apuros, lo que le permitió rápidamente acrecentar

14. Juan José Sebrelí (1985), pág. 43

15. Susan Socolow (1985) "Burguesía Comercial en Argentina". En E. Florescano ... pág. 501

16. Susan Socolow, *The Merchants of Buenos Aires 1778-1810*, pág. 177

17. Juan José Sebrelí (1985) pág. 41

su capital. Prosperó tanto, que en 1774 pagaba derechos de internación de mercancías en Tucumán y tenía una red de corresponsales establecidos en diversas ciudades del interior, desde Santa Fe hasta el Alto Perú, dedicados a la venta de cueros, lanas, yerba mate y otros productos. Anchorena había extendido sus redes mediante comisionistas itinerantes que recorrían Córdoba, Tucumán, Salta, Jujuy, Perú, Potosí, Chuquisaca, Cochabamba, Oruro, Tarija, Cuzco, Arequipa, La Paz. En una etapa posterior, Anchorena diversificó sus inversiones orientándose hacia bienes raíces y se convirtió en financista. Esta nueva categoría económica llevó a Anchorena a ocupar cargos de importancia social, fue Teniente de Milicias de Caballería y miembro del Consulado en 1794.¹⁸ Por otro lado, el austero hogar de los Anchorena era típicamente representativo de las viejas casas españolas del siglo XVIII y comienzos del XIX. Nos dice Sebrelí: "*verdaderos islotes de irracionalidad medieval en la era de las Luces*"; y agrega: "*En pleno siglo XIX Juan Esteban de Anchorena era un altivo caballero español del siglo XVI, preocupado por los preceptos de la religión y por la honorabilidad de su hogar. Era tan rígido en sus costumbres como honorable en sus proceder y inflexible en sus resoluciones*".¹⁹

En los Anchorena, como en las demás familias de la burguesía comercial, se iba forjando una conciencia de clase que Juan Esteban inculcó en sus tres hijos, enseñándoles los mecanismos del comercio, que era el patrimonio familiar y, cuando tuvieron la edad suficiente, los asoció a la empresa. De algunas de estas familias de comerciantes surgiría más tarde una intelectualidad iluminista destinada a conducir la acción revolucionaria, tales fueron los casos de Belgrano y Rivadavia. En los Anchorena, en cambio, la actividad se centró en lo comercial.²⁰

La diferencia con México es que la élite comercial del Río de la Plata fue desde sus inicios una burguesía. Dice Sebrelí al respecto: "*Los primitivos habitantes de la ciudad no eran nobles, sino aventureros que se engancharon como soldados en la empresa de conquista y colonización y sólo fueron recompensados posteriormente por el rey con el título de «fijosdalgos de solar conocido»*". Las grandes familias tradicionales llegada hasta nuestros días ni siquiera se remontan a aquellos patricios del siglo XVI, sino a las oleadas inmigratorias del siglo XVIII que vinieron a tentar fortuna, del mismo modo que los inmigrantes de fines del XIX y comienzos del XX. A diferencia de México y Perú, que por sus riquezas de oro y plata atraían a algunos segundones de familias nobles, a Buenos Aires, ciudad pobre e insignificante, sólo venían elementos de extracción popular frecuentemente labriegos que huían del hambre, vascos como los Anchorena, jóvenes y vigorosos dispuestos a triunfar a toda costa.²¹

Los Anchorena se vincularon por lazos matrimoniales y de parentesco con los Lezica y, por ende, con Santa Coloma. Tenía un agente comercial en Jujuy, José de La Cuadra, importante personaje, cuya hermana Catalina de la Cuadra

18. *Ibid.*, pág. 42

19. *Ibid.*, pág. 46

20. *Ibid.*, pág. 46

21. *Ibid.*, pág. 45

fue la primera esposa de Domingo Ortiz de Rosa, abuelos del general Juan Manuel de Rosas, y primo lejano de Juan Galo de Lavalle, sobrino de José Antonio de Lavalle y Cortés, el comerciante peruano estudiado por nosotros.²²

Cuando a partir de 1794 se creó el Consulado del Río de la Plata, se registró en dicha institución una lucha interna entre los españoles monopolistas y los criollos librecambistas. Estos últimos reclamaban la facultad de vender los frutos del país a todas las naciones como derecho natural. El grupo monopólico estaba representado por Martín de Alzaga, Anchorena, Gaspar de Santa Coloma, dedicados a las ventas al por mayor, a los que Socolow denomina "comerciantes" y que eran precisamente agentes intermediarios de los residentes en Cádiz. Pero cuando estos españoles defensores del monopolio se vieron igualmente beneficiados por el nuevo sistema, fueron los más fuertes defensores del libre cambio. Para Sebrelí, el conflicto estaba entre las formas legales e ilegales de la introducción de mercancías inglesas, porque el contrabando era la otra cara del monopolio. Cuando los sucesos de 1808 agudizaron las contradicciones en el seno de esta élite comercial, estos criollos hacendados y comerciantes, que tenían el poder económico pero no el poder político, se lanzaron a luchar por la emancipación.

En el Perú, la adaptación a las nuevas medidas impuestas por los Borbones adquirió características propias. La apertura mercantil, si bien impuso un duro golpe a los grupos monopólicos de Lima, no desarticuló su poder. Existió una resistencia por parte de los grupos poderosos, en especial del Consulado, y surgieron otros sectores, en muchos casos criollos, como el que nos ocupa, que si bien utilizaron mecanismos tradicionales y netamente coloniales, lograron acomodarse a las nuevas circunstancias, tratando de buscar las soluciones desde adentro, sin entrar en contradicción con el sistema español. José Antonio de Lavalle fue un fiel exponente de este sector.

Los comerciantes peruanos durante el siglo XVII habían adquirido mucho poder al dominar las ferias de Portobelo y Cartagena y el control del mercado, ajustando la oferta a la demanda mediante la acaparación de existencias que iban incorporando según sus intereses. Al producirse la liberación del comercio, esta estructura se rompió y los mercados americanos comenzaron a llenarse de productos tanto españoles como extranjeros. Las quejas por el ingreso de mercaderías desde Buenos Aires fueron constantes y, generalmente, se ha dicho que a partir de ese momento se marcó la decadencia del comerciante peruano. No obstante, la situación no fue esa. El comercio libre brindó la posibilidad de comerciar otros productos que no fueron solamente el oro y la plata, tales como el cacao, el cobre y la cascarilla, junto con el comercio de esclavos.

En cuanto a las prácticas y formas de actuar, el comerciante peruano no difiere mucho de sus pares americanos. En Lima también primó el matrimonio

22. Juan J. Sebrelí (1985) *op. cit.*, pág. 60; Cristina Mazzeo (1992) anexo VI, Parentesco del Conde de Premio Real con los de la Bodega y Cuadra.

mujeres criollas descendientes de familias de comerciantes, se vincularon a la burocracia administrativa, detentaron títulos de nobleza, pertenecieron a diferentes órdenes militares y recibieron interesantes franquicias en el comercio, a partir de diferentes prestaciones de servicios a la Corona.

Se ha hablado bastante sobre la pérdida del apoyo de la Corona Española al Virreinato del Perú. Sin embargo, esto no fue así. El Perú siempre gozó de mayores privilegios regios que el resto de las colonias. En los albores del siglo XIX las autoridades peninsulares deseaban ganarse el apoyo de América y designaron a criollos para cargos en la Audiencia. Entre 1775 y 1820, mientras que en la audiencia de Lima 200 criollos ocuparon puestos en dicha institución, durante el mismo período, en el Virreinato de Nueva España lo hicieron tan sólo 126 criollos.²³ Por tal motivo, no es en Lima donde los criollos fueron dejados de lado. Otro ejemplo es el Consulado, durante el último cuarto de siglo XVIII la mayoría de priores y cónsules eran españoles, pero a partir de 1800 los hijos de esos comerciantes fueron los que ocuparon la dirección de dicha institución.

Comprobamos su linaje en la línea ascendente de Lavalle, y el patrón matrimonial típico de la época, comerciante y funcionario español que se casa con criolla.

José Antonio de Lavalle y Cortés, era hijo de Simón de Lavalle de la Bodega y Cuadra, originario de San Julián de Músquez, llegado al Perú en el año 1727 con el nombramiento de corregidor y justicia mayor de Piura. Después fue contador, Juez Oficial real de las Reales Cajas de Trujillo, revisador y veedor de las Cajas de Cajamarca, Huamachuco y Huambos, socio benemérito de la Sociedad Vascongada de Amigos del País y Alcalde Ordinario de Trujillo (Perú) donde se radicó.²⁴ Simón de Lavalle de la Bodega y Cuadra se casó con María del Carmen Cortés Cartavio, nacida en Trujillo en 1729, emparentándose de esta manera con una prestigiosa familia descendiente de los primeros conquistadores. María del Carmen era hija de don Fernando Cortés, familiar y receptor del Santo Oficio de Trujillo, y de doña Catalina Cartavio, nietos paternos de don Alonso Cortés, oriundo de la Mancha, Extremadura, que fue también Corregidor y Justicia mayor de Trujillo, Perú, y de la limeña doña Juana de León Santelices,²⁵ quienes estaban también vinculados a la minería.²⁶

23. Burkholder y Chandler (1984) *De la Impotencia a la Autoridad*: 195, 220

24. *Revista de Estudios Históricos*, Chile, 1972, Núm. 17 pág. 3. Lohmann Villena (1988) *op. cit.* pág. 65/67: Simón de Lavalle de la Bodega y Cuadra era primo de Tomás de la Bodega y Cuadra, originario de Somorrostro, llegado también al Perú en los albores del siglo XVIII y del cual descendieron Tomás Aniceto, Alberto y Juan Francisco, importantes comerciantes, armadores y marinos; principalmente Juan Francisco, a quien le cupo el descubrimiento de las islas Quadra Island, Quadra Rocks, en la costa Canadiense, y la isla de Vancouver. Tomás de la Bodega y de la Cuadra se casó con Francisca Mollinedo, nacida en el Perú, emparentándose de esta manera con una familia también de origen vasco, que desarrolló importantes actividades en el campo de la minería.

25. *Revista de Estudios históricos*, Chile (1972) Núm. 17 pág. 3

26. Lohmann Villena, *op. cit.* pág. 84

Volviendo a nuestro personaje, José Antonio de Lavalle y Cortés, nacido en Trujillo Perú, en 1735, se casó con Mariana Sugasti Ortiz de Foronda, limeña, hija del General Martín Sugasti y Gastelu, nacido en Pamplona, y de doña Bernarda Ortiz de Foronda, nacida en Lima, descendiente de una importante familia que a través de varias generaciones ocupó altos cargos en la administración política del Perú, en especial en la Audiencia de Lima, logrando el condado de Valle Hermoso y otras dignidades nobiliarias; fueron también dueños de minas de plata, trapiches y haciendas.²⁷

Lavalle ocupó desde muy joven puestos importantes en el gobierno: alcalde de su ciudad natal Trujillo en 1762, Coronel de Milicias y Corregidor en Piura, en 1767 y 1772, Juez honorario del Tribunal de los cinco Gremios Mayores de Madrid, caballero de la Orden de Santiago en 1777, abogado de la Real Audiencia de Lima, alcalde de dicha ciudad en 1779, primer Conde de Premio Real, por merced del 14 de enero de 1784, título conferido como premio a su activa participación en la lucha contra Túpac Amaru.²⁸ Más tarde, en 1787 y 1788, como corolario de tan importantes funciones, fue nombrado prior del Consulado de Lima, cargo que le brindó las conexiones y vinculaciones para llevar a cabo importantes transacciones comerciales.

Otro rasgo de buena disposición hacia la Corona fue la donación de tres millones de reales al Erario Público para la leva del Regimiento de Granaderos Voluntarios del Estado, del cual uno de sus hijos fue coronel y otro fue capitán.²⁹ También con su peculio participó durante la guerra con Inglaterra, en el pago de los uniformes para quinientos hombres del Batallón Provincial de Españoles.³⁰ Como compensación a su actuación la Corona le otorgó, en el año 1798, la franquicia real para introducir al Perú la cantidad de 2.000 negros bozales por Buenos Aires, y la extracción por el mismo puerto de 30.000 cueros y 12.000 cargas de cacao.³¹

Vemos entonces en Lavalle a un integrante de la élite mercantil limeña, que conjugó sus intereses particulares con los de la corona. Hombre de prestigio, se sirvió de sus relaciones para escalar socialmente; alcanzó solvencia económica mediante la comercialización de productos no tradicionales como el cacao de Guayaquil, el cobre de Coquimbo, la cascarilla de Huánuco y Tarma, el estaño de Oruro, productos que le dejaban una utilidad del orden del 2 y medio a 4 veces el valor de compra de los mismos. Otro mercado de gran expansión a fines del XVIII llevado a cabo por Lavalle fue el comercio de esclavos, que le

27. A.G.N., Lima Notarios: Ayllón de Zalazar, 1810, 13-745; Luque 1789-90, 651-357; Torres Preciado, 1783, 1075-146; *Ibid.*, 1794, 1086-137; Santiago Martel 1792, 685-240.

28. J.R. Yaben *Biografías Argentinas y Sudamericanas*, 1939, T. III, 366-67.

29. Lohmann Villena (1983), *Los Regidores Perpetuos del Cabildo de Lima*, Sevilla, pág. 168.

30. M.R.E. Archivo de Límites, LTC 16, 1788.

31. Documentos para la Historia Argentina, T. VII, año 1912, pág. 146 - Facultad de Filosofía y Letras.

reportaba una utilidad del 65% sobre la venta.³² De esta manera mantuvo su status social, que le sirvió para garantizar su actividad como financista. En este campo, Lavalle desplazó a las órdenes religiosas en la captación de fondos a interés, al recibir importantes sumas de dinero, tanto de obras pías, capellanías y censos, como de particulares, que lo consideraban "persona segura" y le confiaban sus principales, a un interés que oscilaba entre el 4 y 6%.

Lavalle no fue el único comerciante que se dedicó a la exportación de los nuevos productos; un sinnúmero de otras personas vinculadas al Consulado se dedicaban a este trabajo. Javier María de Aguirre, propietario de navíos; Juan Miguel de Castañeda, comerciante, naviero y financista; el Conde de San Isidro, hacendado, comerciante y accionista de la Compañía de Filipinas; Juan Bautista de Elizalde, comerciante y accionista de la Sociedad Mineralógica de Arequipa; Juan Bautista Gárate, comerciante y financista. Estos personajes eran oriundos de las provincias del norte de España; aquellos españoles progresistas llegados a América a mediados del siglo XVIII como un intento de la Corona de reafirmar el pacto colonial, o como dice John Lynch, enmarcados en una "segunda conquista de América". La originalidad de Lavalle estriba en que era criollo de primera generación, que logró acceder a beneficios y franquicias que estaban en general destinados a los nuevos españoles.

Podríamos encuadrar a José Antonio de Lavalle y Cortés en el comerciante tradicional, que se relacionaba con sus pares únicamente en forma transitoria para determinados negocios. Se quedó estrictamente en el ámbito mercantil sin invertir en el aparato productivo. La inversión en tierras tuvo más bien un afán rentístico. Los lazos familiares fueron de singular importancia; contando con un hijo en Cádiz y un hermano en Buenos Aires, formó un triángulo de apoyo y confianza que lo llevó a buen término en todos los negocios emprendidos. Sin embargo, vemos en dicho personaje ciertos rasgos modernos, por la habilidad con que manejó sus negocios, con la tenacidad y rapidez que el mercado exigía.

Su mentalidad fue de un hombre moderno, representante del Siglo de las Luces, ilustrado, fue suscriptor del Mercurio Peruano y participó en una de las sociedades más importantes de la época, como lo fue la Sociedad Vascongada Amigos del País.

Estos comerciantes comprometidos con España no visualizaron una ruptura con la madre patria. La élite no se sentía a sí misma como colonia, por lo tanto, trató hasta el último momento de acomodarse a las circunstancias, sin entrar en contradicción con el régimen imperante. Detentaban el poder económico y también el poder político, y en esto estriba la diferencia de comportamiento ante la coyuntura independentista.

32. Cristina Mazzeo: *Las Estrategias de un Comerciante Peruano en el Marco del libre Comercio, José Antonio de Lavalle y Cortés, 1777-1815*, Pontificia Universidad Católica del Perú, Tesis de Magister, año 1992. Editada por la PUCP bajo el título *El Comercio Libre en el Perú, las estrategias de un comerciante criollo, José Antonio de Lavalle y Cortés*. Setiembre de 1994.

Estas élites mercantiles, terratenientes y en otros casos mineras, trascendían el ámbito donde se encontraban. Todos los personajes referidos a fines del siglo XVIII y principios del XIX estaban vinculados entre sí por vínculos de parentesco y una comunidad de intereses, distinta en cada caso, que los llevó a actuar en formas diferentes.

La modernidad, vinculada también a la idea de emancipación, tomó características propias.

En el Perú, para E. Trelles, el proceso de modernización llevado a cabo por el movimiento ilustrado sufrió un retroceso debido al temor de un nuevo alzamiento de indios rebeldes, de la misma manera que en España el temor a la Revolución Francesa hizo retroceder a las fuerzas de la modernidad.³³

Pierre Chaunú sitúa la Ilustración en América, tardía, ya entrado en el siglo XIX, y diferencia una acción fuerte y profunda en el Río de la Plata y Venezuela en relación a México y Perú.³⁴

No obstante, en toda América la contradicción entre los elementos que pugnan por un cambio y aquellos que se aferraban al pasado eran evidentes. Pero, mientras que en las periferias coloniales fue más fácil la ruptura con los ejes centrales, en el Perú, la persistencia del antiguo régimen se hacía más visible que en otros virreinos. En México, la revolución fue un movimiento desde abajo, desde las masas, originando en 1810 una revolución violenta. Los criollos, atrapados entre la poca confianza hacia el gobierno Borbónico y las masas populares, y ante el vacío de poder por el colapso de 1808, actuaron rápidamente. Dice Lynch:

*"Tuvieron que coger la oportunidad de la independencia no sólo para tomar el poder de España sino sobre todo para impedir que lo hicieran los pardos".*³⁵

México siguió así su propio curso, una revolución social abortada, una prolongada contrarrevolución y una revolución conservadora, triunfante, cuya alternativa fue un monarca local, manteniendo la figura del antiguo régimen en la colonia.

En el Perú, a las rebeliones indígenas les faltaron ideas, organización, recursos militares y el apoyo de la élite criolla, especialmente limeña, que estaba comprometida con la estructura económica.³⁶

La emancipación fue más bien la obra de las fuerzas económicas aglutinadas en la élites mercantiles, que bregaban por salir y encontrar nuevos mercados.

33. E. Trelles, *Modernidad en Los Andes*, 1991, pág. 139, 140.

34. Pierre Chaunú, "Interpretación de la Independencia", en *La Independencia en el Perú*, IEP, 1981, pág. 184.

35. John Lynch, *Las Revoluciones hispanoamericanas*, 1985, pág. 34.

36. John Lynch, *op. cit.* pág. 188.

En el sur del continente se dio porque allí encontraron el beneficio económico en la expansión de las exportaciones. Similar situación pasó en Caracas, donde la intransigencia de la Corona persuadió a la mayoría de los criollos que sus intereses sólo podrían estar seguros con la independencia absoluta.³⁷ La élite caraqueña concentraba su poder económico en la comercialización y exportación de un producto de alto valor, el cacao. Una élite criolla de antigua data, que no careció de poder político y cuya característica fue la "estabilidad estructural y generacional, llevada a cabo por la interacción del ejercicio del poder y el estatuto social". Como dice Frédérique Langue, "*un grupo social que no dejó de integrar en su pensamiento, elementos modernos fraguados en Europa por una burguesía en ascenso y adoptó junto a unas formas de sociabilidad antiguas, otras más modernas como los clubes y sociedades patrióticas, ancestros de los partidos políticos formados en el siglo XIX*".³⁸

En el Perú, la élite limeña no solo estaba comprometida con la burocracia civil y eclesiástica, como dice T. Anna, sino que la base económica de esta élite era muy fuerte y estaba consolidada, por tanto, el sistema que los beneficiaba debía perdurar.

Elementos tradicionales y modernos se conjugan en estos personajes que actúan en una época de cambio, de ruptura y, por lo mismo, son permeables a nuevas estrategias, sobreviviendo elementos propios de su época.

El antiguo régimen tenía suficiente fuerza para resistirse al desarrollo de la historia. Tradición y Modernidad son dos categorías que correrán juntas muchas décadas, quizás aún hoy sigan complementándose, porque las fuerzas tradicionales nos conectan con nuestro pasado y las ansias de superación, característica propia del ser humano, nos arrastran hacia el futuro.

37. John Lynch, *op. cit.* pág. 219.

38. Frédérique Langue, "Orígenes y Desarrollo de una élite regional. Aristocracia y cacao en la provincia de Caracas, siglos XVI - XVIII". *Tierra Firme, Revista de Historia y Ciencias Sociales*, Caracas, abril-junio 1991, año 9 Vol. IX.

Historia de Moyobamba

Camilo VICENTE VILLAR
Luis LINCI JARA*

Moyobamba, capital del departamento de San Martín, es una de las más antiguas ciudades españolas del Oriente peruano. Está situada actualmente en la margen derecha del río Mayo, afluente del Huallaga, y se encuentra ubicada a 860 msm., según Raymondi y Wertheman, y a 97 m. sobre el nivel del río Mayo. La antigua ciudad de Moyobamba fue fundada en el lugar que hoy se conoce con el nombre de Oeshapampa, término que significa "montón de ruinas cubierto de espeso bosque", sitio que tenía el inconveniente de estar muy lejos del río Mayo. Es así que cuando la ciudad fue destruida por el terremoto de 1746, se reedificó en la meseta que hoy ocupa.

Se sabe que los Incas intentaron conquistar la región amazónica y realizaron incursiones generalmente infructuosas. Durante el reinado de Viracocha se sublevaron los Chancas en número de 50,000 al mando de los caudillos Ancoallo, Tumayhuaraca y su hermano Hastuhuaraca, los cuales sitiaron el Cusco; el Inca Viracocha y su hijo Urcón no hicieron frente a la agresión y abandonaron la ciudad. En estas circunstancias, Titu Cusi, quien después tomó el nombre de Pachacutec, aliado con otros curacas logró vencer a los Chancas en Yahuarpampa (Pampa de Sangre). Los sublevados se retiraron por las montañas de Bombón y de Huánuco, pasaron el puente colgante de Apurímac, y lo cortaron para incomunicarse del enemigo.

Después de la batalla, el Inca invitó a los jefes Chancas para que lo acompañen en su campaña contra los Condesuyos y contra los Huamanes,

* Historiadores, archiveros del Archivo Histórico de Límites del Ministerio de Relaciones Exteriores.

los Soras, los Jaujas, los Huancas y los Lucanas. Durante estas campañas se destacó el jefe Ancoallo. Esto despertó los recelos entre los jefes cusqueños, quienes tramaron la muerte de este belicoso jefe; pero este plan fue revelado por una mujer de Cápac Yupanqui, hermana de Ancoallo, quien enterado del riesgo se apresuró a reunir a los suyos para emprender un largo éxodo por las montañas hasta llegar a Chachapoyas, donde se asentaron y llegaron hasta las orillas del Mayo y se establecieron unos al norte y otros en el Oriente, extendiéndose hasta donde hoy es Lamas y tomando el nombre de Muyupampinos.

La denominación geográfica de esta ciudad es netamente quechua, dérivase su nombre de Muyupampa, planicie circular, o Mayopampa planicie del río.

Años más tarde, esta región de la selva fue conquistada por el imperio expansionista Inca iniciado por Pachacútec y continuado por Túpac Yupanqui. Fue este último quien realizó las primeras expediciones para conquistar la selva o región del Antisuyo, nombre que daban los Incas a la parte Oriental. Los Incas justificaban sus guerras de conquista con el trabajo civilizador que realizaban, ordenando el estado salvaje en que vivían algunas tribus y también porque, según ellos, obedecían a un mandato divino para avasallar a los demás pueblos.

CAPITULACION: DESCUBRIMIENTO Y CONQUISTA

La obra del descubrimiento y conquista fue principalmente popular y de iniciativa privada individual; la financiación de la empresa conquistadora estuvo a cargo exclusivo de los conquistadores o socios iniciadores de aquella, pero el derecho era recibido por un contrato entre éstos y la Corona española o sus representantes, la cual prestaba un apoyo real o simplemente moral. El título jurídico que sirvió de base a toda expedición de descubrimiento o nueva población fue la capitulación, en ellas estaban estipuladas las instrucciones para el descubrimiento y la conquista, las mercedes y los privilegios reales, inclusive la forma de sucesión para el caso de que el capitán general muriera; asimismo, se fijaban los derechos que se reservaba la Corona en los nuevos territorios.

La intervención estatal se producía en todo momento, principalmente para resolver los problemas que surgían, como el humanismo, la libertad de los indios y el justo título de los reyes de España para hacer la guerra a los indios, arrebatárle su señorío y el dominio de sus tierras.

Por otra parte, la necesidad de recompensar a los particulares que todo lo ponían y que tanto arriesgaban en estas expediciones descubridoras, motivó la concesión a los interesados en las mismas de privilegios extraordinarios de carácter acentuadamente señorial. Se otorgó el título de Adelantado con un carácter vitalicio o hereditario al jefe de la expedición descubridora; se le facultó para repartir tierras y solares, y en ocasiones también para hacer repartimientos

de indios; se le autorizó para la erección de fortalezas y para gozar, vitalicia o hereditariamente, de la tenencia de las mismas; se le permitió la provisión de oficios públicos en las ciudades de su jurisdicción, y se unieron a éstas otras lucrativas recompensas de carácter patrimonial. Las cláusulas sobre el buen tratamiento de los indios se intercalaron en los textos de las capitulaciones, tal como quedaron fijadas en la Real Provisión de 17 de noviembre de 1526. También se hicieron constar en los textos de las capitulaciones los fines espirituales de la conquista, junto con los fines políticos, con lo cual se acentuó el carácter público de estos contratos. Se dispuso que en todas las expediciones figurasen clérigos, para el mejor cumplimiento de los fines espirituales; y oficiales reales, para la administración y defensa de los intereses de la Corona.

La Fundación

La facultad de fundar una ciudad no la tenía cualquier español, sino el capitán general, el lugarteniente, o unos cuantos soldados decididos a avvicinarselo. Esto por medio de capitulaciones, dadas principalmente a los que habían participado en el descubrimiento o sus descendientes, como premio o recompensa del Rey. El fundar una ciudad tenía como objetivo crear un puesto de avanzada militar, donde el gobernador, el corregidor y el encomendero defendían el territorio y su población de ataques por parte de los naturales reacios a aceptar el dominio español. También se convertía la ciudad en un centro de irradiación religiosa y cultural.

El territorio para fundar la ciudad debía tener ciertos requisitos como: buenos vientos (de preferencia fríos), aguas limpias, buenos bosques (para leña y trabajo de carpintería), buenos pastos (alimento para ganados), buenas tierras (para el cultivo de plantas). Y también, en caso de las ciudades de la costa, se apreciaba un buen puerto para la entrada y la salida de las naves. Se dio el caso que a veces en una primera fundación no se cumplió con los requisitos o la ciudad estaba amenazada constantemente por naturales rebeldes, entonces se despoblaba y se volvía a refundar en otro lugar más seguro, como sucedió con Chachapoyas, Moyobamba, Piura, etc.

Con respecto a las partes de una ciudad, se tenía en cuenta los terrenos para: la plaza mayor o plaza de armas, casas para el gobernador, el cabildo, los oficiales reales, la iglesia, el cementerio, los hospitales, el mercado, la herrería, la carpintería, la zapatería y los solares para los vecinos. Por razones de estrategia, las ciudades tuvieron un trazo ajedrezado que daba directamente a la plaza mayor, para defenderse en caso de ataques, estableciendo vigías en las esquinas.

El acto fundacional se realizaba respetando todo un formalismo casi ritual que consistía, como lo explica Antonio del Busto (1976), en seis partes: 1.- invocación religiosa, 2.- lugar y fecha, 3.- el propósito de la fundación con el nombre de la nueva urbe, 4.- los motivos y requisitos, 5.- la toma de posesión y 6.- la firma de los testigos.

JUAN PEREZ DE GUEVARA: FUNDADOR DE MOYOBAMBA

Llegó el capitán Juan Pérez de Guevara a los reinos del Perú el año de 1535 procedente de Nueva España. Sentó plaza con el mariscal Alonso de Alvarado en la ciudad de Trujillo, cuando dicho mariscal empezaba a hacer gente para la conquista de los Chachapoyas. Reunida la gente, Alonso de Alvarado viajó a la ciudad de Los Reyes para negociar con el marqués Francisco Pizarro la dicha jornada. En 1535 el marqués le encomendó la conquista de Chachapoyas. Salió de Lima para Trujillo, y emprendió la marcha al mando de 20 hombres, entre los cuales se encontraba el capitán Juan Pérez de Guevara; también acompañaban a Alvarado miles de indígenas "amigos".

"En el descubrimiento, conquista y pacificación de aquellas provincias, el capitán Juan Pérez de Guevara tuvo una gran participación; padeció y sufrió muy grandes trabajos, así como también varias heridas debido a los enfrentamientos que sostuvieron con los indios".

Después de la conquista de Chachapoyas se tuvo conocimiento de la sublevación de los indios al mando de Manco Inca, (1536), quien había ordenado el cerco de la ciudad de Los Reyes. Habiendo recibido cartas de Pizarro, el mariscal Alvarado y el capitán Juan Pérez con sus hombres e indios acudieron en auxilio del marqués. Roto el cerco de la ciudad de Los Reyes, se dirigieron al Cusco, que también se encontraba situado. Tomaron el camino de Pachacamac, venciendo a los indios que allí se encontraban. Luego se dirigieron al valle de Jauja, en este lugar el mariscal Alonso de Alvarado nombró a Pérez capitán de toda la infantería, y prosiguió viaje al Cusco en auxilio de los españoles situados. En el camino había dificultosos pasos y "peñoles", que los naturales tenían fortificados; en el fragor de los combates logró tomar el "peñol" de Lumichaca, donde estaba toda la fuerza del Inca.

Terminado ese capítulo, de inmediato surgió la contradicción entre los socios de la conquista. En esta ocasión, también sirvió a favor del marqués en sus desavenencias con Almagro; se enfrentó a éste en el puente de Abancay, donde sus fuerzas quedaron desbaratadas, y quedó herido de una lanzada que le dieron en el muslo, siendo apresado. Derrotado Diego de Almagro en la batalla de Las Salinas, el capitán Juan Pérez de Guevara regresó en compañía del mariscal Alonso de Alvarado a poblar la provincia de los Chachapoyas, y proseguir en su gobierno, cuando los Huanca-Chupachos, encabezados por su caudillo "Illatopa" que reunía gente, se preparaban para combatir no sólo a los Chachapoyas sino también a sus conquistadores, haciéndoles comprender a los indios que Alvarado carecía de gente para combatirlos. Provocado y sostenido el combate, al fin Illatopa y los Huanca-Chupachos salieron muy escarmentados, teniendo que huir a grande distancia, como después vino a aparecer por las fronteras de Huánuco. Después del combate, Alvarado regresó a Chachapoyas, allá por el año de 1540, a ocuparse de la nueva ciudad que había fundado y en donde trabajó diligentemente.

Después de estos acontecimientos, el capitán Juan Pérez de Guevara regresó nuevamente a la ciudad de Los Reyes, sin poblar Moyobamba a informar al marqués Pizarro de las bondades y recursos de esas tierras.

En virtud de tales noticias, el capitán Juan Pérez de Guevara obtuvo la provisión dada por el marqués Pizarro, fechada en la ciudad de Los Reyes el 7 de junio de 1540, para el descubrimiento y conquista de la provincia de Moyobamba, con el título de Teniente de Gobernador y Capitán General. Por esta comisión, el capitán con gente que armó a su propia costa volvió a la provincia, donde pobló y estableció la ciudad de Santiago de Moyobamba. Poco después, al tener conocimiento del asesinato de don Francisco Pizarro, el 26 de junio de 1541, el capitán Juan Pérez de Guevara alzó bandera por Su Majestad y tomó su voz. Y dejando la ciudad de Santiago con algunos españoles, fue con parte de su gente a reunirse con el mariscal Alvarado en Yungay, en espera del licenciado Vaca de Castro, que en aquella ocasión venía como Gobernador de estos reinos, y se juntó con él y marchó en su compañía. Se internaron con todo el ejército en la sierra para salir por Jauja en busca de Almagro el Mozo. Mintras tanto quedó sin efecto la conquista y fundación de Moyobamba, apenas iniciada. Enterado el licenciado Vaca de Castro que don Diego de Almagro el Mozo quería bajar a la ciudad de los Reyes, tomarla y apoderarse de los navíos que estaban en el puerto del Callao, comisionó al capitán Juan Pérez de Guevara para que defendiese el puerto, lo cual hizo con buena diligencia hasta que fue desbaratado don Diego de Almagro el Mozo en la batalla de Chupas el 16 de setiembre de 1542. Don Alonso de Alvarado peleó en favor del orden, venció, pasó a España y regresó con el título de Mariscal, pasando al Cuzco donde fue nombrado por el pacificador La Gasca, gobernador de dicha ciudad, hasta que murió en 1556, sin volver a pensar en Chachapoyas y Moyobamba.

Apaciguado el reino otra vez, el capitán Juan Pérez de Guevara fue a la ciudad del Cuzco a pedir al licenciado Vaca de Castro nuevas provisiones y poderes para descubrir algunas tierras que estaban inoptas. El dispositivo requerido fue dado en la ciudad del Cuzco el 1 de enero de 1543, en el cual se le nombró y proveyó de Teniente de Gobernador y de Capitán General de la provincia y "tierras de Moyobamba y de lo que en ella pobló como de lo que de aquí en adelante poblara". La Provisión fue pregonada en la ciudad del Cuzco el 6 de mayo de 1543 y en la ciudad de Los Reyes en 20 días del mes de agosto del mismo año. Fue así mismo presentada esta provisión en el Cabildo y Ayuntamiento de la ciudad de Santiago de los Valles el día 24 de diciembre de 1543, ante los señores Alonso de Vargas y Juan de Arteaga, alcaldes ordinarios, y de Crisóstomo de Paredes y Pedro Pelegrín, regidores, los cuales dijeron que la obedecerían. También, el licenciado Vaca de Castro le confirmó en la ciudad del Cuzco el 7 de mayo de 1543, en nombre del Rey, el repartimiento que había hecho, entre los vecinos de la ciudad, de los caciques e indios comarcanos.

Alterado otra vez el Reino por la rebelión de Gonzalo Pizarro, el dicho capitán se puso bajo el estandarte Real. En Conchucos se enteró de la captura

y muerte del virrey Blasco Núñez de Vela. Fue prendido por los hombres del Gonzalo Pizarro y condenado a muerte; pero por los ruegos del Obispo de Bogotá, que entonces venía con Gonzalo Pizarro, y otras muchas personas principales, le perdonaron la vida en Casma y se le mantuvo preso.

Llegada la armada de Su Majestad al puerto del Callao de la ciudad de Los Reyes, el capitán Juan Pérez de Guevara entró en ella y luego fue en busca del Presidente Gasca. Llegado a donde estaba el Presidente le acompañó y sirvió en toda la jornada hasta que se dio la batalla de Jaquijahuana en la que fue desbaratada la hueste de Gonzalo Pizarro.

Pacificado otra vez el Reino, el Presidente Gasca dio una provisión en la ciudad del Cusco el 17 de Agosto de 1548 en la que entregaba una renta a todos los capitanes y soldados que ayudaron a pacificar el Perú, tocándole al capitán Pérez de Guevara 1,000 pesos ensayados. Luego dio otra provisión fechada en la ciudad de Los Reyes el 4 de octubre de 1548, para que el capitán Juan Pérez de Guevara vuelva a la ciudad de Santiago de los Valles de Moyobamba a poblarla nuevamente, ya que con las alteraciones que surgieron en esta época en el Reino, el dicho capitán al salir con sus soldados dejaba desguarnecida la ciudad, lo que traía como consecuencia un despoblamiento de ésta debido al temor de los vecinos a los ataques de los indios. Además, se le confirió el cargo de Corregidor y se le dio facultad para que pueda nombrar un corregidor en tanto que la Real Audiencia nombraba alguno.

Enterado de la sublevación de Francisco Hernández de Girón en el Cusco, salió "el dicho capitán al servicio de Su Majestad" y en socorro de la Real Audiencia con toda la gente que pudo, y en la batalla de Pucará derrotó a Hernández Girón.

Vuelto a Moyobamba "como por su señoría le era mandado» y puesto debajo de la obediencia de la Corona a todos los caciques e indios, fundó la ciudad de Santiago de los Valles de Moyobamba el 12 de marzo de 1549, en el asiento que en nombre de los indios se llamaba *Guaau*; y como por la dicha provisión se mandaba, le puso por nombre de Santiago de los Valles, y en señal de tal fundación el dicho capitán: "tomó un palo grande y lo hincó en la mitad de la plaza pública que para la ciudad tenía señalada, el cual dijo que señalaba por horca, picota y cuchillo del mero mismo imperio donde fuesen punidos y castigados los que delinquieren y dijo que señalaba para fundar la iglesia mayor donde fuese celebrado el culto divino en la plaza de la dicha ciudad al un canto de ella hacia la barranca del río un solar que tenga ciento y cuarenta pies en cuadra y sucesivamente señaló junto a ese dicho solar otro donde fuese casa de cabildo y jurisdicción que tenga ciento y cuarenta pies de frente y ciento quince de largo hacia la barranca hasta emparejar con la traza de las calles de la dicha ciudad y luego incontinentemente dijo que señalaba por ejidos y propios a esta dicha ciudad desde las sierras que van al vallecillo de Xepelario de las cumbres para aca hasta donde entra el río que viene de Oromina en el río Grande e por el dicho río arriba de Oromina hasta un arroyo que entra en el dicho río de Oromina que se llama *Tonchiva* e por el

dicho arroyo arriba hasta la dicha sierra de Xepelario dejando a los indios de Pijuelo e Guazequen un pedazo de tierra entre el cerro que está camino de la dicha tierra de Xepelario donde los dichos indios están poblados hasta el río Grande a donde hagan sus chacaras y cementeras bien cumplidas y luego incontinentemente dijo que nombraba por términos y jurisdicción a esta ciudad de Santiago de los Valles de la una parte que comienza por el río Grande arriba del comienzo de estos valles del postrer pueblo de estas dichas provincias que se llama Guasta que los dichos términos comienzan de las dichas tierras que alcanza el dicho Guasta hasta llegar a los términos de los indios e los indios que tienen encomendado Martín de Santiago vecino de la Ciudad de la Frontera y drestre allí vengán discurriendo por el valle abajo por el pie de las cordilleras nombró alcaldes y regidores, dio guertas y solares a los vecinos, hizo el repartimiento de su tierra en los vecinos de esta ciudad".

"Nombró por alcaldes de esa ciudad a Luis Moscoso y Diego de Pina y por regidores a Pedro Ramiro, Hernando Juancor, Machín de Deva y Antón García Jaimés, y por ser el pueblo pequeño no nombró más regidores. Señaló a los demás vecinos solares, huertas y asientos de indios. Al pueblo le repartió ejidos y propios y todo lo demás que conviene en la fundación de un pueblo".

Eran en total de cinueve vecinos en esta ciudad y por lo menos doce mil indios y estaban los repartimientos dentro de doce leguas alrededor del pueblo.

Este repartimiento de indios, solares y tierras, y nombramientos de alcaldes que hizo el capitán Juan Pérez de Guevara en virtud del poder que tenía, fue aprobado por el licenciado Pedro de la Gasca en la ciudad de Los Reyes en veinte y nueve días del mes de abril de mil quinientos cuarenta y nueve.

En resumen, vemos pues que las primeras conquistas de Moyobamba estaban reservadas al capitán Juan Pérez de Guevara, que hizo su entrada en aquella comarca en virtud de concesiones otorgadas, como premio a sus leales servicios, por el marqués Francisco Pizarro, don Cristóbal Vaca de Castro y don Pedro de la Gasca. Del segundo de estos gobernadores, dice Agustín de Zárate en su obra "Historia del descubrimiento y conquista del Perú" en el capítulo 22 libro 4º: "Y envió al Capitán Juan Pérez de Guevara a conquistar la tierra de Mullobamba que él había descubierto, y es una tierra más montañosa que raza y nacen de las faldas de las montañas de ella dos grandes ríos, que tienen las vertientes a la mar del Norte, el uno es el Marañón y el otro el río de la Plata". El Licenciado Gasca, en carta remitida al Consejo de Indias, suscrita en la ciudad de Los Reyes a 2 de Mayo de 1549, expresa que: "por remediar gente y descargar la tierra de ella envié, luego que a esta ciudad llegué, a Juan Pérez de Guevara, que antes había andado en el descubrimiento de Moyobamba, a poblar allí un pueblo, en 24 de Abril recibí cartas tuyas de como él había poblado 25 ó 30 de los Chachapoyas, y que tenía los indios de paz, y había hecho 19 vecinos en él, y le había intitulado Santiago de los Valles, porque según dicen los tiene los mejores y de más pasto y de mayor aparejo para crianza y labranza que hay en el Perú." Los vecinos de Moyobamba, agrega Gasca, afirmaban que con los puercos, cabras y vacas que habían llevado

"habían de hacer ganado para proveer a mucha parte del Perú". La Gasca espíritu avisor, predice la abundancia de aquella región, que podría ser el más grande centro ganadero del Perú.

De Moyobamba partieron posteriormente expediciones para someter a los indios de Jeberos, Tabalosos y Motilonos.

En cuanto al fundador, el capitán Juan Pérez de Guevara, sobre el que Mendiburu, Milla Batres y Tauro del Pino no incluyen biografía, se sabe que hacia 1551, había vuelto a ser vecino de Chachapoyas, que se casó con doña María de Carbajal con la cual tuvo seis hijos, dos varones - Francisco de Guevara y Juan de Guevara y Alzolaras- y cuatro mujeres. Fue nombrado corregidor de la ciudad de Chachapoyas en 1554, por una provisión de la Real Audiencia dada en la ciudad del Cusco el 7 de noviembre de 1554. Desempeñó el cargo hasta el año de 1556, en que le sucedió Juan Cortés. En mérito a sus servicios se le dio en merced las encomiendas de Laymebamba (a 10 leguas de Chachapoyas), Cochabamba (a 16 leguas de Chachapoyas) y Guancas (a 1 legua de Chachapoyas).

En marzo de 1559, el Corregidor de Chachapoyas don Diego Pacheco lo nombró Procurador y mayordomo de la ciudad, lo cual no fue aceptado por el capitán Pérez de Guevara por "ser hombre viejo y enfermo y tener mucha compasión en lo que toca a su hacienda"; ante esta negativa fue puesto preso en la cárcel del Cabildo y se le impuso una pena de 1,000 pesos. Estas penas fueron derogadas por una provisión del Virrey Hurtado de Mendoza, dada en la ciudad de Los Reyes el 14 de abril de 1559. En 1561 fue nombrado nuevamente Procurador de la ciudad de Chachapoyas, y como tal, expone ante la Real Audiencia de la ciudad de Los Reyes, la necesidad de la perpetuidad de las encomiendas.

En 1565 se encontraba muy enfermo en la ciudad de Los Reyes; al ser nombrado testigo en la información de méritos y servicios del capitán Juan de Salinas, no pudo asistir por ser persona impedida y no poder ir a jurar y declarar.

Murió probablemente en el año de 1571. Esto se deduce por la petición que hace su esposa doña María de Carbajal en el año de 1578 de una merced por los servicios prestados por su esposo a la Corona.

BIBLIOGRAFIA

PORRAS BARRENECHEA, Raúl. "Un Centenario Prematuro" - Art. *La Prensa*, 14 Setiembre 1943.

—, "El Descubrimiento del Amazonas", en folleto: *El Perú y la Amazonía*. Lima, 1961.

TAURO DEL PINO, Alberto. *Enciclopedia Ilustrada del Perú*. Lima, 1966.

CAVERO EGUSQUIZA, Ricardo. "El IV Centenario de Moyobamba". Art. *La Prensa*, 12 Setiembre 1943.

LOPEZ DE CARAVANTES, Francisco. *Noticia General de la Provincia del Perú*. 1630.

FUENTES, Hildebrando. "Apuntes Geográficos Históricos, estadísticos, políticos y sociales de Loreto", por Larraburre y Correa. Tomo XVI, 1906.

—, "Colección de documentos inéditos relativos al descubrimiento, conquista y organización de las antiguas posesiones españolas de América y Oceanía sacados de los archivos del reino y muy especialmente de las Indias", por don Luis Torres de Mendoza. Tomo V, 1867.

ZARATE, Agustín de. *Historia de la Conquista del Perú*, 1555.

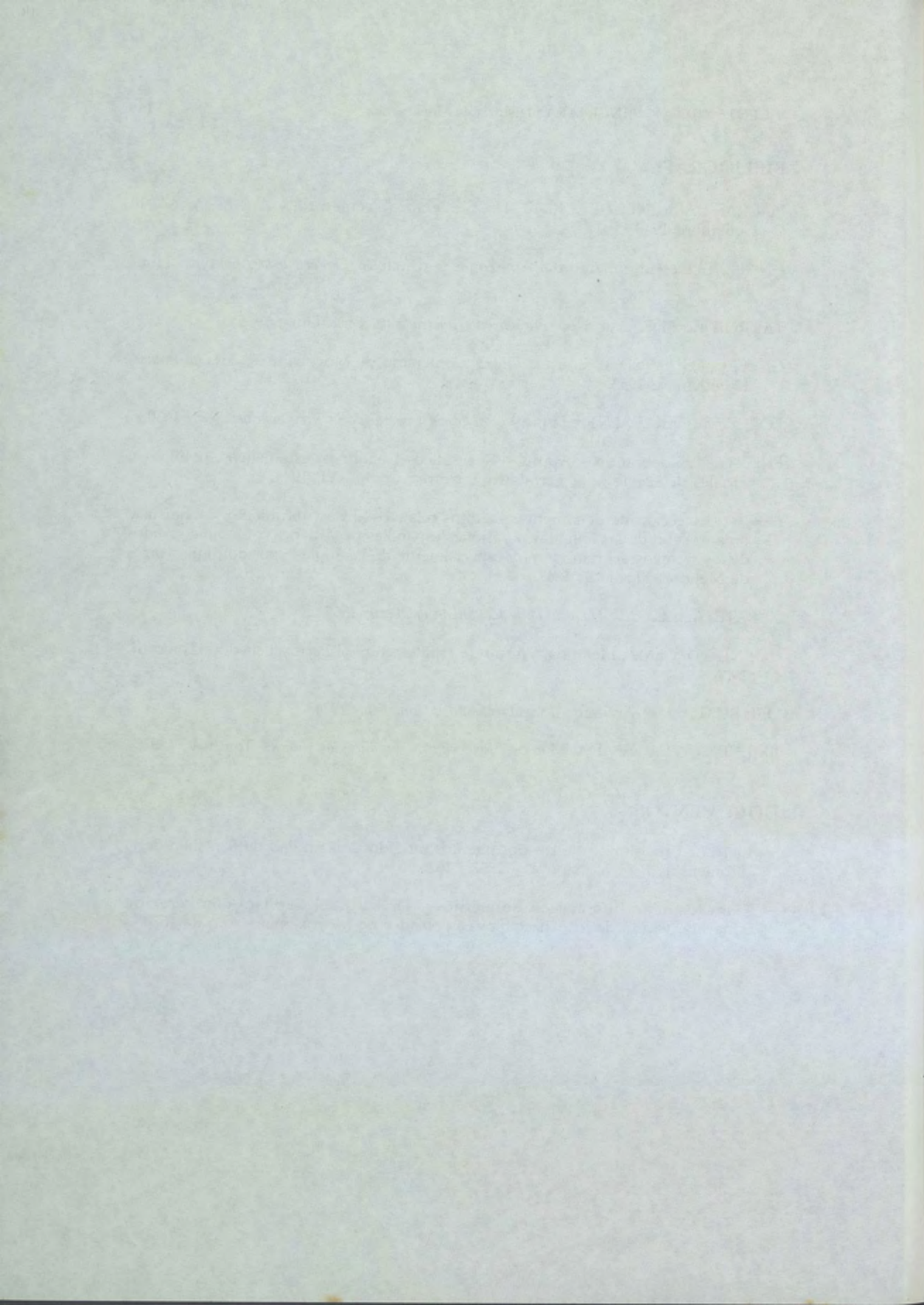
CORNEJO Y OSMA, Memoria. "Juicio de Límites entre el Perú y Ecuador". Tomo III, 1906.

DEL BUSTO, José Antonio. *Descubrimiento y Conquista*, 1974.

JIMENEZ DE LA ESPADA, Marcos. *Relaciones Geográficas de Indias*. Tomo IV, 1897.

DOCUMENTOS

- Libro de provisiones y otros documentos dirigidos a la ciudad de San Juan de la Frontera de los Chachapoyas - 1537 - 1626.
- Extractos de la Información de méritos y servicios del Capitán Juan Pérez de Guevara, vecino de los Chachapoyas, poblador de Moyobamba.- Año de 1578.-



Abraham
de Farina

Do
lic. p. d. b.
de Ant. h. m.

169
171
de penā h. s. a.

Secz
en domo
D. s. u. p. s. v. u. t. s. u. t. v. y. s. p. s.

La fronte a Alcapitina Zam. pozeg. La curad de San Juan: ce
Urua

caheo. n. f. f. m. n. an. p. m. s. f. o. u. t. e. d. r. a. u. n. e. n. e. e. d. v. a. l. u. e. l.
f. e. m. a. n. f. u. e. t. p. o. t. e. n. t. i. a. n. u. l. l. a. e. t. i. m. m. y. m. e. n. t. i. s. f. a. r.
s. e. c. u. n. d. u. m. p. r. i. n. c. i. p. i. u. m.

[Large decorative signature]

E. g. p. r. e. s. e. n. t. i. a. e. s. t. e. t. c. u. i. n. d. e. u. s. d. a. a. b. u. s. a. l. i. b. u. p. r. o. p. t. e. n. d. i. t. e. t.
m. m. a. n. d. a. t. i. o. n. i. s. m. y. a. e. d. i. t. o. m. n. i. s. f. i. s. a. l. i. b. u. e. t. i. n. g. u. i. t. a. t. i. o. n. i. s. f. a. l. s. a.
f. i. d. e. i. d. e. a. s. o. b. e. d. i. e. n. t. i. a. m. c. o. m. p. l. e. t. a. m. e. t. i. n. p. r. o. b. i. g. n. a. m. e. t. i. n. b. r. i. g. n. a. m. e. t. i. n. s. u. l. t. a.
p. a. l. e. m. d. e. d. e. u. g. n. a. t. i. o. n. e. t. i. n. p. r. o. b. i. g. n. a. t. i. o. n. e. f. l. e. a. l. e. g. i. t. a. t. i. o. n. e. t. a. l. i. q. u. i. b. u. s.
c. o. n. c. e. l. e. r. i. t. u. n. i. u. s. p. r. o. b. i. g. n. a. t. i. o. n. e. t. e. c. o. m. m. u. n. a. l. e. t. f. i. d. e. i.

[Decorative flourish]

E. l. u. e. p. r. o. c. e. s. s. i. t. l. o. m. n. i. s. f. i. s. e. t. e. n. o. u. i. t. a. u. t. t. a. z. u. d. e. u. s. p. r. o. g. n. e. t. a. t. i. o. n. e.
a. l. i. b. e. t. e. t. a. p. p. o. s. i. t. e. m. e. n. t. i. a. p. e. d. i. t. o. d. e. d. i. d. i. m. i. t. e. t. p. r. o. d. e. r. o. g. a. t. i. o. n. e. f. e. x. t. e. r. a.
e. n. o. u. i. t. a. t. i. o. n. e. t. o. a. l. i. b. u. d. e. b. i. l. i. t. a. t. i. o. n. e. e. t. i. n. g. u. i. t. a. t. i. o. n. e. t. e. l. i. q. u. i. b. u. s.
f. i. d. e. i. d. e. a. s.

E. t. d. e. s. p. e. t. i. s. d. e. l. o. s. s. u. s. q. u. o. d. e. p. i. s. t. o. r. i. a. m. e. t. i. n. c. o. m. p. r. o. s. t. r. a. t. i. o. n. e. p. r. o. b. i. g. n. a. t. i. o. n. e.
l. o. m. n. i. s. e. n. a. m. p. t. a. m. y. d. e. l. i. c. i. t. a. t. i. o. n. e. t. e. t. p. r. o. b. i. g. n. a. t. i. o. n. e. d. e. p. u. e. l. l. i. s. s. u. m. e.
c. o. n. c. e. l. e. r. i. t. i. f. i. g. u. r. a. t. i. o. n. e. d. e. l. o. s. t. e. t. i. n. p. r. o. b. i. g. n. a. t. i. o. n. e. d. e. p. u. e. l. l. i. s. s. u. m. e.
d. e. p. a. l. a. p. r. e. s. e. n. t. i. a. t. e. n. o. u. i. t. a. t. i. o. n. e. t. e. t. i. n. p. r. o. b. i. g. n. a. t. i. o. n. e. t. e. t. i. n. g. u. i. t. a. t. i. o. n. e. t. e.
l. e. x. i. s. t. i. t. i. o. n. e. t. e. a. l. i. b. u. d. e. t. e. s. t. i. f. i. c. a. t. i. o. n. e. f. o. r. m. d. e. q. u. e. l. i. b. e. r. a. t. i. o. n. e. y.
a. l. i. b. u. d. e. t. a. l. i. a. b. e. n. e. f. i. c. i. a. t. i. o. n. e. y. a. l. i. b. u. d. e. t. e. s. t. i. f. i. c. a. t. i. o. n. e.

[Signature]
H. Aldenella
H. Aldenella

Handwritten text at the top of the page, appearing to be a header or introductory line.

Large handwritten signature or name in the upper middle section.

Block of handwritten text in the middle section, possibly a list or detailed notes.

Block of handwritten text in the lower middle section.

Block of handwritten text at the bottom of the page, including a signature and possibly a date.

Notas sobre las actividades realizadas en 1995

VIAJE DE FUNCIONARIOS DEL AGN

Invitadas por el Archivo General de la Nación de la República de Colombia, la Dra. Aída Mendoza Navarro, Jefa del Archivo General de la Nación y la Sra. Doris Argomedo, Directora Nacional del Archivo Histórico, viajaron a las ciudades de Santa Fe de Bogotá y Cartagena de Indias para asistir del 1 al 3 de marzo de 1995, al "Seminario Internacional sobre Descripción Documental" y a la "Reunión Institucional de la Asociación Latinoamericana de Archivos".

IV ENCUENTRO DE DIRECTORES DE LOS ARCHIVOS REGIONALES Y SUBREGIONALES

Del 29 al 31 de marzo, en la ciudad de Tacna, se llevó a cabo el IV Encuentro de Directores de los Archivos Regionales y Subregionales, organizado por el Archivo General de la Nación, con el objetivo de evaluar el trabajo técnico - archivístico desarrollado por los directores en su respectiva jurisdicción. Participaron los siguientes Archivos: Regional Arequipa, Regional Chavín, Regional Inka, Sub-Regional Huánuco, Sub-Regional Junín, Regional de Lambayeque, Regional La Libertad, Regional Loreto, Sub-Regional Moquegua, Regional Grau, Regional de Puno, Sub-Regional Tacna y funcionarios de la Dirección Nacional de Desarrollo Archivístico y Archivo Intermedio del Archivo General de la Nación.

VISITA Y CONFERENCIA DE LA DRA. BRANKA TANODI DE CHIAPERO

El día 10 de mayo con motivo del día del archivero, la Dra. Branka Tanodi de Chiapero, distinguida archivera argentina, visitó nuestra sede y dio la conferencia: "El archivero y los nuevos soportes documentales".

PRESENTACION DE LA REVISTA N° 11 DEL ARCHIVO GENERAL DE LA NACION

Como parte culminante de una serie de actividades organizadas por el Archivo General de la Nación por el aniversario de su creación, el día 15 de mayo se presentó en la sede central la Revista N° 11 del AGN, en homenaje al Dr. Guillermo Lohmann Villena, historiador peruano de renombre. La presentación estuvo a cargo del Lic. Pedro Guibovich Pérez, historiador y catedrático de la Pontificia Universidad Católica del Perú.

EXPOSICION DE MANUSCRITOS SOBRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS DEL SIGLO XVIII AL XX

El día 16 de mayo de 1995, en la sede del Archivo General de la Nación, se inauguró la "Exposición Documental en homenaje al 444 aniversario de la creación de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos".

JEFA DE ARCHIVO GENERAL DE LA NACION DIO CONFERENCIA EN LA VII REUNION DE ARCHIVOS UNIVERSITARIOS

El día 19 de mayo de 1995, durante la VII Reunión de Archivos Universitarios llevada a cabo en la Universidad Femenina del Sagrado Corazón (UNIFE), la Dra. Aída Mendoza Navarro, Jefa del Archivo General de la Nación, disertó sobre el tema: "El trabajo archivístico: un acto de administración".

SUPERVISION Y ASESORAMIENTO DE ARCHIVOS

El Archivo General de la Nación a través de la Dirección Nacional de Desarrollo Archivístico y Archivo Intermedio, ha realizado durante los meses de enero a agosto, 57 supervisiones a archivos administrativos integrantes del Sistema Nacional de Archivos, a fin de verificar la aplicación de las normas técnicas del Sistema; asimismo asesoró a 37 archivos administrativos del Sector Público en cuanto a organización y funcionamiento de estos archivos. Por otro lado, ha ejecutado la eliminación de documentos declarados innecesarios y expresamente autorizados por el AGN, con la opinión favorable de la Comisión Técnica de Archivos, en 30 archivos integrantes del Sistema Nacional de Archivos.

HOMENAJE DEL ARCHIVO GENERAL DE LA NACION POR ANIVERSARIO PATRIO

Con motivo del 174 aniversario patrio, el Archivo General de la Nación, a través de la Dirección Nacional de Archivo Histórico, organizó la exposición "La Independencia a través de los documentos" (1814 a 1825) del 17 de julio al 31 de agosto.

CONCURSO DE ADMISION DE LA ESCUELA NACIONAL DE ARCHIVEROS DEL ARCHIVO GENERAL DE LA NACION: Carrera Archivística

El domingo 3 de setiembre de 1995, se llevó a cabo el primer concurso de admisión a la carrera archivística organizado por la Escuela Nacional de Archiveros. Los ingresantes fueron 41.

De esta manera, a partir del presente año la Escuela formará a los futuros archiveros, y el Archivo General de la Nación a través de la Escuela Nacional de Archiveros se pone en la vanguardia de la profesionalización archivística en el Perú.

*Inauguración de la Carrera Archivística y VII Curso Regional**

En este acto de gran trascendencia para la archivística nacional, quiero expresar mi agradecimiento a todas las personas que han contribuido a lograr un objetivo largamente esperado, cual es, el inicio de la carrera archivística. Muchas gracias a la primera Comisión que trabajó el proceso de Admisión, presidida por el Dr. Mario Cárdenas Ayaipoma, e integrada por las señoras Vilma Fung, Nila Martínez y Yolanda Bisso; asimismo a la Comisión que culminó con el proceso de admisión conformada por las Sra. Adela Pino, Doris Argomedo y el Sr. Eleodoro Balboa, asesorados en los aspectos técnicos por el profesor Luis Corante; a la Sra. Adela Pino, Directora de la ENA que junto con su equipo y el asesoramiento administrativo de la Lic. Jesús Matías, tiene a su cargo la conducción de la Escuela; mi reconocimiento a la Administración del AGN, dirigida por el Sr. Salomón Durante, que junto con un equipo de trabajadores de las diferentes oficinas del AGN, se esfuerzan más allá de sus propias funciones, aunque reconozco, a veces con demasiada presión, para lograr las metas propuestas. Mi agradecimiento muy especial al Sr. archivero César Gutiérrez por su permanente apoyo y consejo oportuno.

Con el Dr. Guillermo Durand Flórez se dieron los más grandes avances de la archivística peruana, entre sus proyectos estaba la Escuela; ahora, el mejor homenaje que le podemos ofrecer, es continuar el rumbo que dejó trazado. Gracias a él desde el año 1982, el Archivo General de la Nación contó con un Centro de Capacitación para Archiveros. A partir de entonces, se impartieron los cursos dirigidos al personal que trabajaba en los archivos, pero la idea de

* Discurso pronunciado por la Dra. AIDA LUZ MENDOZA NAVARRO en la Ceremonia Inaugural al iniciarse la Carrera Archivística y el VII Curso Regional de Archivos / AGN (Lima), 5 oct. 1995.

brindar una profesión a nivel superior, que culmine con la titulación en archivos, fue una constante preocupación y siempre quedó como uno de los objetivos prioritarios de todas las gestiones que se sucedieron. Por ello desde años atrás se iniciaron los trámites para la creación de la Escuela Nacional de Archiveros lográndose en el año 1992 con el D.S. 008-92-JUS, Reglamento de la ley 25323 del Sistema Nacional de Archivos.

Hasta hoy muchos trabajadores del AGN, de los archivos regionales y sub-regionales; así como de los diferentes archivos públicos y privados hemos realizado cursos de capacitación en el país o en el exterior, con lo cual el Perú ha alcanzado en términos generales, un desarrollo significativo que es reconocido internacionalmente, y que nos ha permitido lograr un prominente lugar en América Latina. Es así que en el año 1989 se dio por primera vez en nuestro país la capacitación en archivos para becarios de Sudamérica con los auspicios de la OEA. Iniciamos ahora el VII Curso Regional "Adiestramiento para archivos administrativos" y al igual que en otras oportunidades recibimos a colegas que estarán entre nosotros, esta vez por espacio de dos meses y medio, a:

Juan Enrique Guerrini	Villa Regina	Argentina
Eleoterio Choque Mamani	La Paz	Bolivia
Luz Negrete Irrazábal	Santiago	Chile
Marisol Suárez Romero	Santiago	Chile
Herberth Coto Moya	Heredia	Costa Rica
John Tello Torres	Quito	Ecuador
Sara Gonzales Herrera	Asunción	Paraguay
María López Barrios	Durazno	Uruguay

Les decimos que estamos muy contentos de tenerlos entre nosotros, para intercambiar experiencias, así como para incrementar sus conocimientos y afianzar sus aptitudes que conduzcan a optimizar su trabajo. Estoy segura que ustedes y los profesores que nos encargaremos del dictado de las diferentes asignaturas, participaremos plenamente convencidos de que el aprendizaje se extiende a lo largo de toda la vida, convirtiéndose en una necesidad por lo que tenemos que dedicarnos a plenitud. Convenimos entonces que la capacitación es un factor que no puede ni debe faltar y es permanente.

El archivero, por la naturaleza de sus funciones y por la resistencia de los profanos en archivos, para dejarse conducir en el cuidado de los documentos, tiene que estar correctamente preparado para aprovechar las oportunidades estratégicas, correr riesgos, impulsar el cambio, persuadir y motivar. Todas estas son destrezas sine qua non, a tenerse en consideración por el archivero de hoy, es decir, que deberá tener gran capacidad para comunicar su entusiasmo, compromiso y motivación, para contagiarlos a todos los miembros de una organización, demostrando en cada actividad a realizar, dedicación y compromiso total con las metas y objetivos archivísticos, a la vez que irá despertando confianza en tanto se muestre como experto en su campo.

En el Perú hemos avanzado archivísticamente, han mejorado muchos archivos y se han ido integrando en forma progresiva al Sistema Nacional de Archivos, resultando al momento una evaluación positiva; sin embargo estábamos adoleciendo de la formación archivística mediante los estudios superiores para alcanzar la titulación respectiva.

La formación de los archiveros en los diferentes países del mundo, inclusive en los más desarrollados no ha sido tarea fácil. En no pocos países aún continúan en el esfuerzo. Muchos obstáculos se han tenido que vencer, empezando por los odiosos presupuestos que siempre faltan, la infraestructura inadecuada, y no pocas veces los diferentes puntos de vista respecto al diseño de un plan o currícula de estudios que conduzcan a formar el profesional con el perfil que satisfaga el objetivo deseado.

Al respecto el último informe de expertos sobre problemas de coordinación en materia de archivos en la Unión Europea señala, que la formación de los archiveros ha cambiado sobre todo en los últimos diez años, porque estos profesionales tienen que aducir más frecuentemente a los métodos más recientes para el tratamiento de la información. La enseñanza se ha diversificado y los programas de formación ya han sido revisados por varios Estados miembros, debiendo adaptarse a las nuevas exigencias, por tanto el archivero está llamado a adquirir o perfeccionar sus capacidades en ramas como la informática, ciencias de la información, historia e idiomas.

El informe agrega que, «la formación de los archiveros para que sea efectiva, no se debe llevar a cabo aisladamente, ni anclada en el tiempo. Necesita ser apuntalada con cambios y acciones continuas.

El año 1959, Theodore Schellenberg, en la Cuarta Reunión de consulta de la Comisión de Historia del IPGH, celebrada en Cuenca - Ecuador, se refería a lo difícil que era llevar a cabo la formación profesional, porque entre otras cosas, sus principios se encontraban en plena evolución, los cuales a la fecha están bien definidos y sólidos por el avance significativo de la archivística a nivel mundial. También establecía Schellenberg con claridad que la formación archivística es muy distinta de la formación histórica y de la "biblioteconomía". Obviamente estamos en un campo de actuación bien diferenciado que se puede visualizar en la currícula de la carrera que empieza, y que por supuesto será actualizada cuando así lo amerite.

Con la formación de archiveros profesionales el Archivo General de la Nación busca consolidar una cultura archivística en términos de excelencia y calidad total en nuestro país a través de la Escuela Nacional de Archiveros.

Quienes ahora inician los estudios académicos de acuerdo a una currícula, que además de presentarse sustancialmente archivística, posee contenidos científico-tecnológicos actualizados y dirigidos a la modernidad, en poco tiempo concluirán una carrera profesional que les facilitará liderar en cualquier centro de trabajo donde se desempeñen.



Inauguración de la Carrera Archivística y el VII Curso Regional de Archivos. De izquierda a derecha: Sara Gonzales Herrera de Paraguay, Eleoterio Choque Mamani de Bolivia, Marisol Suárez Romero de Chile, Herberth Coto Moya de Costa Rica, Lic. Adela Pino Directora Nacional de la Escuela Nacional de Archiveros, Dra. Aída Mendoza Navarro, Jefa del Archivo General de la Nación, Juan Tello del Ecuador, María López Barrios de Uruguay, Juan Guerrini de Argentina y Luz Negrete Irrazábal de Chile. Lima, 23 de octubre de 1995.



Ceremonia de inauguración de la Carrera Archivística y el VII Curso Regional de Archivos-OEA. De izquierda a derecha: Licenciada Adela Pino Jordán, Sr. Embajador Enrique Castellano representante de la OEA en el Perú, Dra. Aída Mendoza Navarro Jefe del Archivo General de la Nación, Dra. Ana G. Reátegui Napurí, representante del Ministerio de Justicia y el Sr. César Gutiérrez Muñoz, Archivero de la Pontificia Universidad Católica del Perú, quien pronunció el discurso de orden. Lima, 23 de octubre de 1995.

La carrera comprende cuatro años de estudios que exigen la aprobación de todas las asignaturas, pero estos estudios y sus contenidos tienen que complementarse con una serie de actividades y destrezas que irá acumulando el estudiante para llegar a reunir las características para ser ARCHIVERO.

Por tanto, se proporcionarán no solo los conocimientos y habilidades técnicas, sino lo más importante será conseguir un cambio de percepción con respecto a la valorización del personal que se ocupa o encarga de los archivos institucionales, conseguir también la revalorización de su propia función laboral y consiguientemente procurar una mejor atención del Patrimonio Documental de la Nación.

Su formación integral significa considerar en los estudios otras áreas del conocimiento que son necesarias e indispensables para ser archivero líder, con viva voz, sólida opinión y de decisión autorizada en su campo, lo que lo conducirá a tener una clara comprensión de la utilidad de los documentos y archivos y lo necesario que es su correcta organización para cumplir su fin: EL SERVICIO.

Con esto no pretendemos decir que formaremos super hombres que nos sitúen fuera de la realidad, no es así. Los estudios están dirigidos a lograr un profesional especialmente diferente, para trabajar en archivos. Un archivero debe estar premunido de conocimientos, criterios, habilidades que le permitan tomar decisiones acertadas, toda vez que se requiera sus servicios, porque su trabajo de principio a fin, está dirigido al servicio.

Los procesos técnicos archivísticos pueden conocerse en la teoría, pero esencialmente en la práctica, por ello constantemente los estudiantes deberán estar en contacto con los documentos, su objeto de estudio; así como de la tecnología moderna aplicable a los archivos y documentos para aprovecharla al máximo.

Hace algunos años los archiveros veíamos el microfilme con asombro, luego la aparición de los documentos legibles por máquinas y grabaciones en banda magnética nos inspiraba temor, ahora los discos ópticos, láser, la cibernética con sus computadoras cada vez más sofisticadas pero relativamente simples a la vez, los faxes, los scanners, etc., nos deslumbran y sorprenden, es la era de la electrónica. No bien descubrimos a medias sus alcances, cuando ya tenemos otros medios más novedosos que revolucionan los sistemas de información, ¿quién sabe a futuro qué otros descubrimientos nos pondrá la ciencia al alcance?; hasta se habla de archivos sin papeles, hoy tema aún discutible. En todo esto el hombre es realmente impredecible. Lo que queda claro es que cualquiera sea el soporte de la información, antes ahora y siempre, los archiveros serán necesarios, porque para la organización, la descripción, la selección, la conservación y el servicio de los documentos, ellos son imprescindibles.

Acaso los discos ópticos, las cintas, cassettes, ¿se administran sin la intervención del hombre?, su conservación exige nuevas técnicas, a fin de preservar en buen estado físico, los datos y sus soportes para ser utilizados sin dificultad, y en lo que se refiere a los documentos legibles por máquinas, el trabajar un modelo de gestión de ellos, el establecer estándares específicos de conservación, o el control del acceso, y en la necesidad de reglamentos de consulta de bases de datos, también deberá estar presente el archivero, por tanto su trabajo es irremplazable y siempre corresponderá al profesional especializado.

Estamos entonces frente a un futuro bien definido como profesionales y frente a un mercado que día a día demanda nuestra presencia técnica a nivel profesional.

Inician ustedes una carrera anecdóticamente nueva en el país y lo decimos porque como actividad del hombre existe desde siglos atrás y como carrera profesional hace año en muchos países. Están a la partida de un camino que los conducirá al logro de una profesión. Esto es parte de la realización de todo ser humano, con ánimo de progreso, de perfeccionamiento y de satisfacción personal.

El obtener una profesión, en este caso llegar a ser ARCHIVERO, llenará de regocijo al titular, a los familiares y amigos, porque se sentirán importantes y orgullosos de ser profesionales.

Al lograr una profesión nuestro status personal se eleva y además viene a ser la culminación satisfactoria de un gran esfuerzo. No es fácil lograr la profesionalización en nuestro medio, muchos factores pueden incidir desfavorablemente, pero la constancia, dedicación y compromiso que ponga cada uno, adicionados a la meta de ser cada vez mejores, irá descontando las adversidades de toda índole llegando al final sólo los triunfadores.

En estos momentos estoy posiblemente frente a 41 triunfadores que integrarán la primera promoción de archiveros titulados en el país, y 8 igualmente triunfadores, amigos de los países vecinos que compartirán e intercambiarán gratas experiencias con nosotros, a quienes acogemos con amistad sincera. A todos ustedes éxitos en los estudios que inician, y sobre todo desde ya siéntanse importantes, porque todo archivero es importante.

